



ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DEL COMERCIO

Nota: Está prohibida la difusión a la prensa de este documento hasta el 9 de noviembre de 2001, a las 8 GMT.



**REVISTA GENERAL DE LA
EVOLUCIÓN DEL ENTORNO
COMERCIAL INTERNACIONAL**

**INFORME ANUAL DEL DIRECTOR GENERAL
2001**

ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

REVISTA GENERAL DE LA EVOLUCIÓN DEL ENTORNO COMERCIAL INTERNACIONAL

Informe anual del Director General

Este informe anual correspondiente al período comprendido en octubre de 2000 y septiembre de 2001 se presenta al Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (OEPC) de conformidad con la sección G de la Decisión sobre el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (MEPC), Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC, que dispone lo siguiente:

El OEPC realizará anualmente además de una revista general de los factores presentes en el entorno comercial internacional que incidan en el sistema multilateral de comercio. Para esa revista contará con la ayuda de un informe del Director General en el que se expongan las principales actividades de la OMC y se pongan de relieve los problemas importantes de política que afecten al sistema de comercio.

Nota: Está prohibida la difusión a la prensa de este documento hasta el 9 de noviembre de 2001, a las 8 GMT.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN.....	vii
I. EVOLUCIÓN DEL COMERCIO MUNDIAL	1
1. Panorama general	1
2. Crecimiento del comercio en 2000.....	3
3. Comercio de los países en desarrollo	7
4. Evolución del comercio en los principales acuerdos comerciales regionales.....	10
5. Evolución en el primer semestre de 2001 y perspectivas para el año en su conjunto.....	11
II. ACTIVIDADES DE LA OMC.....	15
A. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS ACUERDOS MULTILATERALES	15
1. Programa general de reuniones ordinarias de la OMC.....	15
2. Plan de acción para los países menos adelantados	19
3. Creación de capacidad relacionada con el comercio	23
4. Adhesiones	25
5. Divulgación	26
6. Solución de diferencias	29
B. TENDENCIAS DE LA POLÍTICA COMERCIAL DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA OMC.....	32
1. Panorama general	32
2. Acceso de las mercancías a los mercados	34
3. Condiciones de acceso a los mercados para los servicios	46
4. Protección de la propiedad intelectual.....	48
5. Acuerdos comerciales regionales	49
III. LA PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN EL COMERCIO MUNDIAL Y EN LAS ACTIVIDADES DE LA OMC	55
A. INTRODUCCIÓN	55
B. PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN EL COMERCIO MUNDIAL EN EL DECENIO DE 1990	56
C. PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN LAS ACTIVIDADES DE LA OMC	61
1. Las negociaciones en curso sobre la agricultura y los servicios.....	62
2. Aplicación de los Acuerdos.....	64
3. Solución de diferencias	65

	<u>Página</u>
4. Creación de capacidades relacionadas con el comercio	66
D. CONCLUSIÓN.....	68
IV. OPORTUNIDADES Y PROBLEMAS QUE PLANTEA LA ADHESIÓN A LA OMC.....	69
1. Panorama general	69
2. Oportunidades y problemas que plantea la adhesión a la OMC para los gobiernos que se adhieren	72
3. Oportunidades y problemas que plantea la adhesión para los actuales Miembros de la OMC.....	82
4. Conclusiones	84
V. CONTROVERSIAS SOBRE LA SALUD Y EL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO	85
A. PERSPECTIVA GENERAL.....	85
B. EL ACCESO A LOS MEDICAMENTOS ESENCIALES EN LOS PAÍSES DE BAJOS INGRESOS Y EL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC	86
1. La salud pública en el desarrollo	86
2. Precios de los medicamentos esenciales en los países en desarrollo	88
3. Acción de la OMC en relación con el acceso a los medicamentos esenciales.....	93
4. Conclusiones	94
C. LOS SERVICIOS DE SALUD Y ENSEÑANZA EN EL MARCO DEL AGCS	95
1. Panorama general	95
2. Naturaleza del AGCS	97
3. Compromisos en materia de servicios de salud o de enseñanza.....	98
4. Conclusiones	99
VI. LOS ACUERDOS COMERCIALES REGIONALES Y LA OMC.....	101
1. Introducción	101
2. La regionalización de la economía mundial	102
3. La economía política de integración regional.....	103
4. Evaluación del nuevo regionalismo.....	104
5. Conclusiones	108
APÉNDICE - CUADROS	111

GRÁFICOS

Página

I.	EVOLUCIÓN DEL COMERCIO MUNDIAL	
I.1	Crecimiento del volumen del comercio de mercancías y del PIB mundiales, 1990-2000.....	1
I.2	Crecimiento del comercio de mercancías y del PIB, por regiones en 2000.....	3
I.3	Crecimiento del comercio y del PIB real de los países de la OCDE, 1996-2001	12
II.	ACTIVIDADES DE LA OMC	
II.1	Iniciaciones de investigaciones antidumping y de compensación, 1995-2000.....	41
II.2	Equivalentes en subvenciones al productos (ESP) correspondientes al Canadá, los Estados Unidos, la Unión Europea y el Japón, 1986-2000.....	43
II.3	Distribución geográfica de los acuerdos comerciales regionales en vigor o en proceso de negociación, 2001	50
III.	LA PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN EL COMERCIO MUNDIAL Y EN LAS ACTIVIDADES DE LA OMC	
III.1	Composición de las exportaciones de mercancías de los países en desarrollo, 1990-2000	60
III.2	Porcentaje correspondiente a los países en desarrollo en las exportaciones mundiales de servicios comerciales, 1990-2000.....	61
IV.	OPORTUNIDADES Y PROBLEMAS QUE PLANTEA LA ADHESIÓN A LA OMC	
IV.1	Cantidad de solicitudes de adhesión y adhesiones con arreglo al artículo XII, 1986-2000.....	69
IV.2	Participación de los países Miembros y no miembros en el comercio mundial, el PNB y la población del mundo en 1999.....	70

CUADROS

I.	EVOLUCIÓN DEL COMERCIO MUNDIAL	
I.1	Exportaciones mundiales de mercancías y servicios comerciales, 1990-2001	4
I.2	Crecimiento del valor del comercio mundial de mercancías, por regiones, 1990-2000	4
I.3	Crecimiento del valor del comercio mundial de servicios comerciales, por regiones, 1990-2000	7
I.4	Crecimiento del comercio y la producción de las economías en desarrollo, 1990-2000	8
I.5	Exportaciones de mercancías de los países menos adelantados, por grupos de países, 1990-2000.....	10
II.	ACTIVIDADES DE LA OMC	
II.1	Alcance de las consolidaciones, y tipos arancelarios medios y consolidados aplicados a los productos industriales de países seleccionados Miembros de la OMC ^a	35
II.2	Notificaciones de reglamentos técnicos y normas de conformidad con el Acuerdo OTC, 1995-2000.....	45
II.3	Compromisos consignados en las listas, por sectores.....	47
III.	LA PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN EL COMERCIO MUNDIAL Y EN LAS ACTIVIDADES DE LA OMC	
III.1	Porcentaje del PIB de los países en desarrollo que corresponde a la importación y exportación de bienes y servicios, en determinados grupos de países y regiones (1990-1999)	55
III.2	Participación de determinados grupos de países y regiones en las exportaciones mundiales de mercancías (1990-2000)	57
III.3	Crecimiento de la exportación de mercancías en determinados grupos de países y regiones (1990-2000).....	57

	<u>Página</u>
III.4 Participación de determinados grupos de países y regiones en las exportaciones mundiales de mercancías (1999-2000)	59
 IV. OPORTUNIDADES Y PROBLEMAS QUE PLANTEA LA ADHESIÓN A LA OMC	
IV.1 Promedios de los aranceles consolidados de los países en desarrollo y los países con economía en transición recientemente adheridos.....	75
IV.2 Cantidad de investigaciones antidumping iniciadas, por país al que se refieren (1995-2000)	80
 V. CONTROVERSIAS SOBRE LA SALUD Y EL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO	
V.1 Régimen arancelario aplicado a los productos farmacéuticos en algunos Miembros de la OMC	89

APÉNDICE - CUADROS

II. ACTIVIDADES DE LA OMC	
AII.1 Demandados en los procedimientos de solución de diferencias iniciados en la OMC, 1995-2001.....	113
AII.2 Aranceles consolidados para productos industriales ^a : alcance de las consolidaciones y promedios aritméticos.....	115
AII.3 Aranceles consolidados para productos industriales: promedios aritméticos por fase de elaboración y por categoría.....	116
AII.4 Investigaciones antidumping iniciadas, por Miembros de la OMC informantes y países exportadores afectados (2000).....	120
AII.5 Investigaciones iniciadas sobre derechos compensatorios, por Miembros de la OMC informantes y países exportadores afectados (2000)	121

INTRODUCCIÓN

1. La Organización Mundial del Comercio contribuye con un conjunto de normas convenidas al mantenimiento ordenado de los intercambios comerciales entre sus Miembros. Esas normas cumplen bien su propósito. La reciente crisis financiera que surgió en Asia Sudoriental constituye un ejemplo tan severo como revelador. Hace 60 años una crisis financiera condujo inexorablemente a una grave depresión; eran muchas las causas de que así fuera, y entre las más influyentes se contaba el reflejo del nacionalismo económico que llevaba a los países a cerrar sus mercados para proteger a los productores nacionales de las importaciones "baratas". El comercio pasó a ser parte integrante del problema. A mediados de 1997 las dificultades de cierto banco de Asia Sudoriental promovieron una disminución considerable de la producción en esa región y como consecuencia de ello los mercados mundiales se estremecieron al quedar en entredicho el orden financiero. El buen criterio de los gobiernos y las normas de la OMC mantuvieron los mercados abiertos; el excedente de producción de los países en crisis, que hubieron de adoptar decisiones difíciles, encontró salida con facilidad en el mercado de los países prósperos. El comercio pasó a ser parte integrante de la solución y resultó indisociable tanto del retorno de la confianza como de la recuperación. Pocas veces han sido tan evidentes las ventajas del comercio.

2. El comercio amplía la gama de opciones del consumidor, incrementa los ingresos nacionales y prodiga las señales que permiten una asignación de recursos adecuada, lo que a su vez fomenta el empleo, el desarrollo y el crecimiento. El sistema multilateral de comercio que incorpora la OMC preserva esas ventajas. El **capítulo I** del presente informe ilustra con claridad la transición hacia una desaceleración económica mundial. Los intercambios comerciales han frenado su progresión y la confianza es tenue. Una continuación del proceso de reforma y liberalización de las políticas comerciales, en particular al abordar el amplio programa de las negociaciones en la

Cuarta Conferencia Ministerial, contribuiría considerablemente a generar confianza y garantizar que el sistema desempeña plenamente su papel en la promoción de la recuperación y el crecimiento.

3. La razón de ser de la OMC es permitir a sus Miembros acrecentar las ventajas del comercio y aprovecharlas de forma eficiente. Cumple su papel merced a la adhesión de los Miembros a los principios fundamentales y arraigados en la lógica económica de la no discriminación, la estabilidad y previsibilidad, y la transparencia. Estos elementos modulares de la OMC sirven para reducir los costos y para fomentar un entorno de certeza, que a su vez facilita enormemente el comercio al permitir un flujo más libre de los bienes y servicios. El **capítulo II** informa acerca de las actividades recientes de los Miembros en la labor que siguen realizando para mantener y reforzar a la OMC. En particular la parte A del capítulo informa sobre la continuación de las negociaciones sobre la agricultura y los servicios, que eran objeto de mandato y en la actualidad han iniciado con éxito su segunda etapa; sobre las cuestiones e inquietudes relacionadas con la aplicación de los Acuerdos de la OMC, un ámbito de considerable peso específico para todos los Miembros; sobre los preparativos para la Cuarta Conferencia Ministerial, respecto de la cual se ha ido generando durante todo el año el impulso político necesario para la adopción de un programa de negociaciones más amplio; así como sobre otras cuestiones de interés vital para el sistema, con inclusión de las adhesiones a la OMC, la creación de capacidad relacionada con el comercio, la asistencia técnica y el mecanismo de solución de diferencias, que garantiza que los conflictos comerciales se solucionan atendiendo al imperio de la ley y no al poder, y todo ello a su debido tiempo.

4. La parte B del capítulo II ofrece información sobre las tendencias de la política comercial entre los Miembros de la OMC y formula la importante puntualización de que en buena medida no se han materializado los temores de que el fracaso de la Tercera Conferencia Ministerial de Seattle podrían dar lugar a un resurgimiento del proteccionismo a

la hora de convenir el programa de una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales; se ha mantenido la tendencia hacia unas políticas comerciales más liberales. Sin embargo subsisten importantes obstáculos al comercio; siguen siendo amplias las perspectivas de una reducción de la protección arancelaria, siguen en cuestión las subvenciones -especialmente en la agricultura- y se ha reducido la eliminación de las restricciones en los textiles y las prendas de vestir. La tendencia creciente a la utilización de instrumentos de defensa comercial, y en particular de medidas antidumping, se frenó en 2000 pero las medidas en vigor siguen siendo considerablemente más numerosas que en 1997 y es mayor el número de Miembros que están utilizándolas. Esta sección señala igualmente que se ha producido una aceleración en el ritmo de la liberalización autónoma en los servicios, un sector que ejerce una influencia importante tanto en la actuación como en el desarrollo económicos, que, a la vista del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la OMC (ADPIC), muchos países con economías en desarrollo y de transición han tomado medidas para adoptar nuevas normas en materia de propiedad intelectual si bien varios Miembros hacen frente a dificultades en lo relativo a la aplicación; y también que la tendencia favorable a la concertación de acuerdos comerciales regionales sigue progresando a buen ritmo.

5. Los capítulos III a VI se ocupan de temas escogidos. El **capítulo III**, trata la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial y las actividades de la OMC, observa que la OMC tiene una función esencial que desempeñar en la promoción de las perspectivas de desarrollo. Con todo, se requieren nuevas medidas para potenciar las ventajas que los países en desarrollo pueden obtener de la OMC. Seguramente ello exigirá solucionar las persistentes distorsiones comerciales, incluidas las crestas y la progresión arancelarias, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, que afectan

a diversos productos cuya exportación presenta gran interés para los países en desarrollo. También es importante que siga subrayándose la creación de capacidad en los países en desarrollo y el apoyo a la reforma de las políticas comerciales tradicionales en el marco de sus objetivos generales de desarrollo.

6. El **capítulo IV** se ocupa de las adhesiones a la OMC. La Cuarta Conferencia Ministerial completará los procesos de adhesión de China y del Taipei Chino; además, otros 28 gobiernos han emprendido el proceso de adhesión, lo que refleja fielmente el valor que los países confieren a un sistema multilateral de comercio basado en normas. Cada adhesión a la OMC aporta una doble ganancia incondicional para el sistema. El gobierno que está en proceso de adhesión maneja un régimen comercial más previsible y transparente, abre sus mercados a sus interlocutores comerciales y con frecuencia cimienta reformas cuya finalidad es promover el crecimiento y el desarrollo. El nuevo Miembro obtiene derechos y condiciones de adhesión similares y los compromisos se cumplen -en ambas partes- merced a la solución de diferencias. Por tanto las reformas en el ámbito nacional y la integración de la economía mundial avanzan a la par en la promoción de las perspectivas de crecimiento tanto del gobierno en proceso de adhesión como de los Miembros existentes.

7. En el **capítulo V** se consideran dos de las cuestiones que han destacado los críticos de la OMC: el acceso a los medicamentos esenciales en los países de bajos ingresos en relación con el Acuerdo sobre los ADPIC y también la repercusión potencial del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) en la calidad y la disponibilidad de los servicios de salud y educación. En relación con la primera cuestión, cuya importancia es primordial tanto para la salud de la población como para lograr un desarrollo sostenido, el capítulo expone con claridad que el Acuerdo sobre los ADPIC aporta una flexibilidad, de la que han hecho uso los Miembros, que puede moderar el ejercicio de los derechos exclusivos de los

titulares de patentes. La naturaleza y alcance exactos de los criterios de flexibilidad del Acuerdo se están examinando y pueden dar lugar a que los Miembros tomen medidas para garantizar que el Acuerdo se aplique de una forma que contribuya a que los medicamentos sean asequibles, especialmente para los más necesitados. En cuanto a la segunda cuestión, los críticos aducen que el AGCS condiciona la posibilidad que tienen los gobiernos de proteger la salud pública y los servicios de educación y/o de aplicar las necesarias normas de calidad. También se dice que las negociaciones en curso sobre los servicios se han planteado como objetivo la liberalización del comercio de servicios de salud y educación. Este objetivo no ha sido apoyado por los Miembros. Además, de conformidad con el AGCS, los gobiernos disponen de absoluta discrecionalidad para contraer compromisos en los servicios abarcados, incluidos los de salud y educación. De hecho, algunos países en desarrollo han contraído tales compromisos con la esperanza de atraer la inversión a esos sectores y con miras a mejorar la calidad y disponibilidad de esos servicios esenciales. Este capítulo aclara que las negociaciones no afectarán al derecho que ampara a los Miembros a perseguir los objetivos regulatorios que consideren apropiados dentro de sus jurisdicciones respectivas.

8. La no discriminación es la piedra angular de la OMC. Se trata de un principio incorporado en las disposiciones sobre el trato de nación más favorecida (NMF) del GATT, el AGCS y el Acuerdo sobre los ADPIC, y que resulta fundamental para todos los Acuerdos de la OMC. Al mismo tiempo, la OMC permite a los Miembros acordar uniones aduaneras y zonas de libre comercio, que por definición aportan un elemento preferencial al comercio entre las partes del Acuerdo con

respecto al resto del mundo. Esos acuerdos comerciales regionales se han convertido en la excepción más importante del principio NMF. La Secretaría ha identificado cerca de 170 acuerdos comerciales regionales y estima que su número podría ser de 250 en 2005; aproximadamente el 43 por ciento del comercio mundial se lleva a cabo en el marco de acuerdos comerciales regionales, un porcentaje que podría rebasar el 50 por ciento en 2005. El **capítulo VI** examina algunas de las cuestiones que se plantean a la OMC como consecuencia de los acuerdos comerciales regionales.

9. El capítulo señala que la proliferación de acuerdos comerciales regionales constituye un riesgo para todo el sistema. No se trata tanto del potencial de desviación del comercio inherente a cada acuerdo comercial regional como de la repercusión colectiva que un gran número de acuerdos comerciales regionales, cada uno de ellos con su propio régimen comercial a escala reducida, puede tener en un funcionamiento fluido del sistema de comercio multilateral basado en normas. El riesgo es menor y además es más probable que los acuerdos comerciales regionales y la OMC se apoyen mutuamente cuando la OMC funciona correctamente y responde a las necesidades de sus Miembros. Entre las opciones de que dispone la OMC para responder de forma eficaz figura la continua liberalización del comercio multilateral y un reforzamiento de las normas y procedimientos de la OMC. En este capítulo se formula la advertencia de que, a la vista de la reciente y previsible proliferación del número de acuerdos comerciales regionales, puede estar agotándose el plazo, lo que contribuye a añadir un elemento de urgencia a la importancia que presenta adoptar un programa de negociaciones amplio en la Cuarta Conferencia Ministerial.

I. EVOLUCIÓN DEL COMERCIO MUNDIAL

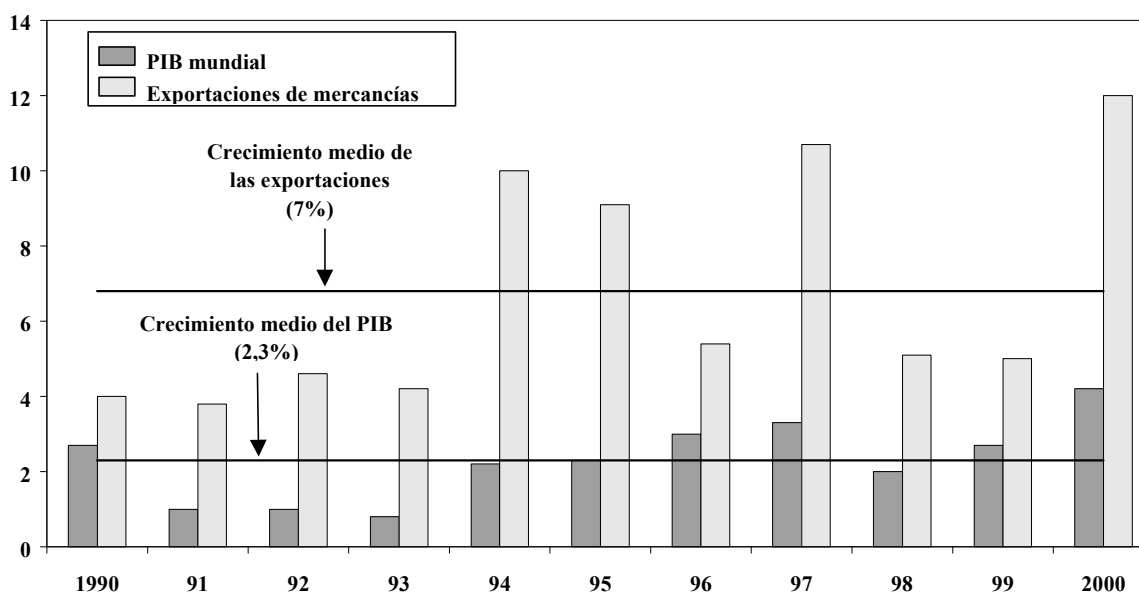
1. Panorama general

1. El año 2000 fue extraordinario para el crecimiento de la producción y del comercio mundiales. El incremento de la producción y del comercio de mercancías en un 4 por ciento y un 12 por ciento, respectivamente, fue el más importante en más de un decenio (gráfico I.1). Como el crecimiento del comercio siguió siendo superior al crecimiento de la producción, la proporción del PIB mundial correspondiente al comercio mundial de bienes y servicios ascendió al 29 por ciento.¹ Desde 1990 esta proporción ha aumentado en 10 puntos porcentuales, más que en los dos decenios precedentes juntos. La producción de manufacturas aumentó el 6 por ciento en 2000, pero el incremento de la producción agropecuaria se limitó al 1 por ciento. La producción de las industrias extractivas creció un 3,5 por ciento impulsada por el incremento del 4,5 por ciento en la producción de petróleo y gas. Como en los años anteriores, las exportaciones de manufacturas aumentaron en términos reales con mucha más rapidez que las exportaciones de productos agropecuarios o de productos de las industrias extractivas. Una vez más, la diferencia entre el crecimiento del comercio (14 por ciento) y el crecimiento de la producción (6 por ciento) en las manufacturas fue mucho mayor que en los otros dos sectores.²

Gráfico I.1

Crecimiento del volumen del comercio de mercancías y del PIB mundiales, 1990-2000

Variación porcentual anual



Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC.

¹ Medido utilizando los precios y tipos de cambio constantes de 1987.

² Otro indicador de la fuerza de la integración global el año pasado es el incremento estimado del 18 por ciento en el valor en dólares de los Estados Unidos de las entradas de inversiones extranjeras directas (IED). Aunque la parte más dinámica de los flujos de IED fue de nuevo la correspondiente a los países desarrollados, tanto en las economías en desarrollo como en las economías en transición se registraron entradas récord de IED. Sin embargo, el total de las entradas de capital privado (netas) en los países en desarrollo y las economías en transición fue casi igual a cero, ya que las entradas netas de IED fueron totalmente contrarrestadas por otras salidas de capital privado (Fondo Monetario Internacional (FMI), *Perspectivas de la economía mundial*, octubre de 2001).

2. El contraste entre las cifras del año 2000 y las cifras disponibles para el primer semestre del año 2001 difícilmente podría ser mayor. En el último trimestre de 2000 se advertía ya claramente la probabilidad de que en 2001 se produjera una importante desaceleración del crecimiento de la producción y del comercio. Sin embargo, sólo a lo largo del primer semestre de 2001 pudo advertirse la medida en que esa desaceleración de la producción, las inversiones y el comercio -asociada en particular a la evolución del sector de la tecnología de la información- sería mayor de lo que se había previsto inicialmente. Ahora se estima provisionalmente que el valor del comercio mundial de mercancías en el primer semestre de 2001 fue solo un 2 por ciento superior al del período correspondiente del año anterior. Aún peor, en el segundo trimestre de 2001 el nivel del comercio mundial fue inferior al del trimestre correspondiente en 2000: la primera disminución interanual del comercio mundial (sobre una base trimestral) desde 1998, cuando se produjo la crisis financiera asiática.

Todas las regiones registraron un crecimiento económico mayor en 2000

3. El crecimiento económico se aceleró en todas las principales regiones en 2000. América del Norte y los países en desarrollo de Asia, cuyo crecimiento del PIB había sido en ambos casos superior a la media mundial en 1999, sólo registraron aumentos moderados. En cambio, la actividad económica se recuperó considerablemente en América del Sur y Rusia, tras haber estado estancada el año anterior. Según las estimaciones, el crecimiento de la producción de África se fortaleció en 2000, pero -con una tasa del 3 por ciento- siguió siendo bastante inferior al crecimiento registrado en otras regiones en desarrollo. El crecimiento económico de Europa Occidental fue del 3,4 por ciento, el mayor incremento del último decenio, pero la recuperación del Japón siguió siendo moderada y muy frágil.

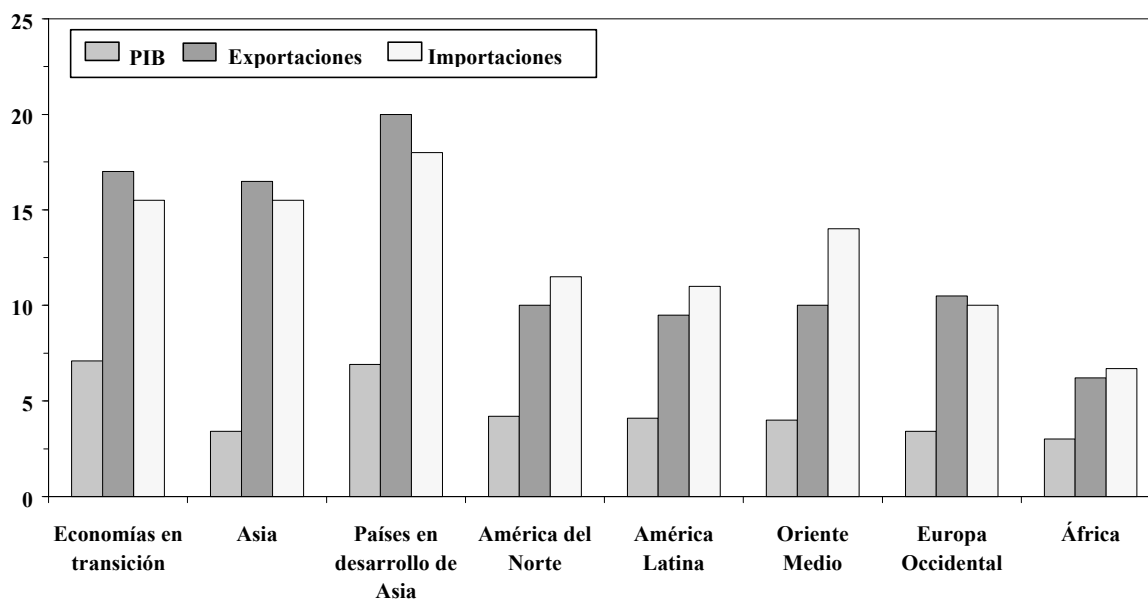
4. Las fuerzas que impulsaron la mejora de la actividad económica difieren de una región a otra. El elevado crecimiento del sector de la tecnología de la información fue especialmente beneficioso para América del Norte y Asia, mientras que el aumento de la demanda mundial de energía y la recuperación de los precios del petróleo impulsaron las economías de los países exportadores de petróleo. Tanto en Rusia como en el Brasil el tipo de cambio efectivo real considerablemente inferior y la atenuación de las fuerzas contraccionistas asociadas a las crisis financieras contribuyeron a estimular la fuerte recuperación de la producción.

En 2000 el crecimiento de los volúmenes de comercio se duplicó con creces

5. El mayor crecimiento de la producción en todas las regiones estimuló -y a su vez fue estimulado por- el incremento del 12 por ciento en los **volúmenes** del comercio de mercancías en 2000, con lo que casi se igualaron las tasas de crecimiento más elevadas registradas en los últimos cinco decenios. En contraste con los dos años precedentes, en que la expansión del comercio mundial dependió en gran medida de América del Norte, la estructura de la demanda regional de importaciones estuvo mejor equilibrada en 2000 y todas las regiones, con excepción de Europa Occidental y África, registraron tasas de crecimiento de las importaciones de 2 dígitos (gráfico I.2).

Gráfico I.2 Crecimiento del comercio de mercancías y del PIB, por regiones en 2000

Porcentajes



Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC.

6. Asia y las economías en transición fueron, de entre las principales regiones, las que registraron el mayor crecimiento tanto de las exportaciones como de las importaciones, lo que pone de manifiesto una vez más que los exportadores dinámicos son también importadores dinámicos. Un aspecto digno de mención en Asia es el gran crecimiento de las importaciones de mercancías registrado en el Japón durante los últimos dos años, en un momento en que la economía de este país estaba prácticamente estancada, hecho a menudo asociado a las decisiones de las empresas de manufacturas japonesas de trasladar parte de su producción a otras economías de Asia. En Europa Occidental las exportaciones y las importaciones crecieron casi un 10 por ciento, más del doble que el año anterior pero menos de lo que creció el comercio mundial. En América del Norte el crecimiento de las importaciones volvió a ser superior al de las exportaciones por cuarto año consecutivo.

7. Los datos para América Latina (incluido México) muestran la fuerte recuperación de las importaciones en 2000, tras la contracción experimentada en 1999. Aunque el crecimiento de las exportaciones de la región se elevó al 9,5 por ciento, la expansión fue inferior a la media mundial por primera vez desde 1995. Debe tenerse presente que los totales regionales correspondientes a América Latina ocultan el hecho de que en México, el país comerciante más importante de la región, el crecimiento del comercio fue tres o cuatro veces superior al del resto de la región.

2. Crecimiento del comercio en 2000

8. El **valor** de las exportaciones mundiales de mercancías aumentó en un 12,5 por ciento a 6,2 billones de dólares EE.UU. en 2000, el triple que en 1999, como consecuencia del fuerte incremento de los volúmenes de las exportaciones y el pequeño aumento de los precios en dólares de las exportaciones (cuadro I.1). Las exportaciones mundiales de servicios comerciales aumentaron en un 6 por ciento en 2000 -porcentaje cercano a la media del decenio pasado- cifrándose en 1,4 billones de dólares EE.UU. El mayor crecimiento del comercio de mercancías en comparación con el del comercio de servicios comerciales confirmó una tendencia evidente desde mediados del decenio de 1990, impulsada en parte por el incremento del 60 por ciento en los precios del petróleo desde 1995.

Cuadro I.1
Exportaciones mundiales de mercancías y servicios comerciales, 1990-2001
(Miles de millones de dólares y porcentajes)

	Valor	Variación porcentual anual			
	2000	1990-2000	1999	2000	2001 Primer semestre
Mercancías	6.185	6,0	4,0	12,5	1,0
Servicios comerciales	1.435	6,0	2,0	6,0	...

... No disponible.

Fuente: Secretaría de la OMC.

9. El estimado pequeño incremento en los precios en dólares de los Estados Unidos de las exportaciones de mercancías el año pasado frenó la tendencia a la baja imperante desde 1995. No obstante, la cifra global encubre tendencias muy divergentes en los precios según los productos, países y regiones, tendencias que explican las amplias variaciones en el crecimiento del comercio de los países y las regiones en 2000 (cuadro I.2). El precio del petróleo crudo aumentó a 28 dólares EE.UU. por barril, su nivel más elevado desde 1985. Tanto los precios de los productos agropecuarios como los de las manufacturas objeto de comercio internacional siguieron registrando las disminuciones que se iniciaron en la segunda mitad del decenio de 1990, alcanzando su nivel más bajo en 10 años. Los factores causantes de la debilidad de los precios de las manufacturas incluyen tasas bajas de inflación, descensos constantes de los precios de los productos electrónicos durante el decenio de 1990 (a medida que aumentaba su participación en el comercio mundial de manufacturas), y la fortaleza del dólar de los Estados Unidos -en particular con respecto a las monedas europeas-, lo que provocó un descenso significativo de los precios de las exportaciones europeas en dólares de los Estados Unidos.³

Cuadro I.2
Crecimiento del valor del comercio mundial de mercancías, por regiones, 1990-2000
(Miles de millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

	Exportaciones					Importaciones				
	Valor	Variación porcentual anual				Valor	Variación porcentual anual			
	2000	1990-2000	1998	1999	2000	2000	1990-2000	1998	1999	2000
Todo el mundo	6.186	6,0	-1,5	4,0	12,5	6.490	6,0	-1,0	4,0	13,0
América del Norte	1.058	7,3	-0,7	4,9	12,5	1.504	8,9	4,6	11,2	17,4
América Latina	359	9,4	-1,3	6,6	20,1	388	11,9	5,0	-3,1	15,7
México	166	15,1	6,4	16,1	22,0	183	15,4	14,0	13,5	22,9
Otros países de América Latina	192	6,1	-6,1	-0,3	18,5	206	9,0	0,1	-13,3	10,0
Europa Occidental	2.441	4,1	3,6	0,3	3,0	2.567	4,2	5,7	1,3	5,3
Unión Europea (15)	2.251	4,1	4,0	0,1	2,5	2.362	4,2	6,0	1,9	4,9
Excl. el comercio entre los miembros de la UE	859	5,0	0,1	-1,5	7,1	966	5,3	5,2	3,5	13,2
Economías en transición	271	7,4	-4,0	-0,2	26,1	242	7,8	-1,3	-12,5	13,0
Europa Central/Oriental	116	7,7	9,3	1,1	14,1	146	10,4	10,8	-1,1	12,5
Federación de Rusia	105	..	-15,2	1,1	39,0	46	..	-21,2	-31,7	11,6
África	145	3,4	-15,9	9,6	26,6	137	4,0	0,6	-2,7	6,7
Sudáfrica	30	3,2	-9,0	1,3	12,3	30	5,0	-9,4	-8,7	11,2
Principales exportadores de petróleo (8) ^a	70	3,9	-31,0	27,7	61,1	37	4,1	-0,9	-2,2	21,4

³ Se estima que los precios de las manufacturas, excluidos los productos de oficina y de telecomunicaciones, se han estancado en 2000.

	Exportaciones					Importaciones				
	Valor	Variación porcentual anual				Valor	Variación porcentual anual			
	2000	1990-2000	1998	1999	2000	2000	1990-2000	1998	1999	2000
Otros países de África	44	3,2	-4,3	0,4	1,1	71	3,1	6,3	-0,5	-1,3
Oriente Medio	263	7,0	-21,2	28,1	46,3	171	5,6	-0,6	1,3	13,5
Asia	1.649	8,4	-6,1	7,5	18,5	1.481	7,6	-17,8	10,3	23,5
Japón	479	5,2	-7,8	8,1	14,3	380	4,9	-17,2	11,0	21,9
China	249	14,9	0,4	6,3	27,7	225	15,5	-1,3	18,2	35,8
Asia (5) ^b	441	11,3	-3,5	9,9	18,7	372	8,3	-30,9	15,1	27,5

.. No disponible.

a Argelia, Angola, República del Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón, Jamahiriya Árabe Libia, Nigeria y Sudán.

b Indonesia, República de Corea, Malasia, Filipinas y Tailandia.

Fuente: Secretaría de la OMC.

10. Las categorías de productos del comercio mundial de mercancías con tasas de crecimiento más elevadas en 2000 fueron los combustibles (que aumentaron un 50 por ciento, alcanzando 630.000 millones de dólares EE.UU.) y las máquinas de oficina y el equipo de telecomunicaciones (que aumentaron un 20 por ciento, alcanzando 940.000 millones de dólares EE.UU.). Esta última categoría registró el mayor crecimiento de todos los principales grupos de productos durante el decenio de 1990, mientras que la proporción del 10 por ciento correspondiente a los combustibles en el comercio mundial apenas varió con respecto a su nivel de 1990. El crecimiento de las exportaciones mundiales de productos agropecuarios volvió a ser el más flojo de todas las categorías de productos en 2000 (un 2 por ciento, elevándose esas exportaciones a 560.000 millones de dólares EE.UU.); por consiguiente su participación en el comercio mundial de mercancías descendió a un nivel mínimo sin precedentes del 9 por ciento.

11. La evolución del valor del comercio regional en 2000 estuvo muy influida por los precios más altos del petróleo. En todas las regiones en que los combustibles representaban un amplio porcentaje de sus exportaciones -Oriente Medio, África y las economías en transición- las exportaciones aumentaron más de un cuarto, es decir, más del doble de la media mundial de crecimiento de las exportaciones. En al menos 17 países exportadores de petróleo, las exportaciones de mercancías se incrementaron en más de la mitad en 2000.⁴ El crecimiento de las exportaciones fue considerablemente superior al de las importaciones tanto en Oriente Medio, donde se estima que las exportaciones aumentaron casi un 50 por ciento, como en las economías en transición donde -debido principalmente al elevado crecimiento de las exportaciones de la Federación de Rusia- las exportaciones aumentaron un 26 por ciento.

12. El incremento del 27 por ciento en las exportaciones de mercancías de África en 2000 cuadruplicó el crecimiento de sus importaciones y más que duplicó la tasa de crecimiento de las exportaciones mundiales. Sin embargo, esa cifra global para el continente en su conjunto oculta diferencias excepcionalmente grandes entre los diversos países africanos. Mientras que los principales exportadores de combustibles de África registraron un pronunciado crecimiento de las exportaciones y las importaciones, en unos 20 países de África el nivel de las exportaciones y de las importaciones descendió de forma rotunda. El crecimiento de las exportaciones y las importaciones de Europa Occidental en 2000 fue el más bajo de todas las regiones, debido principalmente a la depreciación del euro contra el dólar de los Estados Unidos. Expresado en euros, el valor de las

⁴ Arabia Saudita, Venezuela, República Islámica del Irán, Nigeria, Argelia, Kuwait, Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Omán, Kazajstán, Angola, Trinidad y Tabago, Yemen, Turkmenistán, República Democrática del Congo, Sudán y Guinea Ecuatorial.

exportaciones de la Unión Europea aumentó un 17 por ciento, en comparación con un incremento del 2,5 por ciento en dólares de los Estados Unidos. La clara diferencia entre el estancamiento del comercio dentro de la Unión Europea y el aumento del 7 por ciento en las exportaciones a todos los demás países es atribuible principalmente a diferencias en la evolución de los precios.

13. Por quinto año consecutivo la expansión del comercio de América del Norte -exportaciones e importaciones- superó a la del comercio mundial. Las importaciones fueron particularmente pujantes, creciendo a un ritmo más rápido que las exportaciones y originando un exceso de las importaciones con respecto a las exportaciones del orden de 450.000 millones de dólares EE.UU., equivalente al 7 por ciento del comercio mundial de mercancías. El déficit comercial de América del Norte se debe enteramente a la evolución del comercio de los Estados Unidos, mientras que el Canadá registró un superávit comercial en 2000.

14. El crecimiento de casi un cuarto en las importaciones de Asia superó al de sus exportaciones que aun así crecieron, a su vez, con mayor rapidez que el comercio mundial. Por consiguiente, la participación de Asia en el comercio mundial volvió a aumentar y recuperó (en las exportaciones) el nivel máximo del 26,5 por ciento que había tenido anteriormente en 1996. Todos los principales países comerciantes registraron una tasa de crecimiento de 2 dígitos en sus exportaciones e importaciones y el comercio intrarregional aumentó en un cuarto. Otro hecho digno de mención fue la extraordinaria expansión de las exportaciones y las importaciones de China y la recuperación de las importaciones de los países asiáticos más afectados por las perturbaciones financieras en 1997/98. Las importaciones de estos últimos aumentaron de forma pronunciada en 2000 y casi igualaron el anterior nivel máximo de 1996. Como las exportaciones de estos países aumentaron un tercio entre 1996 y 2000, el déficit comercial de 45.000 millones de dólares EE.UU. que habían registrado en 1996 se convirtió en un superávit de 70.000 millones de dólares EE.UU. en 2000.

15. En 2000 las diferencias en la evolución del comercio de servicios comerciales según las regiones y las principales categorías de productos fueron mucho menores que en el comercio de mercancías. No obstante, hubo algunas semejanzas con la evolución del comercio de mercancías a nivel regional (cuadro I.3). En Europa Occidental, que por sí sola representa cerca del 45 por ciento del comercio mundial de servicios, se registró casi un estancamiento de las exportaciones e importaciones medidas en dólares de los Estados Unidos, en comparación con un incremento del 14 por ciento en euros. En América del Norte, América Latina y Oriente Medio se produjo una gran expansión del comercio de servicios comerciales y tanto las exportaciones como las importaciones aumentaron en más del 10 por ciento. El mayor crecimiento de las importaciones de servicios comerciales se dio en las economías en transición, cuyas exportaciones crecieron a un ritmo más rápido que la media mundial.

16. Entre las principales categorías de servicios comerciales el transporte fue la que registró el mayor crecimiento en 2000. Esto es inusual y refleja probablemente tanto la gran expansión del comercio de mercancías como el incremento del coste del transporte debido al precio más elevado del petróleo. El incremento del 5 por ciento en los gastos de viaje en 2000 fue inferior a la media de crecimiento del sector durante el pasado decenio. El comercio de "otros servicios comerciales" (servicios financieros, comunicaciones, servicios de información, regalías y derechos de licencia) aumentó aproximadamente el mismo porcentaje que el comercio total de servicios es decir, el 6 por ciento, a diferencia de la mayoría de los años anteriores en que este sector había sido, con mucho, la categoría más dinámica de los servicios objeto de comercio.

Cuadro I.3
Crecimiento del valor del comercio mundial de servicios comerciales, por regiones, 1990-2000
(Miles de millones de dólares EE.UU. y porcentajes)

	Exportaciones					Importaciones				
	Valor	Variación porcentual anual				Valor	Variación porcentual anual			
	2000	1990-2000	1998	1999	2000	2000	1990-2000	1998	1999	2000
Todo el mundo	1.435	6	1	2	6	1.435	6	2	2	6
América del Norte	312	8	2	5	10	241	7	8	4	13
Estados Unidos	274	8	2	4	10	199	7	10	4	14
América Latina	61	7	8	0	12	72	8	4	-5	13
México	14	7	6	-3	17	16	5	7	10	17
Otros países de América Latina	47	8	8	0	11	55	8	4	-9	11
Europa Occidental	646	5	7	0	0	615	5	9	1	1
UE (15)	577	5	7	1	0	571	5	9	1	1
Economías en transición	49	..	1	-14	8	50	..	-2	-8	15
África	31	5	-1	10	1	39	4	0	-3	9
Oriente Medio	33	8	4	8	16	56	4	-8	2	10
Asia	303	9	-13	4	12	365	7	-11	6	8
Japón	68	5	-9	-2	13	116	3	-9	3	1
China	30	18	-3	10	15	36	24	-5	17	16
Hong Kong, China	42	9	-6	2	13	26	9	1	8	3
Asia (5) ^a	65	10	-22	0	5	85	11	-25	4	16

.. No disponible.

a Indonesia, República de Corea, Malasia, Filipinas y Tailandia.

Fuente: Secretaría de la OMC.

3. Comercio de los países en desarrollo

17. Los países en desarrollo contribuyeron de forma importante a la vigorosa expansión de la producción y del comercio mundiales en 2000 (cuadro I.4). El crecimiento del PIB del conjunto de los países en desarrollo fue superior al 5 por ciento, el más elevado en un decenio. El estimado incremento del 15 por ciento en el volumen de las exportaciones de mercancías de los países en desarrollo fue tres veces superior al crecimiento de su PIB. En dólares, las exportaciones de mercancías de los países en desarrollo aumentaron el 24 por ciento, el doble que las exportaciones mundiales de mercancías, mientras que las importaciones se incrementaron el 21 por ciento.

18. Como resultado, la participación de los países en desarrollo en el comercio y la producción mundiales siguió aumentando, como había hecho durante el decenio de 1990. (En el capítulo III se trata de forma más detallada la evolución del comercio en los países en desarrollo.) Efectivamente, la participación de los países en desarrollo en las exportaciones mundiales de mercancías ha aumentado de forma constante desde 1986 -con excepción de 1998 durante la crisis financiera asiática- alcanzando el año pasado el porcentaje más elevado en los últimos 50 años, es decir, el 30 por ciento. Sólo una pequeña parte del aumento de la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial durante el último decenio es resultado de la subida del precio del petróleo. Dicho aumento se debe más bien a la capacidad de los países en desarrollo para ampliar su presencia en las exportaciones mundiales de manufacturas, la parte más dinámica del comercio mundial.

Cuadro I.4
Crecimiento del comercio y la producción de las economías en desarrollo, 1990-2000
 (Variación porcentual anual)

	Países en desarrollo			Total mundial
	1999	2000	1990-2000	1990-2000
PIB	3,1	5,2	4,9	2,8
Volumen de las exportaciones de mercancías	7,0	15,0	9,0	7,0
Volumen de las importaciones de mercancías	4,5	15,5	8,0	7,0
Valor de las exportaciones de mercancías	9,5	24,0	9,0	6,0
Valor de las importaciones de mercancías	4,0	21,0	9,0	6,0

Fuente: Secretaría de la OMC.

19. En 2000 el 27 por ciento de las exportaciones mundiales de manufacturas correspondió a los países en desarrollo, lo que supone un incremento notable con respecto al 17 por ciento registrado en 1990. La mayor parte de esta participación acrecentada corresponde a los exportadores de máquinas de oficina y equipo de telecomunicaciones de China, México y Asia Oriental; estos productos también representan una parte muy importante en el total de las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo. En el conjunto del decenio varios exportadores más pequeños, especialmente de Asia, registraron también tasas de crecimiento de las exportaciones bastante superiores a la media mundial.

20. La parte correspondiente a las manufacturas en las exportaciones de mercancías de los países en desarrollo aumentó de forma considerable en el decenio de 1990 y fue superior a dos tercios en 2000. Las exportaciones de máquinas de oficina y equipo de telecomunicaciones por sí solas representaron una proporción de sus exportaciones mayor que las de los productos agropecuarios o los productos de las industrias extractivas. En lo que respecta a estas dos últimas categorías de productos, las partes correspondientes a los países en desarrollo en las exportaciones mundiales aumentaron de forma limitada en el último decenio, pero aun así fueron superiores -con un 31 y un 54 por ciento, respectivamente- al 27 por ciento que correspondía a esos países en las exportaciones mundiales de manufacturas.

21. Las exportaciones e importaciones de mercancías de los países en desarrollo se aminoraron de forma considerable en el primer semestre de 2001. De los datos preliminares se deduce que las exportaciones de los países en desarrollo aumentaron aproximadamente el 2 por ciento en dólares de los Estados Unidos en el primer semestre de 2001 y que durante ese mismo período sus importaciones se incrementaron el 4 por ciento. El comercio de los países en desarrollo de Asia fue el más afectado. Según los datos preliminares, sus exportaciones e importaciones en dólares de los Estados Unidos se estancaron en el primer semestre, siendo el comercio del segundo trimestre inferior al del mismo período en 2000. Tanto el menor crecimiento del volumen como la disminución de los precios en dólares de los Estados Unidos contribuyeron a este resultado. El comercio de América Latina aumentó aproximadamente el 5 por ciento (tanto las exportaciones como las importaciones), pero siguiendo también una tendencia a la baja. Las importaciones de los países exportadores de petróleo mostraron cierta fortaleza a pesar de la clara desaceleración del crecimiento de sus exportaciones.

Países menos adelantados

22. Los 49 países menos adelantados (PMA) -como grupo- participaron en el dinámico crecimiento de la producción y del comercio de los demás países en desarrollo. Se estima que el crecimiento del PIB de los PMA en 2000 fue superior al 5 por ciento y que el valor en dólares de los Estados Unidos de sus exportaciones de mercancías aumentó el 28 por ciento, alcanzando la cifra récord de 34.000 millones de dólares EE.UU.; este fue el segundo año consecutivo en que el

crecimiento de las exportaciones de mercancías de los PMA fue superior al crecimiento de las exportaciones mundiales de mercancías.⁵

23. Sin embargo, las cifras correspondientes al grupo en su conjunto ocultan la existencia de circunstancias muy diferentes en cada país (cuadro I.5). A efectos del comercio, es útil distinguir, como mínimo, cuatro grupos de países:

- Los PMA que exportan petróleo, como Angola, el Yemen, el Sudán y la Guinea Ecuatorial; se beneficiaron de los precios más elevados del petróleo y aumentaron sus exportaciones entre un 60 y un 120 por ciento el año pasado. Estos cuatro países por sí solos representaron más del 40 por ciento de las exportaciones de los PMA en 2000.
- Los PMA que exportan principalmente productos manufacturados; sus exportaciones de mercancías aumentaron cerca de un cuarto el año pasado. Este grupo, al que correspondió casi un tercio de las exportaciones de los PMA en 2000, comprende Bangladesh, Camboya, Lesotho, Madagascar, Myanmar, Nepal y la República Democrática Popular Lao. Como grupo, estos países han registrado altas tasas de crecimiento de las exportaciones durante el decenio de 1990, que casi igualaron o superaron a la de China. En muchos casos, las exportaciones de las filiales de empresas multinacionales contribuyeron al extraordinario crecimiento del comercio.
- El grupo más amplio, que consta de aquellos PMA cuyas exportaciones se limitan a unos pocos productos básicos; sus resultados de exportación están a menudo determinados por la demanda cíclica de los mercados de productos básicos y los caprichos del tiempo. Las exportaciones de estos PMA no sólo son irregulares, sino que su crecimiento a largo plazo sigue siendo bastante inferior al del comercio mundial. Incluso en el pujante entorno económico del año pasado, las exportaciones de la mayoría de estos países descendieron.
- Aquellos PMA que, debido a enfrentamientos armados y conflictos civiles, experimentaron una importante contracción de su comercio en el decenio de 1990 situándose en niveles inferiores a los de hace 20 años. Los países de este grupo -que ahora representan menos del 5 por ciento de las exportaciones de mercancías de los PMA- son Afganistán, Burundi, la República Democrática del Congo, Rwanda, Sierra Leona y Somalia.

24. Dadas las enormes diferencias en las condiciones económicas y políticas, así como en la estructura del comercio y de la producción de estos 49 países, resulta claro que las cifras globales correspondientes al conjunto de los PMA no son muy útiles a muchos efectos. Esto es evidente si se considera, por ejemplo, el hecho de que en 2000 las exportaciones globales de mercancías de los PMA alcanzaron un nivel sin precedentes, mientras que al mismo tiempo más de un tercio de los PMA registraron un descenso de sus exportaciones.

⁵ Los PMA como grupo fueron el 34º mayor exportador de mercancías.

Cuadro I.5**Exportaciones de mercancías de los países menos adelantados, por grupos de países, 1990-2000**

(Miles de millones de dólares y porcentajes)

	Valor	Variación porcentual anual			
	2000	1990-2000	1998	1999	2000
Total PMA	34	7	-6	12	28
Exportadores de petróleo (4) ^a	15	11	-30	50	63
Exportadores de manufacturas (7) ^b	11	14	20	5	23
Exportadores de productos básicos (29)	8	1	-1	-6	-3
PMA con conflictos civiles (6) ^c	1	-7	-12	-8	-3
Pro memoria					
Total mundial	6.186	6,0	-1,5	4,0	12,5

a Angola, Guinea Ecuatorial, Sudán y Yemen.

b Bangladesh, Camboya, Lesotho, Madagascar, Myanmar, Nepal y Rep. Dem. Pop. Lao.

c Afganistán, Burundi, Rep. Dem. del Congo, Rwanda, Sierra Leona y Somalia.

Fuente: Secretaría de la OMC.

4. Evolución del comercio en los principales acuerdos comerciales regionales

25. La evolución del comercio de mercancías, medido en dólares de los Estados Unidos, de los más importantes acuerdos comerciales regionales presentó grandes variaciones en 2000.⁶ Se estima que la parte correspondiente al conjunto de su comercio intrarregional en las exportaciones mundiales de mercancías en 2000 fue aproximadamente del 36 por ciento; se trata del porcentaje más bajo registrado en el decenio de 1990 y se debe enteramente a la disminución de la parte correspondiente al comercio entre los miembros de la Unión Europea. Mientras que el comercio dentro de la Unión Europea, que es el acuerdo comercial regional más importante e integrado, creció a un ritmo menor que su comercio extrarregional, el comercio intrarregional del TLCAN aumentó a un ritmo considerablemente mayor que sus exportaciones a otras regiones. Sin embargo, las importaciones del TLCAN procedentes de otras regiones aumentaron lo mismo que su comercio intrarregional, es decir, el 18 por ciento. Tanto en el MERCOSUR como en la ASEAN la expansión del comercio intrarregional fue considerablemente mayor que la del comercio extrarregional: en el MERCOSUR la parte correspondiente al comercio intrarregional en 2000 fue ligeramente superior a un quinto, por debajo del nivel máximo registrado en 1998; en la ASEAN el comercio intrarregional representó casi un cuarto del comercio total, un récord en lo que respecta a las importaciones pero no a las exportaciones. El comercio intrarregional del ALCEC y del Mercado Común Andino representó algo menos del 10 por ciento de su comercio total y en 2000 aumentó, en general, a un ritmo menor que el comercio extrarregional, excepción hecha de las importaciones extrarregionales del Mercado Común Andino que se recuperaron más lentamente que su comercio intrarregional.

26. Generalmente no se dispone fácilmente de información sobre el comercio intrarregional de servicios comerciales y, por consiguiente, no se suele tener en cuenta en la evaluación de los acuerdos comerciales regionales. No obstante, es interesante, y ahora es posible, arrojar cierta luz sobre el comercio intrarregional de los servicios comerciales en la Unión Europea y el TLCAN. En ambos casos la parte correspondiente al comercio intrarregional es considerablemente mayor en el comercio de mercancías que en el de servicios. En la Unión Europea la proporción que correspondió al

⁶ Los acuerdos comerciales regionales con mayores flujos intrarregionales, calculados en dólares, en 2000 son: la Unión Europea (1.394 billones), el TLCAN (680.000 millones), la ASEAN (96.000 millones), el MERCOSUR (18.000 millones), el ALCEC (14.000 millones) y el Mercado Común Andino (5.000 millones). Los valores se refieren a la media de las exportaciones y las importaciones.

comercio entre los miembros en los servicios comerciales fue del 55 por ciento en 1999, es decir, 8 puntos porcentuales menos que en el comercio de mercancías; este porcentaje no ha variado apenas desde el principio del decenio de 1990. En el TLCAN la proporción del comercio intrarregional en los servicios comerciales disminuyó, durante el decenio de 1990, aproximadamente 5 puntos porcentuales y en 2000, con menos de un cuarto del total del comercio de servicios, fue aproximadamente la mitad que en el comercio de mercancías.⁷ Según datos preliminares, el comercio intrarregional de servicios creció en menor medida que el comercio extrarregional de servicios tanto en la Unión Europea como en el TLCAN.

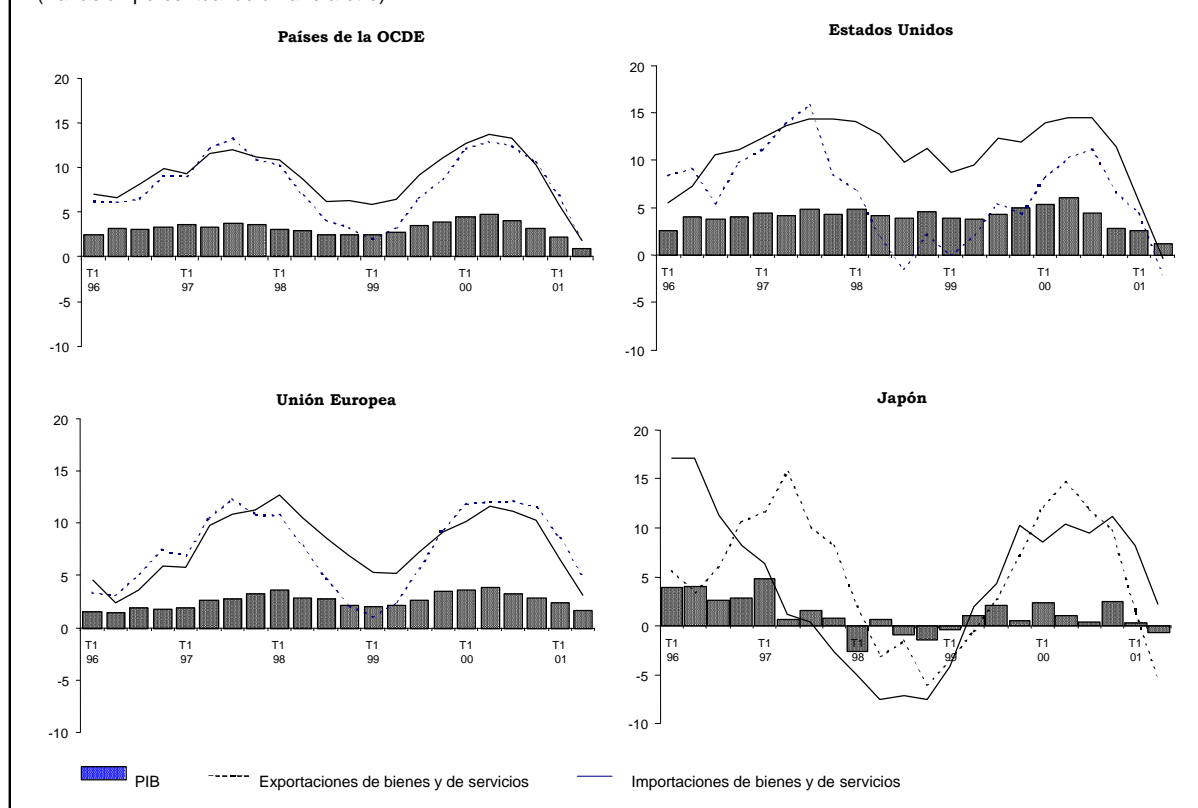
5. Evolución en el primer semestre de 2001 y perspectivas para el año en su conjunto

27. Tras el fuerte crecimiento del comercio mundial en 2000, en general se preveía una notable desaceleración en 2001, y algunos sectores de la economía mundial ya mostraban señales de debilitamiento en el cuarto trimestre de 2000 (gráfico I.3). En el sector de la tecnología de la información ya habían aparecido señales de alarma en un momento anterior del año, con el rápido descenso de los precios de las acciones en las principales bolsas, pero sólo durante el primer semestre de 2001 resultaron plenamente evidentes todas las repercusiones sobre las inversiones y la producción en ese sector. Otros importantes factores que contribuyeron al debilitamiento del crecimiento económico a principios de 2001 fueron el ajuste a la subida de los precios de la energía y los efectos de unas políticas monetarias más rigurosas en los países industriales en la mayor parte del año 2000. Aunque la desaceleración de la economía de los Estados Unidos en 2001 ha respondido, en conjunto, a las expectativas, las perspectivas de crecimiento a corto plazo en otras muchas partes de la economía mundial se oscurecieron durante los seis primeros meses del año.

28. En el primer semestre de 2001, el crecimiento de la producción en Europa Occidental se frenó más de lo previsto, en tanto que la economía del Japón estaba al borde de una recesión. Los países de Asia Oriental en los que los productos de la tecnología de la información representaban una gran parte de las exportaciones sufrieron las consecuencias de la reducción muy rápida de la demanda mundial de esos productos. En cambio, la economía de China, ayudada por la fuerte demanda interna, mostró pocas repercusiones de la debilidad de las economías de sus vecinos. El crecimiento de la producción de América Latina se redujo a causa de la crisis financiera de la Argentina y de la crisis energética del Brasil. África parece ser la única región en la que el crecimiento del PIB tal vez sea más alto en 2001 que en 2000; sin embargo, también fue la región con el crecimiento más bajo en 2000, y su crecimiento continúa siendo muy inferior a la media de los países en desarrollo.

⁷ Utilizando la media de exportaciones e importaciones.

Gráfico I.3
Crecimiento del comercio y del PIB real de los países de la OCDE, 1996-2001
 (Variación porcentual de un año a otro)



29. Un importante factor que ha contribuido a la desaceleración, más rápida de lo previsto, del crecimiento de la economía mundial es la gran disminución de los gastos hechos en productos de la tecnología de la información. Este sector, que desempeñó una función clave en el extraordinario crecimiento de la economía producido en muchas regiones durante la segunda mitad del decenio de 1990, está sometido actualmente a fuertes presiones que llevan a la contracción. Las ventas de ordenadores personales hechas en todo el mundo en el segundo trimestre de 2001 fueron inferiores a las del período correspondiente de 2000, y se cree que en todo el año 2001 continuarán siendo inferiores al nivel del año pasado, lo que representa la primera disminución anual de ese tipo ocurrida. En junio de 2001, el valor de las exportaciones mundiales de semiconductores -también un importante producto en el comercio mundial- disminuyó un 30 por ciento en comparación con el nivel que había alcanzado un año antes.⁸

30. Las cifras preliminares correspondientes al primer semestre de 2001 indican que la desaceleración del aumento del comercio será este año mucho más brusca de lo que se preveía. Entre los factores a los que se debe esa revisión a la baja figuran la fuerte atonía imprevista del crecimiento de la demanda en Europa Occidental, el estancamiento de las importaciones realizadas por los Estados Unidos durante el primer semestre del año y las repercusiones del espectacular descenso de la producción y de las inversiones en el sector de la tecnología de la información en todo el mundo sobre el comercio, especialmente en Asia Oriental.

⁸ Asociación de la Industria de Semiconductores, comunicado de prensa de 2 de agosto de 2001.

31. Como la inflación es baja en todas las principales regiones, la apreciación del dólar de los Estados Unidos con respecto a las monedas de los principales países comerciantes de Europa Occidental y de Asia hizo que bajasen los precios de las mercancías que son objeto de comercio internacional. La caída de los precios en dólares de los Estados Unidos y la reducción del crecimiento del volumen llevaron, a su vez, a una rápida desaceleración del crecimiento del valor del comercio mundial en dólares de los Estados Unidos. Según los datos preliminares de que se dispone, el valor del comercio mundial aumentó solamente un 1 por ciento en el primer semestre de 2001, tras un incremento de un 12,5 por ciento en 2000; parece que, en el segundo trimestre de 2001, el valor del comercio mundial descendió a un nivel inferior al de un año antes.

32. El Japón y los países asiáticos en desarrollo que son los principales países que comercian en máquinas de oficina y equipo de telecomunicaciones señalaron que sus exportaciones e importaciones de mercancías habían experimentado una disminución porcentual de 2 dígitos en el segundo trimestre de 2001 (en media anual). La vigorosa expansión del comercio de China se frenó en el primer semestre de 2001, pero, como las importaciones continuaron aumentando a tasas de 2 dígitos y las exportaciones se incrementaron en un 9 por ciento, disminuyó su considerable superávit comercial. La relativa fortaleza de la evolución del comercio de China en los seis primeros meses de 2001 puede atribuirse al fuerte crecimiento de su demanda interna, a la estabilidad de su moneda con respecto al dólar de los Estados Unidos y a la parte relativamente pequeña que las máquinas de oficina y el equipo de telecomunicaciones representaba dentro de su comercio de mercancías.

33. El crecimiento del valor del comercio de América del Norte se desaceleró aún más en el primer trimestre de 2001, y, en el segundo trimestre tanto las exportaciones como las importaciones estaban por debajo de los niveles alcanzados un año antes. En cambio, el comercio de América Latina aumentó aproximadamente un 5 por ciento durante el primer semestre, a pesar del crecimiento mucho más lento del comercio de México. Se estima que las exportaciones e importaciones de mercancías de Europa Occidental aumentaron sólo un 2,5 por ciento y un 1,5 por ciento respectivamente, en valor, durante el primer semestre, a causa del menor crecimiento en volumen y del efecto de valuación de la depreciación del euro y de otras monedas europeas con respecto al dólar de los Estados Unidos. Estimuladas por la fuerte expansión de las importaciones de Rusia, de un 20 por ciento, las economías en transición obtuvieron los mejores resultados del comercio de las principales regiones durante el primer semestre de 2001.

34. Sobre la base de los últimos datos disponibles, se cree que el comercio mundial de mercancías aumentará en volumen en sólo un 2 por ciento en 2001, en vez de en el 7 por ciento proyectado a principios de año. Además, hay una gran incertidumbre sobre la evolución del comercio y del crecimiento en el cuarto trimestre de 2001, particularmente a causa de los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, por lo que incluso la previsión de un crecimiento del comercio en un 2 por ciento ha de considerarse como provisional. Se espera que el comercio de Europa Occidental y de las economías en transición aumente algo más de un 2 por ciento, y es probable que el comercio de América del Norte sea inferior a la media mundial. Las proyecciones relativas al Japón prevén una contracción de las exportaciones, unida a un crecimiento moderado de las importaciones.

II. ACTIVIDADES DE LA OMC

A. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS ACUERDOS MULTILATERALES

1. Programa general de reuniones ordinarias de la OMC

1. Los Miembros de la OMC participan diariamente en las reuniones ordinarias de los diversos Consejos y Comités establecidos en virtud de los acuerdos multilaterales y encargados de su vigilancia y cumplimiento. En éstas se trata en particular la recepción y el examen de las notificaciones regulares y periódicas presentadas por los Miembros de los instrumentos de política abarcados por los Acuerdos de la OMC, los acuerdos comerciales regionales y las medidas en materia de balanza de pagos, así como el examen periódico de los propios Acuerdos. Los Miembros también se ocupan activamente de la vigilancia de los regímenes de política comercial, en el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales, y de la solución de diferencias, en el Órgano de Solución de Diferencias.

2. Los Miembros de la OMC participan asimismo en los diversos Comités establecidos para examinar cuestiones como el comercio y el desarrollo o el comercio y el medio ambiente. Además, existen grupos de trabajo encargados de examinar la relación entre comercio e inversiones, la interacción entre comercio y política de competencia, y la transparencia de la contratación pública; sigue en curso, en el Consejo General y los órganos subsidiarios pertinentes, la aplicación del programa de trabajo sobre el comercio electrónico, adoptado por el Consejo General en 1998.

3. En el capítulo III también se tratan mucho de los temas comprendidos en esta sección, pero se presta especial atención a los países en desarrollo.

Las negociaciones objeto de mandato sobre la agricultura y los servicios entran en su segunda etapa

4. Las negociaciones objeto de mandato sobre la agricultura, que comenzaron puntualmente a comienzos de 2000, entraron en su segunda etapa tras el balance realizado en una reunión extraordinaria del Comité de Agricultura en marzo de 2001.¹ Estas negociaciones tienen por objeto proseguir el proceso de reforma que ha sometido a normas multilaterales reforzadas y más operativas los instrumentos de política utilizados por numerosos Miembros de la OMC para ayudar a los productores agrícolas nacionales. Además de los efectos que tienen en los consumidores y productores nacionales, esas políticas de ayuda tienen efectos secundarios en los mercados mundiales y en las oportunidades de exportación de los interlocutores comerciales, muchos de los cuales son países en desarrollo.

5. El balance realizado en marzo de 2001 concluyó con el establecimiento de un programa de trabajo para la segunda etapa. En ese programa se preveían tres reuniones de la serie de reuniones extraordinarias, en septiembre y diciembre de 2001 y marzo de 2002, más tres reuniones informales de la serie de reuniones extraordinarias, en mayo y julio de 2001 y febrero de 2002 (la presidencia puede programar reuniones adicionales previa consulta con los Miembros).² En la segunda etapa se ha de realizar una labor de fondo sobre todas las cuestiones y opciones relativas a la reforma de políticas expuestas en las propuestas de los Miembros, incluida una mayor elaboración según proceda. La lista inicial de cuestiones que han de abordarse incluye: administración de los contingentes

¹ Continúan los trabajos relacionados con las negociaciones que han de entablarse en el Consejo de los ADPIC, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 23 del Acuerdo sobre los ADPIC, sobre el establecimiento de un sistema multilateral de notificación y registro de las indicaciones geográficas de vinos.

² Documento G/AG/NG/7 de la OMC.

arancelarios, aranceles, compartimento ámbar, subvenciones a la exportación, créditos a la exportación, empresas comerciales del Estado, restricciones a la exportación, seguridad alimentaria, inocuidad de los alimentos, y desarrollo rural. Está previsto realizar un examen de la situación de las negociaciones en la reunión de marzo de 2002.

6. Las negociaciones objeto de mandato sobre los servicios también entraron en su segunda etapa tras el balance realizado en una reunión extraordinaria del Consejo del Comercio de Servicios en marzo de 2001. Las negociaciones se celebran con objeto de abordar la cuestión de la elaboración de nuevas normas y con miras "a lograr un nivel de liberalización progresivamente más elevado" (artículo XIX del AGCS), sobre la base de los compromisos de acceso a los mercados que ya figuran en las Listas. El sector de los servicios -principal sector de actividad económica de muchos Miembros de la OMC- pasó a regirse por normas multilaterales por primera vez en la Ronda Uruguay, y en 1997 se concertaron importantes acuerdos complementarios en materia de telecomunicaciones y servicios financieros. Con el fin de aclarar malentendidos en cuanto al AGCS y las nuevas negociaciones sobre los servicios, la Secretaría de la OMC publicó, el 19 de marzo de 2001, un folleto titulado *AGCS - Realidad y ficción*.³ (Véase asimismo el capítulo V B.)

7. En marzo de 2001 el Consejo del Comercio de Servicios adoptó directrices y procedimientos para la continuación de las negociaciones sobre los servicios, y se programó la celebración de reuniones extraordinarias en julio y octubre de 2001. Está prevista la celebración de nuevas reuniones en diciembre de 2001 y marzo de 2002, momento en el cual el Consejo examinará los progresos realizados en las negociaciones. Como orientación para las negociaciones, los Miembros volvieron a enunciar algunos de los principios fundamentales del AGCS; en particular, el derecho a reglamentar y a establecer nuevas reglamentaciones sobre el suministro de servicios para tratar de alcanzar objetivos de política nacional; su derecho a especificar qué servicios quieren abrir a los proveedores extranjeros y en qué condiciones; y el principio general de flexibilidad para los países en desarrollo y los países menos adelantados. Se ha de llevar adelante la liberalización mediante negociaciones bilaterales, plurilaterales o multilaterales. El principal método de negociación es el enfoque basado en peticiones y ofertas. Han de establecerse criterios convenidos multilateralmente, para tener en cuenta la liberalización autónoma emprendida por los Miembros desde las anteriores negociaciones, y otorgar crédito por las mismas.

Cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación

8. Todos los Miembros de la OMC están obligados a aplicar los compromisos establecidos en los acuerdos multilaterales concluidos al final de la Ronda Uruguay y a aplicar, en su caso, los compromisos posteriores a la Ronda Uruguay sobre telecomunicaciones básicas, servicios financieros o productos de tecnología de la información. Sin embargo, algunos Miembros han identificado cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación.⁴ En el transcurso del año se mantuvieron debates sobre este tema, a raíz de la Decisión de establecer un Mecanismo de Examen de la Aplicación adoptada el 3 de mayo de 2000 por el Consejo General⁵, y del programa de trabajo establecido en junio en la primera reunión extraordinaria. El 15 de diciembre de 2000, el Consejo General adoptó una Decisión (WT/L/384), en la que se identificaban medidas positivas en relación

³ Disponible en: http://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/gats_factfiction_s.htm [13 de julio de 2001].

⁴ Se entiende en general por cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación las que se exponen detalladamente en los párrafos 21 y 22 del Proyecto de texto ministerial de 19 de octubre de 1999 (JOB(99)/5868/Rev.1), que fue preparado para la Tercera Conferencia Ministerial celebrada en Seattle, y en intervenciones posteriores sobre esta cuestión.

⁵ Comunicados de prensa 177/2000 y 184/2000 de la OMC.

con las cuestiones y preocupaciones pendientes relativas a la aplicación respecto de las cuales se había llegado a un acuerdo. En julio de 2001 los Miembros de la OMC convinieron en nuevas medidas positivas, incluido el acuerdo alcanzado respecto de algunas propuestas y la remisión de algunas cuestiones a los órganos subsidiarios; estos últimos han de rendir informe al Consejo General.

9. Entre las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación figuran las relacionadas con el final de los períodos de transición para la aplicación de ciertos acuerdos. Esos períodos de transición para la aplicación plena reflejaban la noción de "trato especial y diferenciado" para los países en desarrollo y los países menos adelantados, así como las disposiciones para las economías en transición. La mayoría de los períodos de transición para los países en desarrollo y las economías en transición expiraron el 31 de diciembre de 1999, pero algunos de ellos siguen en vigor (en particular, en relación con el Acuerdo sobre los ADPIC).

10. Los acuerdos a los que atañe la expiración en 1999 de los períodos de transición para la aplicación plena son los relacionados con la protección de la propiedad intelectual, la eliminación de medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio, los métodos de valoración en aduana, y las subvenciones. Los Miembros que habían indicado que tenían dificultades para cumplir plenamente sus compromisos en materia de valoración en aduana solicitaron y obtuvieron, en la mayoría de los casos, prórrogas en el marco del Acuerdo, cuando estaban previstas tales prórrogas. Un hecho importante fue la resolución, en julio de 2001, de la cuestión de las prórrogas solicitadas por ocho Miembros de la OMC de los períodos de transición previstos en el Acuerdo sobre las MIC, que habían sido objeto de intensas consultas en 2002 y 2001. Se concedió una prórroga de dos años (del 1º de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2001) con posibilidad de otra prórroga de dos años (del 1º de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2003) en el caso de la Argentina, Colombia, Filipinas, Malasia, México, el Pakistán y Rumania, con sujeción a ciertos criterios tales como la presentación de un plan de eliminación gradual de las MIC; se concedió una exención a Tailandia.

11. Otras de las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación que se han planteado incluyen las condiciones de acceso a los mercados para las exportaciones de productos textiles y de vestido, a la luz de los programas de integración previstos en el Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido, así como para los productos agropecuarios. Otra cuestión se refiere a la capacidad de los países en desarrollo para cumplir -dados los escasos recursos administrativos de que disponen- los requisitos de los acuerdos pertinentes, al establecer normas técnicas o adoptar medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), así como para participar en la elaboración de normas internacionales. En lo que respecta a estas últimas, se encomendó al Director General que iniciara conversaciones con los organismos de normalización.⁶ Los organismos que se ocupan de las medidas sanitarias y fitosanitarias participaron el 13 de marzo de 2001 en un taller organizado por la OMC con el fin de que informaran acerca de sus respectivos procesos de normalización, centrándose en la forma de incrementar al máximo la participación de los países en desarrollo. Otra novedad fue que en julio de 2001 se acordó examinar el funcionamiento del Acuerdo MSF cada cuatro años.

Prosiguen los debates sobre la adopción de un programa de negociación más amplio

12. Los Miembros de la OMC han seguido examinando la posible iniciación de un programa de negociación más amplio que el programa objeto de mandato y sobre el que se podría llegar a un acuerdo, de lograrse un consenso, en la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC en Doha. Ese programa podría incluir los aranceles aplicables a los productos no agrícolas y la ampliación del marco de las normas multilaterales a nuevas esferas. Muchos Miembros opinan que la adopción de un programa más amplio incrementará las posibilidades de concesiones mutuamente beneficiosas, lo que a su vez tendrá una repercusión favorable en los resultados de las negociaciones objeto de mandato

⁶ WT/GC/42 y WT/GC/45.

(agricultura, servicios), y en los debates relacionados con la aplicación. Otros Miembros consideran que es necesario atender a estas últimas preocupaciones para poder considerar la posibilidad de adoptar un programa más amplio.

13. En el transcurso del año ha adquirido impulso político la cuestión de la adopción de un programa de negociación más amplio. Por ejemplo:

- la reunión anual del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC), celebrada en noviembre de 2000, concluyó con una declaración en la que se pedía la adopción de un programa equilibrado y de base suficientemente amplia, declaración que fue reconfirmada en junio de 2001;
- en la declaración de clausura de la conferencia celebrada en noviembre de 2000 en Libreville, en la que participaron Ministros de Comercio y expertos en representación de 53 países africanos, se reafirmó la confianza en el sistema de la OMC y la importancia de la dimensión de desarrollo en las negociaciones multilaterales que se celebren en el futuro;
- los Ministros de Comercio de la Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, el Ecuador, el Perú y Venezuela) presentaron una Declaración el 9 de febrero de 2001 en Lima, en apoyo de los esfuerzos encaminados a iniciar un programa de negociación más amplio en la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC;
- en la declaración de clausura de la reunión del G-8 en Génova, de fecha 22 de julio de 2001, se mencionaba el acuerdo al que habían llegado los dirigentes "de apoyar el inicio de una ambiciosa nueva ronda de negociaciones comerciales mundiales con un programa equilibrado";
- en una reunión preparatoria que tuvo lugar en Zanzíbar a finales de julio de 2001, los representantes de los países menos adelantados dijeron en su Declaración que no se oponían a la adopción de un programa de negociación más amplio, siempre que se tuvieran plenamente en cuenta sus preocupaciones, facilitando su integración en el sistema multilateral de comercio y evitando así su marginación;
- en una reunión preparatoria que tuvo lugar en El Cairo a finales de 2001, los representantes de los acuerdos regionales de integración COMESA y SADC apoyaron la posición adoptada en la Declaración de Zanzíbar en lo que respecta a la importancia de la dimensión de desarrollo en el sistema multilateral de comercio;
- en una reunión celebrada en México a finales de agosto, en la que participaron Ministros de 18 Miembros pertenecientes a numerosas regiones y con muy diversos puntos de vista, se reafirmó el apoyo al fortalecimiento del sistema multilateral de comercio basado en normas, en beneficio de todos; y
- a finales de septiembre de 2001, en Abuja, los Ministros de Comercio africanos adoptaron la Declaración de Abuja y una serie de objetivos de negociación, en los que se ponía de relieve la dimensión de desarrollo de las negociaciones comerciales multilaterales.

14. Muchos consideran que la iniciación de un programa de negociación más amplio sería beneficioso para mantener el impulso del sistema multilateral de comercio al ocuparse de importantes cuestiones que afectan a las relaciones comerciales y económicas. Entre éstas figuran las posibles mejoras en esferas ya abarcadas por las normas comerciales multilaterales existentes, así como la

aplicación de esas normas a nuevas esferas. Se considera que este impulso tiene una importancia clave para mantener la pertinencia del sistema multilateral de comercio en el contexto de una economía mundial en plena evolución. Sin ese impulso, los Miembros de la OMC podrían recurrir a otros tipos de acuerdos comerciales, en particular los acuerdos comerciales regionales, para encontrar soluciones a los problemas acuciantes. Aunque es posible que aun así el resultado sea una mejora, la mayor fragmentación de las relaciones comerciales podría contribuir a la marginación de los países de ingresos más bajos, porque es poco probable que sean los preferidos en la selección de interlocutores para las asociaciones entre países. Esto explica por qué es importante examinar cuidadosamente la tendencia creciente a la integración regional y sus consecuencias para el sistema de la OMC, tema que se aborda en el capítulo IV.

15. La adopción de un programa de negociación más amplio también podría ser bastante beneficioso para el mantenimiento de las fuentes de crecimiento de la economía mundial, que actualmente registra una desaceleración (capítulo I). Se podría incrementar la confianza de los inversores y comerciantes, y se ofrecerían nuevas oportunidades de exportación a todos los Miembros de la OMC. Un estudio de la Secretaría de la OMC titulado *Market Access: Unfinished Business*, publicado el 27 de abril de 2001, indica que siguen subsistiendo considerables obstáculos al comercio, en particular en esferas de interés para los países en desarrollo, a pesar de que el comercio mundial se haya liberalizado considerablemente como resultado de la Ronda Uruguay.

2. Plan de acción para los países menos adelantados

16. Las Naciones Unidas han clasificado como países menos adelantados (PMA) a 49 países, sobre la base de criterios sociales y económicos; de estos países 30 son Miembros de la OMC y 9 están en proceso de adhesión.⁷ La manifestación más clara de la difícil situación de los PMA en el sistema mundial de comercio es la disminución casi continua de su participación en las exportaciones mundiales de mercancías, que se sitúa en el 0,5 por ciento, frente al 0,7 por ciento en 1980. Por otra parte, la población de los PMA representa el 10,5 por ciento de la población mundial. Esa disminución de las exportaciones refleja en gran medida la importancia que siguen teniendo los productos primarios en las exportaciones de los PMA, ya que representan el 80 por ciento o más de las exportaciones totales de mercancías de casi todos los PMA.⁸

17. La situación de los PMA se debe a causas complejas. En lo que respecta al programa futuro hay consenso en cuanto a la aplicación de políticas coherentes, que se apoyen mutuamente, y que abarquen tanto la reforma interna como las medidas de apoyo de la comunidad internacional. Según datos empíricos, en el caso de los países menos adelantados que tratan de mejorar sus perspectivas de crecimiento es conveniente, entre otras cosas, la adopción de regímenes comerciales abiertos y la aplicación adecuada de reformas ordenadas orientadas hacia el exterior que les permitan diversificar e

⁷ Los PMA Miembros de la OMC son: Angola, Bangladesh, Benin, Burkina Faso, Burundi, Chad, Djibouti, Gambia, Guinea-Bissau, Guinea, Haití, Islas Salomón, Lesotho, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Mauritania, Mozambique, Myanmar, Níger, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Tanzania, Togo, Uganda y Zambia. Los PMA en proceso de adhesión a la OMC son: Bhután, Camboya, Cabo Verde, Laos, Nepal, Samoa, Sudán, Vanuatu y Yemen. Los demás PMA son: Afganistán, Comoras, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Kiribati, Liberia, Santo Tomé y Príncipe, Somalia y Tuvalu.

⁸ WT/COMTD/W/65. Entre las excepciones figuran Bangladesh, Camboya, Haití, Laos, Madagascar y Myanmar.

incrementar su comercio.⁹ Además de los esfuerzos que han de realizar los países y sus comunidades, se requieren también medidas a nivel mundial.

18. La OMC estableció un Plan de Acción para los PMA en la Primera Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en 1996, con el fin de eliminar los obstáculos al acceso a los mercados y ayudar al desarrollo del comercio mediante la asistencia técnica; este Plan de Acción ha sido objeto de vigilancia y mejoras constantes. El acceso a los mercados está determinado en gran medida por una serie de obstáculos arancelarios y no arancelarios en los mercados extranjeros. Las estrategias para mejorar el acceso de los PMA a los mercados consisten, entre otras cosas, en reducir y eliminar aranceles sobre la base del principio de la nación más favorecida (NMF), en cuyo caso se benefician todos los interlocutores comerciales, o sobre una base preferencial, centrándose por lo tanto específicamente en los PMA, en particular mediante el SGP u otros programas similares. Sin embargo, la capacidad de los PMA para utilizar las oportunidades de acceso a los mercados - existentes y mejoradas- que se les ofrecen también se ven muy afectadas por las limitaciones de oferta y de política internas y están estrechamente relacionadas con esas limitaciones.¹⁰ La principal razón de ser del Marco Integrado es ocuparse de estas limitaciones.

19. La acción de la OMC forma parte de un programa de acción más amplio de las organizaciones internacionales. El FMI y el Banco Mundial apoyan programas de estrategia de lucha contra la pobreza, que combina el alivio de la deuda, la estabilidad macroeconómica, la reducción de la pobreza y una mejor integración en la economía mundial. En este contexto, la Iniciativa para los países pobres muy endeudados (PPME) ofrece alivio de la deuda a los países con derecho a recibir financiamiento de la AIF.¹¹ Recientemente, la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados celebrada en mayo de 2001 concluyó con un nuevo Programa de Acción.¹²

Mejoras del acceso a los mercados

20. En un estudio concluido recientemente como parte de la contribución de la OMC a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, la Secretaría facilitó información fáctica sobre las condiciones de acceso de los productos de los PMA a sus 30 principales mercados de exportación.¹³ En esos mercados, los promedios arancelarios ponderados y no ponderados en función del comercio aplicables a las exportaciones de los PMA se sitúan en el 3,8 y el 7,1 por ciento, respectivamente.¹⁴ En los mercados de los países desarrollados, el promedio de los aranceles aplicados, ponderado en función del comercio, es del 2,2 por ciento, y el promedio no ponderado, del 2,5 por ciento; en los países en desarrollo esos promedios son del 8,6 por ciento y del 14,3 por ciento respectivamente; y, en las economías en transición, del 1,3 por ciento y del 3,1 por

⁹ Banco Mundial (2000), *Informe sobre el desarrollo mundial 2000/2001: Lucha contra la pobreza* [en línea]. Disponible en: <http://www.worldbank.org> [1º de octubre de 2000]. Véase asimismo Winters, L.A. (2000), "Trade and Poverty: Is there a Connection", en *Trade, Income Disparity and Poverty*, OMC, Ginebra.

¹⁰ WT/COMTD/W/11.

¹¹ FMI, "Debt Initiative for the Heavily Indebted Poor Countries (HIPC)" [en línea]. Disponible en: <http://www.imf.org/external/np/hipc/hipc.htm> [15 de septiembre de 2001].

¹² "Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados" (Documento A/CONF.191/11 de las Naciones Unidas). Disponible en: <http://www.unctad.org/conference/> [1º de junio de 2001].

¹³ WT/LDC/SWG/IF/14 y Add.1.

¹⁴ Los derechos específicos, los demás derechos y cargas y el efecto de los contingentes, especialmente en la agricultura y en los textiles y el vestido, no han sido examinados en el cuadro de esos promedios.

ciento, respectivamente. El 75 por ciento aproximadamente de las exportaciones de los PMA, en valor, a nivel de 6 dígitos del SA, son acreedoras al trato de franquicia arancelaria, sobre una base NMF (casi el 40 por ciento), o en el marco del SGP, del SGPC o de esquemas preferenciales específicos para los PMA. Algunos Miembros de la OMC ofrecen preferencias en el marco de acuerdos regionales o de otros esquemas (por ejemplo, la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA)) que incluyen entre sus beneficiarios tanto a países en desarrollo como a países menos adelantados.

21. Desde la Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Singapur en 1996, han ido mejorando progresivamente las medidas adoptadas por los interlocutores comerciales para ofrecer condiciones comerciales más abiertas y previsibles a los PMA. En la Reunión de Alto Nivel celebrada los días 27 y 28 de octubre de 1997, varios Miembros anunciaron las medidas nuevas o adicionales de acceso preferencial a los mercados que habían adoptado o se proponían adoptar, y/o formularon declaraciones en las que señalaban las condiciones liberales de acceso a los mercados para los PMA existentes en el marco de los regímenes SGP o SGPC y de otros acuerdos preferenciales.¹⁵ En respuesta a los esfuerzos constantes del Director General por mejorar las oportunidades de acceso a los mercados para los PMA, 28 Miembros anunciaron en la reunión del Consejo General de los días 3 y 8 de mayo de 2000 las medidas que habían adoptado o se proponían adoptar a ese respecto.¹⁶ Hasta la fecha, 12 Miembros han notificado a la OMC sus mejoras de acceso a los mercados para los PMA: el Canadá, las Comunidades Europeas, Egipto, los Estados Unidos, el Japón, Mauricio, Nueva Zelanda, Noruega, la República de Corea, Singapur, Suiza y Turquía.¹⁷

22. En la Tercera Conferencia Ministerial celebrada en Seattle en noviembre de 1999, la Unión Europea y el Japón anunciaron que tenían la intención de abrir sus mercados esencialmente a todos los productos procedentes de los PMA, lo que fue seguido de una propuesta del Canadá, los Estados Unidos, el Japón y la Unión Europea -propuesta de la Cuadrilateral- en el Consejo General en mayo de 2000 de aplicar "el trato exento de derechos y de contingentes de manera coherente con las necesidades nacionales y los acuerdos internacionales, en el marco de sus programas preferenciales, esencialmente para todos los productos originarios de los PMA", propuesta a la que se sumaron Eslovenia, Islandia, Polonia y la República Checa.¹⁸ Este compromiso fue aplicado por el Canadá, al añadir, con efecto a partir del 1º de septiembre de 2000, otras 570 líneas arancelarias a la lista de productos procedentes de los PMA admisibles en franquicia arancelaria, de modo que el 90 por ciento aproximadamente de todas las importaciones procedentes de los PMA (por líneas arancelarias)

¹⁵ WT/COMTD/12 y WT/LDC/HL/M/1. Los Miembros que explicaron en detalle en la Reunión de Alto Nivel las medidas existentes o las nuevas medidas propuestas de acceso a los mercados para los PMA fueron los siguientes: Australia, Bulgaria, Canadá, Chile, Comunidades Europeas, Egipto, Estados Unidos, Hungría, India, Indonesia, Japón, Malasia, Marruecos, Mauricio, Noruega, República de Corea, Singapur, Suiza, Tailandia y Turquía.

¹⁶ WT/GC/M/55. Los Miembros que indicaron que habían tomado o tenían la intención de tomar medidas adicionales para mejorar más el acceso de los PMA a sus mercados, fueron los siguientes: Argentina (en nombre del MERCOSUR), Canadá, Chile, Comunidades Europeas, Eslovenia, Estados Unidos, Hungría, Islandia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, República Checa, República de Corea, República Eslovaca y Suiza. Hong Kong, China, ofreció trato de franquicia arancelaria sobre una base NMF a las importaciones de todos los países.

¹⁷ Notificaciones a la OMC de las preferencias concedidas por los países desarrollados con arreglo a la Cláusula de Habilitación de 1979 (L/4903), y por los países en desarrollo, con arreglo a la Exención de 1999 sobre el trato arancelario preferencial para los PMA (WT/L/304).

¹⁸ WT/GC/M/55.

reciben el trato de franquicia arancelaria¹⁹; por la Unión Europea, al adoptar la iniciativa "Todo menos armas" en febrero de 2001, consiste en conceder el acceso a su mercado en franquicia arancelaria y sin contingentes a todos los productos procedentes de los PMA a partir de marzo de 2001, con algunas excepciones (plátanos, que se liberalizarán para el 2006; azúcar y arroz, que se liberalizarán para el 2009)²⁰; por el Japón, al modificar su esquema SGP como resultado de la "Iniciativa del 99 por ciento para los derechos de aduana sobre los productos industriales", con arreglo a la cual, a partir del 1º de abril de 2001, la admisibilidad en franquicia arancelaria y sin contingentes se ampliará para abarcar un 99 por ciento aproximadamente de los productos industriales, incluidos los textiles y el vestido; y por los Estados Unidos, al adoptar la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África (AGOA) en 2000, de la que se benefician 23 PMA designados en octubre de 2000.²¹

23. Otros Miembros de la OMC que ya han notificado el acceso en franquicia arancelaria y sin contingentes para las importaciones de los PMA son Hong Kong, China; Hungría; la República Checa y la República Eslovaca. Otra novedad es la decisión de Nueva Zelandia de conceder el acceso a su mercado en régimen de franquicia arancelaria y no contingentado en un 100 por ciento a todos los productos procedentes de los PMA, con efecto a partir del 1º de julio de 2001.²²

Asistencia técnica con arreglo al Marco Integrado

24. El Marco Integrado (MI) para los PMA, establecido en la Reunión de Alto Nivel, es una asociación entre seis organismos -Banco Mundial, CCI, FMI, OMC, PNUD y UNCTAD- y los PMA, que tiene por objeto ayudar a estos países a integrarse en la economía mundial. A la luz de los decepcionantes resultados obtenidos en los tres primeros años de existencia del MI, en un examen realizado en 1999 y durante la primera mitad de 2000 se determinó que eran necesarios tres elementos para mejorar su funcionamiento: a) incorporación del MI a la arquitectura existente de desarrollo; b) recursos; y c) una mejor gestión y dirección del MI. Por consiguiente, el 6 de julio de 2000, el Grupo de Trabajo Interinstitucional (GTI) decidió:

- incorporar el comercio a las prioridades nacionales de desarrollo mediante marcos de desarrollo, es decir, documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF), con la coordinación del Banco Mundial²³;

¹⁹ Los PMA se benefician de la liberalización de las prescripciones en materia de normas de origen, que permiten la acumulación de contenido de los PMA y del Canadá, y que permiten además la acumulación de hasta la mitad del mínimo requerido del 40 por ciento de contenido de países en desarrollo.

²⁰ Reglamento (CE) N° 416/2001. En 2000, la Unión Europea y los Estados ACP (de los cuales un tercio son PMA), concluyeron el Acuerdo de Cotonou, que sucede al Cuarto Convenio de Lomé.

²¹ Se concede trato preferencial a los productos comprendidos procedentes de los países beneficiarios que reúnen las condiciones requeridas (comunicado de prensa 00-67 del USTR). Entre los criterios de admisibilidad figuran un progreso continuo hacia el establecimiento de una economía de mercado, el mantenimiento del imperio de la ley, la eliminación de obstáculos al comercio y la inversión en el caso de los Estados Unidos, políticas económicas de alivio de la pobreza, protección de los derechos internacionalmente reconocidos de los trabajadores y un sistema para luchar contra la corrupción. También deben cumplirse requisitos de admisibilidad en materia de aduanas.

²² WT/COMTD/LDC/M/22.

²³ La OMC acogió un seminario sobre "La importancia política de la incorporación del comercio a las estrategias de desarrollo de los países: Perspectivas de los PMA", que tuvo lugar los días 29 y 30 de enero de 2001.

- tratar de obtener apoyo de donantes y contribuciones voluntarias para un Fondo Fiduciario del Marco Integrado (FFMI), con un objetivo de financiación de 20 millones de dólares EE.UU. para 2001-2003, administrados por el PNUD en nombre de los organismos participantes en el MI; e
- invitar a representantes de los PMA y de los países donantes a formar parte, junto con los jefes ejecutivos de los organismos participantes, de un Comité Directivo, al que rendiría informe periódicamente el GTI.

25. En febrero de 2001, el Subcomité de Países Menos Adelantados, de la OMC, adoptó un Programa Piloto del Marco Integrado. Se pretende aplicar el MI primero en un reducido número de PMA que hayan demostrado claramente su voluntad y compromiso de incorporar, o integrar, un capítulo o programa de integración a sus estrategias de desarrollo y de lucha contra la pobreza. Una vez que se obtengan resultados positivos en los países a los que se aplique el programa piloto, se podría considerar la posibilidad de ampliarlo a otros PMA. Se seleccionaron tres países: Camboya, Madagascar y Mauritania. En este proceso revisado del MI se prevé una función más importante para los Exámenes de las Políticas Comerciales, en consonancia con la política más general adoptada a este respecto para los PMA.

26. El Comité Directivo del Marco Integrado (CDMI) celebró su primera reunión el 15 de marzo de 2001. En esa reunión se anunciaron promesas de contribuciones al Fondo Fiduciario del MI por un total de 4,55 millones de dólares EE.UU. Los donantes que iban a hacer contribuciones inmediatas eran el Canadá, Dinamarca, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido, Suecia, la Unión Europea, y el PNUD. Posteriormente, las promesas de contribuciones al Fondo Fiduciario se elevaron a 6,2 millones de dólares EE.UU., gracias a contribuciones adicionales de los Estados Unidos, Finlandia, Irlanda, el Japón, Suiza y el Banco Mundial. La mayor parte de los recursos del Fondo Fiduciario del FI se destinarán a las actividades de incorporación.

3. Creación de capacidad relacionada con el comercio²⁴

27. Más de las tres cuartas partes de los 142 Miembros de la OMC han elegido tener la condición de países en desarrollo; de ellos, 30 son PMA. En el Acuerdo por el que se establece la OMC se reconoce que es necesario realizar esfuerzos "para que los países en desarrollo, y especialmente los menos adelantados, obtengan una parte del incremento del comercio internacional que corresponda a las necesidades de su desarrollo económico". Las actividades de asistencia técnica y formación tienen por objeto fortalecer las capacidades humanas e institucionales de los Miembros de la OMC y los países en proceso de adhesión, para facilitar su plena integración en el sistema multilateral de comercio y en la economía mundial. Un aspecto es el logro de una mejor comprensión de los Acuerdos de la OMC, para facilitar la aplicación de las obligaciones, así como la participación efectiva en los procesos de la OMC, incluidas las negociaciones. Al mismo tiempo, se presta cada vez mayor atención a la mejora de la capacidad de los países para hacer efectivos los beneficios de las oportunidades de acceso a los mercados que se les ofrecen por ser Miembros de la OMC.

28. Estas actividades consisten principalmente en organizar seminarios, talleres, misiones técnicas, cursos sobre política comercial y facilitar el material pertinente. Reconociendo la función decisiva que desempeña la formación, en junio de 2001, el Director General decidió que la División de Formación de la Secretaría se convertiría en el Instituto de Formación de la OMC, con actividades ampliadas, que incluyen servicios de formación a distancia, cooperación con universidades y formación de instructores. La OMC también ha publicado una guía titulada *Guide to Sources of Trade-Related Technical Assistance*, que constituye una fuente completa de referencia sobre la

²⁴ Para más detalles, véase el capítulo III.C. 4).

asistencia técnica y está disponible en el sitio Web de la OMC.²⁵ A fin de incrementar la transparencia interna, la Secretaría ha trabajado activamente en "acortar la distancia" entre Ginebra y las capitales, organizando sesiones regulares de información, y estableciendo Centros de Referencia de la OMC, con el apoyo de donaciones de Miembros de la OMC.²⁶

29. Los PMA siguen ocupando un lugar central en las actividades de asistencia técnica y cooperación de la OMC. Éstas complementan otras actividades en las que participa la OMC, en particular, el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica en determinados países menos adelantados y otros países de África (JITAP) (Secretarías de la OMC, la UNCTAD y el CCI), y el Marco Integrado (MI) (OMC, CCI, UNCTAD, Banco Mundial, FMI, PNUD), mencionado *supra*. Los jefes ejecutivos de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la OMC lanzaron, el 14 de junio de 2001, una nueva iniciativa para ayudar a los PMA en cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual, incluida su obligación de cumplir, para 2006, lo dispuesto en el Acuerdo de la OMC sobre los ADPIC.

30. Un nuevo método para ayudar a identificar las necesidades de creación de capacidad de los PMA se basa en el proceso de Examen de las Políticas Comerciales, que se considera que de por sí facilita una mejor comprensión de la OMC y una mejor integración en la misma. Así pues, se están programando exámenes de un mayor número de PMA (por lo menos tres al año, incluso en 2001). En el caso de los PMA, el proceso de examen incluye ahora un seminario de tres a cuatro días en el país de que se trate para los funcionarios del mismo, sobre la OMC y, en particular, sobre el proceso de examen de las políticas comerciales y la función del comercio en la política económica; además, en el informe que prepara la Secretaría en relación con el examen figura una sección sobre necesidades y prioridades en materia de asistencia técnica, identificadas en colaboración con el Miembro de que se trate, con miras a incluirlas en el proceso del Marco Integrado.

31. Otra actividad importante es la preparación de los países en desarrollo Miembros para la Cuarta Conferencia Ministerial que se celebrará en Doha. En particular, en un taller organizado por la Secretaría de la OMC en Ginebra los días 10 y 11 de mayo de 2001, en el que participaron delegaciones ante la OMC y expertos de organismos internacionales, de gobiernos y del sector privado, se examinó la asistencia técnica y la creación de capacidad para la facilitación del comercio; en junio de 2001 la Secretaría de la OMC ayudó a preparar una estrategia para la región árabe, con el fin de aumentar los conocimientos, mejorar las corrientes de información, ayudar a las delegaciones en Ginebra, y preparar a los Miembros para el programa de negociación más amplio que podría ser adoptado. El 14 de febrero de 2001, la OMC también organizó, por conducto de su Comité de Comercio y Desarrollo, un seminario sobre "Comercio, tecnología y desarrollo", con el fin de identificar las oportunidades y desafíos que los países en desarrollo tienen ante sí en relación con el acceso a la tecnología en el marco de la OMC. Asimismo, la tercera Semana en Ginebra, que tuvo lugar los días 10-14 de septiembre de 2001, reunió a representantes de Miembros y observadores (sin representación en la OMC en Ginebra) y, por primera vez, a representantes de organizaciones regionales que se ocupan del comercio. El principal objetivo de esa Semana en Ginebra era informar acerca de la situación de los trabajos que se realizan con miras a la celebración de la Cuarta Conferencia Ministerial, y prestar particular atención a las cuestiones clave para esos representantes.

²⁵ http://www.wto.org/english/thewto_e/teccop_e/teccop_e.htm#guide.

²⁶ Los Centros de Referencia de la OMC se ponen a disposición de los PMA y los pequeños países insulares en desarrollo conforme a un criterio "basado en la oferta", con arreglo al cual la OMC suministra equipo, programas informáticos y formación, y asesora a las autoridades nacionales sobre el acceso a Internet. En el caso de otras entidades o países en desarrollo, la OMC sólo suministra formación y los materiales pertinentes.

32. A pesar de que las actividades de asistencia técnica y cooperación tienen una importancia crucial, siguen contando únicamente con las generosas donaciones voluntarias extrapresupuestarias de algunos Miembros de la OMC. Entre 1995 y 2000, la demanda de asistencia técnica se multiplicó por cinco. El presupuesto ordinario para estas actividades ha seguido siendo insuficiente para responder a las necesidades, y ha financiado solamente el 10 por ciento de las actividades realizadas en 2000.²⁷ Estas contribuciones voluntarias de Miembros de la OMC, a pesar de que son cruciales, todavía son insuficientes para cubrir las necesidades de la OMC. Por este motivo, el 15 de diciembre de 2000, el Consejo General de la OMC aprobó directrices para la aceptación y uso de contribuciones voluntarias de personas físicas y organizaciones o fundaciones no gubernamentales sin fines de lucro (donantes no gubernamentales).²⁸

33. La formación ha sido otra esfera de constante actividad. A comienzos de 2001 tuvo lugar, en inglés, el decimosexto curso de política comercial, en el que participaron funcionarios de 30 países en desarrollo y economías en transición. El decimoséptimo curso de política comercial, de tres meses de duración, tuvo lugar, en francés, a mediados de 2001, con una amplia representación de funcionarios encargados de cuestiones comerciales de África y de los países menos adelantados. Además, 40 funcionarios encargados de cuestiones comerciales participaron en el decimonoveno curso especial sobre normas y procedimientos de solución de diferencias, organizado por la Secretaría de la OMC como parte de su programa de asistencia técnica.

4. Adhesiones

34. Con la adhesión de dos nuevos Miembros en lo que va del año 2001 -Lituania y Moldova- se eleva a 14 el número de países que han pasado a ser Miembros de la OMC desde 1995, y a 142 el número de Miembros de la Organización.²⁹

35. En 2001 se establecieron tres nuevos grupos de trabajo, encargados de la adhesión de las Bahamas, la República Federativa de Yugoslavia, y Tayikistán. Los otros 27 grupos de trabajo en actividad corresponden a: Argelia, Andorra, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Cabo Verde, Camboya, China, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Kazajstán, Laos, Líbano, Nepal, Samoa, Seychelles, Sudán, Taipei Chino, Tonga, Ucrania, Uzbekistán, Vanuatu, Viet Nam y Yemen. En 2000 se tomaron disposiciones para la participación de los países en proceso de adhesión en calidad de observadores en las negociaciones objeto de mandato sobre la agricultura, los servicios, y otros elementos del programa incorporado.

36. El Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de China, que en 2000 había entrado en la etapa final de sus trabajos, después de haberse concertado prácticamente todos los acuerdos bilaterales de apertura del mercado, realizó nuevos e importantes progresos en 2001, al llegar a un acuerdo sobre el proyecto de informe del Grupo de Trabajo y el Proyecto de Protocolo. En septiembre de 2001 se celebró una última reunión del Grupo de Trabajo para adoptar esos documentos y remitirlos a los Ministros para que tomaran las medidas pertinentes al respecto en la Cuarta Conferencia Ministerial, que se celebrará en Doha, Qatar, con lo que concluye un proceso de adhesión que ha durado 15 años.

²⁷ Desde 1995 han hecho donaciones unos 25 Miembros de la OMC, por valor total de más de 31 millones de francos suizos. Para más información sobre las promesas de contribuciones más importantes hechas en 2000, véanse los comunicados de prensa 162, 164, 168, 186(Rev.1), 188, 192, 196, 201 y 204 de la OMC, de 2000. Para más información sobre las promesas de contribuciones más importantes hechas en lo que va del año 2001, véanse los comunicados de prensa 218, 225 y 234 de la OMC, de 2001.

²⁸ WT/L/386.

²⁹ El Ecuador y Bulgaria se adhirieron en 1996; Mongolia y Panamá, en 1997; la República Kirguisa, en 1998; Letonia y Estonia, en 1999; y Albania, Croacia, Georgia, Jordania y Omán, en 2000.

37. Está previsto que el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión del Taipei Chino, cuyas actividades también habían entrado en su etapa final en 2000, finalice su labor antes de la Cuarta Conferencia Ministerial, que se celebrará en Doha, Qatar. El Grupo de Trabajo concluyó su mandato al llegar a un acuerdo sobre el proyecto de informe del Grupo de Trabajo y el Proyecto de Protocolo en una reunión final que tuvo lugar en septiembre de 2001, y remitió esos documentos a los Ministros para que tomaran las medidas pertinentes al respecto en la reunión que celebrarán en Doha, Qatar.

38. Todas las adhesiones se caracterizan por crear "situación sin perdedores" en el sistema multilateral de comercio. El gobierno que se adhiere aplica un régimen de comercio más transparente y previsible, al asumir las obligaciones contraídas en el marco de la OMC en materia de bienes, servicios y protección de la propiedad intelectual. Abre sus mercados a los bienes y servicios de sus interlocutores comerciales, con lo que consolida reformas y obtiene el beneficio de poder contar con productos importados cuyos precios sean más competitivos. Al mismo tiempo, el nuevo Miembro de la OMC adquiere similares derechos y condiciones de acceso a los mercados de los demás Miembros de la OMC, de forma permanente. Para hacer cumplir estos compromisos -por ambas partes- se recurre a la solución de diferencias. Así pues, las reformas internas y la integración en la economía mundial corren paralelas para mejorar las perspectivas de crecimiento y de inversiones del gobierno que se adhiere, y de los Miembros de la OMC. Las oportunidades y desafíos de la adhesión se examinan más a fondo en el capítulo IV del presente informe.

5. Divulgación

39. Además de un nivel de actividad muy intenso para mejorar la integración de los países en desarrollo y los países menos adelantados Miembros de la OMC en el sistema multilateral de comercio, el Director General, los Directores Generales Adjuntos y el personal de la Secretaría de la OMC también se han esforzado en tender puentes fuera de la OMC. Tienen un programa completo de participación en reuniones internacionales con los sectores público y privado y las organizaciones no gubernamentales (ONG). En parte, esta actividad tiene por objeto incrementar la corriente de información sobre la OMC destinada a los parlamentarios, los ciudadanos interesados y las ONG, pero también lograr una mejor integración en la OMC de las contribuciones externas, en consonancia con las directrices establecidas por los Miembros de la OMC en julio de 1996.³⁰

40. En la política adoptada por la OMC respecto de la ONG se reconoce que éstas son un "valioso recurso, [que puede] contribuir a la precisión y riqueza del debate público", pero que "existe actualmente la opinión difundida de que no sería posible que las ONG participaran directamente en la labor de la OMC o en sus reuniones"³¹, sobre todo por el carácter intergubernamental de la OMC y la prerrogativa de los gobiernos Miembros de comunicar a la OMC los resultados de sus consultas con la opinión pública interna. Las ONG pueden asistir como observadoras a las Reuniones Ministeriales, y la inscripción con ese fin ha aumentado considerablemente, pasando de 108 ONG en la primera reunión, en Singapur en 1996, a 128 en Ginebra en 1998, a 686 en Seattle en 1999, y a 647 en Doha en 2001.³²

³⁰ Documento WT/L/162 de la OMC.

³¹ *Ibid.*

³² Los procedimientos referentes a la asistencia de las ONG son los siguientes: i) las ONG pueden asistir únicamente a las sesiones plenarias de la Conferencia (sin derecho a hacer uso de la palabra); ii) las solicitudes de las ONG que deseen inscribirse se aceptan teniendo en cuenta lo que se establece en el párrafo 2 del artículo V del Acuerdo sobre la OMC, es decir, que se trate de ONG "que se ocupen de cuestiones afines a las de la OMC", y iii) ha de establecerse un plazo para la inscripción de las ONG que deseen asistir a la Conferencia. Con respecto a los procedimientos referentes a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para Seattle, véase el documento WT/GC/M/40/Add.3.

41. Con ocasión de la primera reunión sobre comercio internacional de la Unión Interparlamentaria, celebrada en Ginebra el 8 de junio de 2001, la Secretaría de la OMC publicó una guía titulada *Guía sobre cuestiones de política de la OMC para parlamentarios*, disponible en el sitio de la OMC en la Web.³³ En la guía se exponen los motivos por los que los gobiernos establecieron los Acuerdos de la OMC, se explica la importante función individual que desempeñan los gobiernos en la OMC y la libertad que tienen para proteger a la población, la moralidad, la situación alimentaria y el medio ambiente de sus países, sin por ello dejar de beneficiarse del comercio.

42. El 5 de julio de 2001, el Director General anunció el nombramiento de un grupo de expertos que se encargaría de asesorarlo sobre los desafíos y oportunidades que la OMC y el sistema mundial de comercio tienen ante sí. El grupo habrá de estudiar cómo debería responder la OMC a las necesidades de los Miembros y de sus ciudadanos en un momento en que la economía mundial, cada vez más integrada, ha provocado profundos cambios económicos y políticos. Se ha encomendado asimismo al grupo que estudie cómo puede la Organización asegurar la mayor participación posible de cada Miembro, a medida que la OMC se va ampliando hacia una composición casi universal. Se ha pedido a los integrantes del grupo que estudien las formas de crear una asociación más eficaz entre la OMC y la sociedad civil.

43. Los días 6 y 7 de julio de 2001 se celebró en la OMC un "Simposio sobre las cuestiones con que se enfrenta el sistema mundial de comercio", en el que participaron representantes de gobiernos, organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación, y miembros del mundo académico. Las sesiones especiales de trabajo se centraron en el comercio agropecuario, la inocuidad de los alimentos y las normas sanitarias y fitosanitarias, los derechos de propiedad intelectual (el Acuerdo sobre los ADPIC), cuestiones relacionadas con el desarrollo y el medio ambiente y el comercio de servicios (el AGCS). En una quinta sesión de trabajo se examinó la relación entre la OMC y la sociedad civil. El Simposio fue seguido por el Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IIDS), que publicó un informe completo en su sitio Web.³⁴

44. La transparencia también es una importante dimensión de la divulgación. Se celebran regularmente sesiones de información para la prensa, se mantiene un servicio de publicaciones y un sitio de la OMC en la Web (<http://www.wto.org>), se preparan productos de información, y se responde a las numerosas peticiones de información sobre la OMC que se reciben todos los días. En particular, el sitio Web de la OMC ha tenido, según el último cómputo, un promedio de 350.000 visitantes al mes, frente a un promedio de 200.000 en 2000.

45. La Secretaría organiza regularmente sesiones de información para las ONG sobre la labor de los comités y grupos de trabajo de la OMC, y facilita cada mes a los Miembros una lista de documentos, documentos de posición y boletines informativos presentados por las ONG. Estos documentos se facilitan a los Miembros previa solicitud. En el sitio Web de la OMC hay una sección especial dedicada a las ONG, incluida una sala de charla inaugurada recientemente para mantener debates interactivos. Por último, las organizaciones que desean recibir información sobre la situación actual de las actividades en la OMC tienen a su disposición un boletín electrónico especial para las ONG. Este servicio forma parte de los esfuerzos desplegados para llegar a los particulares y organizaciones de todo el mundo.

46. Además de facilitar información sobre la OMC, el sitio Web permite el acceso libre (y gratuito) a todos los documentos de la OMC que pueden consultarse públicamente en los tres

³³ http://www.wto.org/english/thewto_e/teccop_e/teccop_e.htm#guide.

³⁴ <http://www.iisd.ca/sd/wto-issues/>.

idiomas oficiales (español, francés e inglés).³⁵ Este servicio fue modificado y funciona en su nueva forma desde el 1° de febrero de 2001, como parte de los constantes esfuerzos que se realizan por lograr que la Organización sea más accesible y que su labor sea más transparente para el público en general.

47. En 2000 y 2001, los Miembros de la OMC han examinado la cuestión de las mejoras que podrían realizarse para acelerar el acceso del público a la documentación de especial interés para los ciudadanos, como las actas de las reuniones de los órganos de la OMC y los informes de los grupos especiales.³⁶ Conforme a la política actual, establecida en 1996, se aplica a todas las notificaciones de los Miembros una presunción de que pueden ser objeto de distribución pública a menos que se solicite su carácter reservado, y los documentos relacionados con las actividades regulares de la OMC se distribuyen al público seis meses después de concluida la actividad respectiva.³⁷

48. Las actividades de divulgación también abarcan las relaciones con otras organizaciones internacionales intergubernamentales.³⁸ En 1995 se estableció una política formal sobre tales relaciones con el FMI y el Banco Mundial, conforme a lo previsto en sus respectivos acuerdos con la OMC; además, también tienen la condición de observador en el Consejo General, las Naciones Unidas, la UNCTAD, la FAO, la OMPI y la OCDE. Los Miembros de la OMC vienen deliberando desde hace algún tiempo la cuestión del reconocimiento de la condición de observador en el Consejo General y otros órganos de la OMC a otras organizaciones internacionales gubernamentales. Se tomaron disposiciones para que las organizaciones internacionales gubernamentales participaran en calidad de observadoras en las Conferencias Ministeriales, sobre la misma base que las ONG: esta oportunidad fue aprovechada por 42 organizaciones internacionales gubernamentales en la primera reunión, celebrada en Singapur en 1996, por 40 en Ginebra en 1998, y por 50 en Seattle en 1999.

³⁵ Una excepción importante son los documentos de los Exámenes de las Políticas Comerciales de los Miembros (serie WT/TPR/-), que están protegidos por el derecho de autor y son distribuidos al público por su editor en forma de libros y de CD-ROM.

³⁶ El párrafo 7 del documento WT/L/160/Rev.1 decía lo siguiente: "A la luz de la experiencia adquirida en la aplicación de estos procedimientos y de las modificaciones introducidas en cualesquiera otros procedimientos pertinentes en el marco de la OMC, el Consejo General examinará y, en su caso, modificará los procedimientos dos años después de su adopción."

³⁷ WT/L/160/Rev.1.

³⁸ El párrafo 1 del artículo V del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio dispone que el Consejo General concertará acuerdos apropiados de cooperación efectiva con otras organizaciones intergubernamentales que tengan responsabilidades afines a las de la OMC. El anexo 3 del Reglamento del Consejo General contiene más orientaciones sobre las relaciones con otras organizaciones intergubernamentales, concretamente respecto del reconocimiento de la condición de observador. El párrafo 4 de ese anexo indica que los principales factores que deben tenerse en cuenta al reconocer la condición de observador a otras organizaciones intergubernamentales son: la naturaleza de la labor de la organización de que se trate, la naturaleza de su composición, el número de Miembros de la OMC en esa organización, la reciprocidad en lo que se refiere a acceso a los debates, documentos y otros aspectos de la condición de observador, y si la organización de que se trate ha estado asociada en el pasado con la labor de las PARTES CONTRATANTES del GATT de 1947.

6. Solución de diferencias³⁹

El número de asuntos supone una pesada carga de trabajo para el sistema

49. A mediados de 2001, el número de reclamaciones presentadas con arreglo al Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD) de la OMC desde la entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC, el 1º de enero de 1995, se elevaba a 234, referentes a 180 asuntos distintos. Las reclamaciones se refieren a alegaciones de incompatibilidad con las obligaciones contraídas en el marco de la OMC y abarcan, entre otras medidas, la utilización de instrumentos de defensa comercial (medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia), la protección de la propiedad intelectual, medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio, impuestos internos aplicados a productos, reglamentaciones sobre productos, y subvenciones. En el caso de algunas reclamaciones, las medidas en litigio han sido introducidas recientemente, mientras que en otros, forman parte de una legislación o de un régimen que ha estado en aplicación durante decenios.

50. De las 234 reclamaciones, los países desarrollados presentaron las dos terceras partes, y los países en desarrollo, la parte restante.⁴⁰ Los Estados Unidos y la Unión Europea (o sus Estados miembros) son los Miembros de la OMC contra los que se presentan reclamaciones con más frecuencia (cuadro AII.1)

51. La categoría más importante de reclamaciones comprende las reclamaciones relativas a instrumentos de defensa comercial, y representa cerca de una cuarta parte de las reclamaciones presentadas. Los Estados Unidos actúan como demandado en 19 de estos 54 procedimientos, mientras que en la mayoría de los demás casos actúan como demandados países en desarrollo. El elevado número de reclamaciones es una indicación de la frecuencia con que los Miembros de la OMC emplean instrumentos de defensa comercial. El recurso a tales medidas se rige por las normas establecidas en los Acuerdos pertinentes de la OMC. Las reclamaciones presentadas en la OMC se han referido principalmente a alegaciones de prácticas de procedimiento deficientes, definiciones incorrectas de elementos clave (por ejemplo, la rama de producción nacional), determinaciones deficientes de la existencia de daño, constataciones erróneas, y aplicación incorrecta de derechos.

Generalmente el resultado es una solución satisfactoria, pero en algunos casos se llega a la etapa de retorsión

52. Aproximadamente las tres cuartas partes de las reclamaciones no avanzan de la etapa de consultas a la etapa de establecimiento de un grupo especial, lo que indica que se llega a una solución satisfactoria del asunto al comienzo de los procedimientos de la OMC, tal como ocurría en el marco del GATT de 1947.⁴¹ Cuando las reclamaciones avanzan a la etapa de establecimiento de un grupo

³⁹ OMC (publicación regular), "Panorama general de la situación de las diferencias en la OMC" [En línea]. Disponible en: <http://www.wto.org> [15 de septiembre de 2001].

⁴⁰ Para superar las limitaciones de recursos humanos y financieros que restringen la participación de los países en desarrollo en los procedimientos de solución de diferencias, la División de Cooperación Técnica de la Secretaría de la OMC presta asistencia jurídica. El Centro de Asesoría Legal en Asuntos de la OMC (<http://www.itd.org>), que proporciona formación y asesoramiento jurídico sobre cuestiones referentes a la OMC a los países en desarrollo Miembros y a todos los países menos adelantados, está en funcionamiento desde julio de 2001.

⁴¹ Aunque el artículo 3 del Entendimiento dispone en su párrafo 6 que "las soluciones mutuamente convenidas de los asuntos planteados formalmente con arreglo a las disposiciones en materia de consultas y solución de diferencias de los acuerdos abarcados se notificarán", los resultados de varias reclamaciones que no han llegado a la etapa de establecimiento de un grupo especial no se han notificado.

especial, el informe emitido contiene conclusiones que, en la mayoría de los casos, fueron objeto de apelación ante el Órgano de Apelación.

53. Una vez terminado el proceso de presentación de informes del grupo especial y del Órgano de Apelación respecto de las reclamaciones, se habrá dado pronto cumplimiento a las recomendaciones o resoluciones del Órgano de Solución de Diferencias (OSD). Sin embargo, en algunos casos en que el Miembro afectado debía adoptar providencias para aplicar las recomendaciones y resoluciones, ha sido necesario iniciar nuevos procedimientos, con frecuencia prolongados. Uno de ellos es la determinación mediante arbitraje (de conformidad con el párrafo 3 del artículo 21 del Entendimiento) de un "plazo prudencial" para el cumplimiento de las recomendaciones; según la directriz correspondiente, ese plazo es de 15 meses. Otro caso se refiere a los desacuerdos entre el reclamante y el afectado acerca de la compatibilidad de las medidas adoptadas para cumplir las recomendaciones y resoluciones; se han presentado al OSD varias solicitudes de revisión de conformidad con el párrafo 5 del artículo 21 del Entendimiento.⁴² En esos casos, la cuestión se remite al grupo especial que haya entendido inicialmente en el asunto, el que emitirá una conclusión.⁴³

54. En el artículo 22 del Entendimiento se contempla la retorsión como último recurso en el sistema de solución de diferencias de la OMC, dentro de un marco cuidadosamente limitado para su ejercicio. En el caso de que un Miembro no cumpla las resoluciones y recomendaciones del OSD dentro de un plazo razonable, el reclamante deberá, de preferencia, entablar negociaciones con miras a convenir en una compensación mutuamente aceptable. Si no se logra convenir en esa compensación, el reclamante puede pedir autorización al OSD para suspender las concesiones u otras obligaciones (artículo 22, párrafo 2), autorización que se concederá a menos que el OSD decida por consenso desestimar la petición (artículo 22, párrafo 6). Sin embargo, dicha suspensión está sujeta a normas para evitar que sea de un nivel excesivo, y se puede recurrir a arbitraje a ese efecto (artículo 22, párrafos 6 y 7).⁴⁴ Por último, la suspensión está concebida como medida temporal que se aplicará

⁴² "CE - Régimen para la importación, venta y distribución de bananos" (WT/DS27), recurso presentado por la CE y recurso presentado por el Ecuador; "Australia - Medidas que afectan a la importación de salmón" (WT/DS18), recurso presentado por el Canadá; "Australia - Subvenciones concedidas a los productores y exportadores de cuero para automóviles" (WT/DS126), recurso presentado por los Estados Unidos; "Brasil - Programa de financiación de las exportaciones de aeronaves" (WT/DS46), recurso presentado por el Canadá; "Canadá - Medidas que afectan a la exportación de aeronaves civiles" (WT/DS70), recurso presentado por el Brasil; "Estados Unidos - Imposición de derechos antidumping a semiconductores para memorias dinámicas de acceso aleatorio (DRAM) de un megabit como mínimo procedentes de Corea" (WT/DS99), recurso presentado por Corea; "Estados Unidos - Prohibición de las importaciones de determinados camarones y productos del camarón" (WT/DS58), recurso presentado por Malasia; "México - Investigación antidumping sobre el jarabe de maíz con alta concentración de fructosa procedente de los Estados Unidos" (WT/DS132), recurso presentado por los Estados Unidos; "Canadá - Medidas que afectan a la importación de leche y a la exportación de productos lácteos" (WT/DS103, WT/DS113), recurso presentado por los Estados Unidos y Nueva Zelandia; "Estados Unidos - Trato fiscal aplicado a las "empresas de ventas en el extranjero"" (WT/DS108), recurso presentado por las Comunidades Europeas.

⁴³ La aclaración de la relación entre el párrafo 5 del artículo 21 y el párrafo 22 del Entendimiento ("secuencia") aún está pendiente a pesar de que en 1999 el Consejo General asignó prioridad a una solución. El 10 de octubre de 2000, 11 Miembros de la OMC presentaron una propuesta de enmienda de los artículos (WT/GC/W/410). El Órgano de Apelación, en una resolución que figura en el documento titulado "Estados Unidos - Medidas aplicadas a la importación de determinados productos procedentes de las Comunidades Europeas", reclamación presentada por las Comunidades Europeas (WT/DS165), delegó en los Miembros de la OMC la resolución de la cuestión de la secuencia (párrafos 92 y 93 del documento WT/DS165/AB/R).

⁴⁴ Hasta la fecha se ha recurrido a arbitraje en virtud del párrafo 6 del artículo 22 en los casos siguientes: "CE - Medidas que afectan a la carne y los productos cárnicos (hormonas)" (WT/DS26/ARB); "CE - Medidas que afectan a la carne y los productos cárnicos (hormonas)" (WT/DS48/ARB); "CE - Régimen para la importación, venta y distribución de bananos" (WT/DS27/ARB); "CE - Régimen para la importación,

únicamente mientras el cumplimiento de las recomendaciones o resoluciones esté pendiente o hasta que se llegue a una solución mutuamente satisfactoria (artículo 22, párrafo 8).

55. Sólo en un caso hubo una notificación al OSD, realizada por la India y Turquía, de que se había convenido en una compensación mutuamente satisfactoria en el asunto de las restricciones a los productos textiles y prendas de vestir de Turquía.⁴⁵ El OSD ha autorizado medidas de retorsión en cinco ocasiones⁴⁶:

- en el asunto relativo a la prohibición establecida por las Comunidades Europeas respecto de la carne de vacuno tratada con hormonas, tanto el Canadá como los Estados Unidos han respondido fijando derechos más altos a las importaciones de las Comunidades Europeas⁴⁷;
- en el asunto del régimen de las Comunidades Europeas relativo a los plátanos, los Estados Unidos y el Ecuador solicitaron medidas de retorsión, las que fueron autorizadas, y han sido aplicadas por los Estados Unidos, pero éstas han sido suspendidas a partir del 1º de julio de 2001⁴⁸; y
- en el asunto "Brasil - Programa de financiación de las exportaciones de aeronaves", el Canadá solicitó medidas de retorsión, las que fueron autorizadas.⁴⁹

venta y distribución de bananos" (WT/DS27/ARB/ECU); y "Brasil - Programa de financiación de las exportaciones de aeronaves" (WT/DS46/ARB).

⁴⁵ "Turquía - Restricciones aplicadas a las importaciones de productos textiles y prendas de vestir", reclamación de la India (WT/DS34).

⁴⁶ Un asunto en el cual las Comunidades Europeas han declarado que tal vez soliciten autorización para suspender las concesiones u otras obligaciones en virtud del párrafo 2 del artículo 22, es su reclamación relativa a "Estados Unidos - Trato fiscal aplicado a las "empresas de ventas en el extranjero"" (WT/DS108). Las partes notificaron a la OMC que habían concertado un acuerdo respecto del seguimiento posterior a los informes del Grupo Especial y del Órgano de Apelación aprobados por el OSD (WT/DS108/12). De conformidad con ese acuerdo, los Estados Unidos y las Comunidades Europeas solicitaron conjuntamente al arbitrador del OSD nombrado con arreglo al párrafo 6 del artículo 22, que suspendiera el procedimiento de arbitraje. Sin embargo, las Comunidades Europeas consideraron que en la ley enmendada promulgada por los Estados Unidos, la Ley de sustitución de régimen de las EVE, se repetían las violaciones del Acuerdo de la OMC halladas en la diferencia inicial, lo que llevó al examen de la nueva Ley por el Grupo Especial que había entendido inicialmente en el asunto. El 20 de agosto de 2001, ese Grupo Especial sobre el cumplimiento determinó que la Ley de los Estados Unidos no se ajustaba plenamente al Acuerdo de la OMC.

⁴⁷ En el asunto "Comunidades Europeas - Medidas que afectan a la carne y los productos cárnicos (hormonas)" (WT/DS26 y 48), se autorizó a los Estados Unidos a suspender las concesiones arancelarias respecto de los productos de un valor de 116,8 millones de dólares EE.UU., y se autorizó al Canadá a suspender las concesiones arancelarias sobre productos de un valor de 11,3 millones de dólares canadienses.

⁴⁸ En el asunto "Comunidades Europeas - Régimen para la importación, venta y distribución de bananos" (WT/DS27), el OSD autorizó a los Estados Unidos a suspender las concesiones arancelarias sobre productos de un valor de 191,2 millones de dólares EE.UU., y se autorizó al Ecuador a suspender las obligaciones derivadas del Acuerdo sobre los ADPIC por valor de 201,6 millones de dólares EE.UU.

⁴⁹ En el asunto "Brasil - Programa de financiación de las exportaciones de aeronaves" (WT/DS46), el OSD autorizó al Canadá a suspender las concesiones arancelarias sobre los productos de un valor de 344,2 millones de dólares canadienses al año.

En este contexto, un hecho importante y positivo en la prolongada diferencia sobre el régimen de las Comunidades Europeas relativo a los plátanos fue la adopción de un nuevo régimen el 1º de julio de 2001, como resultado de lo cual los Estados Unidos suspendieron sus sanciones, con vistas a levantarlas definitivamente; se produciría un resultado similar con respecto a las medidas de retorsión autorizadas para el Ecuador.⁵⁰

56. El uso de la retorsión en los procedimientos de solución de diferencias no aumentó en 2001, lo que indica que los Miembros de la OMC siguen ejerciendo cautela con respecto a este instrumento. Pero también es cierto que aún no ha habido casos de levantamiento de las sanciones aplicadas, aunque en uno de los procedimientos hay esperanzas de que ello ocurra. Los afectados y los reclamantes participantes en un caso deberían seguir haciendo todo lo posible por hallar una solución satisfactoria de la diferencia o, hasta que se produzca la plena aplicación de las recomendaciones y resoluciones correspondientes, convenir mutuamente en una compensación, lo que tiende a crear comercio, en lugar de recurrir a la retorsión, que es potencialmente perjudicial para las partes y para el sistema.

B. TENDENCIAS DE LA POLÍTICA COMERCIAL DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA OMC

1. Panorama general

57. Aunque el crecimiento del comercio mundial ha sido desigual en los últimos años (contracción en 1998, recuperación en 1999 y 2000, seguida de una desaceleración en 2001), el hecho de que el comercio haya continuado expandiéndose con más rapidez que el producto es señal de una mayor apertura de las economías nacionales. Parte de ello se debe a la tendencia gradual pero constante a la aplicación de políticas comerciales más liberales en todo el mundo. Los temores de que, como consecuencia de no haberse llegado a acuerdo en la Tercera Reunión Ministerial celebrada en Seattle sobre un programa para la realización de una nueva ronda de negociaciones comerciales, se produciría un resurgimiento del proteccionismo, en general no se han materializado. Esto se debe al sentido común con que los gobiernos aplican sus políticas comerciales. Pero se debe también a la solidez de las normas multilaterales acordadas en el marco de la OMC, así como a los compromisos adquiridos en virtud de acuerdos comerciales regionales, que han hecho más difícil adoptar medidas proteccionistas.

58. En general, las políticas comerciales nacionales han seguido estando orientadas al exterior, a través de la aplicación de compromisos multilaterales y regionales, y de nuevas iniciativas de liberalización, tanto multilaterales y regionales como autónomas. Desde que se creó la OMC en 1995, los Miembros han venido efectuando reducciones escalonadas de los aranceles consolidados, de los niveles de ayuda interna a los productos agrícolas y los niveles de subvenciones a las exportaciones de esos productos, y han venido eliminando los obstáculos no arancelarios. También se han aplicado medidas específicas, destinadas a mejorar el acceso a los mercados, en particular de los países menos adelantados (sección A 2) *supra*). Al mismo tiempo, con vistas a mejorar la transparencia, estabilidad y apertura de sus entornos comerciales, varios países Miembros de la OMC han introducido cambios en los aspectos procesales de sus regímenes de política comercial, especialmente en lo que respecta a

⁵⁰ Reglamento del Consejo (CE) N° 216/2001 de 29 de enero de 2001 por el que se modifica el Reglamento (CEE) N° 404/93 sobre la organización común del mercado de bananos. El 22 de junio de 2001, las Comunidades Europeas notificaron un "Entendimiento sobre el banano entre las CE y los Estados Unidos" de 11 de abril de 2001, y un "Entendimiento sobre el banano entre las CE y el Ecuador" de 30 de abril de 2001 (WT/DS27/58). El 5 de julio de 2001, las CE y Tanzania y Jamaica, en nombre de los países ACP, solicitaron una exención de la aplicación del artículo XIII del GATT relativa al régimen de transición para los contingentes arancelarios autónomos de las CE sobre las importaciones de bananos, que se examinaría simultáneamente con la solicitud de la exención de la aplicación del artículo I del GATT al Acuerdo de Cooperación ACP-CE.

la concesión de licencias y al aforo aduanero. Esas medidas han redundado, sin lugar a dudas, en una mayor apertura de los mercados en general.

59. No obstante, aún persisten importantes obstáculos al comercio. El asunto pendiente del acceso a los mercados es el tema del estudio de la Secretaría de la OMC recientemente publicado, titulado *Market Access: Unfinished Business*.⁵¹ Contrariamente tal vez a lo que comúnmente se cree, los resultados del estudio demuestran que el comercio de productos industriales sigue siendo objeto de un nivel considerable de protección arancelaria en los países desarrollados y en desarrollo, lo que da amplio margen para una ulterior liberalización.⁵² En lo que respecta a los aranceles aplicados a los productos industriales, el estudio indica que las consolidaciones abarcan el 100 por ciento de las líneas arancelarias en la mayoría de los países desarrollados. Como resultado de las reducciones de aranceles relacionadas con la Ronda Uruguay, después de siete rondas de negociaciones arancelarias celebradas en el marco del GATT de 1947, la media de los tipos arancelarios consolidados y aplicados efectivamente por los países desarrollados a los productos industriales han descendido a niveles bajos (7 por ciento y 5 por ciento, respectivamente), sobre la base del trato de la nación más favorecida (NMF). Sin embargo, esos bajos niveles medios ocultan los tipos mucho más altos aplicados a las importaciones en sectores "sensibles" como los textiles y el vestido, el calzado, los artículos de viaje, el equipo de transporte o la maquinaria eléctrica. La progresividad arancelaria -destinada a proteger a las industrias de materias primas en relación con la producción primaria de metales, minerales, fibras, pescado y productos agrícolas- es también una característica perdurable de la mayoría de los regímenes arancelarios, y puede afectar principalmente a los intereses de los países en desarrollo en materia de acceso a los mercados.

60. Los países en desarrollo también han aumentado su proporción de aranceles consolidados (a las tres cuartas partes del total), pero una parte importante de las líneas arancelarias de sus productos industriales permanece sin consolidar o está consolidada muy por encima del nivel de los derechos efectivamente aplicados mediante consolidaciones al tipo máximo. El tipo medio consolidado de los países en desarrollo en su conjunto sigue siendo muy superior al de los países desarrollados, aunque esa diferencia es mucho menor respecto de los derechos efectivamente aplicados. Las crestas arancelarias y la progresividad arancelaria también son características de los regímenes arancelarios de los países en desarrollo, y se encuentran generalmente en la misma categoría de productos que en los países desarrollados.

61. En la agricultura, uno de los logros principales de la Ronda Uruguay fue la conversión de todas las medidas no arancelarias en aranceles y la consolidación del 100 por ciento de todos los aranceles sobre productos agrícolas por parte de la totalidad de los Miembros de la OMC, lo que aumenta la previsibilidad y la seguridad de acceso. Sin embargo, los aranceles resultantes, incluso después de la aplicación escalonada de los compromisos de reducción, son elevados y continúan ofreciendo un nivel de protección considerable a los productos de que se trata. La cuantificación y consolidación de las distintas medidas de ayuda interna también fue un logro importante, aunque los niveles generales de apoyo a la agricultura también siguen siendo elevados. Las subvenciones a las exportaciones, aunque también están consolidadas y se han reducido en forma escalonada, siguen vigentes. Este "asunto pendiente" explica la importancia que se asigna actualmente a las negociaciones prescritas en materia de agricultura.

⁵¹ OMC (2001), *Market Access: Unfinished Business*, Estudios especiales N° 6, Secretaría de la OMC, Ginebra.

⁵² Los aranceles que figuran en el estudio están sacados de una muestra de 42 Miembros de la OMC, que comprende todos los países desarrollados y un grupo de países en desarrollo Miembros que representan el 90 por ciento de la totalidad del comercio de los países en desarrollo.

62. La notificación de los productos que se han de integrar en el marco de la tercera etapa del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido indica que un número considerable de las restricciones cuantitativas mantenidas en virtud del Acuerdo tal vez no se eliminen sino a fines de 2004. El uso de procedimientos antidumping y de procedimientos de imposición de derechos compensatorios por parte de los países desarrollados que son usuarios establecidos ha aumentado, prácticas a la que se suma un número cada vez mayor de países en desarrollo cada año. Aunque los acuerdos comerciales regionales ofrecen cada vez más interés para los Miembros de la OMC, también plantean interrogantes con respecto a la desviación de las corrientes comerciales, el efecto de las preferencias arancelarias y las complejas normas de origen.

63. También hay un nutrido programa para el sector de servicios. Este sector, de importancia crítica para las empresas y los consumidores, fue incluido por primera vez en las normas multilaterales en la Ronda Uruguay. Sus asuntos pendientes se resolvieron en parte con los acuerdos sobre servicios de telecomunicaciones básicas y servicios financieros concertados en 1997. Tal como en el sector de los productos industriales, el nivel de los compromisos tal vez no refleje la práctica efectiva en el sector de servicios. Ciertos Miembros de la OMC pueden estar interesados en ampliar el ámbito de sus compromisos a fin de dar a entender que tienen gran interés en la liberalización de los servicios internos. Este "asunto pendiente" explica la importancia que se asigna actualmente a las negociaciones prescritas en materia de servicios.

64. En la presente sección se examinan con más detalle las recientes tendencias de las políticas comerciales a fin de hacer un balance de los progresos y de los asuntos pendientes del sistema comercial multilateral.

2. Acceso de las mercancías a los mercados

Asuntos pendientes sobre aranceles

65. El aumento del nivel de consolidaciones fue un importante resultado de la Ronda Uruguay. Además de aumentar el nivel de consolidaciones respecto de los productos industriales, todos los Miembros consolidaron el 100 por ciento de sus líneas arancelarias aplicables a los productos agrícolas como resultado del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC. Las consolidaciones reducen la incertidumbre y aumentan la transparencia de los regímenes comerciales. Las consolidaciones también pueden haber sentado las bases para mejorar el acceso a los mercados de los países desarrollados, ya que esos Miembros decidieron liberalizar los aranceles mediante la reducción de los tipos arancelarios consolidados.

66. La mayoría de los países desarrollados ha consolidado casi el 100 por ciento de sus líneas arancelarias industriales (cuadro II.1). Un aumento muy sustancial de la proporción de líneas arancelarias consolidadas sobre productos industriales -del 21 por ciento al 73 por ciento- fue efectuado por los países en desarrollo en su conjunto, aunque hay diferencias considerables entre esos Miembros. En América Latina, los Miembros consolidaron el 100 por ciento de las líneas arancelarias al tipo máximo, y en Europa Central y Oriental, las consolidaciones se aproximan al 100 por ciento. Las variaciones del nivel de consolidaciones entre los Miembros de Asia es considerable. Aparte de unos cuantos, en particular el Gabón y Sudáfrica, el alcance de las consolidaciones de los países de África Miembros de la OMC es generalmente bajo.

Cuadro II.1

Alcance de las consolidaciones, y tipos arancelarios medios y consolidados aplicados a los productos industriales de países seleccionados Miembros de la OMC^a

Mercados de importación	Proporción de líneas consolidadas (%)	Tipo arancelario medio consolidado ^{b, c} (%)	Tipo arancelario medio efectivamente aplicado	
			Nivel (%)	Año
América del Norte				
Canadá	99,6	5,2	4,4	2000
Estados Unidos	100,0	3,9	4,1	2000
América Latina				
Argentina	100,0	31,0	13,4	2000
Chile	100,0	25,0	9,0	2000
Colombia	100,0	35,5	11,2	2000
Costa Rica	100,0	44,6	4,7	2000
México	100,0	34,8	15,6	2000
Perú	100,0	30,0	13,0	1998
Europa Occidental				
Islandia	93,2	9,7	2,5	1998
Noruega	100,0	3,4	3,3	1998
Suiza	98,9	1,8 ^d	2,3	2000
Turquía	36,3	42,6	8,0	1999
Unión Europea	100,0	4,1	4,5	2000
Europa Central y Oriental				
Hungría	95,4	7,4	7,4	2001
República Checa	100,0	4,3	4,8	1998
República Eslovaca	100,0	4,3	4,4	2000
Asia				
Australia	95,9	14,2	4,7	2001
Filipinas	58,6	26,1	6,7	2001
Hong Kong, China	23,5	0,0	0,0	2001
Japón	99,2	3,5	3,9	2000
Macao, China	9,9	0,0	0,0	1997
República de Corea	90,4	11,7	7,5	2000
Singapur	65,5	4,6	0,0	2000
África				
Camerún	0,1	17,6	17,6	1999
Chad	0,4	17,6	17,6	1999
Gabón	100,0	15,5	17,6	1999

a Es preciso interpretar los datos con cautela: ni el año ni la nomenclatura son los mismos para todos los países Miembros enumerados. Respecto de los derechos consolidados, la mayoría de los Miembros estaban utilizando el Sistema Armonizado 1988 ó 1992, o incluso la nomenclatura NCCA. Respecto de los derechos efectivamente aplicados, se utiliza el Sistema Armonizado 1996 para la mayoría de los Miembros.

b Tipo arancelario consolidado posterior a la Ronda Uruguay: el país Miembro puede haber programado un período de aplicación más largo para cierto número de líneas arancelarias. Un ejemplo de esto son los productos textiles y las prendas de vestir, respecto de los cuales varios Miembros tienen hasta 2004 para aplicar la reducción arancelaria.

c Teniendo en cuenta los compromisos relativos a los productos de tecnología de la información y los productos farmacéuticos, los tipos consolidados posteriores a la Ronda Uruguay serán ligeramente más bajos para ciertos países. Por ejemplo, 3,3 por ciento para los Estados Unidos, 2,9 por ciento para el Japón, 9,5 por ciento para la República de Corea, y 22,8 por ciento para Filipinas.

d Todos los aranceles de Suiza son específicos; no se dispone de equivalentes *ad valorem* para todas las líneas.

Fuente: OMC (2001), *Market Access: Unfinished Business*, Estudios especiales N° 6. Las cifras correspondientes a los derechos efectivamente aplicados se han actualizado conforme al año más reciente disponible en la Base de Datos de Listas Arancelarias Refundidas.

67. Los compromisos de la Ronda Uruguay darán por resultado promedios aritméticos relativamente bajos de los tipos consolidados aplicados a los productos industriales, si bien existen grandes diferencias entre países Miembros y entre productos. El promedio para el Grupo de la Cuadrilateral -el Canadá, los Estados Unidos, el Japón y la Unión Europea- es de menos del 5 por ciento, para los países desarrollados como grupo es de aproximadamente 7 por ciento, y para los países en desarrollo y los países con economías en transición, de alrededor del 26 por ciento.⁵³ El Japón tiene la mayor proporción de líneas a las que se aplica derechos consolidados nulos -ligeramente menos de la mitad- seguido muy de cerca por Noruega (cuadro AII.2). Muy pocos países en desarrollo tienen líneas a las que se aplican derechos consolidados nulos.

68. Los niveles de los tipos consolidados varían considerablemente según la categoría de producto industrial de que se trate (cuadro AII.3). Tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, los tipos consolidados son más altos en la categoría de textiles y vestido; con posterioridad a la Ronda Uruguay el promedio de los países de la Cuadrilateral es del 9 por ciento, y el de los países desarrollados en su conjunto, del 12 por ciento; el promedio de los países en desarrollo y de los países con economías en transición es del 29 por ciento. Se encuentran niveles similares de tipos arancelarios en los sectores del cuero, la goma, el calzado y los productos de cuero (9 por ciento en el caso de los países de la Cuadrilateral, 10 por ciento en los países desarrollados y 27 por ciento en los países en desarrollo).⁵⁴ Generalmente se encuentran también tipos consolidados superiores a la media en las categorías de pescado y productos de pescado y equipo de transporte.

69. Entre los países del Grupo de la Cuadrilateral, se sigue protegiendo a varias industrias contra las importaciones mediante la aplicación de aranceles muy superiores a la media. En el Japón y la Unión Europea, los niveles máximos están concentrados en la agricultura y los productos alimentarios, aunque también son frecuentes en el sector del calzado. En los Estados Unidos y el Canadá, la mayor parte de las crestas arancelarias se encuentran en las manufacturas, especialmente en los textiles y el vestido, el calzado, el vidrio y los productos afines, y las piezas de repuesto de aparatos eléctricos.⁵⁵ Muchos de esos productos revisten considerable interés para las exportaciones de los países en desarrollo.

70. Además de las crestas, la progresividad arancelaria es una característica de los aranceles consolidados aplicados a los productos industriales en muchos países Miembros de la OMC. Los aranceles estructurados de conformidad con el grado de elaboración (así como las crestas) afectan a la distribución de los recursos, así como a la transparencia, y dejan margen para el afán de lucro. En los países desarrollados, la progresividad se encuentra en los mismos sectores afectados por crestas arancelarias, en particular los textiles y el vestido, el cuero y el calzado. A pesar de los considerables esfuerzos desplegados por los países en desarrollo para lograr regímenes arancelarios más uniformes, las crestas y la progresividad arancelarias son manifiestas, en muchos casos en las mismas categorías de productos que en los países desarrollados (cuadro AII.2).⁵⁶

⁵³ Teniendo en cuenta los efectos de los compromisos recientes de la OMC respecto de los productos de tecnología de la información y farmacéuticos, el tipo consolidado medio de los países de la Cuadrilateral y de otros países desarrollados se reduce nuevamente en alrededor de un punto porcentual, y en unos cuantos decimales en los países en desarrollo.

⁵⁴ Esta categoría de productos está definida en OMC (2001), *op. cit.*, cuadro 4, página 6, como el agregado de los capítulos 40 y 41 (con excepción de 4101-03), 4201, 4203-05, el capítulo 43 (con excepción de 4301), el capítulo 64 (con excepción de 6405-06), y 9605 del Sistema Armonizado.

⁵⁵ B. Hoekman, F. Ng, M. Olarreaga (2000), *Tariff Peaks in the Quad and Developing Countries' Exports*, Banco Mundial.

⁵⁶ B. Hoekman, F. Ng, M. Olarreaga (2000), *ibid.*

71. Los niveles de los tipos consolidados que se aplican a los productos agrícolas son más difíciles de analizar debido a la presencia de derechos específicos aplicados a ciertos productos, lo que es preciso convertir a su equivalente *ad valorem* a los efectos de una comparación; la preponderancia de contingentes arancelarios es también un factor que complica el análisis. El nivel de protección que supone la aplicación de derechos específicos depende de los precios mundiales de los productos y los precios internos, por lo que varía continuamente; respecto de los contingentes arancelarios, son cuestiones importantes los arreglos administrativos y su aplicación. Teniendo presentes esas dificultades, los datos de que se dispone indican que para la mayoría de los Miembros de la OMC, el tipo consolidado medio que se aplica a los productos agrícolas es invariablemente más alto que el que se aplica a los productos industriales; en el caso de los países desarrollados, las estimaciones indican que el promedio aritmético de los tipos consolidados que se aplica a los productos agrícolas es aproximadamente cuatro veces superior al que se aplica a los productos industriales, y en el caso de los países en desarrollo, el promedio es entre dos y tres veces superior al que se aplica a los productos industriales.⁵⁷ Es frecuente la aplicación de máximos arancelarios a las categorías de productos agrícolas más sensibles, así como también es frecuente la progresividad arancelaria por grado de elaboración.

72. Los derechos efectivamente aplicados son generalmente iguales o casi iguales a los derechos consolidados en los países desarrollados, en tanto que los países en desarrollo suelen aplicar tipos arancelarios considerablemente inferiores a los niveles consolidados. Esta última diferencia se debe a la suma de dos factores: el uso de consolidaciones del tipo máximo en las listas y las iniciativas de liberalización autónomas para reducir los derechos efectivamente aplicados desde que se creó la OMC. Tales iniciativas, observadas con frecuencia en los exámenes de las políticas comerciales, indican muchas veces que se han realizado avances considerables en lo que respecta a la liberalización (por ejemplo, el Camerún y Uganda en África, y la India y el Pakistán en Asia). En Europa Central la liberalización también ha seguido adelante a ritmo sostenido, como resultado de lo cual los derechos NMF efectivamente aplicados son generalmente bajos. Parece haberse producido una pausa en el proceso de reducción de los aranceles en Asia Sudoriental y América Latina, vinculada a la crisis financiera de 1997-1998. En términos absolutos, sin embargo, los derechos efectivamente aplicados en esas regiones se cuentan ya entre los más bajos de los países en desarrollo Miembros (9 por ciento en promedio en los seis países de la ASEAN, 13 por ciento en América del Sur), y durante la crisis financiera no se observaron cambios de política importantes.

73. La diferencia entre los tipos efectivamente aplicados y los tipos consolidados aplicados a los productos industriales no es la misma en las distintas regiones, teniendo presente no obstante el alcance distinto de las consolidaciones.⁵⁸ Los tipos medios consolidados son tres veces más altos que los tipos efectivamente aplicados en América Latina, y dos y media veces más altos en Asia Sudoriental.⁵⁹ En esos casos, las consolidaciones contribuyen menos a la estabilidad de los derechos efectivamente aplicados, ya que los países podrían, si quisieran, elevar los derechos efectivamente aplicados hasta el nivel de sus consolidaciones. Los exámenes de las políticas comerciales indican que en general esos aumentos no se han producido, aunque ciertos países de Asia ajustaron los aranceles durante la crisis financiera de 1997-1998.

74. Cabe subrayar que el alcance de la aplicación de aranceles NMF por los países Miembros de la OMC se reduce debido a las preferencias acordadas a los participantes en acuerdos comerciales

⁵⁷ FMI y Banco Mundial (2001), "Market access for developing countries", página 18.

⁵⁸ Es difícil incluir los aranceles agrícolas en este análisis debido a los aspectos de derechos específicos y de contingentes arancelarios de esos aranceles, como se indicó anteriormente.

⁵⁹ OMC (2001), *op. cit.* cuadro II.4, página 17.

regionales, las preferencias no recíprocas y otras preferencias concedidas a los países con economías en transición y los países en desarrollo en virtud del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), o las preferencias suplementarias concedidas a los países menos adelantados. Un acontecimiento reciente a este respecto es la ampliación de las preferencias concedidas a los países menos adelantados desde que se inició el Plan de Acción en 1996 (véase la sección A 2)). Parece inevitable que como consecuencia del aumento del número de acuerdos comerciales regionales ocurrido en los últimos años, se reduzca todavía más el ámbito de aplicación de los aranceles NMF (capítulo V).

Lenta eliminación de las restricciones a los textiles y el vestido

75. En virtud del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido (ATV) de la OMC, el Canadá, los Estados Unidos y la Unión Europea siguen aplicando restricciones cuantitativas a algunas de sus importaciones de textiles y prendas de vestir de países en desarrollo y países con economías en transición. Se trata de restricciones establecidas con arreglo al Acuerdo Multifibras, y su eliminación está prevista para fines de 2004. Las primeras dos etapas del programa de integración de productos del ATV, cuyo objeto era incorporar plenamente al sector en la normativa del GATT, exigían la integración de no menos del 16 por ciento del volumen total de importaciones de 1990 en 1995, y no menos del 17 por ciento en 1998, respectivamente. También se exigía el mejoramiento del acceso a los mercados en las etapas primera y segunda de la integración, mediante aumentos de las tasas de crecimiento de los contingentes de por lo menos el 16 y el 25 por ciento, respectivamente, aplicados anualmente. Los porcentajes de integración de los productos y los aumentos de las tasas de crecimiento se han cumplido, pero la eliminación de restricciones ha sido modesta, con una excepción notable (Noruega). El Canadá eliminó las restricciones sobre un producto en la primera etapa y sobre dos categorías de productos en la segunda etapa, la Unión Europea sobre 12 categorías de productos en la segunda etapa (ninguna en la primera etapa), y los Estados Unidos sobre la totalidad o parte de las 24 categorías de productos en la segunda etapa (ninguna en la primera etapa). Noruega ha eliminado todos sus contingentes con arreglo a un plan gradual.⁶⁰

76. La tercera etapa de integración de conformidad con el ATV tendrá lugar el 1º de enero de 2002, y abarcará a no menos del 18 por ciento del volumen total de las importaciones de 1990. Al menos con 12 meses de antelación a cada una de las etapas de ejecución, los Miembros debían notificar al Órgano de Supervisión de los Textiles sus respectivos programas de integración. El programa de integración de la Unión Europea resultará en la eliminación de las restricciones respecto de 11 categorías de productos de la Unión Europea, que afectarán a 9 Miembros de la OMC y llevarán a la eliminación de 37 restricciones específicas. En declaraciones públicas, la Unión Europea ha planteado la posibilidad de eliminar contingentes adicionales de especial interés para un exportador a cambio de un mejor acceso a su mercado interno de textiles y vestido. Por su parte, los Estados Unidos integrarán productos de 38 categorías de ese país respecto de los cuales mantienen restricciones, lo que afectará a 20 Miembros de la OMC y resultará en la eliminación de 43 límites o sublímites específicos. El Canadá integrará tres categorías y dos subcategorías respecto de las cuales mantiene restricciones; como resultado, se levantarán 27 restricciones específicas. Además, las

⁶⁰ Los detalles figuran en las notificaciones al Órgano de Supervisión de los Textiles. Ellos son los siguientes: el programa de integración del Canadá contenía un producto sujeto a restricciones (guantes de trabajo) en la primera etapa de integración y dos categorías de productos en la segunda etapa (camisas con cuello de corte y bolsos de mano de material textil). El Canadá eliminó los contingentes relativos a ciertos productos de vestuario en otras seis categorías de productos, si bien no integró esos productos. En la segunda etapa, el programa de integración de la Unión Europea contenía productos en 12 categorías restringidas, que afectaban a cinco países Miembros en distinta medida. Noruega eliminó gradualmente todas sus restricciones: 14 contingentes en 1996, 32 en 1997, 5 en 1998 y 3 en 2001. La segunda etapa del programa de integración de los Estados Unidos contenía la totalidad o parte de 24 categorías de productos, con límites específicos que afectaban a tres de esas categorías o combinaciones de categorías y a seis países Miembros, y límites de grupo o globales a las demás categorías de productos.

restricciones que afectan a otras 17 categorías o subcategorías canadienses se eliminarán parcialmente.⁶¹ Por otra parte, en la tercera etapa de integración todas las tasas de crecimiento aplicadas a las restricciones restantes se aumentarán en 27 por ciento, aumento que se aplicará anualmente.

77. Como resultado de la ejecución de la tercera etapa de integración de los textiles y el vestido de conformidad con el ATV, se llevará a cabo cierta medida de liberalización adicional, además de la llevada a cabo en las dos etapas anteriores. A pesar de ello, el grueso del comercio seguirá estando afectado por la aplicación de contingentes, y la liberalización tendrá lugar sólo el 31 de diciembre de 2004, al final del período de transición a la aplicación plena. Cabe señalar, a este respecto, que el Canadá, los Estados Unidos y la Unión Europea ya han liberalizado en gran parte el comercio de textiles y vestido con sus países vecinos en virtud de acuerdos comerciales regionales.⁶²

78. Las restricciones a los textiles y las prendas de vestir aplicadas por algunos otros Miembros de la OMC al margen del ATV pero en relación con las disposiciones del GATT, también se están eliminando gradualmente. Las restricciones aplicadas por la India fueron eliminadas el 1º de abril de 2001, según lo previsto.⁶³ El Pakistán está en vías de eliminar gradualmente las restricciones a los textiles y las prendas de vestir que mantiene en virtud de las disposiciones del GATT en materia de balanza de pagos⁶⁴; notificó al Comité de Restricciones por Balanza de Pagos que había liberalizado la importación de ciertas telas y prendas de vestir a comienzos de 2001.⁶⁵ Turquía, a los efectos de la aplicación de los resultados de un procedimiento de solución de diferencias con la India, convino en llevar a cabo un plan de eliminación gradual de las restricciones aplicadas a las importaciones de productos textiles y de vestido de ese país; posteriormente los dos Miembros notificaron al OSD que habían llegado a una solución mutuamente satisfactoria, que incluía compensación.⁶⁶

⁶¹ G/TMB/N/370/Corr.3.

⁶² Por ejemplo, las restricciones cuantitativas que mantenía la Unión Europea respecto de las importaciones de textiles y prendas de vestir procedentes de candidatos a Miembros de la Unión Europea fueron eliminadas el 1º de enero de 1998, en tanto que los aranceles habían sido eliminados un año antes. Se han armonizado las normas de origen entre la Unión Europea y los países asociados (OMC (1997), *Trade Policy Review - European Union*, y OMC (2000) *Trade Policy Review - European Union*).

⁶³ *India - Restricciones cuantitativas a la importación de productos agrícolas, textiles e industriales*, reclamación de los Estados Unidos (WT/DS90/1).

⁶⁴ WT/BOP/R/51.

⁶⁵ WT/BOP/N/53/Add.2 de 10 de enero de 2001 y WT/BOP/N/57 de 15 de febrero de 2001.

⁶⁶ *Turquía - Restricciones aplicadas a las importaciones de productos textiles y de vestido*, reclamación de la India (WT/DS34/14).

La tendencia a una mayor utilización de instrumentos de defensa del comercio disminuye en 2000

79. En virtud de los Acuerdos de la OMC, los Miembros tienen derecho a aplicar medidas comerciales extraordinarias (medidas antidumping, compensatorias o de salvaguardia), con sujeción a determinadas normas. Sin embargo, para preservar las mejoras del acceso a los mercados obtenidas mediante la reducción de las medidas tradicionales de protección, es preciso cuidar de no abusar de esas medidas extraordinarias para imponer nuevos obstáculos al comercio. Además, aun si se cumplen las disciplinas de la OMC sobre el uso de tales medidas, es posible que la iniciación de procedimientos (algunas veces procedimientos combinados antidumping y de compensación) produzca un efecto negativo en el comercio; en particular, la respuesta a los procedimientos impone costos a los comerciantes y exportadores que pueden desalentar el comercio, especialmente de productos sensibles. Por último, el uso de los procedimientos mismos puede ser fuente de controversias, pues un porcentaje considerable de todas las reclamaciones entabladas en la OMC desde 1995 se refieren al uso de instrumentos de defensa del comercio (sección A 6) *supra*).

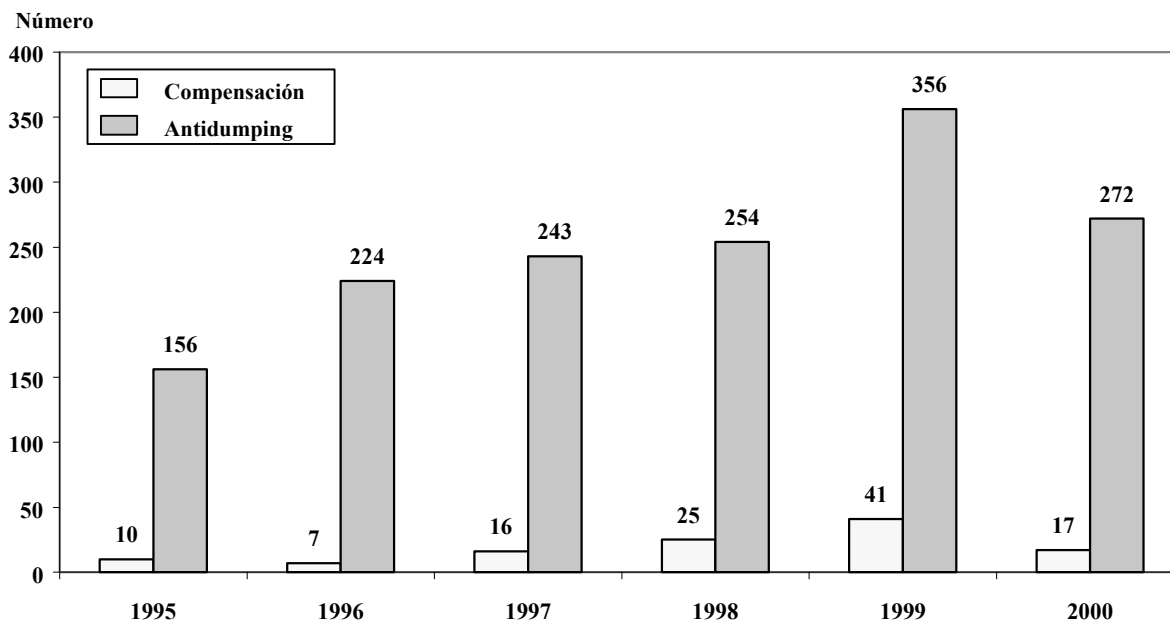
80. Durante el período 1995-2000, los registros que mantiene la OMC indican que se iniciaron casi 1500 investigaciones antidumping en todo el mundo. Más de la mitad de las investigaciones fueron iniciadas por países en desarrollo y países con economías en transición, lo que demuestra que recurren cada vez con más frecuencia a procedimientos antidumping; esos países fueron responsables de la tercera parte del total de investigaciones iniciadas en el anterior período de cinco años. Al mismo tiempo, los exportadores de los países en desarrollo y países con economías en transición son el blanco principal de las investigaciones antidumping -tanto de los países en desarrollo como de los países desarrollados- pues son objeto de casi las tres cuartas partes de las investigaciones iniciadas.

81. En 2000 se produjo una disminución del número de investigaciones iniciadas, después del fuerte aumento experimentado en 1999 -277 investigaciones antidumping iniciadas, frente a 356 en 1999 (gráfico II.1 y cuadro AII.4). Los cuatro usuarios principales son: los Estados Unidos (47 investigaciones iniciadas), la Argentina (45), la India (41), y la Unión Europea (31). En 2000, los Miembros de la OMC cuyos exportadores fueron con más frecuencia objeto de las investigaciones antidumping iniciadas fueron: la Unión Europea y sus Estados miembros en conjunto (41); la República de Corea (19); Indonesia (13); y los Estados Unidos (12). Los exportadores de China también fueron con frecuencia objeto de investigaciones (42 investigaciones iniciadas). Desde 1995, la Unión Europea y sus Estados miembros han sido los más afectados por investigaciones (264), seguidos de la República de Corea (117), los Estados Unidos (89), el Japón (67), Indonesia (61) y la India (56). Entre los países o territorios que no son miembros de la OMC, China (202) y el Taipei Chino (75) han sido los más afectados.

82. En promedio, alrededor de la mitad de las investigaciones antidumping iniciadas terminan sin que se impongan medidas, y el resto termina con una medida antidumping definitiva en forma de un derecho o, con mucha menos frecuencia, de un compromiso del exportador relativo a los precios. El número de medidas antidumping en vigor aumentó de 880 a fines de 1997, a 1.120 a fines de 1999; en 2000 el número se redujo a 1.088. En 2000, los Estados Unidos era el país con el mayor número de medidas establecidas, seguido de la Unión Europea, Sudáfrica, la India y el Canadá. Considerados en conjunto, la Unión Europea y sus Estados miembros fueron los Miembros de la OMC más afectados por las medidas antidumping establecidas, aunque los exportadores de China están afectados por un número similar de medidas.

Gráfico II.1

Iniciaciones de investigaciones antidumping y de compensación, 1995-2000



Fuente: Secretaría de la OMC.

83. Los sectores en que las medidas antidumping son más frecuentes son los de productos químicos y metales comunes, especialmente el acero. Las solicitudes de investigaciones antidumping presentadas por la industria del acero han sido relativamente frecuentes en los últimos años, especialmente en los Estados Unidos (casi las dos terceras partes de las 125 investigaciones antidumping iniciadas entre 1998 y 2000 se referían a productos de acero), en relación con la oferta excesiva crónica en los mercados mundiales.⁶⁷ Ahora que los precios del acero han vuelto a bajar, se están volviendo a producir llamados a la realización de investigaciones antidumping de ambos lados del Atlántico.

84. La utilización de medidas de compensación -tanto en términos del número de usuarios Miembros de la OMC, el número de procedimientos iniciados y el número de medidas en vigor- sigue siendo mucho menor que la utilización de medidas antidumping. Aunque el número de procedimientos iniciados también llegó a un máximo en 1999, en 2000 se produjo una disminución, pues sólo se iniciaron 17 procedimientos frente a 41 en 1999 (cuadro AII.5). Los Estados Unidos tienen el mayor número de medidas en vigor (21), seguidos por la Unión Europea (14), en tanto que la Unión Europea y sus Estados miembros son los más afectados por medidas de ese tipo (20).

Los subsidios siguen siendo un problema, en particular en la agricultura

85. Aunque no se dispone de contabilidad mundial sobre el uso de subvenciones, numerosos factores, desde la consolidación fiscal en las principales economías hasta las reformas estructurales

⁶⁷ Durante la crisis financiera que sufrieron algunos mercados incipientes en 1997 y 1998, los principales países importadores (y productores) hicieron llamados a la imposición de medidas antidumping, en particular los Estados Unidos, lo que provocó temores de que se iniciara una nueva ola de medidas antidumping; sin embargo, la demanda y los precios mundiales se recuperaron rápidamente, lo que impidió una nueva "guerra del acero".

orientadas al sector privado en los países en desarrollo, han contribuido a limitar el uso de subvenciones en los sectores de manufacturas y servicios.⁶⁸ Las disciplinas sobre subvenciones con efectos de distorsión del comercio que figuran en el Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC también han limitado la ayuda a este sector, el que aun así sigue siendo uno de los principales receptores de ayuda en varios países Miembros de la OMC.

86. Según estimaciones de la OCDE, el total de ayuda a la agricultura que prestan los países de la OCDE ha disminuido en 2000, de 356.000 millones de dólares EE.UU. a 327.000 millones. La disminución se debió al alza de los precios mundiales (y, por ende, a la reducción de la diferencia entre los precios internos y los precios mundiales) y a las variaciones de los tipos de cambio, "más bien que a cambios importantes de la política agrícola".⁶⁹ La ayuda concedida a los productores en la zona de la OCDE también se redujo de 274.000 millones de dólares EE.UU. en 1999 a 246.000 millones en 2000, es decir, del 37 al 34 por ciento del total de ingresos agrícolas; la proporción más grande de ayuda a los productores está representada por la Unión Europea (36 por ciento), seguida del Japón (24 por ciento) y de los Estados Unidos (20 por ciento). En el gráfico II.2 se presentan los equivalentes de las subvenciones a los productores de esos cuatro países. Cabe señalar que las cifras de la OCDE no separan las medidas de ayuda a los productores que producen menos efectos de distorsión en el comercio de las que producen más efectos de distorsión, especialmente las medidas relativas a las 18 categorías incluidas en el "compartimento verde" del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura.⁷⁰

87. En relación con el período de máxima ayuda comprendido entre 1986 y 1988, cuando estaba en marcha la Ronda Uruguay de negociaciones, la OCDE observa que el nivel general de ayuda a los productores en 2000 fue inferior en unos 7 puntos porcentuales al nivel máximo (gráfico II.2). Esto representa una mejora con respecto a 1999, cuando la OCDE determinó que la ayuda había aumentado por primera vez al nivel del período 1986-1988. En general, la OCDE concluye que:

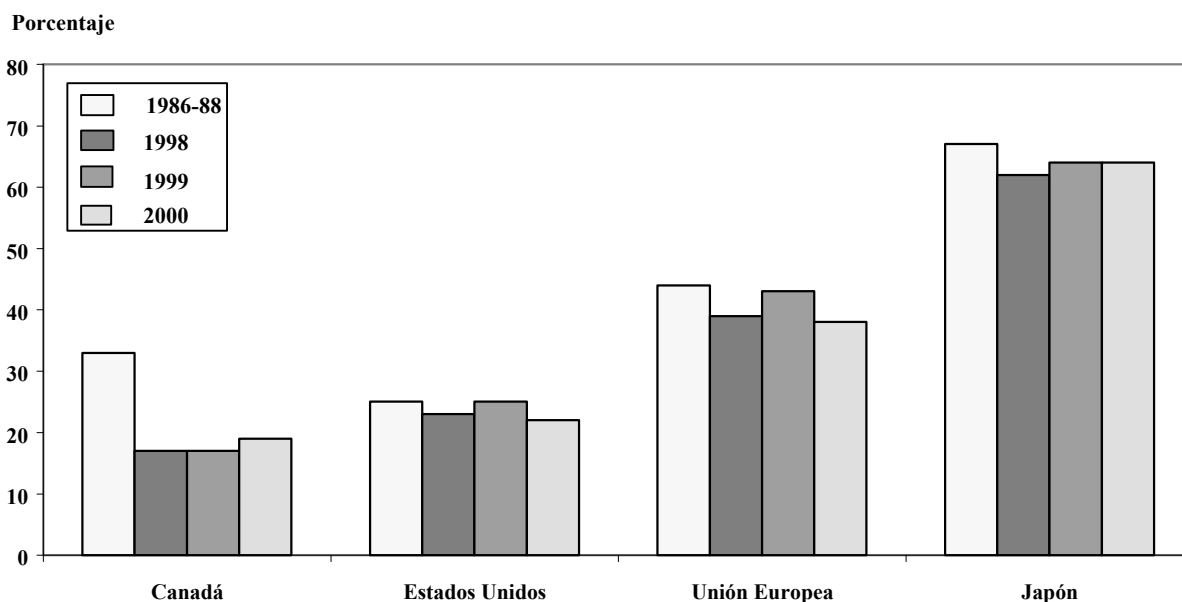
La reducción general de la protección de los mercados en la zona de la OCDE puede deberse en parte al proceso de cumplimiento de los compromisos de la OMC. Sin embargo, los actuales niveles de protección siguen siendo un importante factor de aliento a la producción, distorsión del comercio y reducción de los precios mundiales de los productos agrícolas. Además, esa protección sigue siendo regresiva pues beneficia principalmente a las grandes empresas y repercute con más fuerza en los consumidores de bajos ingresos, para los cuales los alimentos constituyen una proporción mayor del gasto familiar total.⁷¹

⁶⁸ Todos los Miembros de la OMC tienen la obligación de notificar sus programas de subvenciones a los países con los que mantienen relaciones comerciales. Las notificaciones de subvenciones realizadas conforme al artículo XVI.1 del GATT de 1994 y al artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones, figuran en la serie de documentos WT/G/SDM/N/; las notificaciones de medidas de ayuda a la agricultura adoptadas en virtud del Acuerdo sobre Agricultura se pueden consultar en la serie de documentos WT/G/AG/N. Sin embargo, es difícil hacer comparaciones con respecto al monto efectivo de las subvenciones de que se trata.

⁶⁹ OCDE (2001), *Agricultural Policies in OCDE Countries - Monitoring and Evaluation*, París, página 5.

⁷⁰ G/AG/NG/2.

⁷¹ OCDE (2001), *Agricultural Policies in OCDE Countries - Monitoring and Evaluation*, París, página 16.

Gráfico II.2**Equivalentes en subvenciones al productor (ESP) correspondientes al Canadá, los Estados Unidos, la Unión Europea y el Japón, 1986-2000**

Fuente: OCDE (2001), *Agricultural Policies in OECD Countries - Monitoring and Evaluation*, París: secretaría de la OCDE.

88. En virtud del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC, los Miembros se han comprometido a limitar y reducir el volumen y el valor de las subvenciones a las exportaciones; el uso de nuevas subvenciones a las exportaciones está prohibido.⁷² Esos compromisos constituyen limitaciones principalmente para los países desarrollados, especialmente los de la Unión Europea, que representan aproximadamente el 90 por ciento de las subvenciones a las exportaciones concedidas por los países de la OCDE. Según la OCDE, el valor total de las subvenciones a las exportaciones de productos agrícolas se redujo en 2000, principalmente debido a la baja del valor de las subvenciones concedidas por la Unión Europea (resultado, a su vez, de la menor diferencia entre los precios internos y los precios internacionales). A pesar de ello, los niveles de las subvenciones a las exportaciones posteriores a la Ronda Uruguay que seguirán estando permitidas al finalizar el período de aplicación ascienden a casi 13.000 millones de dólares EE.UU., lo que permite una utilización considerable de esas subvenciones, si los Miembros lo desean.⁷³ Esto destaca la importancia de lograr verdaderos progresos en las negociaciones actualmente en curso, en virtud del artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura, para continuar el proceso de reforma.

89. Las subvenciones se utilizan en sectores distintos de la agricultura. Aunque su utilización no está limitada en absoluto a las dos economías más grandes Miembros de la OMC -los Estados Unidos y la Unión Europea-, sus consecuencias para las condiciones de competencia en los mercados mundiales tienden a ser considerables. Las estadísticas producidas por la Comisión Europea, que

⁷² Los compromisos consisten en la reducción de las exportaciones subvencionadas en 21 por ciento en un plazo de seis años (14 por ciento en un plazo de 10 años para los países en desarrollo) y la reducción de las subvenciones a las exportaciones en 36 por ciento (24 por ciento en un plazo de 10 años para los países en desarrollo).

⁷³ Setenta por ciento para la Unión Europea. Véase OMC (2001), *Market Access: Unfinished Business*, Ginebra, cuadro III.10, página 61.

vigila la ayuda estatal en la Unión Europea, demuestran una clara tendencia descendente a partir de 1996.⁷⁴ No se dispone de una evaluación general similar de las tendencias de la ayuda suministrada por los Estados Unidos en los niveles federal, estatal y local, pero no hay razones para creer que exista una tendencia al aumento de esos niveles.⁷⁵ Las subvenciones tienden a estar dirigidas exclusivamente a sectores determinados, a ciertos tipos de empresas (por ejemplo, empresas pequeñas y medianas), a regiones desfavorecidas o a ciertos objetivos (por ejemplo, desarrollo tecnológico, protección ambiental). Las prácticas en materia de subvenciones en ambos lados del Atlántico han resultado ser una fuente persistente de diferencias en la OMC.

Los reglamentos y normas de productos son un problema cada vez mayor para el acceso a los mercados

90. Los productos colocados en los mercados de los Miembros de la OMC, ya se trate de productos nacionales o importados, deben cumplir los reglamentos pertinentes, si los hay, con objeto de satisfacer los objetivos sanitarios, de seguridad y ambientales, entre otros. Los reglamentos pueden consistir en medidas sanitarias y fitosanitarias, que se adoptan para proteger la salud humana, animal o vegetal, o en otros reglamentos y normas de productos, tales como los requisitos de etiquetado y envase, a fin de cumplir los objetivos de la política oficial. Generalmente, se permite la entrada de productos importados con sujeción a procedimientos de evaluación de la conformidad llevados a cabo en el territorio del mercado de destino. Sin embargo, a veces las medidas suponen prohibiciones absolutas, especialmente en el contexto de la aplicación de acuerdos ambientales multilaterales como el Protocolo de Montreal, el Convenio de Basilea o la CITES.

91. El Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), y el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSF), de la OMC, reconocen y alientan la realización de actividades a nivel internacional con objeto de reducir los obstáculos al comercio resultantes de la reglamentación de productos o relacionada con los productos, en particular, la elaboración de normas internacionales, directrices y recomendaciones. Esas actividades de nivel internacional reducen los posibles obstáculos a las exportaciones. Como parte de los problemas y motivos de preocupación relacionados con la aplicación de los Acuerdos de la OMC, los países en desarrollo han hecho notar su nivel insuficiente de participación en los órganos normativos, cuestión sobre la cual el Director General adoptó una iniciativa (sección A 1)).

92. Un elemento nuevo, estimulado por el Acuerdo OTC, es la concertación de acuerdos de reconocimiento mutuo de los resultados de los procedimientos de evaluación de la conformidad, entre países que mantienen relaciones comerciales y tienen confianza en las entidades encargadas de realizar las pruebas y en los procedimientos de prueba del otro país. La tendencia a concertar ese tipo

⁷⁴ Comisión Europea (2001), *Eighth Survey on State Aid, Brussels*, página 9. La ayuda estatal al sector de manufacturas en la Comunidad se ha reducido en una tercera parte entre 1995 y 1998, el año más reciente respecto del cual se dispone de estadísticas.

⁷⁵ Según OMC (2001) *Trade Policy Review - United States*, correspondiente a 1999, las estimaciones de los desembolsos de los Estados Unidos en apoyo del comercio y las empresas ascendieron a 28.000 millones de dólares y los programas de crédito fueron ligeramente superiores a 2.000 millones de dólares. En comparación, los gastos fiscales ascendieron a 6.800 millones de dólares en el sector de empresas internacionales, a 2.400 millones de dólares en el sector de empresas espaciales y de tecnología, a 3.200 millones de dólares en el sector de energía y a 1.700 millones de dólares en los sectores de recursos naturales y medio ambiente; el gasto fiscal más grande en el sector de empresas (depreciación acelerada de los activos) se estimó en 32.000 millones de dólares en concepto de lucro cesante en ese año.

de acuerdos se limita hasta la fecha a los países desarrollados.⁷⁶ El Acuerdo MSF insta a la aceptación por un país importador de medidas de protección sanitaria que pueden ser diferentes a las aplicadas por el país importador pero que proporcionan un nivel equivalente de seguridad. El Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias ha identificado medidas que podrían servir de ayuda a los países en desarrollo que están tratando de que sus propias medidas se reconozcan como equivalentes.

93. La aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias parece haberse hecho más común en los últimos años. Los países desarrollados son importantes usuarios de ese tipo de medidas, principalmente por motivos de seguridad alimentaria; los países en desarrollo también las están utilizando con más frecuencia. En 2000, los Estados Unidos notificaron el mayor número de medidas sanitarias y fitosanitarias (162) a la OMC, seguidos de la Unión Europea y sus Estados miembros y de Nueva Zelandia. La importancia de las medidas en materia de OTC también parece haber aumentado, de 365 medidas notificadas en 1995 a 611 medidas en 2000 (tras un máximo de 672 en 1999), en parte debido al aumento del uso de ese tipo de medidas por los países en desarrollo (cuadro II.2).

Cuadro II.2
Notificaciones de reglamentos técnicos y normas de conformidad con el Acuerdo OTC, 1995-2000

	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Argentina	0	1	0	1	16	37
Australia	20	18	26	12	35	10
Brasil	1	9	35	43	17	12
Canadá	29	20	30	115	24	26
Corea, Rep. de	13	9	14	8	22	27
Estados Unidos	33	40	33	35	49	32
Japón	50	41	35	28	30	56
Malasia	1	19	12	28	98	3
México	29	27	29	35	34	28
República Checa	12	14	1	6	28	52
Suiza	4	12	21	7	22	9
Tailandia	7	13	22	34	22	9
Unión Europea ^a	123	123	437	276	185	156
Total	365	460	795	648	672	611

^a La Unión Europea y sus Estados Miembros. Los detalles de las notificaciones de los Estados miembros figuran en el documento WT/TPR/S/72, página 62, cuadro III.6.

Fuente: Secretaría de la OMC.

94. Las medidas sanitarias y fitosanitarias y las medidas sobre obstáculos técnicos al comercio son parte integrante de los instrumentos de que disponen los Miembros de la OMC para alcanzar los objetivos de la política oficial: uno de los objetivos de los Acuerdos pertinentes de la OMC es asegurarse de que tales medidas no creen obstáculos innecesarios al comercio internacional. Las denuncias de que se están creando obstáculos al comercio han aumentado; para mediados de 2001, se habían presentado 21 reclamaciones en que se invocaban disposiciones del Acuerdo MSF y del Acuerdo OTC.⁷⁷

⁷⁶ Por ejemplo, la Unión Europea ha concertado acuerdos de reconocimiento mutuo de los resultados de los procedimientos de evaluación de la conformidad con Australia, el Canadá, los Estados Unidos, el Japón, Nueva Zelandia y Suiza.

⁷⁷ Se alegó incompatibilidad con las disposiciones del Acuerdo OTC y el Acuerdo MSF en las reclamaciones siguientes: tiempo de conservación de los productos (DS5); salmón (DS18); hormonas (DS26, DS48); camarones (DS58, DS61); mantequilla (DS72); productos agrícolas (DS76); textiles y prendas de

3. Condiciones de acceso a los mercados para los servicios

95. El sector de servicios desempeña un papel preponderante en las economías de la mayoría de los Miembros de la OMC, tanto en lo que respecta a proporcionar beneficios directos al consumidor como en el caso de los servicios de salud y educación, como a prestar apoyo a las actividades empresariales a través, por ejemplo, de los servicios financieros, de comunicaciones y de transporte. Los servicios son el sector principal de actividad de los países de ingreso alto (tanto en términos de PIB como de empleo) y su importancia está aumentando en los países de ingreso más bajo. La importancia del sector de servicios en la economía mundial es muy superior a su participación en el comercio mundial, la que se estimaba en un quinto en 2000, en parte debido a que esas estadísticas sólo toman en cuenta las transacciones transfronterizas y no los servicios que se suministran a través de filiales.⁷⁸

96. La eficiencia de la producción y el comercio de servicios tienen importantes consecuencias para el desempeño económico y el desarrollo. Los servicios como el transporte y la distribución, la banca y las finanzas tienen importancia crítica en los países en desarrollo (y no menos importancia en los países desarrollados), tanto para el establecimiento de un sector de manufacturas competitivo como, en términos más generales, para el desarrollo social y la reducción de la pobreza. En muchos de los países más pobres, el desarrollo económico y social se ve obstaculizado por la falta de infraestructura básica suficiente como caminos, abastecimiento de energía, telecomunicaciones y transporte público. Por lo tanto, los sistemas de libre comercio de servicios pueden reportar beneficios importantes al ayudar a los países pobres a obtener servicios de infraestructura a precios internacionalmente competitivos. Por esas razones, se aplican al sector de servicios las mismas prescripciones básicas en materia de políticas que al sector de bienes, como la de asegurarse de que las políticas alienten la competencia en lugar de impedirla, y de que los agentes económicos gocen de cierto grado de certidumbre con respecto a la estabilidad de la estructura normativa. Además de los beneficios internos que reporta la existencia de una mayor variedad de servicios a precios competitivos, los asociados comerciales tienen la oportunidad de lograr un desarrollo relacionado con el comercio, basado en el comercio de servicios.

97. Por consiguiente uno de los elementos fundamentales del sistema de comercio multilateral fue el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la OMC, que estableció un régimen de compromisos para los Miembros que los obliga a reducir o eliminar los impedimentos al suministro de servicios por proveedores extranjeros; a ello siguieron los acuerdos relativos a las telecomunicaciones básicas y a los servicios financieros, de 1997 (Protocolos IV y V anexos al AGCS, respectivamente). Tal como en el caso de las políticas que afectan el acceso a los mercados de los bienes, los Miembros aplican criterios muy variados para la liberalización del sector de servicios (cuadro II.3). Dentro de los compromisos sectoriales, generalmente se han previsto todas las modalidades de liberalización, si bien varios Miembros mantienen restricciones a la presencia comercial, y el alcance del acceso para el suministro de servicios mediante la modalidad 4 -la circulación de personas naturales- está estrictamente limitado (esencialmente a los que efectúan viajes de negocios y a los que son trasladados de una empresa a otra).

vestir (DS85); restricciones cuantitativas (DS96); productos avícolas (DS100); calzado (DS121); arroz (DS134); asbestos (DS135); madera de coníferas (DS137); ganado bovino, porcino y cereales (DS144); textiles y prendas de vestir (DS151); ganado porcino (DS203); sardinas (DS231); fósforos (DS232); productos farmacéuticos (DS233).

⁷⁸ WT/S/C/W/27.

Cuadro II.3
Compromisos consignados en las listas, por sectores

Sectores	Número de Miembros	Miembros de la OMC
20	44	Angola, Bahrein, Barbados, Benin, Botswana, Burkina Faso, Camerún, Chad, Chipre, Congo, Congo (República del), Costa Rica, Fiji, Gabón, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Islas Salomón, Madagascar, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Myanmar, Namibia, Níger, Paraguay, República Centroafricana, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Tanzania, Togo, Uganda, Zambia
21-40	23	Bangladesh, Bolivia, Brunei Darussalam, Burundi, Côte d'Ivoire, Djibouti, Dominica, El Salvador, Ghana, Granada, Guatemala, Kenya, Macao, Mongolia, Nigeria, Papua Nueva Guinea, Perú, Qatar, Senegal, Sierra Leona, Túnez, Uruguay, Zimbabwe
41-60	10	Antigua y Barbuda, Antillas Neerlandesas, Belice, Cuba, Emiratos Árabes Unidos, India, Marruecos, Nicaragua, Pakistán, Trinidad y Tabago
61-80	12	Brasil, Ecuador, Egipto, Hong Kong (China), Israel, Jamaica, Kuwait, Liechtenstein, Polonia, Rumania, Singapur, Venezuela
81-100	12	Argentina, Chile, Eslovenia, Indonesia, Lesotho, Nueva Zelandia, Panamá, República Checa, República Dominicana, República Eslovaca, Sudáfrica, Turquía
101-120	7	Australia, Bulgaria, Canadá, Filipinas, Gambia, Suiza, Tailandia
121	24	CE (15), Colombia, Corea (Rep. de), Estados Unidos de América, Hungría, Islandia, Japón, Malasia, México, Noruega

Fuente: Documento de la OMC T/S/C/W/94, de 9 de febrero de 1999.

98. Aunque los compromisos del AGCS son de fecha relativamente reciente, varios Miembros han llevado a cabo, o están aún llevando a cabo, la privatización y la desreglamentación de las actividades relacionadas con los servicios, lo que acelera el ritmo de la liberalización autónoma en el sector de servicios, y conduce a la aplicación de políticas que son en general más liberales -y en algunos casos, mucho más- que las especificadas en las listas. A partir de mediados de la década del 90, muchos países en desarrollo han iniciado la reestructuración, racionalización y privatización de los servicios esenciales, especialmente en los sectores de telecomunicaciones, finanzas y transporte. Entre los factores que influyeron en ello se cuentan la rápida evolución de la tecnología (en el terreno de las telecomunicaciones, por ejemplo), las crisis financieras y la necesidad de ir en ayuda de los sectores bancarios aquejados de problemas, la reestructuración del sector público, y los estrangulamientos de la oferta (transporte público, energía), además de consideraciones de orden fiscal. Con frecuencia se ha alentado la participación de proveedores extranjeros, a los fines de suministro de capital, transferencia de tecnología y de métodos empresariales. Ante la rápida globalización de los mercados y las tecnologías y la evolución de la demanda de los consumidores, los países en desarrollo también han iniciado reformas del sector de servicios, en particular de los "sectores con estructura de red" (telecomunicaciones, abastecimiento de energía eléctrica y gas). Las reformas internas por lo general han resultado en una mayor apertura de los mercados para los proveedores tanto internos como externos. En el capítulo V se tratan en parte algunas cuestiones relacionadas con el AGCS y el suministro de servicios de salud y educación.

99. Los exámenes de las políticas comerciales llevados a cabo desde que se creó la OMC en 1995 proporcionan numerosos ejemplos de reformas internas realizadas en los países desarrollados y los países en desarrollo después de finalizada la Ronda Uruguay, que no están consignadas en las Listas de compromisos del AGCS. Por ejemplo, la crisis financiera reciente de Asia sudoriental (1997-1998) dio margen para una amplia apertura a la participación extranjera en el sector bancario (Indonesia, República de Corea, Tailandia), otros servicios financieros (República de Corea), el sector de telecomunicaciones (República de Corea, Tailandia), y los servicios de distribución (Indonesia). La liberalización de amplio alcance de los sectores de servicios tenía por objetivo aumentar la eficiencia y la flexibilidad económicas en los servicios esenciales, así como atraer a especialistas extranjeros. La reducción de los límites a la participación extranjera en Indonesia, República de

Corea y Tailandia, permitió a los bancos extranjeros controlar efectivamente las instituciones nacionales aquejadas de problemas y facilitar la reestructuración. Además, la eliminación de las restricciones relativas a las filiales (Indonesia) tuvo por objeto crear igualdad de condiciones en todo el país, ya que inicialmente las instituciones extranjeras sólo podían establecerse en centros urbanos seleccionados. En el Brasil, el plan de reforma estructural comprende la privatización de los bancos de propiedad estatal, de la compañía nacional de teléfonos y el arrendamiento de puertos, aeropuertos y carreteras. En Sudáfrica, la principal compañía telefónica se vendió a un consorcio privado y las autoridades están estudiando las consecuencias de las privatizaciones en el sector de transporte aéreo. Muchos países de África han adoptado medidas similares (Gabón, Kenya, Uganda), y han buscado la colaboración de asociados extranjeros estratégicos para los principales bancos o empresas de telecomunicaciones. Las reformas se llevan a cabo en forma autónoma, generalmente en el marco de programas financiados por el FMI y el Banco Mundial.

4. Protección de la propiedad intelectual

100. El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de la OMC establece un sistema de normas sobre niveles mínimos de protección de los derechos de propiedad intelectual, y los medios de lograr su observancia. Las normas se refieren a la protección de las patentes (de invención), las marcas de fábrica o de comercio, las indicaciones geográficas (que identifican el origen de un producto), los dibujos y modelos industriales, los esquemas de trazado de los circuitos integrados, la información no divulgada, y la protección de los derechos de autor (de obras literarias y artísticas como novelas, poemas, obras de teatro, películas, obras musicales, pinturas, fotografías, esculturas y diseños arquitectónicos, y la protección de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión). La protección de los derechos de propiedad intelectual como las patentes y los derechos de autor preservan el incentivo para la creatividad y la capacidad de invención, mientras que en la esfera de las marcas distintivas, como las marcas de fábrica o de comercio y las indicaciones geográficas, su propósito principal es proteger al consumidor e impedir la competencia desleal entre los productores. En el terreno de las patentes, otro de los beneficios es el fomento de la divulgación de las invenciones, lo que estimula nuevas innovaciones.

101. Cuando los Acuerdos de la OMC entraron en vigor el 1º de enero de 1995, los países desarrollados tenían el plazo de un año para cerciorarse de verificar que sus leyes y prácticas se ajustaran al Acuerdo sobre los ADPIC, los países en desarrollo Miembros y (bajo ciertas condiciones) los países con economías en transición tenían cuatro años adicionales (más cinco años para otorgar patentes a los sectores de tecnología no sujetos a ese tipo de protección con anterioridad, aunque a partir de 1995 se exigían derechos de comercialización exclusivos), y los países menos adelantados tenían un plazo adicional de 10 años. En consecuencia, al 1º de enero de 2000, los países en desarrollo Miembros debían haber aplicado el Acuerdo sobre los ADPIC mediante la introducción de nueva legislación o la modificación de la legislación vigente; la OMC ha recibido notificaciones a ese efecto y el Consejo de los ADPIC ha estado abocado a estudiar la labor de aplicación llevada a cabo por esos países Miembros.⁷⁹

102. Los exámenes de las políticas comerciales realizados en el curso de 2000 y 2001 confirman las medidas tomadas por muchos países en desarrollo y países con economías en transición a fin de aprobar leyes totalmente nuevas sobre propiedad intelectual o de actualizar la legislación vigente.⁸⁰

⁷⁹ IP/C/19.

⁸⁰ Principalmente sobre la base de la información que figura en los documentos sobre exámenes de políticas comerciales (WT/TPR/G/, S, M) distribuidos entre enero de 2000 y julio de 2001 respecto de los exámenes de Kenya (WT/TPR/S,G,M64), Perú (WT/TPR/S,G,M69), Polonia (WT/TPR/S,G,M71), República de Corea (WT/TPR/S,G,M73), Bahrein (WT/TPR/S,G,M74), Brasil (WT/TPR/S,G,M75), Ghana

En América Latina, el Brasil promulgó legislación sobre derechos de autor, patentes y marcas de fábrica o de comercio, en tanto que Costa Rica aprobó reglamentos para dar efecto a las obligaciones adquiridas en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC. En la región del Caribe, la medida en que los miembros de la Organización de Estados del Caribe Oriental han enmendado la legislación vigente o introducido nueva legislación nacional para ajustarla al Acuerdo sobre los ADPIC varía considerablemente, pero ningún país ha concluido el proceso. Dominica actualizó la legislación o introdujo nueva legislación sobre marcas de comercio, dibujos industriales, indicaciones geográficas, patentes, y protección de los esquemas de trazado de los circuitos integrados, entre 1998 y 2000. En Antigua y Barbuda, Granada y San Vicente y las Granadinas no se ha promulgado nueva legislación ni se ha modificado la vigente desde la creación de la OMC. En Antigua y Barbuda sin embargo, se están preparando proyectos de ley con respecto a los derechos de autor y derechos afines, esquemas de trazado, marcas de comercio e indicaciones geográficas.

103. En Asia, Macao (China) aprobó nueva legislación y se han tomado medidas para lograr una mejor observancia de los derechos. Brunei Darussalam introdujo cambios legislativos en 2000 para la protección de los derechos de autor, las marcas de comercio, las patentes, los esquemas de trazado de los circuitos integrados y los dibujos industriales. En abril de 1998 la República de Corea puso en práctica su "Política del gran salto adelante sobre propiedad intelectual", destinada a fomentar la competitividad a través del fortalecimiento de las actividades de invención y una mayor protección de los derechos de propiedad intelectual, la promulgación de legislación sobre esos derechos, en particular leyes sobre patentes en 1999, y sobre marcas de fábrica o de comercio y dibujos y modelos industriales en 1998, y el mejoramiento de las medidas de observancia mediante el aumento del límite máximo de las multas en un 150 por ciento. En África, Ghana y Kenya estaban procediendo a actualizar sus leyes de propiedad intelectual y los miembros de la Organisation Africaine de la Propriété Intellectuelle (OAPI) revisó el Acuerdo de Bangui de 1977 a fin de ajustarlo a las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC. En Europa, la República Checa y Polonia revisaron su legislación a fin de cumplir los requisitos del Acuerdo sobre los ADPIC y de armonizarla con la legislación de la Unión Europea.

104. Aunque los exámenes confirman que se han logrado progresos considerables en materia de aplicación, indican además que ciertos Miembros tropiezan con más dificultades que otros para lograrla. Éstas consisten en demoras en la conclusión de los procedimientos legislativos en algunas esferas de la legislación sobre derechos de propiedad intelectual o en la ratificación de los acuerdos regionales, o con respecto a las medidas que es preciso adoptar para lograr una mejor observancia de los derechos de propiedad intelectual. Entre estas últimas se cuentan las medidas fronterizas que deben adoptar las autoridades aduaneras, lo que requiere capacitación, así como la capacitación de los funcionarios policiales y de los magistrados de los tribunales judiciales. El uso de las disposiciones sobre "flexibilidad" del Acuerdo sobre los ADPIC por parte de los países en desarrollo y el alcance de esas disposiciones se ha discutido últimamente en relación con el acceso a los medicamentos esenciales; este tema se trata con más detalle en el capítulo V.

5. Acuerdos comerciales regionales

105. Prácticamente todos los Miembros de la OMC son miembros de por lo menos un acuerdo comercial regional (ACR), y muchos son miembros de dos o más.⁸¹ Un hecho importante ocurrido

(WT/TPR/S,G,M81), Macao, China (WT/TPR/S,G,M82), Brunei Darussalam (WT/TPR/S,G,M84), Organización de Estados del Caribe Oriental (OECA) (WT/TPR/S,G,M85), Gabón ((WT/TPR/S,G,M86), y Camerún (WT/TPR/S,G,M87).

⁸¹ Los acuerdos *comerciales* regionales son diferentes de los acuerdos *de integración* regionales en la medida en que los primeros prevén la concesión recíproca de un régimen arancelario preferencial entre los miembros, en tanto que los segundos promueven el libre comercio y la cooperación. La Cooperación

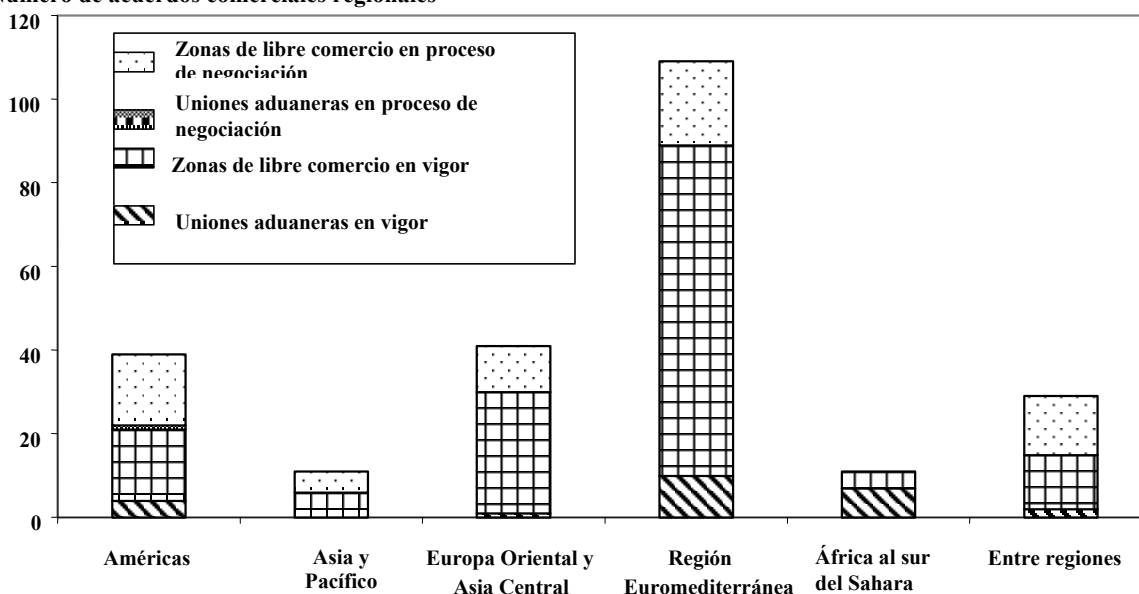
en 2001 es la iniciación oficial de las negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas, que vincula a miembros de América del Norte y América del Sur (con excepción de Cuba). Otras iniciativas de integración comercial entre regiones también están realizando avances, en particular las negociaciones sobre acuerdos de libre comercio entre la Unión Europea, por una parte, y Chile y el MERCOSUR, respectivamente, por la otra. Otro acontecimiento importante es el aumento del número de acuerdos comerciales regionales previstos o en vías de negociación en Asia, la región con el menor número de ese tipo de acuerdos actualmente vigentes, incluso el Japón, que sigue siendo uno de los pocos Miembros de la OMC que no es parte en uno o más acuerdos comerciales regionales.

106. Aunque los acuerdos comerciales regionales pueden tomar la forma de zonas de libre comercio, uniones aduaneras o acuerdos que lleven a la formación de unas u otras, las zonas de libre comercio son generalmente más comunes que las uniones aduaneras. Las zonas de libre comercio representan casi el 90 por ciento de todos los acuerdos comerciales regionales.⁸² Otro hecho que cabe señalar es la preponderancia de los acuerdos comerciales regionales en Europa y las regiones vecinas, los que representan aproximadamente la mitad de todos los acuerdos comerciales regionales, como resultado de la inveterada costumbre de las Comunidades Europeas de usar ese tipo de acuerdos como instrumento para forjar vínculos más estrechos con los países vecinos (gráfico II.3).

Gráfico II.3

Distribución geográfica de los acuerdos comerciales regionales en vigor o en proceso de negociación 2001

Número de acuerdos comerciales regionales



Fuente: WT/REG/W/41.

Económica en Asia y el Pacífico (CEAP), establecida en 1989, es un ejemplo de regionalismo "abierto". Son miembros de la CEAP: Australia; Brunei Darussalam; Canadá; Chile; China, el Taipei Chino; Estados Unidos; Federación de Rusia; Filipinas; Hong Kong, China; Indonesia; Japón; Malasia; México; Nueva Zelandia; Papua Nueva Guinea; Perú; República de Corea; Singapur; Tailandia; y Viet Nam (<http://www.apecsec.org.sg/>).

⁸² WT/REG/W/41.

107. En las Américas, el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas previsto para 2005 vincularía a 34 países de las Américas. En efecto, el Acuerdo vinculará a las agrupaciones subregionales preexistentes, entre ellas el TLCAN (que se encuentra en su última etapa de implementación), las uniones aduaneras como el MERCOSUR, el CARICOM en el Caribe y el MCCA en América Central, así como la densa red de acuerdos bilaterales de libre comercio (muchos de ellos de alcance parcial) concertados en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (Chile y México son los países más activos a ese respecto). Las partes en el TLCAN -los Estados Unidos, el Canadá y México- también han llevado a cabo un activo programa de negociaciones sobre acuerdos bilaterales de libre comercio con países de otras regiones del mundo.

108. En Europa, se han aplicado las disposiciones sobre liberalización de la mayoría de los acuerdos de libre comercio existentes entre la Unión Europea y los candidatos a la adhesión, y se han convenido nuevas medidas de liberalización para los productos agrícolas. A su vez, los candidatos a la adhesión están vinculados entre sí por acuerdos de libre comercio tales como el ALCS (Acuerdo de Libre Comercio de Europa Central), y la ZBLC (Zona Báltica de Libre Comercio), los que en términos generales han tomado como marco y modelo los acuerdos comerciales regionales negociados con la Unión Europea. Entretanto, la Unión Europea está negociando y concertando acuerdos bilaterales de libre comercio de segunda generación, basados en un intercambio recíproco de preferencias, con asociados de las regiones del Mediterráneo y el Norte de África, con el objetivo de establecer una zona de libre comercio euromediterránea para 2010. Se prevé un proceso similar para los países de África, el Caribe y el Pacífico, como parte de las disposiciones de transición del Acuerdo de Cooperación ACP-UE concertado en febrero de 2000. La Unión Europea también está tratando de forjar vínculos más estrechos con los mercados incipientes de América Latina. Su zona de libre comercio con México entró en vigor a mediados de 2000 y en los últimos meses se han llevado a cabo negociaciones sobre zonas de libre comercio con el MERCOSUR y con Chile.

109. En África, el proceso de integración regional se sigue intensificando y en algunos casos las iniciativas de África occidental y oriental abarcan los mismos países pero tienen objetivos y normas diferentes.⁸³ En África occidental, los países están abocados a la finalización de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMO) y de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC).⁸⁴ Algunos miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) convinieron en establecer un arancel externo común para fines de 2001, pero los resultados han sido relativos.⁸⁵ Se encuentran en marcha ambiciosos planes orientados a establecer una zona de libre comercio entre 20 países de África oriental y meridional en el marco del

⁸³ Algunos organismos de ayuda multilaterales y regionales han expresado su preocupación por el número de iniciativas internamente incompatibles, en particular de África oriental y meridional. El Mercado Común del África Oriental y Meridional (COMESA), La Unión Aduanera del África Meridional (SACU), la Comunidad de Desarrollo del África Meridional (SADC) y la Cooperación del África Oriental (EAC) tienen miembros en común, obligaciones contradictorias, estrategias y objetivos diferentes y normas y procedimientos administrativos encontrados (un ejemplo es la existencia de normas de origen múltiples, lo que posiblemente dé lugar al ejercicio de facultades discrecionales en aduana y a una costosa duplicación de las medidas administrativas).

⁸⁴ La UEMO está integrada por Benin, Burkina Faso, Guinea Bissau, Côte d'Ivoire, Malí, el Níger, el Senegal y el Togo; y la CEMAC está integrada por el Camerún, la República Centroafricana, el Congo, el Gabón, Guinea Ecuatorial y el Chad.

⁸⁵ Los países interesados son Benin, Burkina Faso, Ghana, Malí, Nigeria, el Níger, y el Togo.

COMESA, apoyada por una cooperación monetaria más estrecha.⁸⁶ Los miembros de la SADC están tratando de establecer una zona de libre comercio para 2004.⁸⁷

110. En Asia, el Japón, al igual que la República de Corea, ha modificado su antigua política de liberalización del comercio únicamente en un marco multilateral para iniciar negociaciones con Singapur sobre un acuerdo de libre comercio, y ha formado un grupo de estudio que se encargará de examinar la viabilidad de concertar acuerdos de libre comercio con la República de Corea y México. Singapur espera concertar acuerdos de libre comercio con Australia, el Canadá y México; en noviembre de 2000 se concertó un acuerdo de libre comercio con Nueva Zelanda. Singapur, que ya es miembro de la ASEAN, considera que esos acuerdos son un medio útil de forjar vínculos con los asociados comerciales. Los esfuerzos de Tailandia por establecer acuerdos de libre comercio bilaterales con Croacia, la República Checa y la República de Corea obedecen a consideraciones similares. Los miembros de la ASEAN avanzaron hacia su objetivo de lograr una zona de libre comercio para 2005, aunque la mayoría de los aranceles se habrán reducido a entre 0 y 5 por ciento para 2002. La República de Corea está negociando un acuerdo de libre comercio con Chile y está considerando la posibilidad de establecer acuerdos de ese tipo con el Japón y Tailandia.

111. En el resto del mundo, han prosperado las iniciativas regionales, desde el Oriente Medio, (en el contexto del Consejo para la Cooperación en el Golfo y de la Liga Árabe) hasta Europa oriental (unión aduanera entre varios países de la ex Unión Soviética) y Asia meridional (acuerdo de libre comercio reciente entre la India y Sri Lanka), en la que participan tanto países Miembros de la OMC como países no miembros.

112. Aunque se sostuvo que la integración regional se podría fortalecer después de la Conferencia de Seattle, como consecuencia de la desilusión con el sistema de comercio multilateral, la mayoría de las iniciativas descritas en el párrafo anterior fueron concebidas o iniciadas antes de la Tercera Conferencia Ministerial de la OMC. Además, no todos los procesos regionales avanzan sin tropiezos. El proceso establecido en el marco de la Cooperación Económica en Asia y el Pacífico (CEAP) para cumplir la meta establecida en Bogor en 1994 de "comercio e inversiones libres y abiertas en la región de Asia y el Pacífico para 2010 respecto de los países Miembros desarrollados y para 2020 respecto de los países Miembros en desarrollo", mediante la reducción autónoma de los aranceles NMF, no ha avanzado gran cosa en los últimos años.⁸⁸ El MERCOSUR ha tropezado con dificultades como consecuencia de la decisión adoptada por Argentina, con carácter de urgencia, de suspender ciertos compromisos regionales e imponer un recargo a las importaciones en el otoño de 2000. Por último, los planes de establecimiento de uniones aduaneras o acuerdos de libre comercio en África han resultado a veces difíciles de llevar a término, o han sido rechazados debido a considerables demoras e incluso deserciones de las partes.

113. Aún así, la cantidad de acuerdos de libre comercio finalizados, y el gran número de acuerdos de libre comercio previstos o en proceso de negociación, son testimonio de lo atractivo que resulta ese tipo de acuerdos para prácticamente todos los Miembros de la OMC. Los acuerdos de libre comercio pueden constituir una etapa intermedia en el proceso más amplio de integración en la economía mundial y, en algunos casos, pueden lograr una liberalización más rápida y más profunda de la que es posible alcanzar a nivel multilateral. Algunos países sostienen que la liberalización a nivel regional es

⁸⁶ Los miembros del COMESA son Angola, Burundi, Comoras, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Kenya, Madagascar, Malawi, Mauricio, Namibia, Rwanda, Seychelles, Sudán, Swazilandia, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

⁸⁷ El SADC está integrado por Angola, Botswana, el Congo, Lesotho, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, Seychelles, Sudáfrica, Swazilandia, Tanzania, Zambia y Zimbabwe.

⁸⁸ En <http://www.apecsec.org.sg/>. figura información sobre la CEAP.

a veces requisito previo esencial para lograr consenso multilateral. Otros países consideran que los acuerdos de comercio son parte de otros proyectos de integración más amplios, que tienen por objeto estimular la creación de vínculos económicos, sociales y políticos en sus regiones; esto es lo que ocurre especialmente en el caso de los países africanos pequeños o sin litoral, que normalmente tratan de obtener la integración de las infraestructuras y las uniones monetarias. En este contexto, el intercambio de preferencias comerciales es sólo un aspecto inicial de un programa de integración mucho más amplio y profundo.

114. Los acuerdos de libre comercio tienen sus límites. La experiencia ha demostrado también que una cobertura del 100 por ciento de los productos en las disposiciones de los acuerdos de libre comercio es la excepción y no la regla, ya que las fuerzas internas que se resisten a la liberalización del comercio a nivel multilateral probablemente se resistan también a la liberalización a nivel regional, e incluso con más fuerza, dada la proximidad. Además, los países que son partes en acuerdos de libre comercio generalmente no se eximen unos a otros de la utilización de instrumentos de defensa del comercio, que son una fuente frecuente de diferencias en la OMC, pero también a nivel regional. Para terceros, los acuerdos de libre comercio implican un desplazamiento de las corrientes comerciales como resultado de las preferencias arancelarias, reforzado por las normas de origen preferenciales. Estos y otros aspectos relacionados con los acuerdos de libre comercio se examinan con más detalle en el capítulo IV del presente informe.

III. LA PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN EL COMERCIO MUNDIAL Y EN LAS ACTIVIDADES DE LA OMC

A. INTRODUCCIÓN

1. La participación de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio ha cambiado considerablemente en los últimos años. La composición de la OMC ha aumentado firmemente a 142 Miembros, más del 75 por ciento de los cuales son países en desarrollo. Además, el Acuerdo sobre la OMC, negociado en la Ronda Uruguay, dio lugar a una importante expansión del sistema multilateral de comercio basado en normas. Ciertos sectores que se habían caracterizado por distorsiones generales, como la agricultura y los textiles y el vestido, quedaron sujetos a disciplinas multilaterales más estrictas. Se introdujo la reglamentación en las esferas de los servicios y la propiedad intelectual y se intensificaron las disciplinas aplicables a las medidas correctivas comerciales, el empleo de subvenciones, las normas y la valoración en aduana. Se fortaleció el mecanismo de solución de diferencias, se estableció un mecanismo de examen de las políticas comerciales con carácter permanente y se creó la Organización Mundial del Comercio.

2. Este cambio institucional coincidió con una alteración de las políticas y prácticas comerciales de los países en desarrollo y, en cierta medida, fue impulsado por ella. Diversos países de ese grupo rechazaban los modelos de desarrollo aislacionistas e intervencionistas basados en la sustitución de importaciones, a favor de una reforma y liberalización del comercio sobre la base de que con ello se impulsaría su crecimiento y mejorarían sus perspectivas de desarrollo. En particular, la justificación de la intervención basada en el argumento de que los países en distintas etapas de desarrollo requerían políticas diferentes se consideró infundada tanto desde el punto de vista conceptual como en el plano empírico. Durante el decenio de 1990, la apertura de todos los países en desarrollo al comercio (medida por la participación del comercio en el PIB) se acrecentó considerablemente (cuadro III.1).

Cuadro III.1

Porcentaje del PIB de los países en desarrollo que corresponde a la importación y exportación de bienes y servicios, en determinados grupos de países y regiones (1990-1999)

(En porcentajes, sobre la base de valores en dólares constantes de 1995)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
Países en desarrollo ^a	43,1	45,4	47,8	49,9	52,7	56,3	57,6	60,4	59,2	59,9
América Latina	24,4	25,6	27,5	28,9	30,8	33,1	35,2	37,9	40,3	40,9
África	64,4	63,0	63,5	64,1	63,5	65,9	65,1	66,6	65,8	66,8
Oriente Medio	67,6	72,1	70,3	68,9	60,3	52,7	53,9	48,9	46,2	46,0
Asia ^a	53,6	57,7	61,0	63,5	67,7	72,1	72,2	75,4	71,6	71,8
China	35,1	38,8	40,9	42,8	45,2	45,7	44,4	49,0	46,3	48,9
Otros países de Asia ^a	59,7	64,0	68,4	71,5	77,0	83,2	84,2	87,3	84,4	83,5

a Debido a la carencia de datos no se incluye a Singapur ni al Taipei Chino.

Fuente: Banco Mundial, *World Development Indicators*.

3. El interés de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio se apoya en varios factores diferentes. En primer lugar, la necesidad de abordar y aplicar disciplinas a las políticas intervencionistas y que causan distorsión en el comercio, ya sea en países en desarrollo o en países desarrollados. En segundo lugar, el hecho de que las normas multilaterales y las negociaciones pueden fortalecer los esfuerzos autónomos de reforma ayudando a precaver las inversiones de tendencia de la política y los traspies. En tercer lugar, la posibilidad de que las normas y procesos multilaterales pueden contribuir a forjar coaliciones entre los beneficiarios de la liberalización comercial, generando el impulso necesario para tratar temas políticamente delicados. En cuarto lugar, la seguridad que ofrecen las normas multilaterales, que reviste un interés especial para los países en desarrollo, y especialmente para los países más pequeños y de bajos ingresos y los menos adelantados,

puesto que los países desarrollados mayores también pueden hacer pesar en las relaciones comerciales su volumen y su importancia económica.

4. De este modo, los países en desarrollo tienen un interés considerable en el buen funcionamiento del sistema multilateral de comercio, para obtener un acceso seguro y previsible a los mercados de exportación. La utilización de instrumentos de política comercial queda regulada y determinadas medidas legítimas de política comercial, como las medidas de defensa comercial, se someten a normas y disciplinas multilaterales cuya observancia puede imponerse. La OMC ofrece a los países en desarrollo la oportunidad de hacer valer sus derechos en el procedimiento de solución de diferencias y en la elaboración de las nuevas normas comerciales. Además, la condición de Miembro de la OMC da lugar a la prestación de asistencia técnica por la Organización y otros organismos competentes, para ayudar a crear capacidades y fomentar la infraestructura institucional general de los países en desarrollo.

5. Los países en desarrollo tienen mucho que ganar de una amplia acentuación de la liberalización del comercio. En las manufacturas, a pesar de los niveles arancelarios medios generalmente bajos, los productos exportados por los países en desarrollo están afectados por crestas arancelarias y progresividad arancelaria tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. En la agricultura, la continuación del proceso de reforma sigue siendo un aspecto clave de las perspectivas de crecimiento de muchos países en desarrollo. Además, todos los países en desarrollo pueden beneficiarse considerablemente de una mayor liberalización de los servicios, tanto en los países desarrollados como en otros países en desarrollo, sobre todo respecto del movimiento temporal de personas físicas en esferas como la construcción, la distribución y los servicios de programas informáticos. Cabe esperar también beneficios dinámicos de la liberalización, en los países en desarrollo, de servicios básicos de infraestructura, como los de telecomunicaciones y transportes y los servicios financieros.

B. PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN EL COMERCIO MUNDIAL EN EL DECENIO DE 1990

Exportación total de mercancías

6. Durante el decenio pasado se lograron progresos considerables en la integración de los países en desarrollo en el comercio internacional, aunque ello no se produjo necesariamente en igual medida en todos esos países. La participación de los países en desarrollo en las exportaciones mundiales de mercancías ha aumentado firmemente, en gran medida debido al fuerte incremento de las exportaciones de mercancías de seis países comerciantes de Asia oriental¹ y China y, en grado menor, de América Latina. En 2000, la participación de los países en desarrollo en el total de las exportaciones de mercancías alcanzó a más del 30 por ciento; en conjunto, las exportaciones de mercancías efectuadas por los países en desarrollo aumentaron a un ritmo medio del 9 por ciento durante el período de 1990-2000 (cuadros III.2 y III.3)

¹ Este grupo está formado por el Taipei Chino; Hong Kong, China; la República de Corea; Malasia; Singapur; y Tailandia. No se incluyen las reexportaciones de importancia.

Cuadro III.2**Participación de determinados grupos de países y regiones en las exportaciones mundiales de mercancías (1990-2000)**

(En porcentajes)

	1990	1994	1998	1999	2000	Variación en puntos porcentuales (1990-2000)
Todo el mundo ^{ab}	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	
Países desarrollados ^b	72,8	70,6	69,3	68,1	64,8	-8,0
Países en desarrollo	24,1	26,4	26,7	28,0	30,8	6,7
América Latina	4,3	4,6	5,3	5,4	5,8	1,5
África	3,1	2,3	2,0	2,1	2,3	-0,7
Oriente Medio	4,0	3,0	2,6	3,3	4,2	0,2
Asia	11,9	15,7	15,8	16,4	17,7	5,8
China	1,8	2,9	3,5	3,5	4,0	2,2
Seis países comerciantes de Asia Oriental ^c	7,9	10,2	9,5	9,9	10,5	2,6
Otros países de Asia	2,2	2,6	2,8	3,0	3,1	0,9

a Se incluye a los países con economía en transición.

b Se incluye el comercio intrarregional de la Unión Europea.

c Taipei Chino; Hong Kong, China; República de Corea; Malasia; Singapur; y Tailandia. No se incluyen las reexportaciones de importancia.

Fuente: Secretaría de la OMC.

Cuadro III.3**Crecimiento de la exportación de mercancías en determinados grupos de países y regiones (1990-2000)**

(Variación porcentual anual)

	1990	1994	1998	1999	2000	1990-2000
Todo el mundo ^{ab}	13,0	13,2	-1,5	4,0	12,3	6,1
Países desarrollados ^b	14,8	12,4	0,8	2,3	6,8	5,0
Países en desarrollo	13,4	15,1	-6,8	9,2	23,6	8,8
América Latina	9,5	16,4	-1,3	6,6	20,1	9,4
África	20,8	3,1	-15,9	9,6	26,6	3,4
Oriente Medio	24,6	2,1	-21,2	28,1	46,3	7,0
Asia	10,3	19,6	-4,7	7,7	20,9	10,5
China	18,2	31,9	0,4	6,3	27,7	14,9
Seis países comerciantes de Asia Oriental ^c	7,9	18,4	-7,4	7,9	19,1	9,3
Otros países de Asia	12,9	12,6	-1,2	8,7	18,5	10,2

a Se incluye a los países con economías en transición.

b Se incluye el comercio intrarregional de la Unión Europea.

c Taipei Chino; Hong Kong, China; República de Corea; Malasia; Singapur; y Tailandia. No se incluyen las reexportaciones de importancia.

Fuente: Secretaría de la OMC.

7. El crecimiento de la exportación de mercancías por los países en desarrollo ha sido desigual entre las regiones. China y los seis países comerciantes de Asia Oriental efectuaron la mayor parte de las exportaciones de los países en desarrollo en el año 2000, con un porcentaje cercano al 47 por ciento, superior al 40 por ciento registrado en 1990 pero inferior al 50 por ciento que se alcanzó en 1994. Los países de América Latina y el Caribe tuvieron una participación aproximadamente constante, con el 18 por ciento en 1990, el 17 por ciento en 1994 y el 19 por ciento en 2000. Por el contrario, los países de África experimentaron fuertes oscilaciones en el crecimiento de sus

exportaciones de mercancías: su participación del 13 por ciento en las exportaciones de mercancías de los países en desarrollo en 1990 disminuyó en 2000 a alrededor del 8 por ciento. Las razones de este hecho son complejas e incluyen una fuerte dependencia respecto de productos primarios, pero también limitaciones internas, como problemas estructurales, la debilidad de los marcos institucionales y perturbaciones civiles.

Comercio agrícola

8. La agricultura sigue teniendo gran importancia para la economía de muchos países en desarrollo, como lo pone en evidencia su contribución al PIB. El porcentaje que corresponde a la agricultura en el PIB, aunque disminuyó durante el decenio de 1990, sigue siendo alto en muchos países en desarrollo, sobre todo en los países de bajos ingresos (29 por ciento en 1990 y 26 por ciento en 1999) en comparación, por ejemplo, con los países de la Unión Europea (donde se situó, en la mayoría de los casos, entre el 1 y el 4 por ciento en 1999). Los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios señalan el papel que desempeña la agricultura en el total de sus importaciones y las dificultades derivadas de la caída de los niveles de la ayuda alimentaria durante el decenio de 1990.

9. Se registró un importante aumento de las exportaciones de productos agropecuarios efectuadas por los países en desarrollo durante el decenio de 1990. Durante ese lapso la participación de los países en desarrollo en las exportaciones mundiales de productos agropecuarios aumentó del 28 a 31 por ciento, mientras que sus exportaciones crecieron por término medio a razón del 4 por ciento anual, aproximadamente. En alrededor de la tercera parte de los países en desarrollo Miembros, las exportaciones de productos agropecuarios siguen representando un 50 por ciento o más del total de las exportaciones de mercancías.

10. En la agricultura siguen siendo importantes las medidas que causan distorsión del comercio, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, y los aranceles son muy superiores a los que se aplican a los productos manufacturados. Los países en desarrollo tropiezan con dificultades para entrar en mercados protegidos y competir con la producción subvencionada de ciertos países desarrollados. También, en algunos casos, la práctica de administrar contingentes arancelarios con derechos inferiores se considera una posible limitación del acceso a los mercados.

Comercio de manufacturas

11. Durante el decenio de 1990 aumentó firmemente la participación de los países en desarrollo en la exportación mundial de manufacturas, que pasó del 17 por ciento a alrededor del 27 por ciento en 2000 (cuadro III.4). Sin embargo, del mismo modo que respecto de las exportaciones totales de mercancías, el crecimiento de la exportación de productos manufacturados por los países en desarrollo fue desigual entre las regiones. China y los seis países comerciantes de Asia Oriental realizaron alrededor del 63 y el 62 por ciento del total de las exportaciones de manufacturas de los países en desarrollo en 1990 y 2000, respectivamente. El porcentaje correspondiente a Asia, con exclusión de China y esos seis países, aumentó del 9 por ciento en 1990 a alrededor del 11 por ciento al final de decenio. En 2000, las exportaciones de los países en desarrollo de América Latina, África y Asia en porcentajes del total de las exportaciones de los países en desarrollo, representaron el 17, el 3 y el 72 por ciento, respectivamente, mientras que en 1990 habían representado el 13, el 5 y el 72 por ciento.

Cuadro III.4**Participación de determinados grupos de países y regiones en las exportaciones mundiales de mercancías (1999-2000)**

(En porcentajes)

	1990	1994	1998	1999	2000
Todo el mundo ^{ab}	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Países desarrollados ^b	80,4	75,2	72,8	72,0	69,4
Países en desarrollo	17,5	22,6	24,0	25,0	27,4
América Latina	2,3	3,0	4,1	4,3	4,7
África	0,9	0,8	0,8	0,7	0,8
Oriente Medio	0,8	0,9	1,0	1,0	1,2
Asia	12,6	17,1	17,3	18,2	19,9
China	1,9	3,3	4,0	4,1	4,7
Seis países comerciantes de Asia Oriental ^c	9,1	11,7	10,7	11,4	12,2
Otros países de Asia	1,6	2,2	2,6	2,8	2,9

a Se incluye a los países con economías en transición.

b Se incluye el comercio intrarregional de la Unión Europea.

c Taipei Chino; Hong Kong, China; República de Corea; Malasia; Singapur; y Tailandia. No se incluyen las reexportaciones de importancia.

Fuente: Secretaría de la OMC.

Composición de las exportaciones de los países en desarrollo

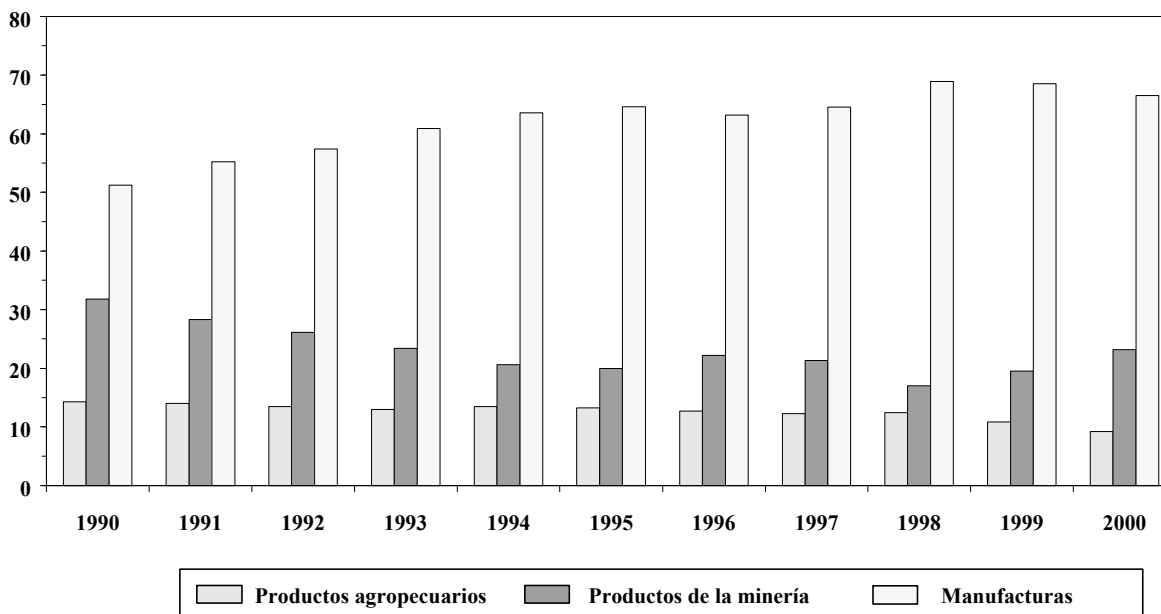
12. El mayor porcentaje correspondiente a los productos manufacturados en la exportación de mercancías de los países en desarrollo refleja un cambio importante de la composición de las exportaciones de los países en desarrollo en conjunto, a costa de los productos primarios (gráfico III.1). Entre 1990 y 2000 el crecimiento anual medio de más del 10 por ciento registrado por las exportaciones de manufacturas de países en desarrollo a países desarrollados superó con mucho el aumento de las exportaciones de productos primarios a los mercados desarrollados, que registró un aumento medio anual de alrededor del 3 por ciento.

13. Las diferencias regionales son sumamente marcadas respecto de la diversificación de las exportaciones. El porcentaje de las exportaciones de mercancías efectuadas por China y los seis países comerciantes de Asia oriental representado por manufacturas aumentó del 75 por ciento en 1990 al 85 por ciento en 2000; en América Latina hubo un aumento importante, del 38 al 60 por ciento, mientras que el porcentaje de manufacturas en las exportaciones de mercancías de África aumentó del 20 por ciento a alrededor del 25 por ciento en igual período. En muchos de estos últimos países, alrededor del 75 por ciento de las exportaciones sigue concentrándose en productos primarios tradicionales; y, por lo tanto, el porcentaje de sus manufacturas en el total de las exportaciones de mercancías sigue siendo considerablemente inferior al promedio mundial, superior al 75 por ciento.

Gráfico III.1

Composición de las exportaciones de mercancías de los países en desarrollo, 1990-2000

Porcentajes



Fuente: Secretaría de la OMC.

Exportación de servicios comerciales

14. Sobre la base de datos referentes a la balanza de pagos, el valor total de las exportaciones mundiales de servicios comerciales se estima, para el año 2000, en 1.415 billones de dólares.² Las corrientes de servicios comerciales se han ampliado aceleradamente durante los últimos años, con un crecimiento del 12,4 por ciento en 2000. La participación de los países en desarrollo en las exportaciones mundiales de servicios comerciales ha aumentado de alrededor del 20 por ciento en 1990 a alrededor del 25 por ciento en 2000 (gráfico III.2). En 2000, se estima que América Latina representaba alrededor del 4,3 por ciento; África, el 2 por ciento; el Oriente Medio, el 2,3 por ciento; y los países en desarrollo de Asia, el 15,1 por ciento.

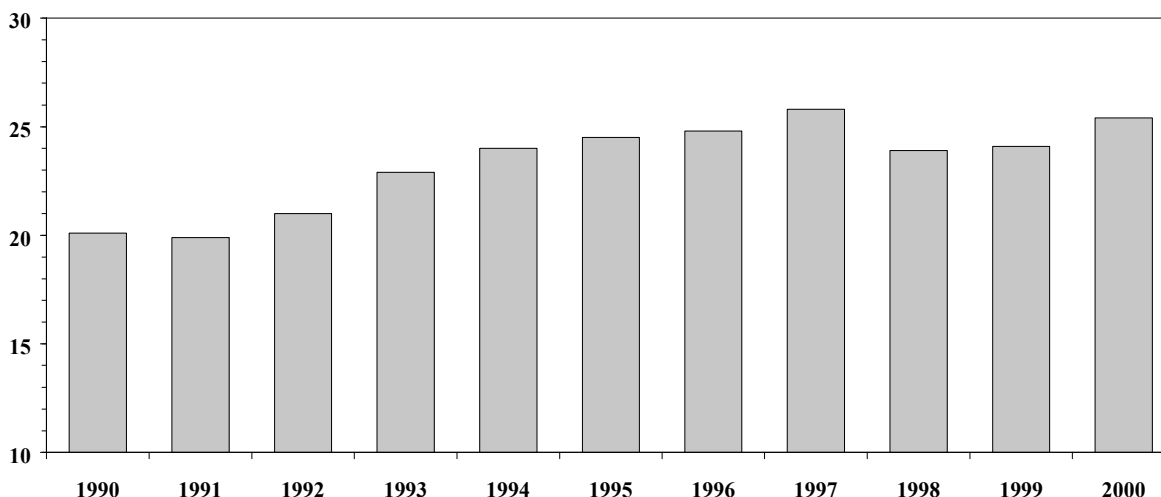
15. El comercio de servicios tiene una importancia cada vez mayor para la diversificación económica de los países en desarrollo y como fuente de divisas y de ingresos de exportación. Algunos países en desarrollo figuran entre los más especializados en servicios, desde el punto de vista de la importancia porcentual de los servicios en el total de las exportaciones. Por ejemplo, para los pequeños países insulares en desarrollo de la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS) los ingresos derivados del turismo representaron un 55 por ciento del total de las exportaciones de bienes y servicios, y alrededor del triple del valor total de sus exportaciones de mercancías.³

² Estas cifras no indican la participación completa de los servicios comerciales en el total del comercio mundial. Por ejemplo, las estadísticas convencionales sobre balanza de pagos omiten el comercio de servicios incluido en los bienes, y la producción y las ventas de las filiales extranjeras.

³ WT/TPR/S/85.

Gráfico III.2**Porcentaje correspondiente a los países en desarrollo en las exportaciones mundiales de servicios comerciales, 1990-2000**

Porcentajes

*Fuente:* Secretaría de la OMC.**Comercio Sur-Sur**

16. Los países en desarrollo están realizando más intercambios, y en particular entre ellos. El total de las exportaciones de mercancías entre países en desarrollo en el decenio de 1990 aumentó a un ritmo mucho mayor (con una tasa media del 10 por ciento) que las exportaciones de países en desarrollo a países desarrollados, que crecieron a una tasa anual media del 6,5 por ciento. Las exportaciones de mercancías entre países en desarrollo, en porcentaje del total de sus exportaciones, se incrementaron pasando del 28 por ciento en 1990 a alrededor del 36 por ciento en 2000. El aumento de las exportaciones a otros países en desarrollo fue particularmente acentuado en Asia (sobre todo debido al comercio intrarregional asiático), África y el Oriente Medio.

17. Las manufacturas resultaron, con gran ventaja, el elemento más dinámico del comercio entre países en desarrollo, y su participación en el total de las exportaciones de mercancías de unos a otros países en desarrollo aumentó del 54 por ciento en 1990 a más del 63 por ciento 10 años después. Gran parte de este incremento puede atribuirse a las exportaciones de equipo de oficina y de telecomunicaciones efectuadas entre países en desarrollo, que se multiplicaron casi por siete.

18. El comercio agrícola entre países en desarrollo ha crecido aceleradamente en los últimos años. En 1999 alrededor del 40 por ciento de las exportaciones agrícolas de los países en desarrollo se colocaron en mercados de otros países en desarrollo, mientras que ese porcentaje había sido del 30 por ciento en 1990. No obstante, la participación de la agricultura en el total de las exportaciones de mercancías entre países en desarrollo disminuyó del 16 por ciento en 1990 a alrededor del 12 por ciento en 2000, debido al considerable aumento del intercambio de manufacturas.

C. PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO EN LAS ACTIVIDADES DE LA OMC

19. La participación de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio ha registrado un cambio espectacular. Entre los 23 signatarios iniciales del GATT de 1947 sólo 11 eran

países en desarrollo.⁴ Actualmente lo son más del 70 por ciento de los Miembros de la OMC. La participación de los países en desarrollo en las negociaciones comerciales también se ha intensificado acentuadamente: por ejemplo, en la Ronda Kennedy tomaron parte 25 países en desarrollo; en la Ronda de Tokio, 68; y en la Ronda Uruguay, 76. En las actuales negociaciones de la OMC sobre la agricultura y los servicios la mayoría de los países en desarrollo desempeñan un papel activo.

20. La Ronda Uruguay fue un importante paso hacia la integración de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio, pues por primera vez se asumieron compromisos completos que abarcaban el comercio de bienes y servicios, así como los derechos de propiedad intelectual. Anteriormente, en el GATT, los esfuerzos de los países en desarrollo se habían concentrado más en ampliar su derecho a permanecer exentos de las normas que en participar activamente en las negociaciones. Sin embargo, al aumentar el número de los países en desarrollo que se convertían en importantes exportadores, en medida cada vez mayor de productos manufacturados, y al realizar muchos países en desarrollo en el decenio de 1980 reformas de liberalización del comercio, esos países han participado más activamente en las negociaciones comerciales para afirmar sus intereses comerciales y están influyendo activamente en la determinación del programa de la OMC en materia de comercio.

21. En esta sección se expondrá la situación actual de la participación de los países en desarrollo en la OMC examinando su actividad en cuatro esferas fundamentales de la Organización: las negociaciones en curso sobre la agricultura y los servicios, la aplicación de los Acuerdos de la OMC, la solución de diferencias, y la creación de capacidades relacionadas con el comercio.

1. Las negociaciones en curso sobre la agricultura y los servicios

Agricultura

22. Las preocupaciones de los países en desarrollo, incluyendo el trato especial y diferenciado, son un elemento integrante de las negociaciones en curso sobre la agricultura. Los países en desarrollo participan de manera muy activa en las negociaciones, incluso presentando o copatrocinando propuestas de negociación. Casi dos terceras partes de los países en desarrollo Miembros, y alrededor del 90 por ciento de los Miembros de la OMC, han presentado hasta ahora propuestas de negociación.

23. En general, las propuestas de negociación de los países en desarrollo corresponden a una gama amplia de intereses. Por ejemplo, el Grupo de Cairns, que comprende a 15 países en desarrollo entre sus 18 miembros, impulsa una liberalización mucho más profunda del comercio agrícola. En cuanto a la ayuda interna, muchos países en desarrollo piden que las exenciones del compartimento verde respondan mejor a las necesidades propias y la situación especial de los países en desarrollo, sobre todo respecto de la seguridad alimentaria, el desarrollo rural y la atenuación de la pobreza. Un criterio propuesto por la India y el Grupo de "países con ideas afines" (G-13: diversos países de África, Asia y América Latina y el Caribe) consiste en crear un "compartimento de seguridad alimentaria y desarrollo" a fin de que los países en desarrollo dispongan de un margen más amplio para proteger y mejorar, mediante la ayuda interna y otras medidas, su capacidad de producción de alimentos, sobre todo de productos básicos. También algunos países en desarrollo han propuesto diversas formas complementarias de flexibilidad en materia de ayuda interna, que incluyen un aumento del nivel *de minimis* de las subvenciones que causan distorsión del comercio, sin perjuicio de la exoneración de los países en desarrollo.

⁴ El Brasil, Cuba, Chile, China, la India, el Líbano, Myanmar, el Pakistán, Siria, Sri Lanka y Zimbabwe.

24. Con respecto a la competencia de las exportaciones, prácticamente todas las propuestas de países en desarrollo apuntan a la eliminación de las subvenciones a la exportación o de todas las formas de ayuda a la exportación, aunque algunos países en desarrollo, incluso de la ASEAN y del Grupo de África, complementan esa propuesta con la de mantener disposiciones especiales y diferenciadas mediante las cuales los países en desarrollo puedan recurrir a ciertas subvenciones a la comercialización y el transporte a fin de ayudarlos en el desarrollo de sus exportaciones. También se formulan exhortaciones a mejorar las medidas en favor de los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios. En diversas propuestas, como las del Grupo de Cairns y Corea, figuran disciplinas más rigurosas en materia de restricciones e impuestos a la exportación en el contexto de la seguridad alimentaria.

25. Con respecto al acceso a los mercados, numerosos países en desarrollo Miembros piden que se realicen nuevas e importantes reducciones de aranceles. Muchas propuestas mencionan la necesidad de eliminar las crestas arancelarias y la progresividad arancelaria, sobre todo respecto de los productos cuya exportación reviste interés para los países en desarrollo. En varias propuestas se destaca la necesidad de simplificar los regímenes arancelarios, especialmente a través de la eliminación de los sistemas arancelarios complejos y no establecidos *ad valorem*. En las propuestas de diversos grupos de países en desarrollo (la ASEAN y el G-13) se pide una importante liberalización del comercio de productos de interés para los países en desarrollo, incluyendo la liberalización completa para los productos tropicales elaborados. También se ha propuesto mejorar y consolidar los aranceles preferenciales no recíprocos. Algunos países en desarrollo más pequeños, como los países de la CARICOM, Mauricio y Swazilandia, han manifestado inquietud por la reducción demasiado acelerada de los obstáculos a la importación en países desarrollados; se trata de países que dependen, por lo general, de unos pocos productos básicos, y el régimen preferencial (como el comercio en régimen de franquicia) les resulta esencial para preservar el valor de su acceso a mercados de especial riqueza.

26. Otros problemas que preocupan especialmente a los países en desarrollo son la administración de los contingentes arancelarios, incluyendo las oportunidades de acceso comercialmente significativas para los pequeños proveedores o nuevos exportadores de países en desarrollo; y el mecanismo de salvaguardia especial en la agricultura, respecto del cual diversos países en desarrollo proponen que puedan utilizarlo todos los países en desarrollo para todos los productos agropecuarios. Un número considerable de países en desarrollo señala también la necesidad de mejorar la asistencia técnica y algunos de ellos, incluyendo a los países de la CARICOM, Senegal y Jordania, se refieren al establecimiento de fondos de asistencia técnica especiales en la agricultura.

Servicios

27. Los servicios se han convertido en un elemento decisivo del comercio de los países en desarrollo, tanto como exportaciones como en calidad de insumos del proceso productivo y el desarrollo de infraestructuras. Los obstáculos al comercio de servicios varían entre los sectores y entre los modos de suministro. La liberalización del movimiento temporal de personas físicas (modo 4), que es el modo en que se contrajeron menos compromisos, tiene particular interés para las exportaciones de los países en desarrollo. Muchos países en desarrollo Miembros se han comprometido a liberalizar en forma autónoma sus servicios de infraestructura fundamentales, como las telecomunicaciones, los transportes y los servicios financieros, porque las ineficiencias de esos sectores se añaden a los costos de la exportación de bienes y servicios reduciendo su capacidad de competir internacionalmente.

28. Las negociaciones dispuestas por los mandatos habrán de promover la liberalización de los servicios ampliando los compromisos de acceso a los mercados a un número mayor de servicios y eliminando limitaciones que existen en los compromisos actuales. Las Directrices y Procedimientos para la Negociación que adoptó el Consejo del Comercio de Servicios en marzo de 2001 destacan la

necesidad de la flexibilidad a fin de que los países en desarrollo puedan liberalizar a un ritmo que esté en conformidad con su situación en materia de desarrollo y hacen hincapié en la liberalización de sectores y modos de suministro en que la exportación revista interés para ellos.

29. Los países en desarrollo han manifestado hasta ahora un nivel de actividad y de interés similar al de los países desarrollados. Un grupo de países en desarrollo que incluye a la República Dominicana, El Salvador y Honduras ha propuesto que se agregue al AGCS un Anexo sobre el Turismo. Se señala la gran dependencia del sector del turismo respecto de otros servicios, como los de transporte aéreo y reserva informatizada, en que los regímenes comerciales tienden a ser mucho menos liberales que en el propio sector del turismo. Aparte de este último, el interés por determinados sectores ha apuntado sobre todo a los servicios de infraestructura, como los financieros, de comunicaciones y de transportes. Chile, por ejemplo, presentó una propuesta sobre las comunicaciones y los transportes; Colombia, sobre los servicios financieros. Otras propuestas se refieren a los servicios profesionales (Chile y Colombia), la construcción (Chile) y la distribución (el MERCOSUR y Chile). Venezuela ha presentado una propuesta concreta y detallada sobre los servicios relacionados con la energía. También la India ha presentado una propuesta muy concreta y detallada sobre la liberalización del movimiento de personas físicas. El modo 4 fue destacado también en una propuesta de Colombia y en una amplia propuesta de los países de la CARICOM. En esta última se desarrolló también la idea de tratar a los pequeños proveedores de servicios en lugar de tratar los pequeños países en desarrollo. Los países de la Comunidad Andina formularon una propuesta sobre la clasificación de los servicios a los efectos de las negociaciones.

2. Aplicación de los Acuerdos

30. Los Acuerdos de la OMC han ampliado el alcance y la profundidad de las normas y obligaciones multilaterales tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo. De este modo, con la entrada en vigor de la OMC y la aceptación por todos sus Miembros de los resultados de la Ronda Uruguay como compromiso único, los países en desarrollo se encontraron ante un agudo aumento de sus obligaciones. Varios acuerdos estipulan períodos de transición en favor de los países en desarrollo y los países menos adelantados, que permiten aplazar la aplicación de las obligaciones, pero sin establecer diferencias en cuanto a la naturaleza de las obligaciones mismas. Muchos países en desarrollo han aplicado sus obligaciones en la forma prevista, pero otros han experimentado dificultades para ello.

31. Durante el proceso preparatorio de la Tercera Conferencia Ministerial de la OMC, en Seattle, diversos países en desarrollo plantearon numerosas propuestas referentes a los problemas que advertían para la aplicación de los Acuerdos de la OMC. En total hubo más de 100 propuestas que se referían a la mayoría de los Acuerdos de la OMC. Después de la Conferencia Ministerial de Seattle, el Consejo General resolvió, el 3 de mayo de 2000, establecer un Mecanismo de Examen de la Aplicación y celebrar reuniones extraordinarias para tratar todas las cuestiones pendientes acerca de la aplicación con vistas a completar ese proceso, a más tardar, para la Cuarta Conferencia Ministerial. Durante el segundo semestre de 2000 se llevaron a cabo intensas consultas, que condujeron a la adopción de una Decisión sobre algunas de las propuestas, en diciembre de 2000.

32. El vencimiento de los períodos de transición de algunos acuerdos al final de 1999 acentuó el debate sobre las mayores obligaciones asumidas por los países en desarrollo en virtud del sistema multilateral de comercio y la falta de recursos en muchos de esos países para el cumplimiento de tales obligaciones. En el caso del Acuerdo sobre las MIC y el Acuerdo sobre Valoración en Aduana, varios países en desarrollo estimaron necesario pedir una prórroga. En el primero de esos casos, todos los países en desarrollo que así lo solicitaron obtuvieron un plazo adicional para la eliminación gradual de

sus MIC.⁵ En materia de valoración en aduana, 22 Miembros pidieron una prórroga del período de transición⁶, de las cuales 19 ya se han concedido y se encuentran pendientes todavía tres decisiones.⁷

33. La aplicación de los Acuerdos de la OMC por los países en desarrollo ha resultado una cuestión particularmente difícil y delicada. En 2001 se celebraron nuevas amplias consultas sobre las propuestas pendientes. En un esfuerzo para impulsar el proceso, el Uruguay y otros seis Miembros (la Argentina, Marruecos, Nueva Zelandia, Noruega, Suiza y Tailandia) presentaron un documento en junio, que fue recibido favorablemente por la mayoría de las delegaciones. Después de la celebración de consultas basadas en ese documento, el Presidente del Consejo General y el Director General distribuyeron otro documento que indicaba algunos elementos acerca de los cuales estimaban posible un rápido acuerdo. A fines de julio se llegó a un acuerdo sobre algunas propuestas y en remitir determinadas cuestiones a órganos subsidiarios para su examen. Se decidió que todos los órganos subsidiarios, también respecto de otras propuestas que se les remitieron anteriormente, informasen al Consejo General a más tardar el 30 de septiembre de 2001.

34. Algunas de las inquietudes expresadas en las propuestas se refieren a lo que los países en desarrollo consideran una aplicación inadecuada, por los países desarrollados, de disposiciones que los obligan a adoptar medidas positivas en favor de los países en desarrollo. También se ha manifestado insatisfacción respecto de las "cláusulas de máximo empeño" y el carácter no operativo de muchas disposiciones de los Acuerdos de la OMC sobre el trato especial y diferenciado. Otra serie de preocupaciones se refiere a presuntos abusos de ciertas disposiciones de los Acuerdos (particularmente en materia de medidas antidumping) y a la falta de la apertura de mercados que se esperaba en un campo de especial interés para las exportaciones de muchos países en desarrollo: el de los textiles y el vestido. Por último, en muchas de esas propuestas los países en desarrollo procuran modificar disposiciones de los acuerdos en vigor para reequilibrar las obligaciones, es decir, hacer que respondan mejor a sus inquietudes.

35. A pesar del tiempo y los recursos considerables dedicados a la aplicación, subsisten amplias brechas entre los Miembros, tanto en cuestiones de fondo como sobre el procedimiento acerca de muchas de las cuestiones pendientes. No obstante, la mayoría de los Miembros de la OMC, si no todos ellos, están de acuerdo en que numerosas delegaciones han asignado gran prioridad a la aplicación (no sólo entre los países en desarrollo), y que una de las claves del éxito de la Conferencia Ministerial de Doha habrá de residir en la forma en que se aborde el tema.

3. Solución de diferencias

36. En un promedio correspondiente al período comprendido entre 1995 y junio de 2001, aproximadamente el 31 por ciento de las reclamaciones formuladas hasta ahora en la OMC corresponden a países en desarrollo. Alrededor del 43 por ciento de esas reclamaciones se dirigieron contra otros países en desarrollo. En un total de 75 reclamaciones de países en desarrollo, 16 tuvieron éxito y cuatro fueron desestimadas; las demás dieron lugar a una solución mutuamente acordada u otra solución satisfactoria, se encuentran paralizadas o continúan en tramitación. Hasta el momento sólo ha habido un caso en que un país en desarrollo perdiera un asunto promovido contra un país industrializado. Los países desarrollados promovieron alrededor del 69 por ciento del total de las

⁵ Argentina, Colombia, Malasia, México, Pakistán, Filipinas, Rumania y Tailandia.

⁶ Bahrein, Bolivia, Burundi, Camerún, Côte d'Ivoire, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Guatemala, Haití, Jamaica, Kuwait, Maldivas, Mauritania, Myanmar, Paraguay, República Dominicana, Rwanda, Senegal, Sri Lanka, Tanzania y Túnez.

⁷ Varios países en desarrollo nunca pidieron un período de prórroga, pero no han notificado todavía su legislación en materia de valoración en aduana.

reclamaciones, haciéndolo en un 38 por ciento de los casos contra países en desarrollo. En conjunto, los países en desarrollo fueron demandados en el 39 por ciento del total de las reclamaciones. Globalmente, unos 50 países en desarrollo Miembros han participado en algún asunto en la etapa de las consultas o de la actuación del grupo especial.

37. La mayor utilización del mecanismo de solución de diferencias de la OMC por los países en desarrollo puede corresponder a la ampliación de sus intereses comerciales y la mayor diversidad de sus productos de exportación y de sus interlocutores comerciales. El permanente aumento del número de reclamaciones formuladas por países en desarrollo contra otros países en desarrollo constituye un indicio de su interés cada vez mayor en los mercados de otros países del mismo grupo. Del mismo modo, los países en desarrollo han sido demandados con mayor frecuencia. La circunstancia de que en los últimos 15 años del GATT (1980 a 1994) sólo se promoviera un 13 por ciento de los asuntos contra países en desarrollo, frente a un 39 por ciento en la OMC desde 1995 hasta el presente, parece indicar que el aumento de las obligaciones asumidas por los países en desarrollo tras la conclusión de la Ronda Uruguay se relaciona con el aumento numérico de los litigios de la OMC en que esos países participan.

38. Otra manifestación del interés de los países en desarrollo por los mercados de otros países en desarrollo puede verse en el número cada vez mayor de procedimientos antidumping promovidos entre países del grupo. Alrededor del 53 por ciento del total de 252 nuevas investigaciones antidumping iniciadas en 2000 se promovieron por países en desarrollo. El porcentaje fue del 53 por ciento en 1995 y del 11 por ciento en 1990, cuando el número de nuevas investigaciones iniciadas también fue menor alcanzando totales de 156 y 167. En el año 2000, un 70 por ciento de las investigaciones se dirigieron contra otros países en desarrollo, a diferencia de porcentajes del 66 por ciento en 1995 y del 28 por ciento en 1990. Los principales grupos de productos que son objeto de estas investigaciones entre países en desarrollo son los del acero y los productos químicos y, más recientemente, también productos de consumo.

4. Creación de capacidades relacionadas con el comercio

39. Las actividades de asistencia técnica y formación se llevan a cabo por la OMC y otras organizaciones competentes con el fin de ayudar a crear la capacidad humana e institucional necesaria en los países en desarrollo para su efectiva participación en el sistema multilateral de comercio y el comercio mundial. Durante 2000, la OMC organizó un total de 398 actividades de asistencia técnica. Su número fue de 382 en 1999, con un incremento de 4,2 por ciento. Esas actividades se desarrollaron en 121 países, de los cuales 99 eran Miembros de la OMC, 16 estaban en proceso de adhesión y seis habían manifestado interés en adherirse a la OMC. Entre los 99 países Miembros en que se llevaron a cabo actividades de asistencia técnica, 18 eran países menos adelantados. Otros nueve países menos adelantados no miembros de la OMC también fueron beneficiarios. Se ha establecido el Marco Integrado para los países menos adelantados (capítulo II.A.2)).

40. Además de las actividades de cooperación técnica en curso, se ha instituido la práctica de celebrar actividades regionales con el fin de sensibilizar a los altos funcionarios de los gobiernos respecto de temas de la OMC. En noviembre de 2000 se celebró una importante reunión con participación de Ministros de Comercio de África en Libreville (Gabón), y en junio de 2001 se realizó una actividad regional para Ministros de Comercio y altos funcionarios de la materia en el Caribe.

41. En virtud del programa de Centros de Referencia de la OMC, la Organización suministra a los Centros de los países beneficiarios equipo informático, programas de ordenador, una biblioteca de materiales impresos y en CD-ROM de la OMC, un servicio de "atención al público", un plan de sustitución de equipo y capacitación práctica. Para los países menos adelantados, los Centros se instalan gratuitamente y se prevé para el futuro el suministro gratuito de conexión a Internet de sus Centros de Referencia; para los países en desarrollo, el costo es mínimo. Hasta ahora se han establecido más de

100 Centros de Referencia; en cerca de 100 países u organizaciones regionales o subregionales. Además, cada Miembro de la OMC designará una biblioteca oficial que habrá de recibir gratuitamente todas las publicaciones de la OMC en forma impresa y en CD-ROM.

42. También se ha prestado asistencia técnica a varios países en desarrollo para la preparación de los exámenes de sus políticas comerciales. Al final del año 2000, más de 50 países en desarrollo Miembros y 11 países menos adelantados Miembros de la OMC habían sido objeto del Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales por lo menos una vez. La labor de examen también sirve para realizar el balance de los problemas y las limitaciones a que hacen frente esos países y para determinar las necesidades de asistencia técnica que plantean esos problemas. Aunque los exámenes correspondientes a la mayoría de los países en desarrollo y los países menos adelantados son menos frecuentes que los exámenes de los países desarrollados, el número de solicitudes ha ido en aumento.

Iniciativas para no residentes y las misiones que sufren limitaciones de capacidad

43. Un aspecto prioritario de la actividad ha apuntado a lograr una participación efectiva de todos los países en desarrollo. Hay 36 Miembros y Observadores en proceso de adhesión que carecen de misiones en Ginebra. Entre las iniciativas en favor de no residentes figuran notas de información resumida que dan un panorama general de las actividades en curso, sesiones informativas a cargo de altos funcionarios de la Secretaría, y la celebración de la "Semana en Ginebra" para altos funcionarios gubernamentales no residentes y de misiones en Europa. La "Semana en Ginebra" les da oportunidad para recibir informes de funcionarios de la Secretaría, obtener capacitación sobre el uso de la tecnología de la información, vincularse con delegaciones con sede en Ginebra y participar directamente en la labor de la OMC. La Secretaría también trabaja en estrecha cooperación con otros proveedores de servicios, como la Agencia de Cooperación y de Información para el Comercio Internacional y la Secretaría del Commonwealth, para atender las necesidades de los no residentes. La Secretaría ha acentuado su cooperación con organizaciones regionales que incluyen a no residentes mediante seminarios regionales y conferencias y la creación de Centros de Referencia.

44. Diversos países en desarrollo que tienen misiones en Ginebra también sufren limitaciones para la plena participación en los trabajos de la OMC, que se deben principalmente al número limitado de funcionarios de sus misiones. Desde junio de 2000 se han desarrollado varias iniciativas nuevas, entre ellas pasantías destinadas a traer a las misiones con sede en Ginebra a más funcionarios de sus gobiernos; cursos de orientación para nuevos funcionarios de misiones de países en desarrollo en Ginebra, a cargo del Instituto de Formación de la OMC; y la difusión de las notas informativas suministradas a los no residentes también a las pequeñas misiones que sufren limitaciones de capacidad. El nuevo sistema de documentación en línea también ha contribuido en gran medida a facilitar el acceso de información. Del mismo modo que en el caso de los no residentes, la Secretaría de la OMC trabaja en estrecha cooperación con otros proveedores de servicios y las secretarías de organizaciones regionales para atender las necesidades de los países en desarrollo que disponen de misiones pequeñas y limitadas en su capacidad.

Cooperación entre Secretarías

45. La OMC sigue desarrollando y fortaleciendo vínculos con instituciones, organismos y organizaciones regionales y de otra índole para cooperar en la organización de actividades de asistencia técnica. A este respecto, la Secretaría de la OMC ha firmado diversos Memorandos de entendimiento con las secretarías de otros organismos a fin de formalizar tales vínculos (por ejemplo, con el Banco Interamericano de Desarrollo, la Comunidad del Caribe, la Comunidad Económica y Monetaria del África Central, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, el Banco Islámico de Desarrollo, la Comisión Económica para África, el Instituto Conjunto de Viena y el Mercado Común para África Oriental y Meridional, entre otros).

Formación

46. En 2000, la OMC organizó tres Cursos sobre Política Comercial, de dos semanas de duración, en la sede de la OMC, en Ginebra. Participaron en ellos 82 funcionarios de 70 países o territorios aduaneros. Se otorgaron para cada curso 34 becas. Asistieron 11 oyentes a su propio cargo, incluyendo a uno de una secretaría regional. Al llegarse a la mitad del actual ciclo de seis cursos, iniciado en enero de 2000, un 47 por ciento del número total de países o territorios aduaneros comprendidos había estado representado por lo menos por un participante. Con el fin de asegurar que la red creada entre los participantes y los funcionarios de la OMC durante el desarrollo de los cursos se mantuviera activa y fructífera, los ex participantes en cursos de política comercial que desempeñan funciones en Ginebra (actualmente 86) volvieron a poner en actividad la Asociación de Ex participantes en Cursos de Política Comercial del GATT y la OMC.

47. El 5 de junio de 2001, el Director General de la OMC resolvió reconstituir la División de Formación de la Secretaría como Instituto de Formación de la OMC. Las actividades de la División se han ampliado, en consecuencia, más allá de los tradicionales cursos sobre política comercial, incluyendo también la formación de instructores; una gama más diversificada de cursos breves de política comercial; servicios de aprendizaje a distancia; y la cooperación con universidades y otros establecimientos de enseñanza.

D. CONCLUSIÓN

48. La OMC y las normas multilaterales de comercio desempeñan una función clave para impulsar las perspectivas de desarrollo, y los países en desarrollo tienen un interés fundamental en un sistema unificado de normas comunes. Es preciso aprovechar los logros de la Ronda Uruguay para ampliar los beneficios que los países en desarrollo pueden extraer de la OMC. Para ello hace falta la acción tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo, a fin de resolver las distorsiones del comercio que aún subsisten. Una amplia liberalización del comercio multilateral es esencial en vista de los intereses y las posibilidades de los países en desarrollo en materia de exportación. Pero los países en desarrollo consideran igualmente importante que la mayor liberalización del comercio vaya acompañada por medidas adecuadas que tengan en cuenta la limitada capacidad de los países en desarrollo y sus necesidades de reformas paralelas a fin de incorporar la política comercial en sus objetivos generales de desarrollo.

IV. OPORTUNIDADES Y PROBLEMAS QUE PLANTEA LA ADHESIÓN A LA OMC

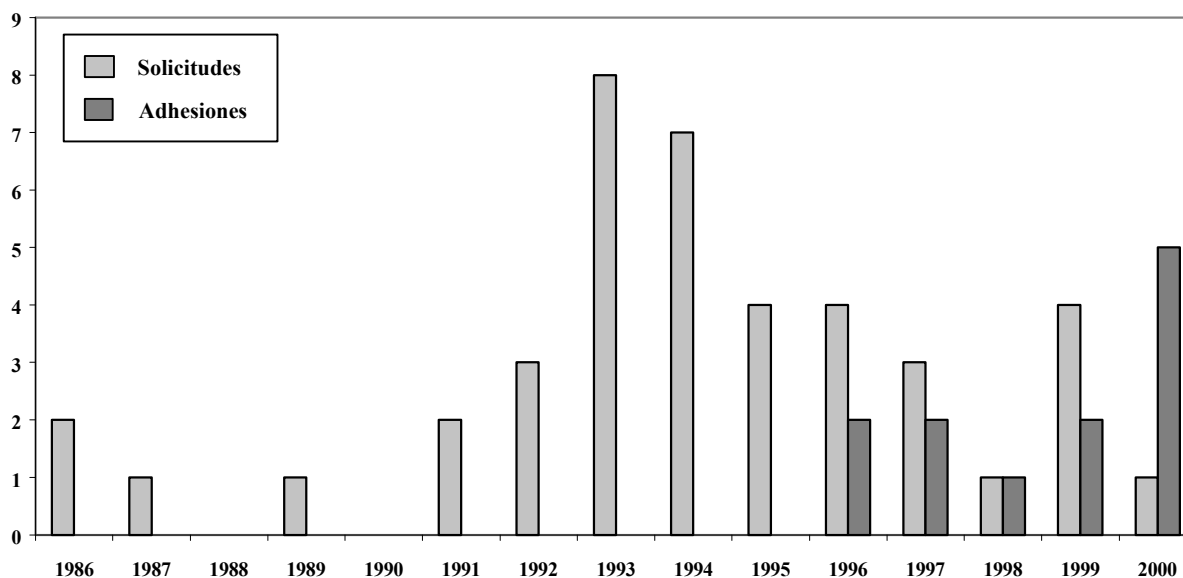
1. Panorama general

1. La OMC avanza hacia una composición universal. Cuenta actualmente con 142 Miembros, y 30 gobiernos se encuentran en proceso de adhesión. Las adhesiones se rigen por el artículo XII del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo sobre la OMC), que dispone, entre otras cosas, que "todo Estado o territorio aduanero distinto que disfrute de plena autonomía en la conducción de sus relaciones comerciales internacionales ... podrá adherirse al presente Acuerdo en condiciones que habrá de convenir con la OMC".

2. Desde el comienzo de la Ronda Uruguay, un total de 44 gobiernos han solicitado la adhesión a la OMC (o, anteriormente, al GATT), y entre ellos 14 completaron los procedimientos: Albania, Bulgaria, Croacia, el Ecuador, Estonia, Georgia, Jordania, Letonia, Lituania, Moldova, Mongolia, Omán, Panamá y la República Kirguisa. Más de la mitad de las 44 solicitudes se iniciaron como pedidos de adhesión al GATT de 1947 y se convirtieron en diciembre de 1994 en solicitudes dirigidas a la OMC (gráfico IV.1). El procedimiento de más larga duración es el correspondiente a China, que pidió la reanudación de su condición de parte contratante del GATT en 1986 y se espera que complete su adhesión en 2001. La mayoría de las 44 solicitudes se produjeron entre 1993 y 1996, pero cuatro gobiernos solicitaron la adhesión en 1999, uno en 2000 y tres en 2001.

Gráfico IV.1

Cantidad de solicitudes de adhesión y adhesiones con arreglo al artículo XII, 1986-2000



Fuente: Secretaría de la OMC.

3. Los 142 Miembros de la OMC representan casi tres cuartas partes de los 191 Estados independientes del mundo.¹ También representan un 90 por ciento del comercio mundial², más

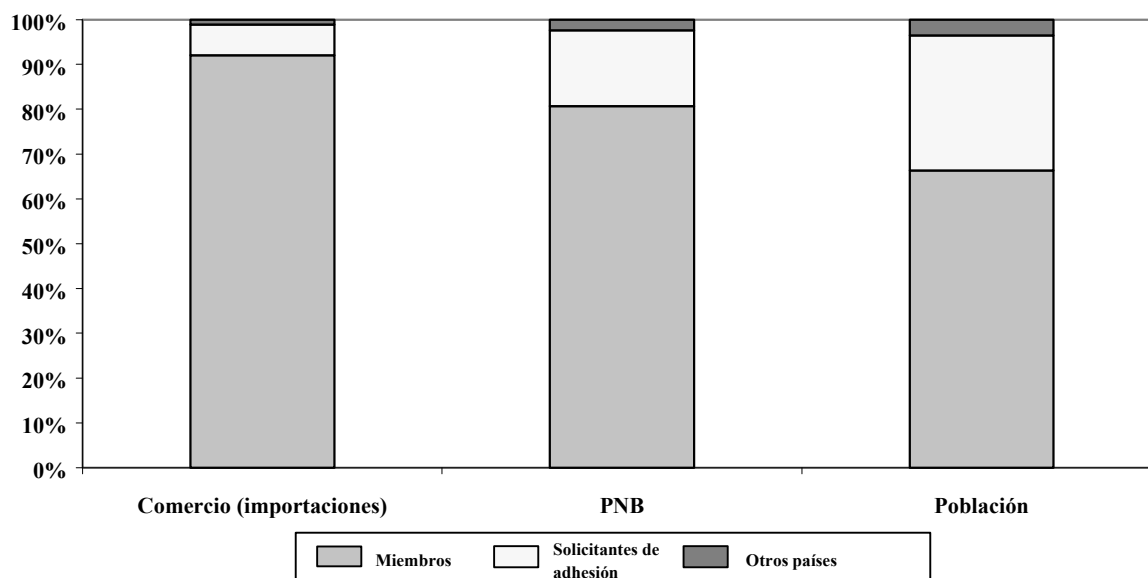
¹ También pueden adherirse los territorios aduaneros separados que posean plena autonomía en la conducción de sus relaciones comerciales internacionales y los demás asuntos previstos en los Acuerdos de la OMC. Son Miembros de la OMC en esta categoría Hong Kong, China y Macao, China.

² Incluyendo las corrientes entre Estados miembros de la Unión Europea.

del 80 por ciento del PNB mundial, y dos terceras partes de la población del mundo (gráfico IV.2). Entre los países de importancia comercial en proceso de adhesión a la OMC figuran China, el Taipei Chino, la Federación de Rusia y Arabia Saudita; desde el punto de vista de la población y el volumen de mercado, China y la Federación de Rusia son los mayores solicitantes de adhesión. Aproximadamente dos de cada tres Estados no integrantes de la OMC han solicitado su adhesión, y otros son observadores. Son pocos los Estados que carecen de vínculos oficiales con la OMC.

Gráfico IV.2

Participación de los países Miembros y no miembros en el comercio mundial, el PNB y la población del mundo en 1999



Fuente: *World Development Indicators 2001* y OMC, *Estadísticas del comercio internacional 2000*.

4. El procedimiento de adhesión a la OMC es igual para todos los solicitantes (recuadro IV.1). Tras la aceptación de la solicitud por el Consejo General, se establece un grupo de trabajo para dirigir el procedimiento hacia una conclusión con éxito para el solicitante y los Miembros de la OMC: un proyecto de Protocolo de Adhesión y un informe del Grupo de Trabajo. Estos documentos constituyen la base de una Decisión final del Consejo General o de la Conferencia Ministerial. Tales decisiones requieren una mayoría de dos tercios de los Miembros de la OMC; en la práctica, se adoptan por consenso.

5. La duración del procedimiento de adhesión, desde el establecimiento inicial del grupo de trabajo hasta la adopción del Protocolo de Adhesión y la Decisión respectiva, varía considerablemente debido a que la adhesión se logra mediante un procedimiento de negociaciones. La República Kirguisa completó el procedimiento en unos tres años; el procedimiento de adhesión de Bulgaria se dilató 14 años y, en 2001, China lleva más de 15 años negociando. La rapidez del procedimiento de adhesión depende principalmente de los esfuerzos realizados por cada solicitante para lograr la compatibilidad de su régimen interno con los Acuerdos de la OMC y concluir acuerdos bilaterales sobre apertura de los mercados. Se ha exhortado a los Miembros de la OMC, como parte de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, a que presten particular atención a la carga que impone el procedimiento de adhesión a los países menos adelantados, con vistas a agilizar lo más posible el procedimiento.

6. Existen dos importantes diferencias entre el procedimiento de adhesión a la OMC y el que anteriormente rigió con arreglo al GATT de 1947. La primera y más obvia es el mayor alcance de los Acuerdos de la OMC, que abarcan no sólo los bienes, sino también los servicios y los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio. Ese mayor alcance puede requerir un programa más amplio de reforma comercial por parte del gobierno que se adhiere en comparación con el GATT de 1947, del mismo que ocurrió para los Miembros iniciales de la OMC. La segunda diferencia, que es menos evidente, consiste en que diversos países en desarrollo se convirtieron en partes contratantes del GATT de 1947 asumiendo la participación en el GATT que antes habían ejercido en su nombre las potencias coloniales.³ Este camino obvió la necesidad del procedimiento a cargo de un grupo de trabajo, lo que significó que los gobiernos que siguieron esa vía para el ingreso no fueron objeto de un examen de sus regímenes. Aproximadamente uno de cuatro Miembros iniciales de la OMC se encuentran en esta categoría.

Recuadro IV.1: Etapas del procedimiento de adhesión a la OMC

Todas las adhesiones se inician con una carta del gobierno solicitante al Director General. El punto se incluye en el orden del día del Consejo General de la OMC, que habitualmente establece un "grupo de trabajo" formado por representantes de los Miembros para examinar la solicitud. Habitualmente el solicitante obtiene la calidad de observador en la OMC a fin de que pueda familiarizarse con sus actividades.

El solicitante presenta un memorando sobre su régimen de comercio exterior en uno de los tres idiomas oficiales de la OMC (español, francés e inglés), describiendo detalladamente el régimen (incluyendo ejemplares de las leyes pertinentes) y suministrando datos. Los Miembros pueden formular entonces preguntas y se invita al solicitante a responderlas, para establecer la base de un diálogo sobre el régimen y su conformidad con las obligaciones de la OMC a fin de asegurar que se ajusten debidamente. Puede solicitarse asistencia técnica de la Secretaría, o puede prestarse por determinados Miembros.

Una vez que el examen del régimen de comercio exterior se encuentra suficientemente adelantado, los miembros del grupo de trabajo pueden entablar negociaciones bilaterales sobre el acceso al mercado de bienes y servicios y sobre otras condiciones que hayan de convenirse. Cuando las negociaciones terminan con éxito, sus resultados se recogen en las Listas anexas al proyecto de Protocolo de Adhesión. Los compromisos en materia de apertura de los mercados de los Miembros que se adhieren a la OMC, aunque negociados en forma bilateral con determinados Miembros de la Organización a solicitud de éstos, se aplican a todos los demás Miembros de la OMC a través de la cláusula de la nación más favorecida.

El grupo de trabajo concluye su actividad presentando un informe al Consejo General de la OMC, un proyecto de Protocolo de Adhesión y un proyecto de Decisión. Esa Decisión sobre la adhesión, en la práctica, se aprueba por consenso. La adhesión entra en vigor a los 30 días de su ratificación interna por el solicitante.

Fuente: WT/ACC/1, 4, 5, 8 y 9. Para una reseña completa del procedimiento de adhesión en la práctica, véase WT/ACC/7/Rev.1.

7. Al iniciar el procedimiento de adhesión, la mayoría de los solicitantes ya han emprendido programas de reforma de gran alcance destinados a suprimir trabas internas al crecimiento y a incorporar mejor su economía en la economía mundial. A este respecto, la adhesión a la OMC ofrece

³ Con arreglo a la disposición sobre la "sucesión" incluida en el párrafo 5 c) del artículo XXVI, un Estado o territorio aduanero separado podía convertirse en parte contratante enviando al Director General una carta en la que certificase que había alcanzado "una autonomía completa en sus relaciones comerciales exteriores y en todas las demás cuestiones que son objeto [del Acuerdo General]". Esta disposición fue invocada principalmente por Estados creados en los decenios de 1950 y 1960, tras la disolución de las posesiones coloniales de Gran Bretaña, Bélgica, los Países Bajos y Francia.

un marco para las reformas en las esferas comprendidas, fortalece la competencia al abrir el mercado interno, y mejora la gestión de los asuntos públicos al obligar a los órganos administrativos a aplicar regímenes de política comercial transparentes y previsibles en las esferas en que existen facultades tradicionales (por ejemplo, la valoración en aduana). En otras palabras: el proceso de adhesión a la OMC asegura que la reforma del régimen de política comercial sea una parte coherente de un programa más general de reforma. Sin embargo, la reforma habitualmente va acompañada por un proceso de ajuste que puede ser penoso para determinados sectores de la población. El problema que deben resolver los gobiernos que se adhieren consiste en promover el proceso de reformas asegurando que el ajuste se lleve a cabo en forma oportuna y sostenible y que no lo frustren los costos sociales.

8. Para los Miembros de la OMC, cada adhesión se considera según sus características propias, y ningún Miembro espera extraer los mismos beneficios que otro. En general, sin embargo, los principales beneficios económicos se deben a las oportunidades de exportación resultantes de los mercados más abiertos para los bienes y servicios, así como la mejor protección de los derechos de propiedad intelectual. Esto habrá de variar entre los diversos países candidatos a la adhesión; el acceso al vasto mercado interno de China ofrece probabilidades de afectar a las oportunidades de exportación de muchos más Miembros de la OMC que el acceso al mercado de Camboya, un país menos adelantado, aunque la adhesión, en uno y otro caso, será igualmente importante para la reforma interna. En términos más generales, la ampliación de la composición de la OMC fomenta el crecimiento mundial por tres vías: un efecto positivo en las inversiones, un efecto positivo en la productividad, y una repercusión positiva en la política y la gestión de los asuntos públicos.

9. Los beneficios políticos de la adhesión no son menos importantes que los económicos. La experiencia ha mostrado que el desarrollo de las relaciones comerciales a través del respeto mutuo por normas incluidas en un marco multilateral sólido, así como la interdependencia derivada de la integración económica, pueden servir para impulsar las relaciones pacíficas entre los países.

2. Oportunidades y problemas que plantea la adhesión a la OMC para los gobiernos que se adhieren

10. Las oportunidades que ofrece la condición de Miembro de la OMC para los gobiernos que se adhieren corresponden a dos categorías principales: las relacionadas con el propio régimen comercial del nuevo Miembro, y las que resultan de los derechos del nuevo Miembro en relación con sus interlocutores comerciales. La importancia relativa de cada uno de estos efectos -la reforma interna y el acceso a los mercados- habrá de ser diferente para cada gobierno que se adhiere. No obstante, en todos los casos los consumidores del nuevo Miembro de la OMC habrán de extraer ventajas, directamente a través del menor precio y la mayor variedad de los productos, e indirectamente a través de las mayores perspectivas de crecimiento de su economía. Las empresas son beneficiarias de las nuevas oportunidades de acceso a los mercados.

11. También se plantean problemas a los gobiernos que se adhieren. El proceso de adhesión a la OMC es exigente y puede llevar varios años, según el esfuerzo que una y otra parte desplieguen. Las distintas etapas requieren la actuación de profesionales altamente calificados, tanto en el país interesado como en Ginebra. Además de las exigencias del proceso mismo, la adhesión puede representar un desafío político para el gobierno que la tramita, pues el público nacional difícilmente se mostrará unánime en todos los casos respecto de los beneficios que se han de extraer. Todos los niveles del gobierno deben participar desde el inicio en un proceso coordinado y debidamente informado, desde el poder ejecutivo que dirige el proceso de negociación hasta el poder legislativo que debe examinar y aprobar las reformas y, oportunamente, ratificar el Protocolo de Adhesión.

12. La primera etapa es de comprobación de hechos y consiste en la preparación de una descripción completa y detallada de las políticas e instituciones oficiales relacionadas con el comercio (el "Memorando sobre el régimen de comercio exterior"), que da lugar a preguntas de los Miembros de la OMC que deben responderse en forma precisa y detallada, lo que habitualmente conduce a

nuevas averiguaciones, preguntas y respuestas. El objetivo es determinar la medida en que el gobierno que procura la adhesión se encuentra en condiciones de cumplir los requisitos de los Acuerdos de la OMC. La Secretaría presta asistencia técnica con ese fin si lo solicita el gobierno interesado (dentro de los límites de los recursos disponibles); también puede recurrirse a otros programas de asistencia (por ejemplo, de la UNCTAD, la Organización Mundial de Aduanas y la OMPI). Una vez que ha progresado suficientemente la etapa de comprobación de hechos, se inicia el proceso de negociaciones bilaterales sobre el acceso a los mercados con los Miembros de la OMC "interesados", es decir, una parte de los 142 Miembros de la OMC que se han identificado como participantes en las negociaciones. Muchos Miembros de la OMC se interesan en las negociaciones con los grandes países que aspiran a ser Miembros porque desean promover sus intereses comerciales, pero son menos los que se interesan en relación con los países más pequeños. Las negociaciones sobre productos de la agricultura se llevan a cabo generalmente en forma plurilateral.

13. El artículo XII del Acuerdo de Marrakech dispone que la adhesión se efectúa en las condiciones convenidas entre la OMC y el solicitante, lo que hace que cada negociación sobre la adhesión tenga características propias. Los Miembros reconocen que la adhesión exige a menudo medidas legislativas y administrativas de gran alcance y algunas veces difíciles de parte del gobierno que se adhiere, en el contexto de su propia situación interna. Al mismo tiempo el objetivo de la adhesión consiste en lograr un ajuste con las obligaciones del régimen de la OMC, preservando de ese modo la integridad del sistema. El logro del equilibrio adecuado en las negociaciones sobre la adhesión, entre las necesidades propias del gobierno que se adhiere y la integridad del sistema, constituye el problema fundamental para los Miembros actuales.

14. Los Miembros de la OMC están en buenas condiciones para pedir que el solicitante liberalice su régimen, sobre la base del principio de que la liberalización favorece tanto las exportaciones de los Miembros como la economía del país que la efectúa. Por otra parte, los gobiernos de los países solicitantes tienden a considerar la liberalización a la luz de los ajustes internos que requiere, ponderando cuidadosamente los riesgos sociales y políticos que supone. También tienden a examinar detenidamente los costos derivados de las obligaciones que impone la aplicación de los Acuerdos. Suelen manifestarse también problemas relativos a la paridad de los compromisos con los actuales Miembros de la OMC, sobre todo respecto de la "condición de país en desarrollo" y los compromisos sobre el acceso a los mercados.⁴ Según las circunstancias, el logro de un equilibrio adecuado puede llevar tiempo.

15. Ciertos Miembros han hecho hincapié en que los beneficios de la adhesión para el nuevo Miembro sólo pueden alcanzarse una vez completado el proceso, lo que significa que debe actuarse con particular urgencia respecto de la adhesión de los países menos adelantados. Entre las propuestas para facilitar la adhesión de los países menos adelantados figura un procedimiento acelerado que permitiría períodos de transición para la aplicación completa, o una mayor asistencia técnica.⁵ Otros Miembros han destacado la necesidad del pleno cumplimiento desde la adhesión, y que los períodos de transición otorgados a los Miembros iniciales han vencido en la mayoría de los casos.

Reforma interna del régimen comercial

16. Para poder adherirse, los solicitantes muchas veces necesitan adaptar o modificar la legislación en vigor y poner en aplicación reglamentaciones en esferas abarcadas por los Acuerdos de

⁴ WT/ACC/7/Rev.3.

⁵ Véase, por ejemplo, la comunicación de las Comunidades Europeas presentada al Consejo General de la OMC como parte de los preparativos de la Conferencia Ministerial de 1999 (WT/GC/W/153) y, más recientemente, el Programa de Acción a favor de los países menos adelantados aprobado por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

la OMC. Muchas veces esto da lugar a nuevas leyes e instituciones que facilitan el funcionamiento de los mercados, así como a un conjunto de normas que contribuyen a la transparencia fomentando con ello el régimen de derecho. Los solicitantes también acuerdan, como parte de las negociaciones bilaterales sobre el acceso a los mercados desarrolladas con los Miembros actuales, abrir su economía a la competencia extranjera reduciendo los obstáculos al comercio de bienes y servicios mediante compromisos establecidos en listas.

17. La aplicación de los Acuerdos de la OMC habitualmente exige, además de leyes, la capacidad administrativa para poner en práctica sus disposiciones, lo cual, a su vez, requiere capacitación y financiación.⁶ Por ejemplo, el Acuerdo sobre la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994, que se refiere a la valoración en aduana, puede requerir la capacitación de los funcionarios aduaneros para la adecuada aplicación del Acuerdo. La aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias convenidas internacionalmente, o la participación en su elaboración, también constituye un proceso costoso y exigente. Hacen falta recursos económicos para establecer y equipar los organismos gubernamentales encargados de fijar normas o de aplicar procedimientos de evaluación de la conformidad. La aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC también puede exigir el establecimiento o el fortalecimiento de los sistemas judiciales u otros organismos encargados de imponer la observancia de las normas.

18. Existen ciertas similitudes en los compromisos incluidos hasta ahora en las listas de los gobiernos que se adhieren, aunque cada uno de ellos se adhiere "en condiciones convenidas entre él y la OMC", conforme al artículo XII del Acuerdo sobre la OMC. Como todos los demás Miembros de la OMC, los nuevos Miembros deben consolidar todas las líneas arancelarias de productos de la agricultura. Además, los nuevos Miembros tienen que haber consolidado todas sus líneas arancelarias de productos no agropecuarios, medida que ha sido cumplida por diversos Miembros de la OMC, pero no por la mayoría de ellos. Además, los niveles en que se consolidan los aranceles (cuadro IV.1) son más bajos que los que presentan los actuales Miembros de la OMC con grado similar de desarrollo. Por término medio, los países recientemente adheridos han consolidado sus aranceles para los productos agropecuarios y no agropecuarios en el 22 y el 13 por ciento, respectivamente. Los nuevos gobiernos adheridos también han adoptado las iniciativas de liberalización "cero por cero", como en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información.

19. Los nuevos Miembros de la OMC también han aplicado un criterio amplio a los compromisos sectoriales del AGCS. Han asumido compromisos en materia de servicios profesionales (sobre todo los de contabilidad, jurídicos, de asesoramiento tributario, de arquitectura y de ingeniería), los servicios prestados a las empresas (en algunos casos con exclusiones importantes) y los servicios de construcción. La inclusión de los servicios alcanza su nivel más completo en materia de construcción, distribución y servicios financieros. Hay 13 nuevos Miembros que han asumido compromisos en materia de servicios relacionados con el medio ambiente, el turismo y los servicios de transporte; 12 en los servicios de salud y educación; 11 en los servicios de esparcimiento; y 6 en los servicios audiovisuales. Las limitaciones del acceso a los mercados y el trato nacional para los cuatro modos de suministro, así como las exenciones del régimen NMF, son análogas, en cambio, a las de los Miembros iniciales.⁷

⁶ El costo que ello supone se estima en el equivalente del presupuesto de desarrollo de todo un año en muchos de los países menos adelantados, según J.M. Finger y P. Schuler (1999), "*Implementation of Uruguay Round commitments, the development challenge*", documento de trabajo de investigación sobre políticas del Banco Mundial N° 2215. Del mismo modo, el Profesor Maskus estima que para un país pobre puede costar entre 1,5 y 2 millones de dólares EE.UU. construir la infraestructura esencial necesaria para aplicar el Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC (*The Economist*, 23 de junio de 2001).

⁷ WT/ACC/7/Rev.2, Anexo 4.

Cuadro IV.1
Promedios de los aranceles consolidados de los países en desarrollo y los países con economía en transición recientemente adheridos

	Promedio aritmético de los aranceles consolidados ^a	
	Productos de la agricultura	Otros productos
Países con economía en transición		
Albania	10,6	6,0
Bulgaria	34,9	12,6
Croacia	10,4	5,0
Estonia	17,7	6,6
Georgia	12,1	5,8
Letonia	33,6	9,3
Lituania	15,6	8,2
Moldova	12,4	5,7
Mongolia	18,4	20,0
República Kirguisa	11,7	6,7
Países en desarrollo		
Ecuador	25,8	20,1
Jordania	25,0	15,0
Omán	30,5	11,0
Panamá	26,1	11,5

a No se tienen en cuenta en el cálculo los aranceles específicos.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC; WT/ACC/7 y Protocolos de Adhesión.

20. Estos compromisos asumidos en la adhesión destacan el importante papel que desempeña la OMC al facilitar, consolidar y afianzar las reformas. Aunque nada impide que los gobiernos, espontáneamente, reduzcan los obstáculos al comercio y apliquen las mismas reformas orientadas al mercado, la OMC acentúa los beneficios que pueden extraerse en dos aspectos fundamentales. En primer lugar, facilita la introducción de las reformas al hacer más convincentes las opciones de política adoptadas por los gobiernos. Un compromiso asumido en el plano externo puede ayudar a que un gobierno orientado a la reforma contenga la oposición interna a reformas económicas necesarias. En segundo lugar, convierte las reformas de la política en compromisos intergubernamentales de naturaleza jurídica, que pueden hacerse valer por otros Miembros de la OMC a través del procedimiento de solución de diferencias, evitando de ese modo los retrocesos. Estos dos aspectos dan crédito y estabilidad a las opciones políticas de los gobiernos, que son importantes para los que se dedican a las actividades económicas pero lo son aún más para los inversionistas nacionales y extranjeros, que actúan con una planificación de largo plazo.

21. La liberalización y las reformas conexas pueden resultar problemáticas y gravosas desde el punto de vista del ajuste interno, tanto en el aspecto económico como en el político. La reducción de aranceles y otros obstáculos al comercio provoca una redistribución de los recursos, tanto de mano de obra como de capitales, trasladándolos de los sectores que compiten con las importaciones a los sectores orientados a la exportación.⁸ Una redistribución de recursos, rápida y sin tropiezos,

⁸ Uno de los obstáculos a los compromisos de reducción de aranceles de parte de los países en desarrollo, en especial los países menos adelantados, consiste en sus efectos negativos sobre los ingresos fiscales. Muchos países en desarrollo se apoyan en gravámenes al comercio para la financiación del gasto público en una medida importante, por falta de sistemas de recaudación de impuestos nacionales sobre la renta personal. Los elementos de juicio, sin embargo, han mostrado que estas consecuencias pueden contrarrestarse con la reforma del régimen tributario interno, que con el tiempo compensa las pérdidas de ingresos fiscales derivadas de la reducción de gravámenes aplicados en la frontera (L. Ebrill, J. Stotsky y R. Gropp (1999), "Revenue Implications of Trade Liberalization", estudio del FMI N° 180).

trasladándolos de las actividades en retroceso a las actividades en expansión, tenderá a minimizar el costo del ajuste. Ese costo comprende principalmente la capacitación y los recursos temporalmente ociosos. La teoría comercial indica también que la liberalización y la consiguiente redistribución de recursos pueden provocar cambios en la distribución de los ingresos. Globalmente, algunas empresas y trabajadores resultarán beneficiados, mientras que otros sufrirán una pérdida temporal o permanente de ingresos después de la adhesión; también puede producirse una redistribución intrarregional de los ingresos como consecuencia del desplazamiento geográfico de la producción. El desafío que se plantea a los gobiernos consiste en asegurar que los beneficios de la adhesión se compartan, facilitando el ajuste y suministrando asistencia a los que resultan perdidosos.

22. Un aspecto del ajuste necesario para establecer una presencia competitiva en el mercado interno y los mercados de exportación, que suele pasar desapercibido a pesar de su importancia, es la necesidad de adaptar la producción interna de productos agropecuarios y otros tipos de productos para cumplir normas y reglamentos y procedimientos de evaluación de la conformidad referentes a los productos. El ajuste de la producción nacional para cumplir normas y reglamentos puede exigir una renovación total de activos fijos y tecnologías, que exige inversiones voluminosas.

Acceso a los mercados de los interlocutores comerciales

23. El nuevo Miembro de la OMC obtiene acceso a los mercados de sus interlocutores comerciales en las condiciones establecidas en los Acuerdos de la OMC, el Protocolo de Adhesión y las listas de compromisos de cada país. Esas condiciones constituyen obligaciones mutuas que pueden hacerse valer por todos los Miembros. Únicamente los Miembros que recurren a la "cláusula de no aplicación" (artículo XIII del Acuerdo sobre la OMC) antes de la Decisión del Consejo General o la Conferencia Ministerial pueden no aplicar los Acuerdos de la OMC al nuevo Miembro.

24. Este régimen representa una mejora en comparación con la condición de país no miembro en dos aspectos fundamentales. El primero es que los Miembros de la OMC deben observar determinado régimen de trato en relación con los demás Miembros, al que no están obligados respecto de los no miembros: en efecto, el Acuerdo sobre la OMC guarda silencio en cuanto a las relaciones con los países no miembros. Por ejemplo, en sus relaciones mutuas de intercambio de mercancías, los Miembros de la OMC observan el principio de la nación más favorecida (NMF), que dispone un régimen no menos favorable, con excepciones para los acuerdos comerciales regionales. Además, no pueden imponer restricciones cuantitativas, salvo en circunstancias limitadas, y deben observar ciertas reglas para el empleo de medidas comerciales correctivas. La segunda mejora se refiere a la previsibilidad del trato. Mientras que las importaciones provenientes de países no miembros habitualmente obtienen el trato NMF (pero no siempre) en los países que no son miembros de la OMC, las condiciones de ese trato pueden determinarse por el gobierno que lo otorga, que puede modificarlo, ponerle fin o supeditarlo a una renovación anual. De este modo, a partir de la adhesión las medidas de política comercial de los demás Miembros de la OMC en relación con el nuevo Miembro quedan sujetas -por primera vez- a normas y disciplinas multilaterales que pueden hacerse valer y que establecen un régimen exigente que no puede retirarse.

25. En términos más generales, la incorporación en la OMC lleva al gobierno respectivo a un sistema mundial de comercio basado en normas. Todos los Miembros, pero en especial los más pequeños y de menor poder económico, se benefician con un sistema basado en normas en lugar del ejercicio exclusivo del poder económico y político. El acceso a los procedimientos de solución de diferencias de la OMC es una importante fuente de beneficios para los gobiernos sujetos al riesgo de conflictos con interlocutores más poderosos. Del mismo modo, la condición de Miembro garantiza la oportunidad de participar en las negociaciones comerciales multilaterales y los procesos normativos, incluyendo la oportunidad de que los gobiernos de los países más pequeños y económicamente débiles negocien con los gobiernos de los países mayores en condiciones de mayor equidad que la que puede lograrse en el marco bilateral o regional.

Los países menos adelantados

26. De los 49 países menos adelantados, 30 son Miembros de la OMC y 9 han solicitado serlo. Entre los criterios utilizados por las Naciones Unidas para designar a los países menos adelantados figuran los siguientes: un bajo PIB per cápita (actualmente el umbral es de 800 dólares EE.UU. por año); un bajo nivel de los recursos humanos; y un bajo nivel de diversificación económica.⁹ Muchos países menos adelantados son islas apartadas o Estados sin litoral con una estructura de exportaciones fuertemente concentrada en uno o dos productos -que a menudo son objeto de fuertes oscilaciones- que representan más de la mitad del total de las exportaciones. Para los países insulares menos adelantados el principal sector de exportación es muchas veces el de los servicios relacionados con los viajes, mientras que otros países menos adelantados suelen apoyarse en la exportación de productos primarios (por ejemplo, minerales en los casos de Mauritania y Zambia, o petróleo en el caso del Sudán).

27. Con respecto a las condiciones de acceso a los mercados, prácticamente todos los países menos adelantados que son Miembros de la OMC gozan de acceso preferencial a los mercados de los principales países desarrollados en virtud del SGP y otros acuerdos y mecanismos sobre preferencias, aunque ese acceso muchas veces no llega al régimen de franquicia y de exoneración de contingentes. Los países no miembros habitualmente reciben también ese acceso, pero la condición de Miembro de la OMC establece una base más firme para su permanencia.

28. Teniendo en cuenta estas características, está claro que no es realista esperar del ingreso en la OMC un rápido beneficio en los resultados de exportación; la adhesión no puede dar remedio a la lejanía ni a la falta de litoral, y los países menos adelantados ya gozan del mejor régimen de acceso existente en los principales mercados. Por lo tanto, la adhesión a la OMC puede no parecer un objetivo de máxima prioridad para la mayoría de los países menos adelantados. Este punto de vista, sin embargo, desconoce los efectos de la adhesión en cuanto a sentar las bases para el desarrollo económico al modificar los aspectos de la política oficial que inhiben el crecimiento. La adhesión puede utilizarse para facilitar las reformas económicas a corto plazo y, a plazo más amplio, es una condición clave para la diversificación de las exportaciones de esos países y su integración en los mercados mundiales del comercio y las inversiones. La experiencia indica que el objetivo de la adhesión y la vinculación con organismos multilaterales y grandes países contribuyen al impulso favorable a las reformas económicas.

29. A mediano plazo, la adhesión puede contribuir en grado importante a la diversificación y expansión de las exportaciones a través de varios mecanismos. En primer lugar, la liberalización de la importación reducirá el gravamen implícito que impone a las exportaciones la protección de la importación y provocará cierta redistribución de recursos hacia los sectores en que el país cuenta con ventajas comparativas. El segundo beneficio de la condición de Miembro de la OMC consiste en que da mayor atractivo a los países menos adelantados para los inversionistas extranjeros. En tercer término, permite a los países menos adelantados defender sus intereses, no sólo en las futuras negociaciones comerciales, individualmente o en una coalición, sino también en las actuales diferencias y deliberaciones.

30. El proceso de adhesión también fomenta la transparencia, que es decisiva para una gestión de gobierno convenientemente informada y para mejorar la gestión de los asuntos públicos. Además, la OMC y otros organismos multilaterales suministran asistencia técnica para ayudar a los países menos adelantados en la formulación y aplicación de su política. La capacitación y la formación de capital humano pueden contribuir al desarrollo de una infraestructura institucional cuya utilidad va más allá

⁹ <http://www.unctad.org/conference/> [25 de julio de 2001].

del régimen de comercio de un país. La OMC, como otras organizaciones intergubernamentales, desempeña una función clave en la creación de capacidades.

31. Los beneficios que se esperan para los países menos adelantados explican la importancia que la comunidad internacional atribuye a la integración de éstos en el sistema multilateral de comercio a través de su adhesión. Al mismo tiempo, se ha reconocido que los países menos adelantados tropiezan con dificultades particulares al asumir la carga del proceso de adhesión debido a las limitaciones de sus recursos humanos y económicos; esas limitaciones también afectan a su participación en la OMC una vez que son sus Miembros. De ahí que en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados se conviniera en medidas destinadas a "facilitar el proceso de adhesión sobre la base de condiciones que tengan en cuenta su etapa de desarrollo y los principios básicos de trato especial y diferenciado".¹⁰ Esto forma parte del Compromiso 5 del Programa de Acción convenido a favor de los países menos adelantados, que se refiere a la mayor función del comercio en el desarrollo.

Países con economía en transición

32. La mayoría de los países con economía en transición que se encuentran en proceso de adhesión son Estados creados a partir de la disolución de la ex URSS.¹¹ La característica que los define es la decisión de pasar de un régimen de planificación centralizada a un sistema económico más orientado por el mercado. Ya se han adherido con arreglo al artículo XII 10 países con economía en transición, que representan un 70 por ciento del total de las adhesiones a la OMC. Los países que actualmente se encuentran en proceso de adhesión tienen, en general, un nivel de desarrollo económico inferior y están menos adelantados en su proceso de transición.

33. Después de una década de transición, la comparación con los países en desarrollo indica que los Estados creados a partir de la ex URSS (con excepción de los Estados Bálticos) presenta ciertas características propias, aunque los países con economía en transición sean difíciles de distinguir de otros países con igual nivel de PIB per cápita. Aunque subsisten algunos legados positivos de la planificación centralizada, como una mano de obra relativamente calificada, siguen manifestándose todavía distorsiones estructurales heredadas en los países con economía en transición de más bajos ingresos.¹² El volumen del sector estatal suele ser mayor que en los países con economía de mercado, y la eficiencia de la prestación de los servicios públicos es baja. El sistema financiero tiende a estar poco desarrollado según los criterios internacionales. Además, una alta proporción de la población activa se encuentra en la industria, las actividades económicas suponen mayor consumo de energía, la infraestructura es a menudo inadecuada, y las plantas y el equipo tienden a ser anticuados.

34. Del mismo modo que otros solicitantes, los países con economía en transición pueden contar con beneficiarse de los efectos de la adhesión a la OMC en su propia política. La adhesión puede utilizarse para facilitar las reformas y mejorar la calidad de las instituciones, factor importante teniendo en cuenta que en estudios empíricos recientes se señala el destacado papel de las reformas estructurales para explicar diferencias entre los países con economía en transición en cuanto a los

¹⁰ A/CONF.191/11.

¹¹ Las tres excepciones son la República Federativa de Yugoslavia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Bosnia y Herzegovina. Hay cuatro países de Asia Oriental que se enumeran a veces como países con economía en transición: Camboya y la República Popular Democrática Lao, que también son países menos adelantados (véase *supra*), así como China (véase *infra*) y Viet Nam.

¹² Véase FMI (2000), *Perspectivas de la Economía Mundial*. Las economías en transición (octubre), y D. Gros y M. Suhrcke (2000), "*Ten years after: what is special about transition countries?*", documento de trabajo N° 56.

resultados alcanzados.¹³ No hay elementos determinados de los programas de reforma que se manifiesten como de mayor importancia que otros, lo que parece indicar que un programa amplio de reformas es preferible a un programa con objetivos muy específicos. El compromiso obligatorio de seguir una política abierta y transparente, por ejemplo, no es más que un elemento, aunque importante, de la política encaminada a atraer las inversiones extranjeras. En consecuencia, la adhesión a la OMC no creará por sí sola los fundamentos del desarrollo de los países con economía en transición, pero puede ser un factor importante dentro de los programas de reforma.

35. Entre los países con economía en transición de la ex URSS, que tenían amplias vinculaciones comerciales antes del comienzo de la transición, los esfuerzos tendientes a reintegrarse como economías de mercado en acuerdos comerciales regionales no han tenido gran éxito. En cambio, la incorporación en la OMC ha resultado un factor de consolidación más sólido de la reforma de la política comercial, requisito previo para el florecimiento del comercio, como puede advertirse en las adhesiones realizadas hasta ahora por países con economía en transición. Las adhesiones que faltan completar, y especialmente la de la Federación de Rusia, habrán de añadir un importante alcance al nuevo mercado regional, y contribuirán a evitar los retrocesos.¹⁴

36. Con respecto a las condiciones de acceso a los mercados, los países con economía en transición se benefician, como los demás, del régimen permanente e incondicional de trato NMF a que da lugar la adhesión (salvo que se recurra a la no aplicación). Ofrece ventajas particularmente palpables la mejora que cabe esperar en la aplicación de las medidas de defensa comercial (medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia), tanto respecto de las garantías procesales como de la duración y tipo de las medidas impuestas. Los países con economía en transición que no son miembros de la OMC han sido objeto de numerosas medidas antidumping (cuadro IV.2); y, en su carácter de "países sin economía de mercado", son objeto de criterios diferentes, que cabe considerar menos favorables, en la evaluación de los márgenes de dumping¹⁵, o de menos restricciones en cuanto al tipo de medidas antidumping que pueden imponérseles.¹⁶ Los países con economía en transición también pueden ser objeto, en el mismo carácter de "países sin economía de mercado", de determinados regímenes de salvaguardia que establecen medidas de vigilancia o contingentes.¹⁷

¹³ Véase A. Berg, E. Borensztein, R. Sahay y J. Zettelmeyer (1999), "*The evolution of output in transition economies: explaining the differences*", documento de trabajo N° 99/73 del FMI; y O.T. Havrylyshyn, J. Wolf, J. Beregaut, M. Castello-Branco, R. van Rooden y V. Mercer-Blackman (1999), "*Growth experience in transition countries, 1990-1998*", estudio N° 184 del FMI.

¹⁴ La República Kirguisa, por ejemplo, habrá de recibir con satisfacción la adhesión de la Federación de Rusia y otros países importantes de Asia Central. En 1998 y 1999 Kazajstán, y más tarde Uzbekistán, impusieron trabas importantes a las exportaciones kirguisas, entre ellas aranceles muy elevados, contingentes y otros obstáculos al comercio. Si los tres países hubieran sido Miembros de la OMC las consolidaciones de aranceles habrían limitado esos aumentos arancelarios, no se habrían admitido los contingentes, y cualquier controversia se habría resuelto a través del mecanismo de solución de diferencias.

¹⁵ Por ejemplo, el párrafo 7 del artículo 2 del Reglamento 384/96 del Consejo de la Unión Europea establece que el valor normal se calcula a partir de un valor reconstruido en un tercer país con economía de mercado.

¹⁶ Por ejemplo, conforme a la legislación de los Estados Unidos, los acuerdos con Miembros de la OMC acerca de la suspensión de investigaciones antidumping deben referirse únicamente a compromisos sobre los precios; los acuerdos sobre investigaciones relativas a medidas compensatorias pueden referirse también a restricciones cuantitativas. Los acuerdos con países no miembros de la OMC sobre investigaciones antidumping o sobre medidas compensatorias pueden referirse a los precios, a compromisos relativos a la cantidad, o a ambas cosas.

¹⁷ Por ejemplo, el Reglamento 519/94 del Consejo de la Unión Europea establece medidas de salvaguardia a través de las medidas de vigilancia o contingentes sobre las importaciones provenientes de países

Cuadro IV.2
Cantidad de investigaciones antidumping iniciadas, por país al que se refieren (1995-2000)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	Total
Países no miembros	36	66	66	67	101	75	411
Arabia Saudita	0	1	0	3	2	1	7
Argelia	0	0	0	0	1	0	1
Belarús	0	0	0	0	3	2	5
Bosnia y Herzegovina	1	0	0	0	0	0	1
Irán	0	1	2	0	2	2	7
Kazajstán	3	1	2	4	0	3	13
Libia	0	0	0	0	0	1	1
Macedonia	1	0	1	1	1	0	4
Rep. Pop. de China	20	43	33	28	41	37	202
Rusia	2	7	7	12	17	9	54
Taipei Chino	4	9	16	10	22	14	75
Ucrania	2	3	4	9	9	5	32
Uzbekistán	2	0	0	0	0	0	2
Viet Nam	0	0	1	0	1	1	3
Yugoslavia	1	1	0	0	2	0	4
Miembros	120	158	177	183	255	179	1.072
Total	192	290	309	317	457	329	1.894

Fuente: Secretaría de la OMC.

China

37. Desde 1979 China ha ido reformando progresivamente su sistema económico con el objetivo de establecer y mejorar la economía de mercado socialista. El objetivo inicial era mejorar el funcionamiento de la planificación centralizada, más que sustituirlo; actualmente se considera que China es un país reformador intermedio.¹⁸

38. China ya ha estado cosechando durante algún tiempo los beneficios de su programa de reformas. Su PIB aumentó el 10,7 por ciento por término medio en el último decenio (1990-99). En 1999, el PIB de China había llegado a un nivel levemente inferior a 1 billón de dólares EE.UU., lo que convierte su economía en la séptima entre las mayores del mundo; con una población de unos 1.300 millones de habitantes, sin embargo, el ingreso per cápita sigue situándose alrededor de 800 dólares. Durante el decenio de 1990, China se convirtió también en uno de los grandes participantes en el comercio, creciendo sus exportaciones a un ritmo anual medio del 15 por ciento, que duplica con creces el de las exportaciones mundiales. China es ahora el quinto de los mayores países exportadores y el sexto importador de bienes y servicios (contando a la Unión Europea como una única entidad).

39. Las autoridades cuentan con la adhesión a la OMC para renovar el impulso de las reformas internas que se espera que dupliquen el PIB para el año 2010 (recuadro IV.2). También se espera que

incluidos en el Anexo I (Albania, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, China, la Federación de Rusia, Georgia, Kazajstán, Moldova, Mongolia, la República Democrática de Corea, la República Kirguisa, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania, Uzbekistán y Viet Nam).

¹⁸ Los progresos de la reforma, apreciados según el indicador de la transición del BERD, cuyos límites son 1 y 4+, es 2,1, lo que se encuentra muy por debajo del promedio de los países en adhesión a la Unión Europea (3,3) y apenas por debajo del nivel medio de la Comunidad de Estados Independientes (2,3). Véase FMI (2000), *Perspectivas de la Economía Mundial. Las economías en transición* (octubre).

la adhesión indique a los observadores externos y al público nacional el propósito de China de evitar los retrocesos y seguir abriendo su economía. Se han introducido recientemente diversas reformas para preparar la economía con vistas a la adhesión y lograr la conformidad de las leyes y reglamentos de China con el régimen de la OMC, incluyendo la sustitución de un tipo de cambio fijo por un régimen cambiario de flotación dirigida; la supresión parcial de los topes para los tipos de interés de los depósitos y los préstamos; la eliminación de las prescripciones aplicables a los inversionistas respecto de la compensación cambiaria, el contenido nacional, los resultados de exportación y la transferencia de tecnología; las reducciones arancelarias, la eliminación de ciertos contingentes y la introducción de prácticas de valoración en aduana de la OMC; y nuevas leyes para mejorar la observancia de las normas de protección contra la falsificación de derechos de propiedad intelectual. Ha sido particularmente beneficioso el impulso de la reforma de las empresas estatales, que aún representan alrededor del 40 por ciento del PIB (y reciben dos terceras partes de los créditos), con vistas a una mayor competencia de productos importados de precio inferior, después de la adhesión. Las autoridades también han emprendido un vasto programa de capacitación para mejorar los conocimientos sobre la OMC entre los funcionarios de la administración pública y la comunidad.

40. Con la adhesión se introducirán otras reformas. Aunque la naturaleza exacta del conjunto definitivo de medidas de la adhesión de China no ha sido objeto todavía de un análisis completo, los detalles de los acuerdos bilaterales sobre apertura de mercados que se han negociado con Miembros importantes de la OMC indican la índole de las reformas que China habrá de introducir.¹⁹ La transparencia y el régimen de derecho deberán mejorar al publicar China todas las leyes, reglamentos y directrices administrativas que se relacionan con el comercio; también se dispondrá de un procedimiento de revisión judicial. Con respecto al comercio de mercancías, China reducirá tanto sus aranceles de productos agropecuarios como de productos no agropecuarios y eliminará numerosos obstáculos al comercio en diversas esferas, incluyendo los regímenes de licencias y los contingentes. Se aplicará un régimen fiscal unificado a las empresas situadas dentro y fuera de las Zonas Económicas Especiales. Las empresas estatales efectuarán sus compras y sus ventas sobre la base exclusiva de consideraciones comerciales. Los cuatro principales bancos estatales harán frente a la competencia de instituciones extranjeras en el mercado de los préstamos a las empresas dos años después de la adhesión y en un plazo de cinco años en el mercado de los consumidores, y los proveedores extranjeros de servicios de seguros obtendrán gradualmente acceso al mercado de China. Se otorgarán nuevas licencias para telecomunicaciones en materia de servicios de telefonía móvil prestados como parte de empresas conjuntas. La apertura de los sectores financiero y de las telecomunicaciones tendrá importantes efectos secundarios en fases ulteriores del proceso productivo. El Acuerdo sobre los ADPIC se aplicará desde la adhesión, sin ningún período de transición.

41. La adhesión a la OMC desempeñará también un importante papel en cuanto a estabilizar y afirmar el acceso de China a sus mercados de exportación. Además de lograr el régimen NMF con carácter permanente, China obtendrá beneficios de la eliminación de su condición de "país sin economía de mercado" respecto de la aplicación de las medidas antidumping y de salvaguardia. Además, la Unión Europea ha convenido en eliminar las medidas de vigilancia y los contingentes en los cinco años siguientes a la adhesión. Los Estados Unidos negociaron un mecanismo de salvaguardia especial para China que podrá invocarse durante un máximo de 12 años, y eliminarán gradualmente el régimen de "país sin economía de mercado" en todas las investigaciones de medidas antidumping en el transcurso de 15 años.

¹⁹ El acuerdo bilateral completado entre China y los Estados Unidos en 1999 puede verse en <http://www.uschina.org/> [1º de agosto de 2001]. Se encuentra una síntesis del acuerdo bilateral concertado entre China y la Unión Europea en mayo de 2000 en el sitio de la Internet <http://europa.eu.int/comm/trade/bilateral/china/high.htm> [1º de agosto de 2001].

Recuadro IV.2: Los efectos de la adhesión a la OMC en el crecimiento de China

Se han realizado varias evaluaciones cuantitativas de los efectos económicos de la adhesión de China. Esas evaluaciones están sujetas a considerables incertidumbres por dos motivos principales. El primero es la incertidumbre sobre el alcance de las reformas que China habrá de aplicar, por no conocerse con precisión las condiciones definitivas de su adhesión. El segundo motivo consiste en que muchos de los cambios importantes que habrá de efectuar China en su régimen comercial en el momento de su adhesión no pueden tenerse en cuenta en tales evaluaciones debido a su naturaleza: es posible cuantificar los efectos de las reducciones de aranceles o la eliminación de contingentes, pero no es posible hacerlo con otros cambios importantes, como la mayor transparencia o el mejor imperio del derecho.

Las estimaciones sobre los efectos de las reducciones arancelarias en el PIB de China oscilan entre el 0,6 y el 4 por ciento. En USITC (1999) se presenta una evaluación cualitativa detallada de los efectos de los cambios sobre las medidas no arancelarias que afectan al comercio. En términos más generales, las proyecciones macroeconómicas que figuran en FMI (2000) indican que, después de un efecto inicial negativo y limitado, la adhesión debería acrecentar el crecimiento del PIB real de China en 0,1 punto porcentual en el segundo año siguiente a la adhesión; 0,6 por ciento en los años tercero y cuarto; y 0,8 por ciento en el quinto año. Las estimaciones indican que la cuenta corriente externa de China, que actualmente presenta un importante superávit, podría debilitarse en los primeros años siguientes a la adhesión porque se prevé que las importaciones habrán de aumentar con mayor rapidez que las exportaciones. La eliminación, en virtud del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido de la OMC, de todos los contingentes sobre los textiles y las prendas de vestir podría invertir la tendencia. El deterioro de la cuenta corriente podría financiarse, en principio, mediante un aumento de las inversiones extranjeras.

También se han hecho estimaciones del costo del ajuste para China a corto plazo. Existen motivos para creer que en los primeros años siguientes a la adhesión se acentuarán las presiones en el mercado de trabajo y los problemas de distribución de los ingresos. Un estudio de Ming-tai Fan y Yu-xin Zheng (2000) indica que en los cinco años siguientes a la adhesión será preciso que encuentren empleo en otros sectores otros 13 millones de trabajadores de zonas rurales y 1.250.000 trabajadores de zonas urbanas (en conjunto, alrededor del 2 por ciento de la población activa).

Fuente: FMI (2000), *Perspectivas de la Economía Mundial. Las economías en transición*; USITC (1999), *Assessment of the economic effects on the United States, of China's Accession to the WTO*; Shoukang Li y Fan Zhai (1999), *"China's WTO accession and implications for national and provincial economies"*, documento no publicado del Centro de Investigaciones sobre el Desarrollo del Consejo de Estado de la República Popular de China; y Ming-tai Fan y Yu-xin Zheng (2000), *"China's Trade Liberalization ..."*, documento presentado en la XIII Conferencia Internacional sobre Técnicas de Insumo-Producto de la Universidad de Macerata (Italia), 21 a 25 de agosto.

3. Oportunidades y problemas que plantea la adhesión para los actuales Miembros de la OMC

42. Determinados beneficios de la incorporación de nuevos Miembros en la OMC alcanzan a todos sus Miembros actuales, grandes o pequeños. La incorporación demuestra al mismo tiempo que el sistema multilateral de comercio conserva su interés y su factibilidad, y promueve el objetivo de una organización de alcance verdaderamente mundial. La integración de nuevos Miembros en un sistema basado en normas para el desarrollo de las relaciones comerciales fomenta las perspectivas de coexistencia pacífica. Desde el punto de vista económico, la adhesión genera mayores oportunidades comerciales y, a mediano plazo, promueve las perspectivas de crecimiento de los nuevos Miembros con importantes efectos secundarios para los Miembros actuales de la OMC, sobre todo cuando se trata de grandes países.

43. Los beneficios comerciales que obtiene cada uno de los actuales Miembros de la OMC de la adhesión de cada gobierno dependen de las vinculaciones entre su economía y la del país que se adhiere, y por consiguiente tienen grandes diferencias entre los Miembros. Aunque a este respecto no

existen reglas simples y universales, las corrientes comerciales entre dos países cualesquiera tienden a relacionarse con la proximidad, el volumen relativo de su economía y las diferencias existentes entre los países en cuanto a las fuentes de ventajas comparativas (por ejemplo, la mano de obra, los conocimientos, especialmente los conocimientos técnicos, y el capital). Los países pequeños suelen tener una relación entre el comercio y la producción relativamente elevada, que tiende a ser muy inferior en los grandes países debido a sus posibilidades de producción local en gran escala de bienes y servicios.

44. En general, los nuevos Miembros relativamente bien dotados de mano de obra poco calificada ofrecerán más oportunidades comerciales a los Miembros actuales relativamente dotados de capital y mano de obra calificada que a los que disponen de ventaja comparativa en productos basados en mano de obra no calificada. Para los Miembros actuales de la OMC, los candidatos a la adhesión que tienen características similares a las suyas propias pueden considerarse principalmente competidores en los mercados de terceros países. Los Miembros actuales que tienen industrias en declinación con uso intensivo de mano de obra tienden a albergar temores por el empleo en sus países debido a la competencia de las industrias de exportación de los nuevos Miembros con abundante mano de obra, lo que contribuye a explicar los planes de eliminación gradual de las medidas restrictivas que mantienen los Miembros actuales, incluidos en los acuerdos bilaterales sobre acceso a los mercados.

45. La condición de Miembro de la OMC también permite esperar un entorno más atractivo para los inversionistas nacionales. Como ya se ha señalado, la estabilidad que da la adhesión es un aspecto clave de las decisiones de establecer una planta de producción o una presencia comercial destinada a prestar servicios. Además, los aspectos cualitativos del régimen de las inversiones tienden a mejorar con la aplicación de la transparencia a las leyes y reglamentos; en el caso de China, por ejemplo, los círculos empresariales extranjeros prevén beneficios importantes derivados de la unificación de las leyes y reglamentos aplicables, su publicación y la posibilidad de revisión judicial de los actos administrativos. Otras mejoras son el levantamiento de ciertas restricciones a las inversiones extranjeras o, aunque no lo impongan las obligaciones de la OMC, un régimen fiscal más atractivo. Estos tipos de modificaciones generan confianza en el entorno mercantil del nuevo Miembro y estimulan el aumento de las inversiones extranjeras.

46. Desde este punto de vista, la adhesión de China a la OMC tendrá importantes efectos en la mayoría de los Miembros de la Organización, acentuando la tendencia ya evidente a la integración por medio del comercio con los principales interlocutores comerciales. Actualmente las principales fuentes de importación de mercancías de China son el Japón, la Unión Europea, el Taipei Chino, la República de Corea y los Estados Unidos, mientras que los Estados Unidos; Hong Kong, China; el Japón y la Unión Europea también son destinos principales de las exportaciones chinas. Es probable que las economías citadas experimenten importantes efectos positivos de la adhesión de China, tanto por la observancia de los Acuerdos de la OMC por China como a través de las reformas comerciales que deberá aplicar. Al mismo tiempo, las exportaciones de China aumentarán probablemente como consecuencia del menor número de restricciones especiales que las afectan y, a mediano plazo, de la mayor eficiencia de sus industrias de exportación. En cambio, la adhesión de países menos adelantados difícilmente puede ofrecer oportunidades importantes de acceso a los mercados para los Miembros de la OMC, aunque esos efectos pueden ser importantes para los propios países menos adelantados.

47. Otro aspecto de las adhesiones es su influencia en los procesos actuales que se desarrollan en la OMC, como las negociaciones y la adopción de decisiones. En esos procesos cabe contar con que cada Miembro de la OMC exponga y procure el logro de sus propios intereses. Tal situación no habrá de cambiar probablemente como consecuencia de la adhesión de China ni de ningún otro Miembro. Donde existe incertidumbre es respecto de la forma en que la adhesión de un nuevo Miembro de tal importancia económica y política habrá de afectar a los resultados basados en el consenso.

4. Conclusiones

48. Existen actualmente 30 gobiernos en proceso de adhesión a la OMC. El primero de los problemas que deben resolver los Miembros de la OMC consiste en completar esos procedimientos de adhesión. Es mucho lo que depende de los esfuerzos de los solicitantes, pero también los Miembros de la OMC tienen una función que desempeñar en cuanto a facilitar la adhesión de los gobiernos. Para los solicitantes, el proceso de adhesión es beneficioso en sí mismo a través del examen de las políticas comerciales y relacionadas con el comercio, el conocimiento de las normas y procedimientos del sistema multilateral de comercio, y el efecto de los compromisos en cuanto a facilitar el afianzamiento de las reformas. El apoyo de la adhesión a las reformas internas tiende a ser mucho más importante para los ciudadanos y las empresas que los efectos del mejor acceso a los mercados del exterior.

49. La incorporación en la OMC no estimula el crecimiento económico del nuevo país Miembro en forma automática ni inmediata. La mayoría de los solicitantes están introduciendo actualmente profundas reformas económicas encaminadas a promover mecanismos de mercado y estimular el crecimiento y el desarrollo. Al facilitar las reformas, la adhesión puede contribuir en grado importante a la integración de la economía en el sistema mundial de comercio. Pero la liberalización del comercio impulsará mejor el crecimiento si se aplican con acierto otras medidas. Una de las grandes enseñanzas de la experiencia en materia de reforma económica es que no deben subestimarse las vinculaciones recíprocas entre la política aplicada en distintas esferas. Otra lección extraída de esa experiencia es que la gestión del costo del ajuste tiene importancia para mantener el apoyo político necesario para llevar a cabo el proceso de reforma y adhesión y no debe subestimarse.

50. Por último, completar los procedimientos de la adhesión no es más que el inicio de la condición de Miembro de la OMC, que abre las puertas a una Organización cuyas actividades cotidianas son múltiples y complejas. Una participación efectiva es un problema importante para la mayoría de los nuevos Miembros, que exigen conocimiento de las normas y procedimientos del sistema multilateral de comercio. La Secretaría de la OMC desempeña una importante función al facilitar esa participación mediante la difusión de informaciones, la asistencia técnica y la capacitación. Pero los Miembros actuales de la OMC también tienen su papel que desempeñar a fin de que los nuevos Miembros, y en particular los países menos adelantados, hagan realidad su aspiración de participar plenamente en el sistema mundial de comercio.

V. CONTROVERSIAS SOBRE LA SALUD Y EL SISTEMA MULTILATERAL DE COMERCIO

A. PERSPECTIVA GENERAL

1. En 2001, los detractores de la OMC han prestado especial atención a dos cuestiones: el acceso a los medicamentos esenciales en los países de bajos ingresos y el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), de la OMC; y las potenciales repercusiones del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), de la OMC, en la calidad y disponibilidad de los servicios de salud y enseñanza. En relación con la primera cuestión, las críticas insisten en que, al exigir a los países en desarrollo la observancia de las patentes de productos farmacéuticos, el Acuerdo sobre los ADPIC permite a las empresas farmacéuticas aplicar precios exorbitantes a los medicamentos esenciales, lo que parece censurable, particularmente en las deplorables circunstancias de la epidemia de VIH/SIDA. Al mismo tiempo, se reconoce de modo generalizado que las patentes constituyen el incentivo para las inversiones en actividades de investigación y desarrollo, que permiten introducir en el mercado nuevos y más eficaces productos farmacéuticos; aunque el VIH/SIDA sigue siendo incurable, hay esperanzas de que las actuales actividades de investigación resulten eficaces.

2. Esa cuestión se ha planteado en el contexto más amplio de una campaña a favor de un mejor acceso a los medicamentos esenciales para el tratamiento de los problemas de salud y problemas conexos de las poblaciones necesitadas. En mayo de 2000, el UNICEF, el FNUAP, la OMS, el Banco Mundial y la Secretaría del ONUSIDA lanzaron la iniciativa Acelerar el Acceso, basada en las ofertas de cinco fabricantes de productos farmacéuticos para suministrar medicamentos antirretrovíricos a precios reducidos para su utilización en países en desarrollo; posteriormente, otros fabricantes se han adherido a la iniciativa de acceso. Más recientemente, en junio de 2001, la Asamblea General de las Naciones Unidas celebró un período extraordinario de sesiones con el objeto de proponer la creación de un fondo de depósito mundial para recibir nuevas donaciones que permitiesen financiar la lucha contra el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis en los países en desarrollo, como complemento a los recursos asignados por los propios países afectados.¹

3. La OMC también ha adoptado medidas. En mayo de 2001 se celebró en Høsbjør (Noruega) un taller de expertos conjunto OMS/OMC sobre la fijación de precios diferenciales y la financiación del acceso a los medicamentos esenciales. Los Miembros de la OMC han debatido el tema "Propiedad intelectual y acceso a los medicamentos" en reuniones extraordinarias del Consejo de los ADPIC. Esos debates han permitido a los Miembros determinar más claramente la relación existente entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el objetivo de política general pública de acceso asequible a medicamentos esenciales protegidos mediante patente y establecer una lista de cuestiones que requieren un examen más a fondo, entre ellas la aclaración de las disposiciones del Acuerdo en materia de flexibilidad para reducir al mínimo la posibilidad de diferencias.

4. En cuanto al segundo aspecto -la calidad y disponibilidad de servicios de salud y de enseñanza en virtud de los compromisos del AGCS-, los detractores han insistido en que ese Acuerdo limita injustificadamente la capacidad de los gobiernos para proteger los servicios públicos y aplicar las normas de calidad necesarias. Además, se argumenta que el objetivo de las actuales negociaciones de la OMC sobre servicios es el establecimiento del libre comercio en esos sectores. Aunque está claro que los Miembros no han aprobado ese objetivo, la cuestión básica de la competencia en el ámbito de los servicios de salud y de enseñanza, inclusive a través de proveedores de servicios extranjeros, merece atención. Con arreglo al AGCS, los gobiernos tienen facultades discrecionales plenas para formular compromisos en los sectores de servicios abarcados por el Acuerdo, incluidos

¹ http://www.un.org/ga/aids/ungassfactsheets/html/fsfund_en.htm.

los de salud y enseñanza. De hecho, varios países en desarrollo han consignado tales compromisos en sus listas con la esperanza de atraer inversiones indispensables para esos sectores y con miras a mejorar la calidad y disponibilidad de servicios esenciales.

B. EL ACCESO A LOS MEDICAMENTOS ESENCIALES EN LOS PAÍSES DE BAJOS INGRESOS Y EL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC

1. La salud pública en el desarrollo

5. La OMS, el ONUSIDA y otros varios organismos de las Naciones Unidas han identificado cuatro componentes de un "marco de acceso", cada uno de ellos necesario para asegurar el acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo: selección racional; precios asequibles; financiación sostenible y suficiente; y atención de salud y sistemas de suministro fiables. El primero y el último de esos componentes requieren principalmente la acción de las autoridades de salud pública de los países en desarrollo, mientras que la comunidad internacional y los fabricantes de productos farmacéuticos desempeñan funciones en los otros dos.

6. Para cumplir el objetivo de política general pública de dispensar atención de salud, los gobiernos han de superar numerosos obstáculos internos, entre ellos los siguientes:

- la inclusión de la salud pública en la categoría de las necesidades urgentes, tales como la nutrición, la enseñanza, la creación de infraestructuras, el empleo o la defensa nacional;
- el establecimiento de estructuras para la prestación eficaz de atención sanitaria a los necesitados; y
- la ayuda a las familias de las personas afectadas.

7. En el exterior, los gobiernos se enfrentan a dos problemas: tratar con los proveedores de medicamentos esenciales para asegurar suministros suficientes al mercado nacional; y obtener la ayuda necesaria de la comunidad internacional, constituida por organizaciones intergubernamentales, gobiernos, organizaciones no gubernamentales y ciudadanos que intervienen a título privado, para complementar los recursos internos asignados.

8. Esos problemas no son nuevos, sino que han constituido una característica permanente del panorama del desarrollo. Lo que es nuevo, o al menos ha hecho que se cobre conciencia de la necesidad de "actuar de modo distinto"², es la combinación de: a) la contracción experimentada por el poder adquisitivo internacional de los ingresos en determinados países en desarrollo, principalmente en África, durante los dos últimos decenios, como resultado de numerosos factores, incluida la reducción de la relación de intercambio; b) el crecimiento explosivo de la demanda de asistencia relacionada con el tratamiento del VIH/SIDA a medida que la epidemia se ha desarrollado, también de modo primordial en África; y c) la "sinergia negativa" entre la pobreza y el VIH/SIDA, que ha aumentado y agravado la pobreza y hecho más difícil la huida de la miseria.³

² Informe del Director Ejecutivo del ONUSIDA, documento de las Naciones Unidas E/2001/82, página 4 [en línea]. Puede consultarse en: <http://www.unaids.org/> [30 de julio de 2001].

³ Véase la Introducción escrita por el Dr. Peter Piot, Director Ejecutivo del ONUSIDA, para la publicación conjunta de la OMS, el UNICEF, el ONUSIDA, el Banco Mundial, la UNESCO y el FNUAP (2000): *Health a key to prosperity: Success stories in developing Countries*, OMS, Ginebra.

9. Por otra parte, no existe cura para el VIH/SIDA, por lo que, juntamente con el tratamiento de las personas infectadas -el programa asistencial- se requiere un importante esfuerzo de prevención. Aunque algunos países han logrado un descenso sostenido y espectacular de las tasas de infección, otros han tenido menos éxito y siguen padeciendo tasas de infección crecientes. En conjunto, se estima que, en 2000, unos 36 millones de personas estaban infectadas por el VIH, el virus que causa el SIDA, de las cuales el 90 por ciento correspondían a países en desarrollo y el 75 por ciento al África Subsahariana.⁴ Según las estimaciones, muy pocos individuos de ese grupo -entre 10.000 y 25.000- reciben tratamiento terapéutico con fármacos antirretrovíricos, utilizados sistemáticamente en los países desarrollados para prolongar la vida de las personas infectadas por el VIH.⁵

10. La financiación de los programas de prevención, atención, tratamiento y mitigación de los efectos del VIH/SIDA -en los que los medicamentos son un componente esencial más- constituye un problema fundamental especialmente para los gobiernos de los países más afectados. El ONUSIDA estima que los programas de lucha contra el VIH/SIDA requieren de 3.000 a 4.000 millones de dólares EE.UU. al año, en comparación con el actual gasto anual de 300 a 400 millones de dólares EE.UU..⁶ En parte, la solución consiste en aumentar la cuantía de los recursos nacionales destinados a combatir el VIH/SIDA; los Jefes de Estado o de Gobierno de África se comprometieron, en la Cumbre Especial de Abuja de abril de 2001, a establecer el objetivo de destinar, como mínimo, el 15 por ciento de los presupuestos anuales de sus países a la mejora del sector sanitario para hacer frente a la epidemia de VIH/SIDA. También debe aumentar el nivel de compromiso de la comunidad internacional para respaldar ese esfuerzo. La Dra. Brundtland, Directora General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha afirmado lo siguiente:

La OCDE estima que la asistencia oficial para el desarrollo en el sector sanitario -para todos los fines, para todos los países, de todos los orígenes, créditos y donaciones- totaliza actualmente unos 3.500 millones de dólares EE.UU. al año. Tenemos motivos para pensar que esa estimación tal vez sea algo baja. Pero sólo para tratar a un millón de enfermos de SIDA en África, a los precios actualmente en vigor, sería necesario aumentar casi inmediatamente los 3.500 millones de dólares EE.UU. en un tercio.⁷

En junio de 2001, las Naciones Unidas establecieron un nuevo objetivo para 2005, consistente en situar, mediante una serie de aumentos sucesivos, el gasto anual destinado a combatir la epidemia entre 7.000 y 10.000 millones de dólares EE.UU., procedentes de los países donantes y los presupuestos nacionales.⁸

⁴ Documento de las Naciones Unidas E/2001/82 [en línea]. Puede consultarse en: <http://www.unaids.org/> [30 de julio de 2001].

⁵ OMS, UNICEF, secretaría del ONUSIDA y MSF (mayo de 2001): "*Sources and prices of selected drugs and diagnostics for people living with HIV/AIDS*" [en línea]. Puede consultarse en: http://www.unaids.org/acc_access/access_drugs/index.html [1º de julio de 2001].

⁶ ONUSIDA (2001): "*Mobilizing Billions to Fight AIDS in Africa: The Way Forward*". Intervención ante la Conferencia de Ministros de Hacienda de África, Argel (Argelia), 8 a 10 de mayo de 2001 [en línea]. Puede consultarse en: <http://www.unaids.org> [17 de junio de 2001].

⁷ "Observaciones preliminares", taller OMS/OMC sobre fijación de precios diferenciales y financiación de medicamentos esenciales, Høsbjør, 2001.

⁸ Naciones Unidas: "Declaración de compromiso sobre el VIH/SIDA", vigésimo sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en Nueva York del 25 al 27 de junio de 2001 de conformidad con la Resolución 55/13 para examinar el problema del VIH/SIDA en todos sus aspectos.

2. Precios de los medicamentos esenciales en los países en desarrollo

11. Por varias razones, entre ellas la ubicación de los centros de investigación y la residencia de los investigadores, la aplicación de economías de escala en la producción y los regímenes de patentes, el grueso de la producción farmacéutica mundial se sitúa en seis países: los Estados Unidos, el Japón, Francia, Alemania, Italia y el Reino Unido.⁹ Entre los principales países en desarrollo productores de medicamentos destacan la Argentina, el Brasil y la India.

12. Dos son las fuentes básicas de suministro para el mercado de un país: la producción interna y las importaciones. Los medicamentos pueden clasificarse según se produzcan y vendan con o sin sujeción a patente. Un producto puede fabricarse y venderse al margen de la patente si ésta ha caducado o no se ha llegado a obtener, si el país no proporciona protección mediante patente en ese sector o, al cabo de cierto tiempo, como resultado de una licencia obligatoria. Dada la ubicación de la producción farmacéutica mundial, la parte más importante de la demanda interna de medicamentos esenciales se atiende en la mayoría de los países, tanto desarrollados como en desarrollo, mediante las importaciones. Un requisito previo para la comercialización es la aprobación por las autoridades sanitarias.

13. En ese contexto, los elevados precios de los medicamentos contra el SIDA se deben a múltiples causas. La OMS, el UNICEF, la secretaría del ONUSIDA y MSF declararon conjuntamente en mayo de 2001 lo siguiente:

El alto precio de muchos de los medicamentos utilizados contra el SIDA -especialmente, de los fármacos antirretrovíricos- es uno de los principales obstáculos a su disponibilidad en los países en desarrollo. Entre los factores relacionados con la asequibilidad cabe citar: las patentes; las cantidades limitadas; las restricciones a la competencia; los derechos de importación y aranceles; los impuestos locales; y los márgenes de beneficio de la venta al por mayor, la distribución y el despacho.¹⁰

Antes de que el medicamento llegue al consumidor, su precio de fábrica ha sido objeto de sucesivos aumentos debidos a los efectos combinados de los costos cargados por los intermediarios y de los impuestos. Esos factores, que afectan a la fijación de los precios de los medicamentos esenciales en todos los países, se consideran más gravosos en los países en desarrollo, ya que el costo de los medicamentos tiene mayor repercusión en el gasto sanitario nacional.

14. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el precio de los productos farmacéuticos es sólo uno de los aspectos fundamentales que condicionan el acceso a los medicamentos esenciales. Si se reduce su precio, los medicamentos esenciales serán más asequibles para la población. En cambio, sin una estructura eficaz de distribución, es posible que un suministro abundante de medicamentos esenciales baratos no salve un número de vidas mucho mayor; la administración del tratamiento terapéutico

⁹ Documento DAFPE/CLP(2000)29 de la OCDE. Según cálculos de la ONUDI, 46 de los 133 países no pertenecientes a la OCDE, es decir, aproximadamente la tercera parte, importaron el 100 por ciento de su demanda de medicamentos en 1989. Esa cifra aumenta aproximadamente hasta dos terceras partes si se tienen en cuenta a todas las naciones que importan más del 50 por ciento de los medicamentos que consumen. Treinta y un países en desarrollo (menos de la cuarta parte) suministraron a nivel interno tres cuartas partes o más de su consumo. Véase Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), *International Yearbook of Industrial Statistics, 1992*, Viena.

¹⁰ OMS, UNICEF, secretaría del ONUSIDA y MSF (mayo de 2001): "*Sources and prices of selected drugs and diagnostics for people living with HIV/AIDS*" [en línea]. Puede consultarse en: http://www.unaids.org/acc_access/access_drugs/index.html [1° de julio de 2001].

del SIDA requiere, por ejemplo, la presencia de médicos y enfermeras especializados, y una especial vigilancia de las dosis administradas a los pacientes en el marco de un sistema asistencial eficaz.

Aranceles e impuestos

15. Los últimos exámenes de las políticas comerciales indican que cierto número de países en desarrollo, aunque no todos ellos, permiten la importación de productos farmacéuticos en régimen de franquicia arancelaria (cuadro V.1). La mayoría de los países en desarrollo aplican derechos arancelarios moderados o bajos. En cambio, un grupo de Miembros de la OMC (Canadá, la República Checa, la Unión Europea, el Japón, Noruega, la República Eslovaca, Suiza y los Estados Unidos) acordaron, durante la Ronda Uruguay, suprimir los aranceles aplicados a los productos farmacéuticos y consolidar en sus listas el régimen de exención de derechos (acuerdo "cero por cero").¹¹ Desde entonces se han celebrado dos rondas de conversaciones para ampliar el alcance de ese régimen.¹²

Cuadro V.1
Régimen arancelario aplicado a los productos farmacéuticos en algunos Miembros de la OMC

Régimen arancelario (Porcentaje)	Miembros de la OMC
0	Brunei Darussalam; Canadá; Estados Unidos; Japón; Madagascar; Mozambique; Malasia; Noruega; Papua Nueva Guinea; Singapur; Turquía; Uganda; Unión Europea
Mayor que 0 pero inferior o igual a 5%	Australia; Camerún; Filipinas Gabón; Islandia; Indonesia; Kenya; Saint Kitts y Nevis; Malawi; Mauricio
Mayor que 5% pero inferior o igual a 10%	Antigua y Barbuda; Bangladesh; Bahrein; Chile; Colombia; Ghana; Granada; Israel; Mauritania; Polonia; República Dominicana; República Unida de Tanzania; República de Corea; Rumania; Santa Lucía; San Vicente y las Granadinas; Tailandia
Mayor que 10% pero inferior o igual a 20%	Argentina; Brasil; Egipto; México; Pakistán; Perú
Mayor que 20% pero inferior o igual a 30%	n.a.
Mayor que 30%	India

n.a. No aplicable.

Nota: Promedio aritmético de los aranceles (incluidos los recargos) aplicados a los productos del capítulo 30 del Sistema Armonizado. El volumen de productos farmacéuticos abarcados por el acuerdo "cero por cero" es mayor.

Fuente: Secretaría de la OMC, División de Examen de las Políticas Comerciales, Sistema de bases de datos arancelarios.

16. Aparte de los derechos de importación, los medicamentos, al igual que los demás productos, suelen estar sujetos a impuestos internos (por ejemplo, el IVA o el impuesto sobre las ventas), incluso aunque se consideren esenciales (aunque muchos países aplican tipos reducidos al IVA o al impuesto sobre las ventas). Por supuesto, nada en la OMC impide a los Miembros la supresión de los impuestos internos aplicados a los medicamentos, siempre que se haga lo mismo respecto de los fármacos importados.

Regímenes de patentes

17. En cuanto al precio de venta de los medicamentos patentados, las empresas farmacéuticas tratarán de establecer un precio que refleje de algún modo el poder de mercado resultante del ejercicio de los derechos de patente. El poder de mercado es mayor cuando la elasticidad de la demanda con

¹¹ Documentos L/7430, Add.1, Add.2, Add.3 y Add.4. Los compromisos sobre productos farmacéuticos han cobrado efecto jurídico en las listas de compromisos de los Miembros de la OMC participantes.

¹² Documentos de la OMC G/MA/W/10 y G/MA/W/18.

respecto al precio de los medicamentos es baja, al no existir otros posibles tratamientos. En consecuencia, los competidores tienen un incentivo considerable para introducir sucedáneos terapéuticos rápidamente en el mercado, lo que permite deducir que el poder de mercado será mayor en las primeras fases del lanzamiento de un nuevo tratamiento y se irá disipando a medida que surgen fármacos competidores. En todo caso, es poco probable que el precio determinado por las fuerzas del mercado refleje, en el caso de los medicamentos patentados, el costo marginal de producción. Los costos fijos que se atribuyen a los productos de mayor éxito, incluidos los gastos en investigación y desarrollo y los beneficios, son desproporcionados.¹³

18. Esas consideraciones acerca del precio de los productos protegidos mediante patente no son sorprendentes. La finalidad de las patentes es incentivar positivamente las actividades de investigación y desarrollo mediante el reconocimiento del derecho de su titular a impedir que otros utilicen la invención sin su consentimiento durante determinado período de tiempo, no inferior a 20 años con arreglo al Acuerdo sobre los ADPIC. (En la práctica, la duración real de una patente se acorta debido al tiempo de ejecución requerido para sacar un medicamento al mercado, que puede ser de 8 a 12 años; la mayoría de los países de la OCDE prevén una prórroga no superior a cinco años para las patentes de productos farmacéuticos con objeto de compensar en parte la pérdida de la duración real de la patente.)¹⁴ En gran medida, ese incentivo tiene como finalidad favorecer la disponibilidad de productos farmacéuticos nuevos y más eficaces. Asimismo, se considera que la protección mediante patente permite hacer pública la información sobre la innovación y establecer con ello una reserva de conocimientos que pueda servir de base a otros innovadores o copiarse tras la caducidad de la patente.¹⁵

19. En el Acuerdo sobre los ADPIC, las licencias obligatorias son una excepción al derecho del titular de impedir que otros utilicen la invención, con sujeción a determinadas condiciones.¹⁶ Los interesados sólo podrán solicitar licencias obligatorias si, previamente, han intentado obtener la autorización del titular de los derechos en términos y condiciones comerciales razonables (apartado b) del artículo 31), excepto en casos de "emergencia nacional", "otras circunstancias de extrema urgencia", "uso público no comercial" (o "uso por el gobierno") o de prácticas anticompetitivas. La obtención de licencias obligatorias está sujeta, entre otras condiciones, al uso predominante de la producción para abastecer el mercado interno (apartado f) del artículo 31) y al pago de una remuneración 'adecuada' al titular de la patente (apartado h) del artículo 31).

¹³ Se estima que los gastos fijos de investigación y desarrollo equivalen, en los Estados Unidos, al 21 por ciento de las ventas totales, y al 30 por ciento de los intereses no percibidos en el período de 12 años o más del proceso de desarrollo y autorización del medicamento (Danzon, P.M. (2000), *"Making Sense of Drug Prices"*, *Regulation*, volumen 23, N° 1 (páginas 56-63).

¹⁴ Documento de la OCDE DAF/CLP(2000)29.

¹⁵ Muchos países permiten que terceras partes utilicen una invención patentada para fines de investigación cuando su objetivo es una comprensión más cabal de la invención que sirva de base para impulsar la ciencia y la tecnología. Además, un grupo especial de solución de diferencias de la OMC determinó, en el marco de la diferencia "Canadá - Protección mediante patente de los productos farmacéuticos" (WT/DS114), la compatibilidad con la OMC de una disposición de la legislación canadiense que permite la utilización de productos patentados por los fabricantes de medicamentos genéricos, sin autorización y antes de caducar la patente, con objeto de obtener la aprobación reglamentaria de las autoridades sanitarias para la comercialización de su versión genérica tan pronto como expire la patente.

¹⁶ En el Acuerdo sobre los ADPIC no se utiliza la expresión "licencias obligatorias", sino la frase "otros usos sin autorización del titular de los derechos", que da título al artículo 31. Las licencias obligatorias constituyen tan sólo una parte de la expresión "otros usos", ya que en ella se incluye el uso hecho por los gobiernos para sus propios fines.

20. Las licencias obligatorias, o la amenaza de concederlas, pueden reducir los precios de los productos farmacéuticos.¹⁷ El alcance del comercio paralelo es otro aspecto que influye en el precio de los productos farmacéuticos en el mercado interno. Como se ha observado, ese comercio constituye un incentivo para que la industria farmacéutica aplique a su producto un precio adaptado a las condiciones del mercado local y determinado por la oferta y la demanda, incluida la disponibilidad de terapias alternativas. En consecuencia, los titulares de patentes suelen preferir regímenes de agotamiento nacionales que favorezcan los acuerdos internos de distribución y concesión de licencias y les permitan adoptar medidas contra las importaciones paralelas.

21. Los defensores de los regímenes de agotamiento internacional sostienen que el comercio paralelo tenderá a reducir los precios de los productos farmacéuticos al favorecer el arbitraje mediante el comercio y limitar el margen para las diferencias de precios. No existen datos concluyentes sobre esa cuestión correspondientes a los países en desarrollo. En cuanto a los países desarrollados, la OCDE ha señalado que "el efecto del comercio paralelo en la reducción de los precios en los países con precios altos es débil" y la principal consecuencia de ese comercio es que incrementa los beneficios de los vendedores al por mayor y al por menor de productos farmacéuticos.¹⁸

22. Otro factor del que se sabe que reduce los precios de los productos farmacéuticos es la disponibilidad de medicamentos genéricos bioequivalentes.¹⁹ Con frecuencia, se utiliza el término "genérico" para referirse a los medicamentos no sujetos a patente, es decir, "genéricos desde el punto de vista de las patentes".²⁰ La disponibilidad de medicamentos genéricos a precios más bajos suele reducir bruscamente la cuota de mercado de los fabricantes del producto patentado; de ahí el interés de esos fabricantes por retrasar tal eventualidad mediante la obtención de prórrogas de la patente o el empleo de otras tácticas dilatorias.²¹ En cambio, algunos países han adoptado políticas que facilitan el proceso de aprobación de los medicamentos genéricos y su introducción en el mercado con mayor rapidez, ya que autorizan a las empresas que los fabrican para que lleven a cabo actividades de desarrollo y ensayo del producto antes de que expire la patente. Recientemente, un grupo especial de la OMC estableció que esa práctica era compatible con el Acuerdo sobre los ADPIC.

¹⁷ La OCDE ha estudiado recientemente la cuestión de las licencias obligatorias en el contexto de introducción de la competencia en la producción farmacéutica como alternativa a los controles de precios y ha destacado sus ventajas, en particular en la reducción de las ineficiencias debidas a factores imponderables, que guardan relación con la tendencia de los monopolios a distender su vigilancia de los costos y se ven reforzadas por la existencia de controles de precios (documento de la OCDE DAFPE/CLP(2000)29, página 48).

¹⁸ Documento de la OCDE DAFPE/CLP(2000)29, página 53.

¹⁹ Existen indicios generalizados de que, en los países con protección mediante patente, el promedio de los precios de los productos farmacéuticos desciende bruscamente con la entrada de medicamentos genéricos tras la caducidad de las patentes (Scherer, F.M. (2000): "*The Pharmaceutical Industry*", en Culyer, A.J. y J.P. Newhouse (eds.) *Handbook of Health Economics*, volumen 1, Elsevier Science B.V., páginas 1298-1322). Según estimaciones correspondientes a los Estados Unidos, los medicamentos genéricos cuestan un 50 por ciento menos que los equivalentes de marca y pueden absorber hasta un 50 por ciento del mercado (en volumen) en el año siguiente a la fecha de caducidad de la patente (documento de la OCDE DAFPE/CLP(2000)29).

²⁰ El término "genérico" puede utilizarse también para definir un producto no amparado por una marca de fábrica o de comercio. Por ejemplo, el "paracetamol" es un ingrediente químico de numerosos calmantes de marca y suele venderse como medicamento (genérico) de pleno derecho. Ése es el significado de la expresión "genérico desde el punto de vista de las marcas de fábrica o de comercio".

²¹ "Delay, delay, delay", *Wall Street Journal*, 17 de julio de 2001.

23. Los gobiernos suelen regular los precios de los productos farmacéuticos para hacerlos asequibles a la población local y controlar el gasto público en medicamentos.²² Otra posibilidad es que el gobierno, los aseguradores privados o los dispensadores de asistencia sanitaria regulados negocien resultados equivalentes con los dispensadores de asistencia sanitaria y los proveedores de equipo y medicamentos. Por ejemplo, los dispensadores de asistencia sanitaria regulados basan su poder de mercado en el consumo mediante la concertación de acuerdos con los dispensadores de asistencia sanitaria y los fabricantes. Los aseguradores estatales o privados pueden limitar el reembolso de las prescripciones o los tratamientos para asegurar la responsabilidad compartida de los pacientes y de los dispensadores de atención de salud en la moderación de los costos.

24. Desde 1989, la OMS, en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y mediante su plan de compra de estuches de pruebas en grandes cantidades, ha aplicado el principio de potenciar el poder de mercado sobre la base del consumo. La OMS negocia los precios de compra en grandes cantidades directamente con los fabricantes, proceso que le permite ofrecer los estuches de pruebas aproximadamente a la mitad del costo de los adquiridos en el mercado libre.²³

25. Los medicamentos falsificados pertenecen a una categoría totalmente distinta, ya que se presentan con etiquetado y envasado falsos que, con frecuencia, impiden distinguirlos de la versión de marca (salvo si se es experto). Sin embargo, los medicamentos falsificados pueden ser muy peligrosos. En consecuencia, durante algún tiempo, la OMS y otras organizaciones han llevado a cabo una importante campaña contra los productos falsificados.²⁴

26. Esas cuestiones -la concesión de licencias obligatorias, el alcance del comercio paralelo, la disponibilidad de medicamentos genéricos- tienen importancia actualmente para los países en desarrollo y las economías de transición Miembros de la OMC, ya que, en determinados casos, los períodos de transición para la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC finalizaron el 1° de enero de 2000, y los correspondientes a los países menos adelantados expirarán en 2006 (aunque es posible que se conceda una prórroga).²⁵ La aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC ha obligado, por lo tanto, a muchos países en desarrollo y economías de transición a introducir nueva legislación o modificar la existente. En general, tal legislación comprende la mayor parte de las disposiciones sobre licencias obligatorias y en ella se ha especificado, en algunos casos, la naturaleza del régimen de agotamiento a fin de prever la posibilidad del comercio paralelo.

27. Cabe observar que la mayoría de los países en desarrollo Miembros de la OMC otorgaban ya protección de los productos farmacéuticos mediante patente con anterioridad a la entrada en vigor de los Acuerdos de la OMC. En esos países, la aplicación ha requerido tal vez la modificación de las condiciones. Por ejemplo, los 15 miembros de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual otorgaban protección mediante patente a los productos farmacéuticos en el marco del Acuerdo de Bangui (1977) durante un plazo de 10 años, que se ha ampliado a 20 años en virtud del Acuerdo de

²² Documento de la OCDE DAF/CLP(2000)29, página 78.

²³ OMS, UNICEF, secretaría del ONUSIDA y MSF (mayo de 2001): "*Sources and prices of selected drugs and diagnostics for people living with HIV/AIDS*" [en línea]. Puede consultarse en: http://www.unaids.org/acc_access/access_drugs/index.html [1° de julio de 2001].

²⁴ Comunicados de prensa OMS/84, de 28 de noviembre de 1997, y WHA/012, de 17 de mayo de 2000.

²⁵ Cuando los Acuerdos de la OMC entraron en vigor el 1° de enero de 1995, los países desarrollados dispusieron de un año para asegurar la conformidad de sus leyes y prácticas con el Acuerdo sobre los ADPIC; los países en desarrollo y (en determinadas condiciones) las economías de transición dispusieron, en general, de un plazo adicional de cuatro años; y los países menos adelantados, de un plazo adicional de 10 años.

Bangui revisado (1999) de conformidad con las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre los ADPIC.

28. Los países en desarrollo que no dispensaban anteriormente protección a los productos farmacéuticos estarán obligados a hacerlo para 2005, a más tardar. Asimismo, esos países tuvieron que establecer, no más tarde del 1º de enero de 1995, un instrumento para la presentación de solicitudes de patente respecto de tales productos, y también, con sujeción a diversas condiciones, un sistema de protección similar a la de las patentes basada en derechos exclusivos de comercialización si tales productos llegaban al mercado antes de que se adoptase la decisión de conceder o no la patente.²⁶ Para esos países, la aplicación de las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC a los productos farmacéuticos depende de la transformación material de las condiciones de competencia en el mercado interno para los nuevos productos farmacéuticos.

29. Cabe observar que la Lista modelo de medicamentos esenciales de la OMS (11ª revisión, 1999) contiene principalmente medicamentos cuyas patentes han expirado en todas partes, y que pueden adquirirse como medicamentos genéricos. Sin embargo, debido a que el VIH es una infección relativamente nueva, muchos de los medicamentos desarrollados expresamente para tratarla se hallan aún amparados por patentes en determinados países, al igual que algunos medicamentos importantes para el tratamiento de otras enfermedades transmisibles.

30. Los distribuidores de productos importados en los países en desarrollo (y en otros) pueden incurrir en prácticas anticompetitivas en relación con los productos farmacéuticos y de otro tipo, especialmente cuando los mercados nacionales son pequeños. La distribución interna puede también estar sujeta a prácticas anticompetitivas. Sin embargo, muchos gobiernos de países en desarrollo carecen de medios para combatir tales prácticas eficazmente, ya sea por falta de legislación sobre competencia o por insuficiencia de recursos para exigir su cumplimiento efectivo.

3. Acción de la OMC en relación con el acceso a los medicamentos esenciales

Aplicación de precios diferenciales por las empresas farmacéuticas

31. La cuestión de los precios diferenciales se examinó en un taller de expertos conjunto de la OMS y la Secretaría de la OMC, celebrado en mayo de 2001 en Høsbjør (Noruega). En general, los "precios diferenciales" conllevan la aplicación de precios más bajos a los clientes con menores ingresos, es decir, la fijación de los precios en función de los niveles de ingresos.

32. Durante algún tiempo se aplicaron precios diferenciales a las vacunas y los anticonceptivos. Hasta ahora, en lo que respecta a los medicamentos relacionados con el VIH/SIDA, varios de los principales fabricantes de productos farmacéuticos han realizado donaciones de determinados medicamentos o reducciones significativas en el precio de algunos medicamentos patentados costosos para su uso exclusivo en los países en desarrollo. El origen y los precios de los medicamentos y diagnósticos destinados a las personas que viven con el VIH/SIDA se exponen en un informe

²⁶ Trece Miembros de la OMC (la Argentina, el Brasil, Cuba, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, la India, Kuwait, Marruecos, el Pakistán, el Paraguay, Túnez, Turquía, y el Uruguay) notificaron sistemas de "apartado de correos" al Consejo de los ADPIC, con lo que indicaban que no concedían protección mediante patente a los productos farmacéuticos. Algunos de ellos, como por ejemplo la Argentina, el Brasil, Marruecos, el Paraguay, Turquía y el Uruguay, no han utilizado el período de transición en su totalidad, al haber introducido ya tal protección o indicado que lo harán próximamente. Cabe señalar que algunos otros Miembros de la OMC deberían haber efectuado notificaciones, pero no lo han hecho.

publicado cada dos años por la OMS, el UNICEF, la secretaría del ONUSIDA y Médicos sin Fronteras (MSF).²⁷

33. En el taller de la OMS y la Secretaría de la OMC se llegó a la conclusión de que la aplicación de precios diferenciales era viable, siempre que se cumpliesen determinadas condiciones. Una de ellas consistía en la segmentación de los mercados para impedir que los medicamentos con precio reducido pasasen a los mercados con predominio de precios elevados. Esa segmentación es importante, no sólo para los fabricantes, sino también para los receptores de países pobres, ya que, de no producirse, los productos a los que se hayan aplicado precios diferenciales no llegarán a sus destinatarios.

Deliberaciones del Consejo de los ADPIC

34. Por iniciativa del Grupo Africano, el Consejo de los ADPIC emprendió en junio de 2001 un debate sobre "Propiedad intelectual y acceso a los medicamentos". Los Miembros examinan la naturaleza y el alcance precisos de las disposiciones en materia de flexibilidad del Acuerdo sobre los ADPIC con objeto de establecer una mayor seguridad jurídica y evitar las diferencias. A ese respecto, se ha sometido a examen una amplia diversidad de disposiciones y cuestiones, y los debates se han centrado en los artículos 7 y 8 del Acuerdo sobre los ADPIC (objetivos y principios) y las disposiciones de ese Acuerdo relacionadas con la concesión de licencias obligatorias y con las importaciones paralelas. Asimismo, los Miembros han presentado y examinado diversos textos para su adopción por los Ministros.

4. Conclusiones

35. Los precios de los productos farmacéuticos figuran entre las cuestiones fundamentales que determinan el acceso a los medicamentos esenciales; otros elementos decisivos son una estructura eficaz de distribución y la asignación de recursos, tanto internos como externos.²⁸ En 2001, los gobiernos se comprometieron a aumentar los recursos internos asignados, y las Naciones Unidas han adoptado medidas para movilizar las fuentes externas de financiación.

36. Con respecto a los factores que influyen en los precios de los medicamentos esenciales, es preciso destacar la importancia de los aranceles y los impuestos internos y de las prácticas anticompetitivas de fabricantes y distribuidores, así como la influencia de los regímenes de propiedad intelectual. En cuanto a estos últimos, cabe señalar que las patentes tienen generalmente como objetivo fomentar las inversiones en actividades de investigación y desarrollo que permitan colocar en el mercado productos farmacéuticos nuevos y más eficaces. Al mismo tiempo, el Acuerdo sobre los ADPIC proporciona flexibilidad -de la que los Miembros han hecho uso- en materia de licencias

²⁷ OMS, UNICEF, secretaría del ONUSIDA y MSF (mayo de 2001): "*Sources and prices of selected drugs and diagnostics for people living with HIV/AIDS*" [en línea]. Puede consultarse en: http://www.unaids.org/acc_access/access_drugs/index.html [1° de julio de 2001].

²⁸ Como resumen de la tendencia reciente de la relación entre el precio y la asistencia, el ONUSIDA ha declarado: "La acción de las Naciones Unidas como promotor y asociado, el apoyo de la sociedad civil, las iniciativas de varias grandes empresas de investigación y desarrollo farmacéuticos, y la competencia de los medicamentos genéricos han combinado sus efectos para reducir significativamente los precios de los medicamentos utilizados contra el VIH y empezar a ponerlos al alcance de un mayor número de personas que viven con el VIH en los países en desarrollo. Una consecuencia imprevista de la atención prestada a los antirretrovíricos ha sido la forma en que esa acción ha relegado a segundo plano la intervención asistencial" (Documento de las Naciones Unidas E/2001/82, página 5 [en línea]. Puede consultarse en: <http://www.unaids.org/> [30 de julio de 2001].)

obligatorias y comercio paralelo, lo que puede atenuar los derechos exclusivos de los titulares de patentes.

37. La naturaleza y el alcance precisos de las disposiciones en materia de flexibilidad del Acuerdo sobre los ADPIC han sido objeto de debate entre los Miembros de la OMC. Las deliberaciones sobre el tema "Propiedad intelectual y acceso a los medicamentos" pueden culminar en la adopción de medidas por los Miembros del Acuerdo sobre los ADPIC (para aclarar sus disposiciones) con objeto de asegurar que el Acuerdo se aplique de forma que no sólo fomente el desarrollo de nuevos medicamentos, sino que también favorezca el acceso a los ya existentes, especialmente para los más pobres.

C. LOS SERVICIOS DE SALUD Y ENSEÑANZA EN EL MARCO DEL AGCS

1. Panorama general

38. La liberalización de los servicios es importante para los países, principalmente porque es difícil prosperar con una infraestructura de servicios ineficaz y cara. Los productores y exportadores de textiles, plátanos o cualquier otro producto serán más competitivos si tienen acceso a sistemas eficientes de banca, seguros, contabilidad, telecomunicaciones y transporte. Asimismo, es posible que los consumidores tengan acceso a productos -bienes y servicios- mejores y con precios más competitivos. La lista de servicios de importancia directa para los consumidores es larga y comprende desde los servicios de ocio (por ejemplo, servicios de restauración, hostelería y otros servicios relacionados con el turismo) hasta los de transportes, telecomunicaciones, financieros (por ejemplo, servicios de banca, de seguros y bursátiles), de salud y de enseñanza.

39. El AGCS constituye un poderoso marco de liberalización de los servicios, sobre todo a causa del carácter vinculante de los compromisos, que envía una clara señal a los proveedores de servicios nacionales y extranjeros respecto de la política del gobierno. Pero no es la única vía de liberalización de los servicios. En realidad, durante los dos últimos decenios, muchos gobiernos han llevado a cabo esa liberalización de modo autónomo y actuando por su cuenta para mejorar las condiciones de participación en el mercado mediante diversos instrumentos de política (por ejemplo, facilitando la primera entrada o la privatización). También se han emprendido iniciativas colectivas para liberalizar los servicios fuera del AGCS, principalmente en la Unión Europea.

40. Los servicios de telecomunicaciones constituyen el sector en que la liberalización ha sido más manifiesta durante el pasado decenio. La mayor parte de los países europeos han desmontado ya los tradicionales monopolios estatales del sector para que los nuevos participantes puedan ofrecer sus servicios, incluso mediante nuevas tecnologías (por ejemplo, inalámbricas). El objetivo ha sido reducir los precios y ampliar la gama de servicios disponibles, impulsar la penetración de tecnologías asequibles de la información y las comunicaciones entre las empresas y los consumidores, y fomentar la innovación y el empleo en el sector y los ámbitos conexos. Muchos Miembros han asegurado esas nuevas condiciones de participación en el mercado de las telecomunicaciones en forma de compromisos vinculantes formulados en el marco del AGCS.

41. La situación de los servicios de salud y enseñanza es distinta. Con pocas excepciones, se considera que su prestación es una responsabilidad gubernamental básica. Aunque los conceptos de política social -en particular, la equidad y el acceso universal- no significan necesariamente que los gobiernos actúen también como productores, los servicios públicos han sido tradicionalmente, y siguen siendo, los principales proveedores de servicios de salud y enseñanza en la mayoría de los países. Lo que no quiere decir que los criterios de eficacia sean irrelevantes; el aprovechamiento de los fondos es un objetivo importante.

42. Según un estudio de la Secretaría de la OMC sobre servicios de enseñanza²⁹, en 1994, los países de la OCDE en su conjunto gastaron el 5,9 por ciento de su PIB colectivo en servicios de enseñanza, y destinaron el 80 por ciento de esa cantidad al gasto público directo en instituciones docentes. Para la mayoría de los países de la OCDE, la enseñanza representa entre el 10 y el 15 por ciento del gasto público total.³⁰ Un estudio sobre servicios de salud realizado por la Secretaría de la OMC indica que, en la mayoría de las economías de la OCDE, el gasto en asistencia sanitaria representaba más del 8 por ciento del PIB a finales del decenio de 1990 (de 1,5 a 5,5 por ciento a principios del decenio de 1960), mientras que en los países en desarrollo la cifra era, aproximadamente, del 5 por ciento.³¹ La OMS observa que "los distintos niveles de eficacia con que los sistemas de salud se organizan, financian y responden a las necesidades de sus poblaciones explican en gran medida el desfase creciente de las tasas de mortalidad entre los ricos y los pobres, y entre unos países y otros, en todo el mundo".³²

43. A causa de sus limitaciones presupuestarias y del estancamiento de los suministros en determinados sectores, incluido el de los profesionales especializados, los gobiernos han reconocido cada vez con mayor frecuencia la necesidad de un aprovechamiento más productivo de los recursos. Entre las iniciativas de interés en ese contexto figuran los cambios organizativos que, según las previsiones, permitirán obtener economías de escala y de diversificación, la introducción de incentivos monetarios en sectores antes estrictamente reglamentados (comercialización de las funciones hospitalarias) o reformas de los planes públicos de seguros y subvenciones para fomentar una utilización más prudente de los recursos. Mientras que muchas de esas iniciativas pueden plasmarse en una mayor orientación al mercado, varios países han introducido también controles administrativos y otras medidas de regulación y control para disuadir a los nuevos participantes, reducir la demanda "excesiva" de productos farmacéuticos o lechos hospitalarios, o modificar los modelos geográficos de suministro.

44. La atribución al Estado de una función predominante en la prestación de servicios de salud o enseñanza no significa que el sector privado -nacional o extranjero- deba ser excluido. De hecho, los sectores público y privado coexisten en la mayoría de los países. Además, muchos estudiantes salen al extranjero para acceder a servicios de enseñanza inexistentes en su país. También se realizan viajes al extranjero para recibir tratamiento médico. Asimismo, el aprendizaje a distancia (a través de Internet) está en alza, al igual que la prestación de determinados servicios de consulta médica (telesalud). Así pues, la responsabilidad de la Administración pública en la prestación de servicios de salud o enseñanza no es incompatible con otras vías de suministro del mercado interno, con inclusión de la prestación o el comercio del sector privado.

²⁹ Documento WT/S/C/W/49 [en línea]. Puede consultarse en: http://www.wto.org/english/tratop_e/serv_e/sanaly_e.htm [13 de julio de 2001].

³⁰ OCDE (1997): *Education at a Glance Indicators*, páginas 67-69.

³¹ Documento WT/S/C/W/50 [en línea]. Puede consultarse en: http://www.wto.org/english/tratop_e/serv_e/sanaly_e.htm [13 de julio de 2001]. Cabe observar que el gasto sanitario -que comprende recursos procedentes de otros sectores- es significativamente más alto que la verdadera contribución del sector sanitario al PIB. Según estimaciones basadas en el valor añadido bruto, el porcentaje del PIB correspondiente a los servicios de salud ascendió en 1994 a 5,6 por ciento en los Estados Unidos (servicios del mercado privado y no relacionados con el mercado), a 3,6 por ciento en Francia, a 2,4 por ciento en Alemania y a 2,1 por ciento en el Canadá (sólo servicios del mercado) (OCDE (1997): *Services Statistics on Value Added and Employment*, París).

³² OMS (2000): Informe sobre la Salud en el Mundo 2000, Panorama general, página 2.

2. Naturaleza del AGCS

45. El AGCS tiene dos partes: el acuerdo marco, que contiene las normas, y las listas nacionales de compromisos en que cada Miembro especifica el nivel de acceso que está en condiciones de garantizar a los proveedores de servicios extranjeros en determinados sectores. El AGCS comprende todos los servicios, con dos excepciones, es decir, los servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales y, en el sector del transporte aéreo, los derechos de tráfico aéreo y todos los servicios directamente relacionados con el ejercicio de esos derechos.

46. Por servicio suministrado en ejercicio de facultades gubernamentales se entiende todo servicio que no se suministre en condiciones comerciales ni en competencia con uno o varios proveedores de servicios. En consecuencia, muchos servicios públicos están expresamente excluidos del ámbito de aplicación del AGCS, y entre ellos la defensa nacional es el ejemplo más obvio. En otros casos en que la prestación pública y privada de servicios ya coexiste, como por ejemplo en el caso de determinadas formas de servicios de salud o de enseñanza de numerosos países, no está tan clara la pertinencia de dispensar un trato especial a los servicios estatales.

47. Entre los principios básicos que pueden aplicarse a todos los servicios abarcados figura el del trato de la nación más favorecida (NMF), que coloca a todos los Miembros de la OMC en condiciones equivalentes, es decir, no permite que se dispense mejor trato a uno que a otro.³³ Las demás limitaciones de política relacionadas con el ámbito de aplicación del AGCS son mínimas: los proveedores en régimen de monopolio, sean públicos o privados, pueden mantenerse, establecerse o restablecerse (siempre que no se hayan formulado compromisos); y pueden imponerse limitaciones de cualquier otra clase a los proveedores de servicios extranjeros. Ninguna disposición del Acuerdo exige la privatización o liberalización de los servicios abarcados. Por ello, es difícil determinar de qué forma las obligaciones básicas resultantes del AGCS limitarían las posibilidades de la política pública de alcanzar los objetivos nacionales de salud y enseñanza.

48. Los gobiernos tienen libertad para decidir si incluyen o no un sector en sus listas y, en consecuencia, formulan compromisos de acceso a los mercados y trato nacional respecto de los cuatro modos de suministro: transfronterizo, consumo en el extranjero, presencia comercial y movimiento de personas físicas. El resultado es una gran variación en el número de sectores abarcados por las listas. En general, los países de ingresos altos formulan compromisos que comprenden un mayor número de actividades de servicios que los países en desarrollo o los países menos adelantados. Más del 90 por ciento de los Miembros han consignado algún tipo de compromiso sobre servicios relacionados con el turismo, mientras que menos del 40 por ciento lo han hecho respecto de los servicios de salud y enseñanza. Asimismo, la participación de los Miembros en las negociaciones sobre servicios financieros y telecomunicaciones posteriores a la Ronda Uruguay distó de ser generalizada entre los países en desarrollo.

49. Si se formula un compromiso específico en un sector, ese compromiso puede limitarse de forma que queden excluidos determinados subsectores. Así, por ejemplo, un Miembro puede formular un compromiso sobre servicios de enseñanza, pero circunscribir el alcance de ese compromiso únicamente a la enseñanza de adultos; análogamente, el sector sanitario puede incluirse únicamente respecto de los servicios médicos y odontológicos, pero no de los servicios hospitalarios y otros servicios de salud. Además, los Miembros pueden consignar en sus listas limitaciones al acceso a los mercados y al trato nacional respecto de los modos de suministro. Por ejemplo, un Miembro puede permitir el consumo en el extranjero de servicios de salud -lo que equivale al compromiso de

³³ En principio, se permiten exenciones del trato NMF durante 10 años, que muchos Miembros han consignado en sus listas. Otras excepciones se refieren a acuerdos regionales de comercio y acuerdos de reconocimiento mutuo en materia de normas o certificación.

no restringir los viajes de los ciudadanos al extranjero para acceder a servicios de salud- pero limitar el alcance de los reembolsos con fondos públicos.

50. Formular un compromiso para otorgar acceso a los proveedores de servicios extranjeros no equivale a renunciar al derecho a establecer reglamentaciones, por razones obvias de seguridad de los consumidores. Un compromiso relativo al personal médico no exime a los proveedores de servicios extranjeros del cumplimiento de las normas nacionales; sin embargo, los títulos de aptitud obtenidos en el extranjero pueden reconocerse como equivalentes. Parte del programa del AGCS consiste en asegurar que las prescripciones y procedimientos en materia de títulos de aptitud, las normas técnicas y las prescripciones en materia de licencias no constituyan obstáculos innecesarios al comercio de servicios. Las negociaciones emprendidas con arreglo al párrafo 4 del artículo VI se limitan a la aplicación de *medidas* en determinados ámbitos (prescripciones en materia de títulos de aptitud y licencias, normas técnicas, etc.), y no afectarán a los derechos de los Miembros a establecer los *objetivos* de reglamentación que consideren apropiados dentro de su jurisdicción.

3. Compromisos en materia de servicios de salud o de enseñanza

51. El AGCS no obliga a los gobiernos a formular compromisos específicos respecto de actividades de servicios definidas, tales como las sanitarias o docentes, pero brinda la oportunidad de hacerlo a quienes lo deseen. Ese enfoque "positivo" de los compromisos específicos -voluntarios, y no obligatorios- asegura la compatibilidad del AGCS con las significativas diferencias de actitud y las limitaciones nacionales adoptadas por los distintos Miembros respecto de la liberalización del sector de servicios.

52. Son menos de 50 los Miembros de la OMC que han formulado compromisos sobre enseñanza o salud.³⁴ La principal razón para ello es la falta de interés en negociar el acceso respecto de servicios prestados ya en el mercado nacional gratuitamente o con arreglo a tarifas subvencionadas por el gobierno. Sin embargo, en casi todos los países Miembros, la prestación pública de servicios como los de enseñanza o salud coexiste con la prestación privada, lo que parece indicar que no son sustitutos perfectos. Los proveedores de servicios del sector privado pueden ofrecer tipos de servicios distintos o que no se consideran parte de las obligaciones del servicio universal (aunque los gobiernos siguen teniendo libertad, incluso en los sectores plenamente liberalizados, para imponer esas obligaciones (no discriminatorias) a los proveedores del sector privado).

53. Las oportunidades del comercio de servicios de enseñanza o de salud son también objeto de atención creciente. Los exportadores de esos servicios tienen interés en ampliar sus bases de clientes, ya sea fomentando el viaje hasta las instalaciones locales, estableciéndose en el extranjero o prestando servicios a través de las nuevas tecnologías basadas en Internet. Los importadores tienen interés en ampliar la gama de servicios de calidad asequibles para los ciudadanos, ya sea mediante el consumo en el extranjero, la utilización de recursos exteriores en el país, las inversiones extranjeras directas, el establecimiento en el país o el acceso a Internet. Por otra parte, no todos los importadores y exportadores de servicios de salud o de enseñanza comparten esas actitudes, lo que contribuye a explicar el diferente nivel de los compromisos adquiridos en el marco del AGCS.

54. Es posible que los gobiernos que formulan compromisos sobre servicios de enseñanza lo hagan para cumplir varios objetivos de política social. Nadie pone en duda la función decisiva de la educación en el impulso del crecimiento económico, el desarrollo personal y social y la reducción de las desigualdades. Los países tratan de asegurar que sus poblaciones estén bien equipadas para contribuir al proceso de desarrollo social y económico y participar en el mismo. La enseñanza les

³⁴ Adlung R, y A. Carzaniga (2001), "Trade in Health Services under GATS - Past and Future", *Bulletin of the World Health Organization*, volumen 79, N° 4, 2001, páginas 278-380.

permite hacer frente a los desafíos del progreso tecnológico y de la integración comercial mundial. Gracias a su capacidad para proporcionar conocimientos prácticos y hacer posible la participación efectiva en la fuerza de trabajo, la enseñanza es fundamental para el ajuste económico.

55. Entre los motivos para formular compromisos sobre servicios médicos y hospitalarios puede figurar la necesidad de impulsar la prestación de servicios por el sector privado, que aumenta las opciones del consumidor y puede tener efectos favorables a la competencia en la prestación por el sector público. Compromisos de ese tipo figuran, por ejemplo, en la Lista de servicios de la Unión Europea, ratificada por los parlamentos de todos los Estados de la Unión Europea, y en vigor desde el 1º de enero de 1995.³⁵ En cuanto a los servicios hospitalarios no prestados por entidades públicas, la Unión Europea garantiza a los inversores extranjeros acceso a los mercados y trato nacional sin obstáculos en Alemania, Dinamarca, Grecia, Irlanda y el Reino Unido.

56. Otro motivo para formular un compromiso específico sobre servicios de asistencia sanitaria puede ser el deseo de aumentar la capacidad del sistema asistencial, especialmente si la prestación pública es débil. Burundi, Gambia, Lesotho, Malawi, Sierra Leona y Zambia son los países menos adelantados que han formulado compromisos específicos, y cada uno de ellos tiene bajos niveles de esperanza de vida al nacer, gasto por habitante y eficiencia y resultados del sistema asistencial.³⁶ También han consignado amplios compromisos algunos países incorporados recientemente a la OMC, como por ejemplo Albania, Estonia, Georgia, Jordania, la República Kirguisa y Letonia.

57. Cabe señalar que, aunque el AGCS puede facilitar la captación de inversiones extranjeras directas para el sector sanitario, es poco probable que los compromisos sean el único elemento que se tenga en cuenta al adoptar decisiones de establecimiento, ya que éstas dependen de otros muchos aspectos del entorno comercial, tales como los costos de los factores, los impuestos, la seguridad y las condiciones normativas del país.

4. Conclusiones

58. Según las previsiones, las negociaciones sobre servicios llevadas a cabo en la OMC fomentarán una mayor liberalización del mercado o convertirán la liberalización ya emprendida en compromisos vinculantes. Hasta la fecha, no se ha formulado ninguna propuesta sobre servicios de salud, y sólo se han efectuado dos propuestas sobre servicios de enseñanza.³⁷ Aun cuando se solicite la inclusión de esos servicios, no es necesario el acuerdo de los demás Miembros. Para aclarar ideas erróneas acerca del AGCS e informar acerca de las nuevas negociaciones sobre servicios, la Secretaría de la OMC publicó en marzo de 2001 un folleto titulado *AGCS - Realidad y ficción*.³⁸

59. En su propuesta relativa a las negociaciones sobre servicios de enseñanza superior, de fecha 26 de junio de 2001 y disponible en el sitio Web de la OMC, Nueva Zelandia indica:

Además de generar ingresos para las instituciones de enseñanza públicas y privadas y para las economías de los Miembros, el comercio de servicios de enseñanza produce beneficios para las economías participantes en los planos individual, institucional y social, por conducto del intercambio académico, el afianzamiento de los nexos

³⁵ Documento del GATT GATS/SC/31, de 14 de abril de 1994.

³⁶ OMS (2000): Informe sobre la Salud en el Mundo 2000, cuadros 1 y 2 del anexo.

³⁷ Nueva Zelandia (documento S/CSS/W/93) y los Estados Unidos (S/CSS/W/23).

³⁸ Puede consultarse en: http://www.wto.org/english/tratop_e/serv_e/gats_factfiction_e.htm [13 de julio de 2001].

pluriculturales y la transferencia de tecnología. El mayor acceso de los Miembros a la educación cuando éste ha sido antes limitado es un componente vital del desarrollo del capital humano.

60. En su propuesta relativa a las negociaciones sobre servicios de enseñanza superior, de fecha 18 de diciembre de 2000 y disponible en el sitio Web de la OMC, los Estados Unidos reconocen que:

... la enseñanza es en gran medida una función del gobierno, pero que la mayoría de los países permiten que la enseñanza privada coexista con la enseñanza pública. Por consiguiente, la propuesta considera que la enseñanza y la capacitación privadas seguirán complementando los sistemas de enseñanza pública, sin eliminarlos.

... Trata de complementar los sistemas de enseñanza pública, proporcionando oportunidades a los proveedores para que pongan sus servicios a disposición de los estudiantes de otros países.

Es posible que varios Miembros respondan a ese llamamiento y decidan consignar compromisos respecto de los servicios de enseñanza para complementar las asignaciones de recursos internos con capital y conocimientos especializados extranjeros.³⁹ Otros Miembros pueden mostrarse menos dispuestos. Pero, gracias al enfoque de listas "positivas" del AGCS, quienes deseen consignar compromisos tienen la opción de hacerlo.

³⁹ Por ejemplo, la Universidad de Cornell ha establecido una sucursal de su facultad de medicina en Qatar; la Facultad de Medicina de la Universidad Johns Hopkins imparte formación para la investigación a los médicos de Singapur; y la Universidad de Chicago ofrece una licenciatura en administración de empresas en España y Singapur (*International Herald Tribune*, 10 de abril de 2001).

VI. LOS ACUERDOS COMERCIALES REGIONALES Y LA OMC

1. Introducción

1. La piedra angular de la OMC es el principio de no discriminación, plasmado en las disposiciones sobre el trato de la nación más favorecida (NMF) del artículo I del GATT de 1994, el artículo II del AGCS y el artículo 4 del Acuerdo sobre los ADPIC, y elemento fundamental de todos los acuerdos comerciales multilaterales incorporados como anexos al Acuerdo sobre la OMC. Al mismo tiempo, la OMC -al igual que el GATT desde su creación- permite a los Miembros establecer uniones aduaneras y zonas de libre comercio, que por definición, conllevan un elemento de preferencia entre las partes en el acuerdo respecto del resto del mundo. Esos acuerdos comerciales regionales (ACR) se han convertido, con mucho, en la más importante excepción al principio del trato NMF.

2. Las disposiciones del artículo XXIV del GATT (sobre uniones aduaneras y zonas de libre comercio), que tienen su origen en la Carta de la Habana, no se pensaron para dar respuesta al auge del regionalismo que ha tenido lugar en los últimos años. En realidad, a finales del decenio de 1940, tras la triste experiencia de los acuerdos comerciales discriminatorios suscritos en el período de entreguerras, se suponía que la excepción del trato NMF prevista en el artículo XXIV seguiría siendo una excepción, y además positiva.¹ El artículo XXIV ofrecía a las partes contratantes la posibilidad de ampliar el acceso a los mercados que habían consolidado en el GATT mediante una mayor liberalización del comercio entre ellos.

3. El actual entorno comercial pone de manifiesto una realidad muy distinta de la prevista hace casi seis decenios, cuando se redactó el artículo XXIV. Lejos de constituir la excepción, los ACR (principalmente en forma de zonas de libre comercio) son actualmente casi la norma en las relaciones comerciales internacionales.² En su mayoría, los Miembros de la OMC son parte en un acuerdo, como mínimo, y con frecuencia en varios, y algunos Miembros que no habían considerado anteriormente los ACR como opción de política están negociando activamente o examinando la posibilidad de suscribir tales acuerdos (capítulo II, sección B 5)). Como resultado, el comercio realizado en el marco de esos acuerdos podría representar pronto más de la mitad del comercio mundial. Además, a medida que el número de acuerdos de libre comercio se multiplica, las redes de acuerdos superpuestos pueden originar intrincadas tramas de trato discriminatorio, que probablemente darán lugar a complejos e incoherentes marcos normativos para la gestión de una porción creciente del comercio mundial.³

¹ Véase D. Irwin (1993): "*Multilateral and bilateral trade policies in the world trading system: an historical perspective*", en J. de Melo y A. Panagariya (eds): *New Dimensions in Regional Integration*, Cambridge University Press; y OMC (1995) *Regionalism and the World Trading System*, visión histórica del artículo XXIV.

² Cabe observar que el proyecto inicial de Carta de una Organización Internacional del Comercio (OIC) sólo preveía las uniones aduaneras, y que la inclusión de las zonas de libre comercio en el artículo 44 de la Carta de la Habana (posteriormente incluido como artículo XXIV del GATT) fue resultado de un compromiso político de última hora que los Estados Unidos hicieron posible al aceptar la existencia de esas zonas.

³ Algunos expertos creen que esa proliferación de ACR debe considerarse positiva (véase, por ejemplo, L. Summers (1991): "*Regionalism and the World Trading System*" en *Policy Implications of Trade and Currency Zones*, Banco de la Reserva Federal, Kansas). Otros son menos optimistas e insisten en la importancia de la liberalización multilateral del comercio, al tiempo que advierten contra la discriminación y fragmentación de la economía mundial que puede resultar de la expansión de los ACR (véase, por ejemplo, J. Bhagwati y A. Krueger (1995): "*The Dangerous Drift to Preferential Trade Agreements*", AEI Press, Washington, D.C.).

4. La finalidad del presente capítulo es doble: en primer lugar, alertar a los Miembros acerca de los rápidos cambios que se están produciendo en los regímenes comerciales bajo el impulso de los ACR en un momento en que el futuro de la liberalización multilateral del comercio es incierto y las deficiencias e insuficiencias de las normas y procedimientos de la OMC relativas a los ACR siguen sin subsanarse; y en segundo lugar, exponer las razones para un examen general del régimen de ACR en el marco de la OMC.

2. La regionalización de la economía mundial

5. Como se expone con detalle en el capítulo II B 5), en los últimos años ha habido una proliferación masiva de ACR, que se han notificado a la OMC a un ritmo de uno por mes, como promedio. Un reciente estudio de la Secretaría de la OMC identificó 170 ACR actualmente en vigor (incluidos algunos que no se han notificado, o están pendientes de notificación, a la OMC), y ese número puede aumentar hasta 250 para 2005.⁴

6. Algunas iniciativas recientes para la concertación de nuevos ACR parecen obedecer en parte a motivos defensivos, tales como el temor a quedar fuera de un movimiento en expansión o a que el propio comercio resulte discriminado en un número cada vez mayor de mercados.

7. Sobre la base de los 113 ACR notificados a la OMC y que, en principio, estaban en vigor en julio de 2000, se estima que en torno al 43 por ciento del comercio mundial se lleva a cabo en el marco de esos acuerdos. Ese porcentaje aumentaría al 51 por ciento si se aplicasen ya los aproximadamente 68 ACR actualmente en fase de negociación y que, según las previsiones, estarán en vigor en 2005. El comercio interior de la Unión Europea (UE), unión aduanera madura, es ligeramente superior al 60 por ciento de su comercio total, porcentaje algo inferior al de los 10 años anteriores. En otras regiones, el comercio interno, que ha empezado con un nivel más bajo, está cobrando impulso. Por ejemplo, se estima que la proporción correspondiente a América Latina, excluido México (que tiene una ventaja inicial a causa del TLCAN) aumentará del 18 por ciento al 64 por ciento para 2005 si el ALCA se aplica en el plazo previsto. En Asia, se prevé que el porcentaje correspondiente al comercio intrarregional pase del 5 por ciento actual al 15 por ciento para 2005.

8. Al mismo tiempo, es importante recordar que sólo una parte de los intercambios realizados en el marco de ACR se benefician de trato preferencial -esencial en un acuerdo de ese tipo- ya que: i) muchos aranceles se han consolidado en régimen NMF a tipos nulos (por ejemplo, entre los países de la Cuadrilateral, el porcentaje de las importaciones realizadas a tipos nulos consolidados en régimen NMF varía entre el 25 por ciento, aproximadamente, correspondiente al Japón, y un porcentaje ligeramente superior al 40 por ciento en el caso de la Unión Europea); ii) en la mayoría de los ACR se excluyen determinados sectores, por ejemplo la agricultura; y iii) en algunos casos, los importadores renuncian al trato de libre comercio debido a que el derecho NMF es inferior al costo del cumplimiento de las normas de origen y otras prescripciones. Ha habido importantes ejemplos de *desintegración* regional, en particular el desplome del Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM) y la disgregación de la antigua Unión Soviética, de Yugoslavia y de Checoslovaquia en 15, 5 y 2 países, respectivamente. Esas situaciones fueron seguidas de vigorosas iniciativas emprendidas por muchos de los países afectados para hallar nuevos socios con los que integrarse. De hecho, en más del 20 por ciento de los ACR notificados a la OMC participa, como mínimo, uno de esos países.

⁴ Véase el documento WT/REG/W/41.

9. La mitad de los ACR sujetos a negociación afectan sólo a dos partes, es decir, son acuerdos bilaterales. Otros son acuerdos en los que una (o más) partes son, a su vez, ACR.⁵ El fenómeno más digno de mención que se prevé para los próximos cinco años es el establecimiento de ACR en los que cada parte es a su vez un ACR determinado. Actualmente, no existen acuerdos de ese tipo en vigor, pero varios de ellos se hallan en fase de negociación y esa tendencia se intensificará, según parece, en el futuro próximo.⁶

10. Los ACR difieren también considerablemente en su ámbito de aplicación. En su forma más simple, prevén el intercambio de preferencias respecto de una gama limitada de productos entre dos o más países en desarrollo. En el extremo opuesto, pueden sobrepasar con mucho la tradicional supresión de los derechos arancelarios aplicables a las mercancías para dar cabida a servicios y disposiciones sobre diversos elementos relacionados con el comercio, tales como las inversiones extranjeras, los derechos de propiedad intelectual, las normas, la política en materia de competencia, la contratación pública y, en algunos casos, las cuestiones relacionadas con el medio ambiente y la mano de obra. De esa y de otras formas, muchos de los nuevos ACR siguen una evolución paralela o anticipada a la del sistema del GATT y la OMC.

11. El gran número de regímenes comerciales especiales así surgido crea varios problemas conexos. Uno de ellos consiste en determinar hasta qué punto la naturaleza de esos regímenes especiales es compatible con el mensaje básico de una mayor liberalización, subyacente en el artículo XXIV del GATT. Otros guardan relación con la coherencia entre las disposiciones de esos regímenes especiales. Un tercer problema es la insuficiencia de las normas y los procedimientos de la OMC -en su origen formulados para un GATT preocupado básicamente por los aranceles- respecto de los ACR, a medida que los programas de esos acuerdos sobrepasan los límites de la supresión recíproca de derechos arancelarios entre los asociados.

3. La economía política de integración regional

12. Los países establecen o amplían ACR por una combinación de razones políticas y económicas. En general, las razones económicas que motivan la concertación de acuerdos de ese tipo -por ejemplo, beneficiarse de las economías de escala al producir para un mercado más extenso, exponer a los productores nacionales a un nivel limitado de competencia extranjera (y prepararlos quizás para la competencia a mayor escala) e incrementar el atractivo del país para los inversores extranjeros- son menos apremiantes que los motivos políticos. Por ejemplo, en un reciente informe del Banco Mundial, se indica que la integración regional "... responde a necesidades políticas, tales como la seguridad o el mayor poder de negociación, y satisface a los grupos de presión influyentes. En realidad, los objetivos de la integración regional son, con frecuencia, políticos, y las consecuencias económicas, buenas o malas, son efectos colaterales de los beneficios políticos".⁷

13. Se han identificado cuatro posibles beneficios políticos. Uno de ellos es la seguridad intrarregional y extrarregional. Un ejemplo concreto es la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, establecida en 1951 para impedir futuros conflictos mediante la colocación de recursos naturales indispensables para la industria de la defensa bajo control común. Las razones de seguridad han figurado también en otros ACR, entre ellos los del MERCOSUR, la ASEAN y el Consejo para la Cooperación en el Golfo. En segundo lugar, la cooperación en materia de comercio puede allanar el

⁵ Entre los ejemplos figuran los ACR firmados por las CE y los distintos miembros de la AELC, así como los firmados por el CAEM y el MCCA con terceros.

⁶ Por ejemplo, los acuerdos CE-Consejo de Cooperación en el Golfo (CCG), CE-MERCOSUR, MERCOSUR-Unión Aduanera del África Meridional (SACU) y CER-ASEAN.

⁷ Banco Mundial (2000): *Trade Blocs*, Oxford University Press.

camino para la colaboración en otros sectores, como por ejemplo la explotación conjunta de los recursos naturales (hídricos, pesqueros, hidroeléctricos, etc.), los problemas de contaminación transfronteriza y la infraestructura para el comercio (ferrocarriles, carreteras, puertos y telecomunicaciones).

14. Los ACR pueden servir también de base para reformas económicas (y políticas) nacionales cuya realización tropezaría, en otro caso, con dificultades políticas, como por ejemplo la actual reestructuración de los países centroeuropeos como preparación para su adhesión a la Unión Europea. Un cuarto beneficio político es el mayor poder de negociación en las relaciones comerciales y en otros aspectos de los asuntos internacionales que puede derivarse de la existencia de una zona económica más amplia y una voz común. Esa ventaja puede ser particularmente importante para los medianos y pequeños países en desarrollo.

15. La eficacia económica de un ACR suele medirse en función del crecimiento del comercio entre los participantes. Sin embargo, un criterio comercial, aunque parezca un modo razonable de evaluar los resultados de un acuerdo comercial, no es un buen indicador de los beneficios económicos derivados del aumento del comercio regional. El problema es que la expansión del comercio entre las partes obedece tanto a motivos buenos como malos. Cuando los productores eficientes abarcados por el acuerdo regional amplían su participación en el mercado a expensas de los productores menos eficientes del país asociado, los países participantes salen ganando. Pero si las empresas poco eficientes que producen a precios superiores a los del mercado mundial adquieren su cuota de mercado a expensas de las empresas de terceros países -debido a su acceso preferencial a los mercados de los países asociados- tanto los países participantes como los proveedores de terceros países salen perdiendo. Así pues, las repercusiones económicas netas pueden ser de ambos signos, en función sobre todo del equilibrio entre los efectos de formación y desviación de las corrientes comerciales, difícil de estimar *ex post*, y mucho más *ex ante*.

16. Si bien los ACR son *ex ante* intrínsecamente ambiguos en cuanto a sus ventajas *económicas*, siempre pueden concebirse para beneficiar económicamente tanto a sus miembros como al mundo en general.⁸ El problema de la desviación de las corrientes comerciales puede atenuarse mediante la reducción de los obstáculos al comercio de importación desde terceros países, ya sea por iniciativa unilateral de las partes en el ACR o en el marco de negociaciones comerciales multilaterales. De modo más general, el equilibrio entre la formación de corrientes comerciales y su desviación suele depender de los detalles del acuerdo, incluidas las disposiciones sobre obstáculos al comercio exterior, normas de origen y cobertura sectorial. La selección cuidadosa de esos parámetros puede reducir el riesgo de desviación de las corrientes comerciales, e incluso eliminarlo por completo. Sin duda, se trata de una función que han de desempeñar las normas y los procedimientos de la OMC aplicables a los ACR.

4. Evaluación del nuevo regionalismo

17. El contenido de los nuevos ACR -y especialmente de los que se están negociando en la actualidad- pone de manifiesto una pérdida relativa de importancia de factores tales como la proximidad geográfica, las similitudes culturales y los niveles semejantes de desarrollo económico. Cada vez son más frecuentes los ACR que asocian a países desarrollados y países en desarrollo de distintos continentes, y cuyo modelo predominante es la zona de libre comercio, más que la unión aduanera. Ello es sintomático de un regionalismo menos basado en los objetivos tradicionales de integración económica y más en el entendimiento de que las cuestiones complejas de política comercial pueden resolverse mejor dentro de un círculo más limitado de "amigos".

⁸ Véase M. Kemp y H. Wan (1976): "*Elementary proposition concerning the formation of Customs Unions*", *Journal of International Economics*, volumen 6, febrero, páginas 95-98.

18. Con respecto al alcance y al ámbito de aplicación, los programas más amplios de la actual generación de ACR reflejan, entre otras tendencias, la reducción de los niveles arancelarios aplicados en los países de la OCDE a la mayoría de los productos no agrícolas, la globalización de los mercados y la importancia creciente de los aspectos transfronterizos en sectores tales como los de servicios, inversiones extranjeras directas y estrategias empresariales (por ejemplo, fusiones y adquisiciones), junto con la insuficiencia de disposiciones normativas relacionadas con las cuestiones no arancelarias tanto a nivel regional como multilateral.

19. La red de ACR parcialmente coincidentes, así como la dimensión intercontinental de muchos de los nuevos acuerdos, constituye no sólo una desviación del concepto tradicional de regionalismo entre países vecinos, sino también un desplazamiento conceptual desde el multilateralismo hacia estrategias comerciales basadas en numerosos acuerdos preferenciales selectivos en que intervienen dos o tres partes, como máximo. Esa situación puede considerarse como una consolidación de las tendencias comerciales y una evolución positiva hacia una mayor liberalización del comercio en todo el mundo. En cambio, la idiosincrasia de los acuerdos y la preferencia creciente por los ACR bilaterales parece apuntar también a una reorientación hacia un *régionalisme à la carte*, basado en la selección de los interlocutores comerciales y los sectores que se liberalizarán de modo preferencial -es decir, discriminatorio-, lo que dará lugar a una mayor complejidad de las relaciones comerciales mundiales.

Consecuencias para la OMC

20. A medida que crece la importancia de los ACR, el sistema de comercio mundial parece consistir en un número creciente de categorías, más que en una estructura multilateral. La base del sistema sigue siendo la OMC, como depositaria de las normas mundiales y foro para las negociaciones comerciales y la solución de diferencias. Pero, a partir de esa base, prolifera, bajo todas las formas de las relaciones bilaterales, una diversidad de iniciativas comerciales sin alcance mundial que varían en su composición y amplitud y propician la liberalización del comercio preferencial y las negociaciones sobre políticas de forma paralela a las emprendidas en la OMC en un marco de trato NMF.

21. Cabe señalar que, de acuerdo con el pensamiento de los fundadores del GATT, las iniciativas comerciales regionales bien estructuradas pueden favorecer el desarrollo de un sistema multilateral de comercio. Sin embargo, en un sistema de múltiples categorías cuyo número no deja de aumentar, existe un riesgo cada vez mayor de incompatibilidad entre las normas y los procedimientos adoptados por los ACR en relación con la misma categoría y con otras distintas. Tales incompatibilidades no sólo producirían la actual confusión normativa, sino que complicarían también notablemente los esfuerzos futuros por desarrollar un conjunto coherente de normas y procedimientos multilaterales aplicables a las políticas nacionales relacionadas con el comercio. El resultado podría ser la "paralización normativa", la distorsión de los mercados regionales y la existencia de graves problemas de aplicación, especialmente en los casos de ACR parcialmente coincidentes. En las mejores circunstancias -en particular, en el supuesto de que las normas eficaces e inequívocas de la OMC abarcasen todas las facetas de los ACR- combatir ese riesgo constituiría un formidable desafío. De hecho, en las actuales circunstancias, la ineficacia de las disposiciones de la OMC, o su ausencia, son casi una invitación a incluir normas y procedimientos incompatibles en los ACR.

Las normas de la OMC y los ACR

22. En general, la existencia de aranceles y otras formas de protección frente a la competencia extranjera no se debe a que los gobiernos desconozcan las ventajas del libre comercio, sino más bien a la introducción de otras consideraciones en el balance político. Los gobiernos son muy conscientes -debido a las intensas presiones de los sectores incapaces de competir con las importaciones, los sindicatos y otros grupos de intereses especiales- de que la liberalización del comercio, sea

multilateral, regional o unilateral, crea perdedores y ganadores, al menos a corto plazo. Al igual que ocurre con la liberalización multilateral, algunos compromisos con el libre comercio son, pues, políticamente inevitables en el caso de los ACR.^{9,10}

23. Esa necesidad política de flexibilidad se reconoce en las disposiciones de la OMC sobre ACR. En el artículo XXIV del GATT se establece que los derechos arancelarios serán "eliminados con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales" entre los países participantes (el hecho de que la norma no haga referencia a "todos los intercambios comerciales" se utiliza frecuentemente como argumento para justificar la exclusión del acuerdo de determinados sectores "sensibles", sobre todo en lo que respecta a la agricultura). Otra disposición fundamental establece que los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales que se consignen en el arancel de aduanas armonizado de una unión aduanera "no sean en conjunto [...] de una incidencia general más elevada [...] ni resulten más rigurosas que [...] antes del establecimiento de esta [unión]". Una disposición similar se aplica a las zonas de libre comercio con respecto a los regímenes comerciales de los distintos miembros. También existe flexibilidad con respecto a la duración del período de transición: mientras que un ACR debe aplicarse plenamente en el plazo de 10 años, existe la posibilidad de conceder prórrogas en casos excepcionales. Las disposiciones del artículo V del AGCS, relativas a los acuerdos de integración económica en el sector del comercio de servicios, se basan en gran medida en las disposiciones del artículo XXIV del GATT.

24. Ha habido problemas y controversias en esos tres ámbitos -cobertura sectorial, obstáculos al comercio resultantes de la concertación de ACR y duración del período de transición para la aplicación plena de esos acuerdos¹¹- pero al menos existen disposiciones de la OMC que tratan de alcanzar un equilibrio entre las necesidades políticas y la necesidad de proteger los intereses tanto de terceros países como del sistema de comercio. En cambio, existe una importante cuarta dimensión de los ACR -las normas de origen- que los Miembros se han negado a someter a disposiciones multilaterales. Las normas de origen preferenciales, que se utilizan en los ACR, no están sujetas a reglamentación, excepto a las disposiciones sobre transparencia del Anexo II del Acuerdo sobre Normas de Origen de la OMC.¹² El resultado es que los Miembros tienen libertad ilimitada para elaborar las normas de origen aplicables en las zonas de libre comercio y uniones aduaneras.

25. Las normas de origen preferenciales definen si un producto se ha "obtenido" en un miembro del ACR y si, en consecuencia, tiene derecho de entrada preferencial en los mercados de los países participantes. Las normas de origen son complejas y polémicas, debido a que, en una economía mundial integradora en que las diferentes fases de elaboración tienen lugar con frecuencia en

⁹ Como observó Mayer (1998) en su perspicaz análisis político del TLCAN, la cuestión no radicaba en si debía o no liberalizarse el comercio entre las partes: "La cuestión era saber hasta dónde y con qué rapidez irían y qué normas establecerían para regir el comercio de la región. En definitiva, las características más interesantes del acuerdo guardan relación con las desviaciones del libre comercio: la exención de determinados sectores, la larga duración de la reducción progresiva de la protección en otros, el elevado nivel de las normas de origen y una multitud de otras disposiciones cuidadosamente elaboradas que constituyen el grueso del acuerdo de varios miles de páginas." F. Mayer, (1998) "*Interpreting NAFTA*", (página 146), *Columbia University Press*, Nueva York.

¹⁰ Para un análisis político-económico riguroso, véase G. Grossman y E. Helpman (1995), "*The Politics of Free Trade Agreements*", *American Economic Review* 84(4), páginas 833-850.

¹¹ Para un examen más detallado, véase el capítulo I de la publicación de la OMC *El regionalismo y el sistema mundial de comercio* (1995) y el documento WT/REG/W/37.

¹² Ese Acuerdo se refiere principalmente a las denominadas normas de origen no preferenciales utilizadas en relación con medidas antidumping, de salvaguardia, etc.

ubicaciones distintas, no existe una forma objetiva de definir "dónde" se fabrica un producto. Sin embargo, esa ausencia de una definición objetiva no significa que "todas las normas de origen preferenciales sean iguales". Existen dos importantes criterios para evaluar las normas de origen preferenciales: su grado de transparencia y de facilidad para comprenderlas y gestionarlas, y la medida en que son restrictivas (por ejemplo, el porcentaje de contenido nacional requerido).

26. La ambigüedad intrínseca de las decisiones sobre el país de origen de un bien o servicio, junto con la ausencia de disposiciones significativas de la OMC en materia de normas de origen preferenciales, dejan amplio margen a los intereses proteccionistas para desempeñar una función con frecuencia importante en la elaboración de las normas de origen. Es fácil formular esas normas de forma que induzcan a los productores a obtener insumos en el ámbito del ACR, reduciendo así su competitividad y aumentando la desviación de las corrientes comerciales de productos intermedios, o a renunciar a la entrada exenta de derechos en los mercados de los interlocutores comerciales.

El Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR)

27. Los problemas relacionados con el tratamiento de los ACR no son novedad. Durante los años de vigencia del GATT, las divergencias sobre la interpretación de las condiciones previstas en el artículo XXIV para determinar la conformidad de los ACR con el GATT obstaculizaron el proceso de revisión, con el resultado de que el único de esos acuerdos examinados, el de la Unión Aduanera Checo-Eslovaca, no llegó a considerarse nunca plenamente conforme con las disposiciones del GATT.¹³ En su informe de 1991 al Consejo de Representantes del GATT, el Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y el Canadá observó lo siguiente:

Por consiguiente, cabe preguntarse qué sentido tiene establecer un grupo de trabajo si nadie piensa que podrá alcanzar conclusiones por consenso ... ni recomendar a los participantes cómo reservar ciertos criterios de referencia ... A medida que se presenten nuevos acuerdos, puede correrse el riesgo de tratarlos cada vez con mayor superficialidad y que las partes contratantes ya no puedan -si es que todavía pueden- distinguir entre acuerdos más o menos compatibles con el Acuerdo General.¹⁴

28. Diez años más tarde, no sólo no se ha avanzado en la solución de los problemas expuestos en el texto citado, sino que la situación ha empeorado, ya que tanto el número de ACR entre Miembros como el de aspectos relacionados con el comercio cubiertos por los acuerdos se han multiplicado. Y ello a pesar de que en 1996 se estableció el CACR con objeto de i) supervisar, en un marco único, todos los ACR, y ii) examinar las repercusiones de tales acuerdos e iniciativas regionales para el sistema multilateral de comercio y la relación entre ellos, es decir, las denominadas "cuestiones sistémicas".

29. La principal característica del CACR ha sido su incapacidad para alcanzar un consenso sobre los términos de sus dictámenes. Así pues, no ha emitido un informe sobre ninguno de los más de 100 ACR notificados a la OMC. Ese problema sin solución se debe a diversas dificultades políticas y prácticas. En primer lugar, los Miembros se oponen a la adopción de cualquier dictamen concluyente sobre la compatibilidad de los ACR debido a las posibles consecuencias para los procesos de solución de diferencias. En segundo lugar, existe una arraigada controversia sobre la interpretación de las

¹³ La adopción del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XXIV, de la OMC, como parte del Acta Final de la Ronda Uruguay, aclaró algunas de las cuestiones controvertidas, pero contribuyó poco a resolver los problemas más graves.

¹⁴ Documento del GATT C/M/253, página 25.

normas de la OMC utilizadas para evaluar los ACR. Habida cuenta de los altos intereses políticos en presencia y del hecho de que la flexibilidad prevista en esas normas permite interpretaciones divergentes, no es sorprendente que cualquier ambigüedad en el texto se transforme en un importante factor de divergencia de opiniones.

30. Entre las demás dificultades prácticas que obstaculizan el proceso de examen cabe mencionar la gran diversidad de ACR; las relaciones establecidas por los Miembros entre los dictámenes del Comité relativas a los diferentes ACR; y la renuencia de las partes en numerosos acuerdos a facilitar la información solicitada por otros Miembros para emitir una opinión informada sobre la conformidad de determinado ACR con la OMC. No es de sorprender que, en tales circunstancias, el debate sobre las cuestiones sistémicas se haya convertido también en algo completamente vacío -otro gran fracaso del CACR- y se haya centrado más bien en debates repetitivos sobre las interpretaciones divergentes de las prescripciones legales contenidas en el artículo XXIV del GATT y el artículo V del AGCS.

31. Está claro que tras el debate sobre el regionalismo subyace una diversidad de cuestiones interrelacionadas. Algunas proceden de la interpretación del texto de las prescripciones establecidas en el artículo XXIV del GATT y el artículo V del AGCS, sobre las que no existe acuerdo. Otras son de carácter más institucional y se deben a la ausencia de disposiciones de la OMC (especialmente en materia de normas de origen preferenciales) o a las incómodas discrepancias entre las disposiciones de la OMC y las contenidas en los numerosos ACR, por ejemplo en materias tales como las medidas antidumping, las subvenciones y las normas.

32. En resumen, habida cuenta de esos y otros aspectos problemáticos no resueltos que afectan al funcionamiento y la idoneidad de las normas y los procedimientos de la OMC aplicables a los ACR, no es sorprendente que la labor en el CACR -que, en las presentes circunstancias, debería ser uno de los comités más importantes y activos de la OMC- haya llegado a un punto muerto.¹⁵

5. Conclusiones

33. Las conclusiones generales del anterior, y más bien pesimista, análisis, pueden resumirse con brevedad de la forma siguiente:

- **Existe una proliferación de ACR**, hecho que, en sí mismo, no es necesariamente amenazador. Lo preocupante es esa tendencia unida a la incapacidad mostrada hasta ahora por la OMC para recuperarse del retroceso de Seattle, la ineficacia o insuficiencia crónicas de los procedimientos y prácticas de la OMC aplicables a los ACR y la frecuencia cada vez mayor con que los ACR adoptan la forma de enfoques *à la carte* de la liberalización del comercio y las negociaciones comerciales.
- **La proliferación de ACR plantea un riesgo sistémico**. El riesgo planteado por la actual expansión de los ACR consiste menos en el potencial de desviación de las corrientes comerciales de cada acuerdo que en *las consecuencias colectivas que un gran número de ACR*, cada uno de ellos con su propio régimen especial de comercio a pequeña escala, pueden tener para el funcionamiento del sistema multilateral de comercio basado en normas.¹⁶

¹⁵ Para conocer más detalles sobre otros aspectos problemáticos, véase OMC (1995).

¹⁶ Para consultar un extenso resumen actualizado de los datos empíricos sobre los efectos comerciales de los ACR, véase OCDE (2001) "*Regional Integration: Observed Trade and Other Economic Effects*", *Working Party of the Trade Committee*, TD/TC/WP(2001)19/Rev.1. Los datos parecen también indicar que los efectos en el crecimiento económico son muy pequeños.

- ***El riesgo es menor si la OMC funciona bien.*** La probabilidad de que los ACR y la OMC se complementen mutuamente es mayor cuando la Organización funciona bien, cuando avanza en el sentido de la liberalización del comercio y la formulación de normas y en la respuesta a las necesidades de sus Miembros. En cambio, cuando los Miembros de la OMC tienen dificultades para ponerse de acuerdo sobre la forma de avanzar a nivel multilateral, como ha ocurrido durante los últimos años, los incentivos para optar por la vía regional se refuerzan y la importancia que los países conceden a la compatibilidad de los ámbitos regional y multilateral en lo que respecta a la liberalización del comercio y la adopción de normas se debilita. La prolongada parálisis del CACR es síntoma de ese problema.
- ***Los países en desarrollo de ingresos medios y bajos serían los principales perdedores.*** Si el mundo diese la espalda -parcial o totalmente- al multilateralismo en favor del regionalismo, los principales perdedores en términos de bienestar nacional serían los países en desarrollo de ingresos medios o bajos, que constituyen bastante más de la mitad de los Miembros de la OMC. Debido al tamaño relativamente pequeño de sus mercados nacionales, tales países están con frecuencia en desventaja cuando otros países, especialmente los interlocutores comerciales importantes, buscan socios para suscribir un ACR. Si superan ese obstáculo y son invitados a adherirse, se encontrarán con que los otros socios -con su mayor poder de negociación económica y política y sus recursos y medios de negociación incomparablemente más eficaces- dominan por completo el proceso de redacción del acuerdo (excepciones, disposiciones sobre salvaguardias, normas de origen, etc.).
- ***La OMC tiene posibilidad de responder eficazmente al regionalismo.*** Dos acciones son necesarias para asegurar la "complementariedad intrínseca" de los enfoques regional y multilateral de la liberalización del comercio:
 - Es precisa la liberalización multilateral continuada del comercio. Si bien la pasada experiencia indica que las iniciativas comerciales regionales pueden aumentar los incentivos para proseguir la liberalización multilateral, está poco claro en qué medida ese factor influye en la situación actual.
 - Es necesario que los Miembros de la OMC venzan su resistencia a examinar los graves problemas e insuficiencias que afectan a las normas y los procedimientos de la OMC aplicables a los ACR y a llevar a cabo un proceso completo de revisión, reforma y ampliación de esas normas y procedimientos. En Seattle, algunos Miembros se esforzaron infructuosamente por incluir tal examen en el programa de la OMC. Es evidente que para avanzar se requiere una iniciativa política y un compromiso político sostenido. La experiencia muestra que, sin un cambio radical de su mandato, el CACR no será el mejor marco o foro para llevar a cabo las actividades de revisión y reforma.
- ***Un sistema de alerta inmediata.*** El estudio sobre la relación entre regionalismo y multilateralismo llevado a cabo por la OMC en 1995 llegó a dos conclusiones generales relativas a la experiencia del período de posguerra: en primer lugar, que esa experiencia indicaba que la relación entre ambos enfoques había sido como mínimo satisfactoria, cuando no francamente positiva, pero tal resultado había tenido probablemente más que ver con las circunstancias y la buena suerte que con la problemática aplicación de las normas y procedimientos del GATT a los ACR; y en segundo lugar, que los gobiernos deberían estudiar reformas destinadas a sentar bases más sólidas para la relación entre el regionalismo y el multilateralismo. En los seis

años transcurridos desde la aparición de ese estudio -período en que la influencia de los ACR en la actividad de la OMC ha aumentado mucho- una amplia mayoría de Miembros de la Organización se ha negado constantemente a aceptar la necesidad apremiante de un examen a fondo del funcionamiento y la idoneidad de las vigentes normas y procedimientos respecto de los ACR. Es posible que el tiempo se esté agotando.

APÉNDICE - CUADROS

Cuadro AII.1
Demandados en los procedimientos de solución de diferencias iniciados en la OMC, 1995-2001

Demandados	Casos de solución de diferencias	Total de casos
Estados Unidos	gasolina (DS2, DS4); automóviles (DS6); ropa interior (DS24); chaquetas de lana (DS32); camisas de lana (DS33); Ley Helms Burton (DS38); retorsión relativa a las hormonas (DS39); antidumping (tomates) (DS49); camarones (DS58, DS61); medidas antidumping (urea) (DS63); medidas de salvaguardia (escobas) (DS78); textiles (DS85); contratación pública (DS88, DS95); medidas antidumping (receptores de televisión en color) (DS89); derechos compensatorios (salmón) (DS97); medidas antidumping (DRAM) (DS99); productos avícolas (DS100); empresas de ventas en el extranjero (trato fiscal) (DS108); contingente arancelario (maní) (DS111); impuesto de mantenimiento de puertos (DS118); Ley Antidumping de 1916 (DS136); derechos compensatorios (plomo y acero) (DS138); ganado bovino y porcino (DS144); textiles (DS151); artículos 301 a 310 (DS152); derechos de autor (DS160); Ley Antidumping de 1916 (II) (DS162); medidas aplicadas a la importación (retorsión relativa al banano) (DS165); medidas de salvaguardia (gluten de trigo) (DS166); derechos compensatorios (ganado) (DS167); Ley Omnibus (marcas de fábrica o de comercio de ron cubano) (DS176); medidas de salvaguardia (cordero) (Nueva Zelanda) (DS177); medidas de salvaguardia (cordero) (Australia) (DS178); medidas antidumping (acero) (DS179); medidas antidumping (acero) (DS184); artículo 337 (DS186); medidas de salvaguardia (hilados de algodón) (DS192); medidas compensatorias (limitaciones de las exportaciones) (DS194); artículo 306 (retorsión) (DS200); medida de salvaguardia (tubos) (DS202); medidas antidumping y compensatorias (chapas de acero) (DS206); derechos compensatorios (DS212); derechos compensatorios (acero al carbono) (DS213); medidas de salvaguardia (varillas para trefilar y tubos) (DS214); Ley de Compensación de 2000 (Australia, Brasil, Chile, las Comunidades Europeas, Corea, India, Indonesia, Japón y Tailandia) (DS217); derechos compensatorios (acero al carbono) (DS218); artículo 129(c)(1) (DS221); código de patentes (DS224); medidas antidumping (tuberías sin soldadura) (DS225); Ley de Compensación de 2000 (Canadá y México) (DS234)	53
Comunidades Europeas o sus Estados miembros	moluscos del género <i>pectinidae</i> (DS7, DS12, DS14); cereales (DS9, DS13, DS17, DS25); banano (DS16, DS27); hormonas (DS26, DS48); patente ^a (DS37); equipos informáticos (DS62, DS67, DS68) ^b ; productos avícolas (DS69); mantequilla (DS72); directorios telefónicos (DS80) ^c ; derecho de autor (concesión de derechos) (DS82) ^d ; propiedad intelectual (observancia) (DS83) ^e ; propiedad intelectual (observancia) (DS86) ^f ; subvenciones (queso fundido) (DS104); banano (DS105); propiedad intelectual (DS124, DS125) ^g ; subvenciones (medidas relativas al impuesto sobre la renta) (DS127, DS128, DS129, DS130, DS131) ^h ; derechos aplicados a las importaciones (arroz) (DS134); amianto (DS135); madera de coníferas (DS137); medidas antidumping (tejidos de algodón) (DS140); medidas antidumping (ropa de cama) (DS141); protección mediante patente (productos farmacéuticos) (DS153); trato especial y diferenciado (café) (DS154); banano II (DS158); subvenciones (sistema de gestión de vuelo para Airbus) (DS172, DS173) ⁱ ; protección de las marcas de fábrica o de comercio (DS174); café soluble (DS209); derechos de aduana aplicables al arroz (DS210) ^j ; medidas antidumping (accesorios de tubería) (DS219); piensos de gluten de maíz (DS223); sardinas (DS231)	46
Japón	bebidas alcohólicas (DS8, DS10, DS11); telecomunicaciones (DS15); grabaciones sonoras (DS28, DS42); películas fotográficas (DS44); distribución (DS45); carne de porcino (DS66); aeronaves (DS70, DS71); adquisición (DS73); productos agropecuarios (DS76); contingentes arancelarios (cuero) (DS147)	14
Argentina	textiles (DS56); textiles (DS77); medidas de salvaguardia (calzado) (DS121); subvenciones (calzado) (DS123); derechos compensatorios (gluten de trigo) (DS145); pieles de bovino (DS155); medidas antidumping (brocas) (DS157); medidas que afectan a las importaciones (calzado) (DS164); protección mediante patente (DS171); medidas antidumping (cartón y baldosas de cerámica para el suelo) (DS189); medidas de salvaguardias (tejidos de algodón) (DS190); protección de patentes (DS196); productos farmacéuticos (DS233)	13
India	patentes (DS50); patentes (DS79); restricciones cuantitativas (DS90, DS91, DS92, DS93, DS94, DS96); exportaciones de mercancías (DS120); automóvil (DS146); restricciones a la importación (DS149); derechos de aduana (DS150); vehículos automóviles (DS175)	13
Brasil	medidas compensatorias (coco) (Filipinas) (DS22); derechos compensatorios (coco) (Sri Lanka) (DS30); aeronaves (DS46); automóviles (DS51, DS52, DS65, DS81); condiciones de pago de las importaciones (DS116); regímenes de licencias de importación (DS183); precios mínimos de importación (DS197); protección mediante patente (DS199); medidas antidumping (bolsas de yute) (DS229)	12
Canadá	publicaciones (DS31); aeronaves (DS70, DS71); subvenciones (leche y queso) (DS103); exportaciones de productos lácteos (DS113); protección mediante patente (productos farmacéuticos) (DS114); distribución de películas (DS117); industria del automóvil (DS139, DS142); protección mediante patente (DS170); créditos a la exportación y garantías de préstamos (DS222)	13
República de Corea	inspección de los productos agropecuarios (DS3, DS41); tiempo de conservación de los productos (DS5); agua embotellada (DS20); telecomunicaciones (DS40); bebidas alcohólicas (DS75, DS84); medidas de salvaguardia (productos lácteos) (DS98); importaciones de carne bovina (DS161, DS169);	11

Demandados	Casos de solución de diferencias	Total de casos
	contratación pública (DS163)	
Chile	bebidas alcohólicas (DS87); bebidas alcohólicas (DS109, DS110); pez espada (DS193); sistema de bandas de precios y medidas de salvaguardia (DS207); sistema de bandas de precios y medidas de salvaguardia (DS220); medida de salvaguardia (mezclas de aceites comestibles) (DS226); medidas de salvaguardia (azúcar) (DS230)	8
México	medidas en materia de legislación aduanera (DS53); medidas antidumping (jarabe de maíz) (DS101); medidas antidumping (jarabe de maíz) (DS132); cerdos vivos (DS203); servicios de telecomunicaciones (DS204); medidas antidumping (transformadores eléctricos) (DS216); fósforos (DS232)	7
Australia	salmón (DS18); salmón (DS21); cuero (DS57); subvenciones (cuero para automóviles) (DS106, DS126); medidas antidumping (hojas de papel) (DS119)	6
Turquía	textiles (DS29, DS34, DS47); impuestos sobre los ingresos generados por películas (DS43); medidas antidumping (accesorios de tubería de hierro y de acero) (DS208)	5
Indonesia	automóviles (DS54, DS55, DS59, DS64)	4
Filipinas	carne de porcino y de aves de corral (DS74, DS102); vehículos automóviles (DS195); resinas de polipropileno (DS215)	4
Guatemala	medidas antidumping (cemento) (DS60); medida antidumping (cemento) (DS156)	2
Ecuador	medida antidumping (cemento) (DS182); medida antidumping (cemento) (DS191)	2
Egipto	prohibición de la importación (DS205); medidas antidumping (barras de refuerzo de acero) (DS211)	2
Hungría	subvenciones a la exportación (DS35); medida de salvaguardia (acero) (DS159)	2
Nicaragua	importaciones procedentes de Honduras y de Colombia (I) (DS188); importaciones procedentes de Honduras y de Colombia (II) (DS201)	2
Pakistán	patentes (DS36); cueros y pieles (DS107)	2
Perú	derechos compensatorios (autobuses) (DS112); cigarrillos (DS227)	2
República Eslovaca	productos lácteos (DS133); derechos de importación (trigo) (DS143)	2
Trinidad y Tabago	medidas antidumping (pasta) (DS185); medidas antidumping (pasta) (DS187)	2
Colombia	medida de salvaguardia (poliéster) (DS181)	1
República Checa	derechos de importación (trigo) (DS148)	1
Malasia	polietileno y polipropileno (DS1)	1
Polonia	automóviles (DS19)	1
Rumania	precios mínimos de importación (DS198)	1
Sudáfrica	medidas antidumping (productos farmacéuticos) (DS168)	1
Tailandia	medidas antidumping (productos de metal) (DS122)	1
Venezuela	medidas antidumping (OCTG) (DS23)	1

- | | | | |
|---|---------------------------|---|--|
| a | Portugal. | f | Suecia. |
| b | CE, Reino Unido, Irlanda. | g | CE, Grecia. |
| c | Bélgica. | h | Bélgica, Francia, Grecia, Irlanda, Países Bajos. |
| d | Irlanda. | i | CE, Francia. |
| e | Dinamarca. | j | Bélgica. |

Nota: Las referencias entre paréntesis, por ejemplo, DS1, remiten a la serie de documentos de la OMC de cada caso. Los informes adoptados por los grupos especiales y el Órgano de Apelación se pueden consultar en el sitio Web de la OMC. La lista comprende todas las solicitudes de consultas relativas a nuevos casos de solución de diferencias; no incluye los denominados "grupos especiales de aplicación" previstos en el párrafo 5 del artículo 21 del ESD.

Fuente: Secretaría de la OMC.

Cuadro AII.2

Aranceles consolidados para productos industriales^a: alcance de las consolidaciones y promedios aritméticos

Mercados de importación	Total de líneas arancelarias	Proporción de líneas arancelarias consolidadas ^b	Proporción de líneas arancelarias exentas de derechos consolidadas	Proporción de líneas arancelarias exentas de derechos no consolidadas	Proporción de líneas arancelarias no <i>ad valorem</i>	Promedio aritmético de los aranceles consolidados
América del Norte						
Canadá	6.261	99,6	34,5	0,1	0,3	5,2
Estados Unidos	7.872	100,0	39,4	0,0	4,2	3,9
América Latina						
Argentina	10.530	100,0	0,0	0,0	n.d.	31,0
Brasil	10.860	100,0	0,5	0,0	0,0	30,0
Chile	5.055	100,0	0,0	0,0	0,1	25,0
Colombia	6.145	100,0	0,0	0,0	0,2	35,5
Costa Rica	1.546	100,0	0,0	0,0	n.a.	44,6
El Salvador	4.922	100,0	0,0	0,0	0,0	36,9
Jamaica	3.097	100,0	0,0	0,0	0,0	50,0
México	11.255	100,0	0,0	0,0	0,0	34,8
Perú	4.545	100,0	0,0	0,0	n.d.	30,0
Venezuela	5.974	100,0	0,0	0,0	0,0	33,9
Europa Occidental						
Islandia	5.689	93,2	41,6	2,9	0,0	9,7
Noruega	5.326	100,0	46,5	0,0	2,6	3,4
Suiza	6.217	98,9	17,2	0,0	82,8	1,8
Turquía	15.479	36,3	1,4	0,8	0,1	42,6
Unión Europea	7.635	100,0	26,9	0,0	0,5	4,1
Europa Central y Oriental						
Hungria	5.896	95,4	10,4	0,2	0,1	7,4
Polonia	4.354	95,8	2,2	0,0	0,0	10,4
República Checa	4.354	100,0	14,0	0,0	0,0	4,3
República Eslovaca	4.354	100,0	14,0	0,0	0,0	4,3
Rumania	4.602	100,0	5,8	0,0	0,0	30,8
Asia						
Australia	5.520	95,9	17,7	0,2	0,8	14,2
Filipinas	5.387	58,6	0,0	0,0	4,1	26,1
Hong Kong, China	5.110	23,5	23,5	76,5	0,0	0,0
India	4.354	61,6	0,0	0,4	1,1	58,7
Indonesia	7.735	93,2	0,0	1,2	0,0	38,9
Japón	7.339	99,2	47,4	0,4	3,5	3,5
Macao, China	5.337	9,9	9,9	90,1	0,0	0,0
Malasia	10.832	61,8	1,6	2,8	3,2	17,2
Nueva Zelanda	5.894	100,0	39,4	0,0	2,5	12,7
República de Corea	8.882	90,4	11,6	0,0	0,2	11,7
Singapur	4.963	65,5	15,2	33,8	0,2	4,6
Sri Lanka	5.933	8,0	0,1	1,4	22,4	28,1
Tailandia	5.244	67,9	0,0	1,2	19,7	27,5
África						
Camerún	4.721	0,1	0,0	0,0	0,0	17,6
Chad	4.721	0,4	0,0	0,0	0,0	17,8
Gabón	4.721	100,0	0,0	0,0	0,0	15,5
Senegal	2.818	32,3	0,9	0,0	n.d.	13,8
Sudáfrica	11.677	98,1	7,7	0,3	1,3	17,7
Túnez	5.087	46,3	0,0	1,0	0,0	34,0
Zimbabwe	1.929	8,8	3,0	44,7	n.d.	11,3

a Excepto el petróleo.

b Todas las proporciones están expresadas como un porcentaje del total de las líneas arancelarias de productos industriales (columna 1).

Fuente: Estudio especial N° 6 - *Market Access: Unfinished Business*, OMC (2001).

Cuadro AII.3

Aranceles consolidados para productos industriales: promedios aritméticos por fase de elaboración y por categoría

Mercados de importación	Fase de elaboración	Pasta de madera, papel y muebles	Textiles y prendas de vestir	Calzado y artículos de viaje de cuero o caucho	Metales	Sustancias químicas y productos fotográficos	Material de transporte	Máquinas no eléctricas	Máquinas eléctricas	Productos minerales y piedras preciosas y metales preciosos	Artículos manufacturados no especificados en otra parte	Pescado y productos del pescado
América del Norte												
Canadá	Materias primas	0,2	2,5	0,3	0,1					2,7		0,6
	Productos semi-elaborados	0,9	11,1	5,7	1,7	4,7				1,0		0,3
	Productos acabados	1,9	14,5	10,3	5,2	3,9	6,8	3,6	5,2	4,4	4,2	4,6
Estados Unidos	Materias primas	0,0	2,8	0,0	0,8					0,6		0,7
	Productos semi-elaborados	0,7	9,1	2,3	1,1	4,1				1,3		1,7
	Productos acabados	0,7	9,1	11,7	2,9	2,3	2,7	1,2	2,1	5,3	3,0	4,0
América Latina												
Brasil	Materias primas	20,2	35,0	34,3	35,0					34,3		35,0
	Productos semi-elaborados	25,8	34,8	34,4	33,3	21,6				29,4		25,6
	Productos acabados	31,1	34,9	35,0	33,4	26,2	33,6	32,6	31,9	34,8	33,5	34,5
Chile	Materias primas	25,0	25,0	25,0	25,0					24,8		25,0
	Productos semi-elaborados	25,0	25,0	25,0	25,0	25,0				25,0		25,0
	Productos acabados	25,0	25,0	25,0	25,0	25,0	24,9	25,0	25,0	25,0	25,0	25,0
Colombia	Materias primas	35,0	35,3	34,6	35,0					35,1		35,0
	Productos semi-elaborados	35,0	35,0	35,0	35,0	35,0				35,0		35,0
	Productos acabados	35,0	38,8	35,5	35,0	35,0	35,8	35,0	35,0	35,1	35,0	63,8
El Salvador	Materias primas	36,4	40,0	40,0	26,3					39,1		42,4
	Productos semi-elaborados	30,0	37,1	38,5	32,8	38,0				32,6		48,3
	Productos acabados	39,7	40,0	42,4	39,9	36,7	35,8	32,6	34,6	39,2	38,2	55,2
Jamaica	Materias primas	50,0	50,0	50,0	50,0					50,0		50,0
	Productos semi-elaborados	50,0	50,0	50,0	50,0	50,0				50,0		50,0
	Productos acabados	50,0	50,0	50,0	50,0	50,0	50,0	50,0	50,0	50,0	50,0	52,4
México	Materias primas	30,1	34,2	34,8	34,1					33,7		35,0
	Productos semi-elaborados	34,1	35,1	34,7	34,4	35,1				33,6		33,0
	Productos acabados	34,6	35,0	34,9	35,0	35,4	35,8	35,0	34,1	35,0	34,6	36,0
Venezuela	Materias primas	31,8	34,7	34,9	35,0					33,8		33,4
	Productos semi-elaborados	32,8	35,0	33,9	32,8	34,0				33,8		34,8
	Productos acabados	34,6	34,9	34,6	34,4	34,3	33,6	33,2	33,9	34,6	33,4	33,5

Mercados de importación	Fase de elaboración	Pasta de madera, papel y muebles	Textiles y prendas de vestir	Calzado y artículos de viaje de cuero o caucho	Metales	Sustancias químicas y productos fotográficos	Material de transporte	Máquinas no eléctricas	Máquinas eléctricas	Productos minerales y piedras preciosas y metales preciosos	Artículos manufacturados no especificados en otra parte	Pescado y productos del pescado
Europa Occidental												
Islandia	Materias primas	1,9	1,1	0,3	1,6					2,3		1,5
	Productos semi-elaborados	6,1	3,4	8,4	2,1	1,2				5,5		0,0
	Productos acabados	18,1	18,2	19,1	15,3	6,5	17,1	7,0	19,4	20,9	21,9	10,4
Noruega	Materias primas	0,0	0,1	0,0	0,0					0,2		0,0
	Productos semi-elaborados	0,2	7,8		0,3	3,0				0,0		0,0
	Productos acabados	0,6	9,5	4,4	2,5	2,9	3,3	2,7	2,7	1,3	2,2	30,9
Suiza	Materias primas	1,2	1,6	0,1	0,0					1,7		0,3
	Productos semi-elaborados	2,9	3,9	0,8	1,1	1,5				1,5		0,2
	Productos acabados	1,7	5,5	3,2	1,3	1,2	2,2	0,6	0,7	1,4	1,3	1,1
Turquía	Materias primas	15,7	27,3	18,1	6,0					26,3		21,2
	Productos semi-elaborados	39,2	74,2	87,6	24,5	27,0				35,8		25,0
	Productos acabados	52,8	89,8	87,3	47,9	35,6	25,8	23,7	26,6	49,7	43,3	58,8
Unión Europea	Materias primas	0,0	2,6	0,1	0,0					0,4		11,2
	Productos semi-elaborados	1,0	6,6	2,4	1,2	5,2				2,4		13,3
	Productos acabados	0,5	9,7	7,0	2,8	3,4	4,7	1,8	3,3	3,7	2,7	14,1
Europa Oriental												
Hungria	Materias primas	1,6	3,1	4,6	1,4					3,2		13,9
	Productos semi-elaborados	5,4	7,1	6,9	3,9	5,0				4,6		22,9
	Productos acabados	6,6	9,6	7,2	8,0	7,2	15,9	8,4	9,5	6,6	7,8	23,6
Polonia	Materias primas	3,1	5,7	7,4	2,5					2,8		14,3
	Productos semi-elaborados	9,0	10,1	11,2	10,2	8,6				6,3		10,8
	Productos acabados	8,8	16,7	13,6	10,5	9,1	16,1	8,9	9,7	10,5	11,6	27,9
República Checa	Materias primas	2,3	3,3	0,6	0,1					0,4		0,2
	Productos semi-elaborados	6,2	4,8	2,2	3,7	4,1				3,6		0,0
	Productos acabados	6,0	7,8	5,7	4,6	3,8	6,2	3,8	4,2	5,8	3,6	0,0
República Eslovaca	Materias primas	2,3	3,3	0,6	0,1					0,4		0,2
	Productos semi-elaborados	6,2	4,8	2,2	3,7	4,1				3,6		0,0
	Productos acabados	6,0	7,8	5,7	4,6	3,8	6,2	3,8	4,2	5,8	3,6	0,0

Mercados de importación	Fase de elaboración	Pasta de madera, papel y muebles	Textiles y prendas de vestir	Calzado y artículos de viaje de cuero o caucho	Metales	Sustancias químicas y productos fotográficos	Material de transporte	Máquinas no eléctricas	Máquinas eléctricas	Productos minerales y piedras preciosas y metales preciosos	Artículos manufacturados no especificados en otra parte	Pescado y productos del pescado
Rumania	Materias primas	34,0	33,4	35,0	35,0					30,4		27,1
	Productos semi-elaborados	30,5	32,5	30,3	32,5	31,2				35,0		28,3
	Productos acabados	31,3	33,1	29,7	30,0	28,7	32,1	29,5	27,3	32,0	29,3	31,8
Asia/Pacifico												
Australia	Materias primas	0,3	1,5	4,2	0,6					2,4		0,4
	Productos semi-elaborados	7,0	22,9	11,5	0,8	9,8				6,0		0,0
	Productos acabados	8,9	35,7	22,0	11,8	7,6	15,1	9,1	13,3	11,1	7,0	3,2
Filipinas	Materias primas	13,7	14,4	20,6	10,6					17,8		24,9
	Productos semi-elaborados	32,5	25,7	27,1	18,8	20,8				30,3		50,0
	Productos acabados	37,2	31,2	40,3	33,6	28,4	26,1	22,0	26,2	35,6	29,5	41,9
Hong Kong, China	Materias primas	0,0	0,0	0,0	0,0					0,0		0,0
	Productos semi-elaborados	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0			0,0	0,0		0,0
	Productos acabados	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
India	Materias primas	25,1	39,1	37,0	29,0					38,5		60,5
	Productos semi-elaborados	40,4	86,5	33,7	47,1	39,4				40,6		60,0
	Productos acabados	81,1	93,8	96,3	82,1	61,1	53,9	36,2	44,8	58,0	72,4	106,6
Indonesia	Materias primas	38,3	40,0	39,0	40,0					39,5		40,0
	Productos semi-elaborados	39,8	40,0	40,0	35,1	37,5				37,1		40,0
	Productos acabados	39,9	39,8	39,8	38,7	37,2	58,5	36,6	38,7	40,0	36,9	40,0
Japón	Materias primas	0,1	2,6	0,1	0,0					0,2		5,2
	Productos semi-elaborados	1,9	5,9	10,4	1,0	2,9				0,5		10,4
	Productos acabados	0,6	8,3	20,7	0,9	1,0	0,0	0,0	0,2	1,8	1,1	7,9
Macao, China	Materias primas	0,0	0,0	0,0	0,0					0,0		0,0
	Productos semi-elaborados	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0			0,0	0,0		0,0
	Productos acabados	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Malasia	Materias primas	19,7	5,2	10,2	5,8					5,4		9,8
	Productos semi-elaborados	19,7	19,6	21,1	12,0	14,7				13,3		20,4
	Productos acabados	20,5	23,5	24,4	19,5	16,8	29,8	10,9	14,1	21,4	12,6	22,9
Nueva Zelandia	Materias primas	0,0	0,0	5,9	0,0					2,1		1,1
	Productos semi-elaborados	4,6	9,2	14,8	9,4	4,1				1,6		0,0

Mercados de importación	Fase de elaboración	Pasta de madera, papel y muebles	Textiles y prendas de vestir	Calzado y artículos de viaje de cuero o caucho	Metales	Sustancias químicas y productos fotográficos	Material de transporte	Máquinas no eléctricas	Máquinas eléctricas	Productos minerales y piedras preciosas y metales preciosos	Artículos manufacturados no especificados en otra parte	Pescado y productos del pescado	
Rep. de Corea	Productos acabados	5,6	34,4	23,1	15,2	11,4	17,0	15,1	16,1	13,1	11,7	6,6	
	Materias primas	2,1	8,1	9,4	1,2					5,6		17,8	
	Productos semi-elaborados	7,1	14,0	11,1	4,5	6,0				8,6		20,0	
Singapur	Productos acabados	3,6	24,5	19,8	13,2	8,2	24,6	11,1	16,1	14,9	11,4	22,5	
	Materias primas	4,2	6,8	6,3	0,0					0,3		10,0	
	Productos semi-elaborados	4,2	5,1	1,2	4,1	5,2				2,2		10,0	
Sri Lanka	Productos acabados	1,8	9,6	3,0	2,1	4,6	4,4	4,3	4,9	1,4	1,2	8,8	
	Materias primas	13,1	22,6	29,6	5,0					18,9		50,1	
	Productos semi-elaborados	31,9	40,2	43,8	9,1	11,3				11,9		50,0	
Tailandia	Productos acabados	41,9	56,7	47,8	31,4	28,4	18,3	12,8	20,4	39,0	27,1	45,8	
	Materias primas	8,3	29,3	28,6	28,8					17,4		8,8	
	Productos semi-elaborados	22,3	27,6	34,7	21,4	29,7				27,9		6,9	
África	Productos acabados	24,8	30,4	35,8	31,9	28,1	38,5	23,4	30,5	33,0	29,5	27,0	
	Camerún	Materias primas	24,1	12,6	10,0	10,0					12,6		24,3
		Productos semi-elaborados	20,6	18,8	17,8	13,2	10,3				17,5		20,0
Productos acabados		21,9	27,7	25,9	20,9	15,6	14,9	12,2	16,8	23,7	22,9	27,6	
Chad	Materias primas	24,1	11,6	10,0	10,0					12,6		24,3	
	Productos semi-elaborados	20,6	18,6	17,8	13,2	10,3				17,5		20,0	
	Productos acabados	21,9	27,7	25,9	20,9	15,6	20,2	12,2	16,8	23,7	22,9	27,6	
Gabón	Materias primas	15,0	15,0	15,0	15,0					15,0		15,0	
	Productos semi-elaborados	15,0	15,0	15,0	15,0	15,1				16,6		15,0	
	Productos acabados	16,5	15,1	15,0	15,6	15,2	15,0	15,2	15,0	16,8	18,5	15,0	
Sudáfrica	Materias primas	1,2	12,5	12,7	0,0					4,3		22,7	
	Productos semi-elaborados	6,7	23,9	16,3	10,8	13,0				6,7		25,0	
	Productos acabados	15,5	36,6	27,0	20,0	16,7	23,3	12,0	17,4	16,8	14,8	21,4	
Túnez	Materias primas	18,2	55,5	25,2	17,0					20,4		39,4	
	Productos semi-elaborados	36,2	55,2	35,4	22,6	24,9				26,9		43,0	
	Productos acabados	36,9	57,3	39,1	32,0	30,7	25,5	25,2	29,1	35,3	32,5	47,0	

Fuente: Estudio especial N° 6 - *Market Access: Unfinished Business*, página 36, OMC (2001).

Cuadro AII.4

Investigaciones antidumping iniciadas, por Miembros de la OMC informantes y países exportadores afectados (2000)

Miembro de la OMC informante		País exportador afectado	
País	Cantidad	País	Cantidad
Argentina	45	Argentina	2
Australia	15	Alemania	4
Brasil	11	Arabia Saudita	3
Canadá	21	Australia	4
Chile	5	Austria	3
Colombia	3	Belarús	2
Egipto	1	Brasil	9
Estados Unidos	47	Bulgaria	1
Filipinas	2	Canadá	1
India	41	Chile	6
Indonesia	3	Croacia	1
Israel	1	Egipto	1
México	7	Emiratos Árabes Unidos	2
Nueva Zelanda	10	España	6
Perú	1	Estados Unidos	12
República de Corea	2	Estonia	1
Sudáfrica	21	Filipinas	1
Trinidad y Tabago	1	Francia	1
Turquía	2	Grecia	1
Unión Europea	31	Hong Kong, China	1
Uruguay	1	India	10
Venezuela	1	Indonesia	13
Total	272	Irán	3
		Israel	1
		Italia	5
		Japón	9
		Kazajstán	3
		Letonia	2
		Libia	1
		Lituania	1
		Malasia	7
		México	1
		Moldova	2
		Noruega	1
		Países Bajos	2
		Perú	1
		Polonia	5
		Portugal	1
		Reino Unido	8
		República Checa	3
		República de Corea	19
		República Eslovaca	1
		República Popular China	42
		Rumania	4
		Rusia	10
		Sudáfrica	6
		Tailandia	10
		Taipei Chino	14
		Turquía	7
		Ucrania	6
		Unión Europea	9
		Venezuela	2
		Viet Nam	1
		Total	272

Fuente: Secretaría de la OMC.

Cuadro AII.5

Investigaciones iniciadas sobre derechos compensatorios, por Miembros de la OMC informantes y países exportadores afectados (2000)

Miembro de la OMC informante		País exportador afectado	
País	Cantidad	País	Cantidad
Canadá	4	Argentina	3
Estados Unidos	7	Brasil	1
Perú	1	Estados Unidos	1
Sudáfrica	5	India	6
		Indonesia	1
Total	17	Israel	1
		Pakistán	1
		República de Corea	1
		Sudáfrica	1
		Tailandia	1
		Total	17

Fuente: Secretaría de la OMC.